

# PERÚ: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2017-2021

Visión Departamental, Provincial y Distrital

# Créditos

---

## **Dirección General**

Dante Carhuavilca Bonett

*Jefe*

*Instituto Nacional de Estadística e Informática*

Aníbal Sánchez Aguilar

*Subjefe de Estadística*

*Instituto Nacional de Estadística e Informática*

Cirila Gutiérrez Espino

*Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales*

Arturo Arias Chumpitaz

*Director Técnico Adjunto de Demografía e Indicadores Sociales*

Dilcia Durand Carrión

*Directora Ejecutiva de Demografía*

## **Elaboración y análisis**

Verónica Hilario Campos

Prudencia Javier Rimey

Deysi Mejía Quiñones

Robinson Peña Aldazabal

Juan Rodríguez Coaguila

La elaboración de este documento: **Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2017-2021** (Visión departamental, provincial y distrital), estuvo a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Contó con la colaboración de Jéssica Acevedo y Brenda Belleza del Ministerio Público, Graciela Castro Rodríguez del Ministerio del Interior, Luis Huamanchumo De la Cuba del Poder Judicial, Marco Luján Del Carpio del Instituto Nacional Penitenciario, Lucía Gaslac, Hansel Tapia Egoavil, Edith Revilla Cervantes, Rosa Claudia Barzola Manayay, José Abraham Cahuana Pariona, Shirley Vargas Cañasaca y Mónica Chinchayán del Instituto Nacional de Estadística e Informática,

## **Elaboración de mapas**

Lourdes Huerta Rosales

Pedro Mendoza Barrientos

## **Diagramación**

Pedro Reto Núñez

## **Diseño de carátula**

César Zambrano Durán

## Presentación

---

La criminalidad se constituye en un problema multidimensional y que afecta el derecho a vivir en condiciones seguras, siendo así, es necesario conocer los diferentes aspectos circundantes de la delincuencia y la criminalidad que afectan al país.

En este contexto, el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, pone a disposición de las autoridades, instituciones públicas, privadas y público en general, el documento: **“Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2017-2021 - Visión Departamental, Provincial y Distrital”**, elaborado sobre la base de los resultados de las investigaciones estadísticas que ejecuta el INEI y registros administrativos disponibles en cada una de las instituciones que integran el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad-CEIC.

Este documento presenta 10 capítulos, con información referida a denuncias por comisión de delitos, denuncias penales, estadísticas del sistema judicial penal del Poder Judicial, población penitenciaria, defensa pública, accionar de los gobiernos locales frente a la seguridad ciudadana, violencia contra la mujer, feminicidio, y percepción de la población sobre gobernabilidad y confianza en las instituciones. Finalmente, incluye glosario de términos y el anexo estadístico.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, expresan su gratitud a cada una de las personas de las instituciones por su valiosa participación y apoyo haciendo posible la publicación que servirá de ayuda en el análisis de la tendencia y diseño de la política criminal en el Perú.

Lima, octubre 2022

**Dante Carhuavilca Bonett**  
Jefe  
Instituto Nacional de Estadística e Informática



# Índice

Presentación .....	3
Principales indicadores sobre criminalidad y de seguridad ciudadana 2017-2021 .....	7
<b>1. ESTADÍSTICAS POLICIALES .....</b>	<b>9</b>
1.1 Denuncias por comisión de delitos .....	11
1.1.1 Denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio .....	16
1.1.2 Denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud .....	21
1.1.3 Denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública .....	26
1.1.4 Denuncias por comisión de delitos contra la libertad .....	31
1.2 Denuncias por robo de vehículos .....	36
1.3 Denuncias registradas por el delito de trata de personas .....	37
1.4 Denuncias de trata de personas, según sexo de la víctima .....	38
1.5 Niñas, niños y adolescentes implicados en actos contra el patrimonio .....	39
1.6 Principales operativos policiales .....	41
1.6.1 Bandas desarticuladas .....	41
1.6.2 Vehículos recuperados .....	41
1.6.3 Droga decomisada .....	42
1.6.4 Personas detenidas por tráfico ilícito y consumo de drogas .....	43
1.6.5 Personas detenidas por comisión de delitos .....	43
<b>2. ESTADÍSTICAS FISCALES-MINISTERIO PÚBLICO .....</b>	<b>45</b>
2.1 Denuncias penales ingresadas en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas .....	47
2.2 Delitos genéricos registrados en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas .....	48
2.3 Denuncias por menores infractores a la ley penal .....	61
2.4 Denuncias penales ingresadas en Fiscalías Provinciales Penales, Especializadas y Mixtas enviadas al Poder Judicial .....	62
<b>3. ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL DEL PODER JUDICIAL .....</b>	<b>65</b>
3.1 Personas con sentencia condenatoria .....	67
3.2 Personas con sentencia condenatoria por comisión de delitos .....	68
3.3 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso .....	71
3.4 Personas sentenciadas por cometer delito de feminicidio .....	71
<b>4. ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA-INPE .....</b>	<b>73</b>
4.1 Situación jurídica de la población penitenciaria .....	75
4.2 Población penitenciaria según delito genérico .....	76
4.3 Perfil de la población penitenciaria .....	83
4.4 Tiempo de reclusión .....	84
4.5 Número de ingresos .....	85
4.6 Establecimientos penitenciarios .....	85
4.7 Personas detenidas que no han sido sentenciadas como proporción de la población carcelaria total .....	87
<b>5. ESTADÍSTICAS DE DEFENSA PÚBLICA .....</b>	<b>89</b>
5.1 Patrocinios nuevos .....	91
5.2 Patrocinios concluidos .....	98

<b>6. LOS GOBIERNOS LOCALES FRENTE A LA SEGURIDAD CIUDADANA .....</b>	<b>101</b>
6.1 Serenazgo e infraestructura .....	103
6.2 Patrullaje integrado .....	105
6.3 Organizaciones de seguridad vecinal y comunal.....	106
<b>7. VIOLENCIA FAMILIAR.....</b>	<b>109</b>
7.1 Violencia contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o compañero .....	111
7.2 Violencia física y/o sexual contra la mujer en los últimos doce meses .....	115
7.3 Violencia contra niñas y niños.....	116
7.4 Denuncias por violencia familiar .....	118
7.5 Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-AURORA.....	122
<b>8. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE GOBERNABILIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES .....</b>	<b>129</b>
8.1 Percepción ciudadana acerca de los principales problemas del país.....	131
8.2 Hogares con algún miembro que realizó un pago extra y/o regalos a un funcionario estatal/público .....	133
8.3 Nivel de confianza en las instituciones del país.....	135
<b>9. POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO.....</b>	<b>137</b>
9.1 Población víctima de algún hecho delictivo .....	139
9.2 Población víctima de robo o intento de robo de dinero, cartera y celular .....	142
9.3 Población víctima de estafa .....	143
9.4 Población víctima de amenazas e intimidaciones, maltrato y ofensa sexual.....	143
9.5 Población víctima de secuestro y extorsión .....	144
9.6 Viviendas afectadas por robo o intento de robo.....	144
9.7 Existencia de vigilancia en la zona o barrio .....	146
9.8 Población con percepción de inseguridad .....	147
<b>10. MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS .....</b>	<b>151</b>
10.1 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos .....	153
10.2 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según ámbito geográfico.....	153
10.3 Características sociodemográficas de las muertes dolosas .....	156
10.4 Características del hecho.....	158
10.5 Tasa de homicidios.....	165
10.5.1 Ámbito geográfico .....	166
<b>11. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>171</b>
11.1 Fuentes de información.....	173
11.2 Glosario de términos.....	173
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>183</b>

## PERÚ: PRINCIPALES INDICADORES SOBRE CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA, 2017 - 2021

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ESTADÍSTICAS POLICIALES</b>					
Denuncias por comisión de delitos	399 869	466 088	446 508	320 819	403 071
Denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio	265 219	315 542	296 760	189 656	247 672
Denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	50 597	49 577	44 983	33 927	39 302
Denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública	49 385	53 595	46 305	37 673	51 935
Denuncias por comisión de delitos contra la libertad	22 660	29 079	35 259	32 073	36 336
Denuncias por robo de vehículos	18 106	19 084	20 159	13 984	19 991
Denuncias por el delito de trata de personas	725	734	509	394	535
Niñas, niños y adolescentes implicados en actos contra el patrimonio	2 761	2 970	3 186	1 725	2 059
<b>Principales operativos policiales</b>					
Bandas desarticuladas	4 148	5 132	4 839	3 365	4 158
Vehículos recuperados	12 676	14 865	13 690	10 310	12 108
Droga decomisada (kg.)	52 088	57 057	61 424	60 703	66 520
Personas detenidas por tráfico ilícito y consumo de drogas	13 174	11 137	12 817	13 078	12 714
Personas detenidas por comisión de delitos	135 036	150 248	162 505	178 512	173 616
<b>ESTADÍSTICAS FISCALES-MINISTERIO PÚBLICO</b>					
Denuncias penales ingresadas en las fiscalías provinciales penales y mixtas	707 258	879 519	1 119 765	732 977	1 075 984
Delitos genéricos registrados en las fiscalías provinciales penales y mixtas	740 047	909 750	1 081 851	693 475	1 025 359
Delitos contra el patrimonio	223 940	282 275	321 591	184 754	262 866
Delitos contra la seguridad pública	87 053	81 331	79 171	62 862	84 397
Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	229 698	322 776	426 596	291 806	402 959
Delitos contra libertad	44 347	49 896	59 399	41 251	55 294
Delitos contra la administración pública	48 613	52 262	62 481	47 036	60 017
Denuncias por menores infractores a la ley penal	17 305	19 896	22 997	16 423	17 751
Denuncias penales ingresadas en Fiscalías Provinciales Penales, Especializadas y Mixtas enviadas al Poder Judicial	64 310	81 821	103 615	48 801	64 512
<b>ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL DEL PODER JUDICIAL</b>					
Personas con sentencia condenatoria	92 740	90 345	89 574	27 594	23 666
<b>Personas con sentencia condenatoria por comisión de delitos</b>					
Contra el patrimonio	23 793	21 875	18 349	5 444	5 360
Contra la seguridad pública	15 368	11 935	9 217	2 770	2 695
Contra la vida, el cuerpo y la salud	10 077	15 127	23 459	8 455	7 148
Contra la libertad	3 761	3 878	3 675	1 086	1 242
Otros delitos 1/	39 741	37 530	34 874	9 839	7 221
<b>ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA-INPE</b>					
Población penitenciaria	85 811	90 934	95 548	86 955	87 245
Población penitenciaria por cometer delitos contra el patrimonio	33 880	35 537	36 947	33 821	33 127
Población penitenciaria por cometer delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	7 484	8 232	8 826	8 294	8 411
Población penitenciaria por cometer delitos contra la seguridad pública	20 475	21 139	21 648	19 424	19 375
Población penitenciaria por cometer delitos contra la libertad	17 837	19 582	21 057	21 095	21 984
<b>SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA-MINJUS</b>					
Patrocinios nuevos	280 182	298 424	356 320	227 403	329 400
Patrocinios concluidos	232 546	290 753	316 711	285 148	270 188
<b>LOS GOBIERNOS LOCALES FRENTE A LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>					
Número de efectivos de serenazgo	26 661	26 089	28 702	31 715	32 902
<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>					
Violencia contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o compañero	65,4	63,2	57,7	54,8	54,9
Violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	10,6	10,9	10,0	8,8	7,6
Denuncias por violencia familiar	187 270	222 376	276 322	238 704	240 875
<b>POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO</b>					
Población víctima de algún hecho delictivo	26,4	25,7	26,6	23,4	18,2
Población de 15 y más años de edad que manifiesta que existe vigilancia en su zona o barrio	45,7	43,7	42,8	49,3	45,1
Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses	86,9	86,3	85,8	83,2	83,9

1/ Delitos ambientales, contra los derechos intelectuales, contra el orden financiero y monetario, contra la confianza y la buena fe en los negocios, contra la tranquilidad pública, contra el orden económico, contra el honor, contra la voluntad popular, contra el patrimonio cultural, delitos tributarios, contrar el estado y la defensa nacional.

Fuente: Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL. Oficina de Planeamiento y Estadística. Ministerio Público. Poder Judicial. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



# 1. ESTADÍSTICAS POLICIALES





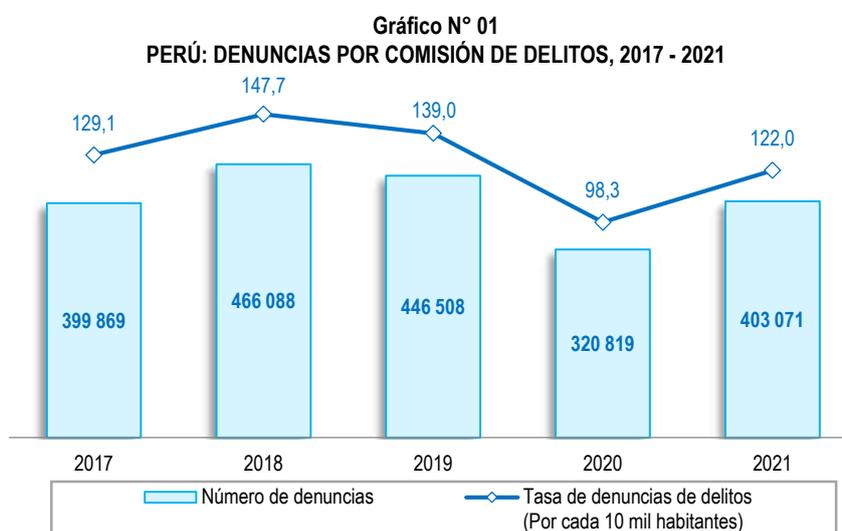
# 1. Estadísticas policiales

En este capítulo se presenta información de las denuncias por comisión de delitos registradas en el Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL, disponible en el Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana. También se incluye información sobre las denuncias registradas que generan las Oficinas de Estadística de las Dependencias Policiales<sup>1</sup>.

## 1.1 Denuncias por comisión de delitos

El registro de denuncias por comisión de delitos alcanzó 403 mil 71 en el año 2021, comparando con el año 2020 se incrementó en 25,6% (82 mil 252 denuncias).

En el periodo 2017-2021 la tasa de denuncias por comisión de delitos disminuyó en 7 denuncias por cada 10 mil habitantes<sup>2</sup> al pasar de 129 a 122.



**Nota:** Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según el Código Penal Peruano, los delitos se tipifican de acuerdo a su gravedad y acción. En el año 2021, las denuncias por comisión de delitos asociados a seguridad ciudadana fueron los más frecuentes, alcanzando el 61,4% los delitos contra el patrimonio, 12,9% contra la seguridad pública, 9,8% contra la vida, el cuerpo y la salud y 9,0% contra la libertad.

<sup>1</sup> Las dependencias policiales disponen de información estadística de todos los eventos ocurridos y denunciados en las diversas jurisdicciones del país.

<sup>2</sup> Para el cálculo de la tasa de denuncias a nivel nacional, se ha utilizado las nuevas estimaciones y proyecciones de población 1950-2070, elaboradas por el INEI.

**CUADRO N° 1.1**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2019 - 2021**

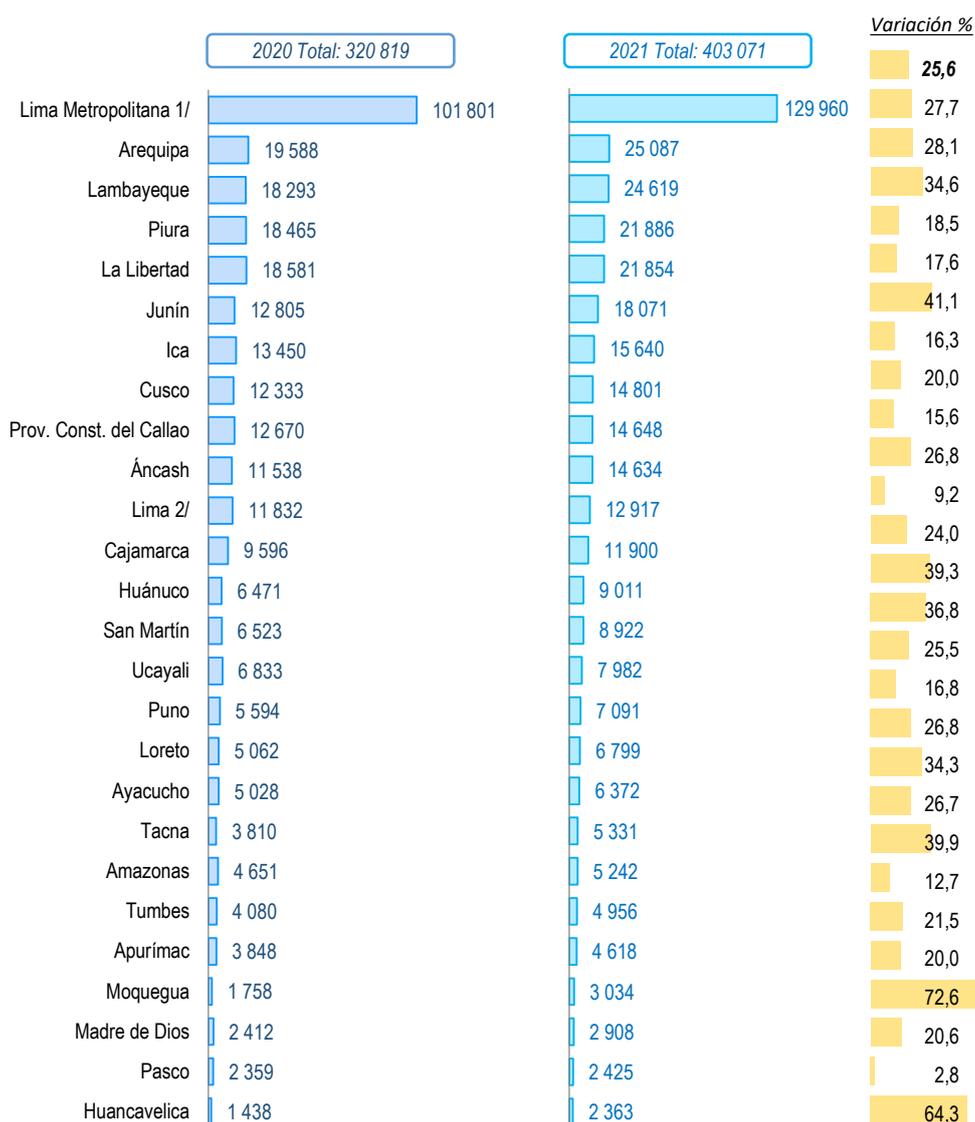
Delito genérico	2019		2020		2021	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>446 508</b>	<b>100,0</b>	<b>320 819</b>	<b>100,0</b>	<b>403 071</b>	<b>100,0</b>
Contra el patrimonio	296 760	66,5	189 656	59,1	247 672	61,4
Contra la seguridad pública	46 305	10,4	37 673	11,7	51 935	12,9
Contra la vida, el cuerpo y la salud	44 983	10,1	33 927	10,6	39 302	9,8
Contra la libertad	35 259	7,9	32 073	10,0	36 336	9,0
Contra la administración pública	11 785	2,6	18 784	5,9	15 772	3,9
Contra la familia	4 459	1,0	3 950	1,2	4 857	1,2
Contra la fe pública	1 674	0,4	1 964	0,6	4 014	1,0
Delitos ambientales	473	0,1	564	0,2	660	0,2
Contra el orden financiero y monetario	574	0,1	443	0,1	504	0,1
Contra la voluntad popular	117	0,0	156	0,0	440	0,1
Contra la tranquilidad pública	308	0,1	341	0,1	318	0,1
Delitos tributarios	153	0,0	188	0,1	293	0,1
Contra el honor	312	0,1	301	0,1	258	0,1
Contra la humanidad	3 072	0,7	459	0,1	247	0,1
Contra los derechos intelectuales	129	0,0	146	0,0	220	0,1
Contra el patrimonio cultural	71	0,0	78	0,0	110	0,0
Contra la confianza y la buena fe en los negocios	41	0,0	28	0,0	64	0,0
Contra el orden económico	22	0,0	45	0,0	34	0,0
Contra el estado y la defensa nacional	6	0,0	38	0,0	34	0,0
Contra los poderes del estado y el orden constitucional	5	0,0	5	0,0	1	0,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según distribución departamental, Lima Metropolitana concentró el mayor número de denuncias por comisión de delitos (129 mil 960); continúan Arequipa (25 mil 87), Lambayeque (24 mil 619), Piura (21 mil 886) y La Libertad (21 mil 854), durante el año 2021.

Respecto al año 2020, en los departamentos de Moquegua y Huancavelica se incrementaron en 72,6% y 64,3%, respectivamente.

**Gráfico N° 1.2**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 – 2021**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel provincial, después de Lima, Arequipa y Chiclayo registraron 20 mil 717 y 20 mil 212 denuncias por comisión de delitos, respectivamente. Según ranking, las 30 provincias con mayor número de denuncias concentran el 79,9% de denuncias por comisión de delitos del país.

Respecto a la información distrital, San Juan de Lurigancho registró mayor cantidad de denuncias (13 mil 746); siguen Chiclayo (9 mil 871), Los Olivos (9 mil 61) y Comas (8 mil 114) en el año 2021.

**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS,  
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021**  
(Valor absoluto)



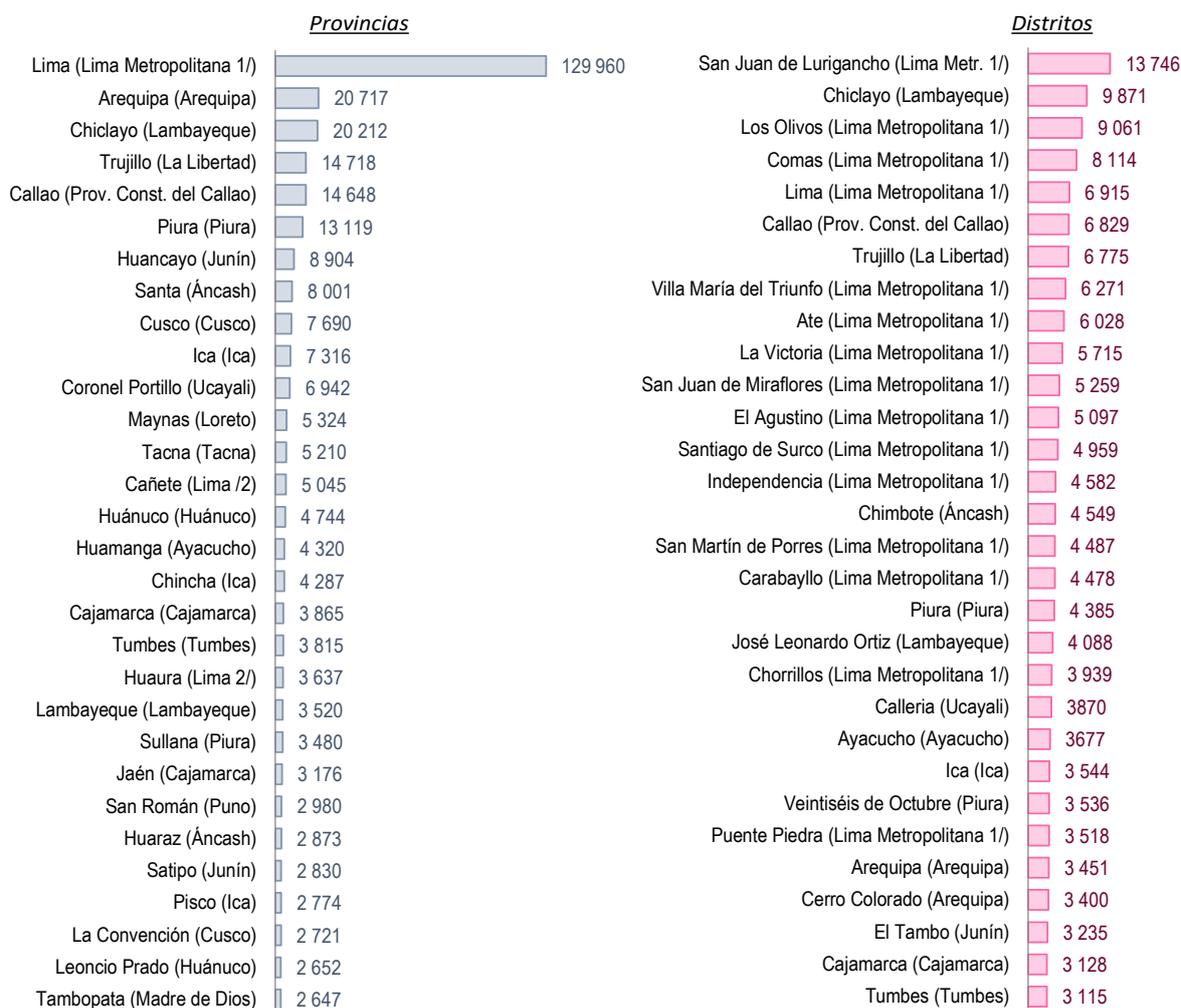
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.  
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

**Gráfico N° 1.3**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO**  
**DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, 2021**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

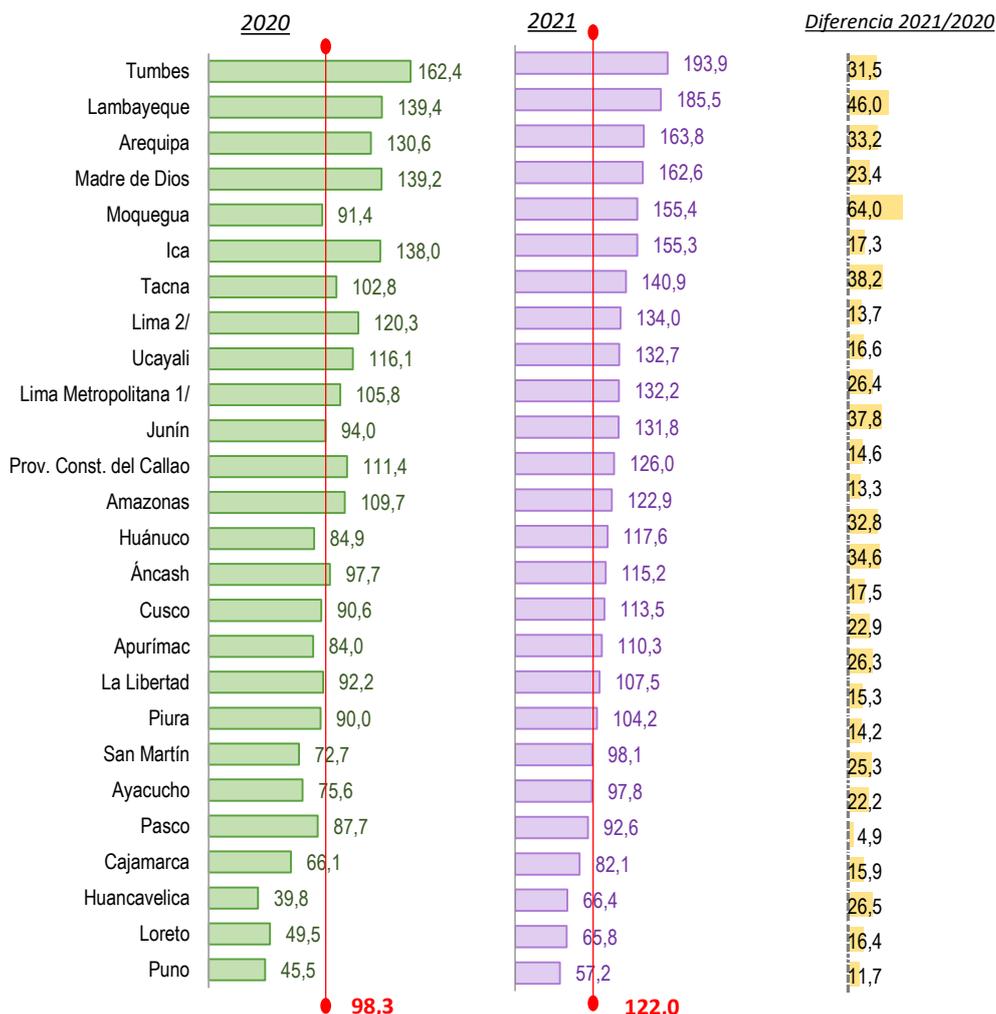
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias por comisión de delitos se obtiene al dividir el número de denuncias y la población, multiplicado por 10 mil habitantes. Las tasas fueron calculadas considerando el lugar de ocurrencia del hecho delictivo. Es preciso resaltar que no todos los hechos delictivos son denunciados.

A nivel departamental, Tumbes y Lambayeque presentaron mayor tasa de denuncias por comisión de delitos (194 y 186 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente); seguido de Arequipa con 164 y Madre de Dios con 163. Por el contrario, la tasa más baja se registró en Puno (57 denuncias por cada 10 mil habitantes), en el año 2021.

Respecto al año 2020, Moquegua registró mayor incremento de tasa de denuncias por comisión de delitos al pasar de 91 a 155 por cada 10 mil habitantes.

**Gráfico N° 1.4**  
**PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021**  
 (Por cada 10 mil habitantes)



**Nota:** Considera el departamento de ocurrencia del hecho delictivo.  
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.  
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de las primeras 30 provincias y distritos superan el promedio nacional (122 denuncias por cada 10 mil habitantes).

La provincia de Chiclayo (Lambayeque) muestra la tasa de denuncias por comisión de delitos más elevada (231); siguen Tumbes y Camaná con 211 y 199 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente.

A nivel distrital, Arequipa tiene la tasa más alta de denuncias por comisión de delitos (722 por cada 10 mil habitantes); continúan Lima y Rupa-Rupa en Huánuco con 479 y 394 denuncias por cada 10 mil habitantes, correspondientemente.

**Gráfico N° 1.5**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR TASA POR COMISIÓN DE DELITOS, 2021**  
 (Por cada 10 mil habitantes)



**Nota 1:** Considera el lugar de ocurrencia del hecho delictivo.

**Nota 2:** Se considera a las provincias y distritos con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

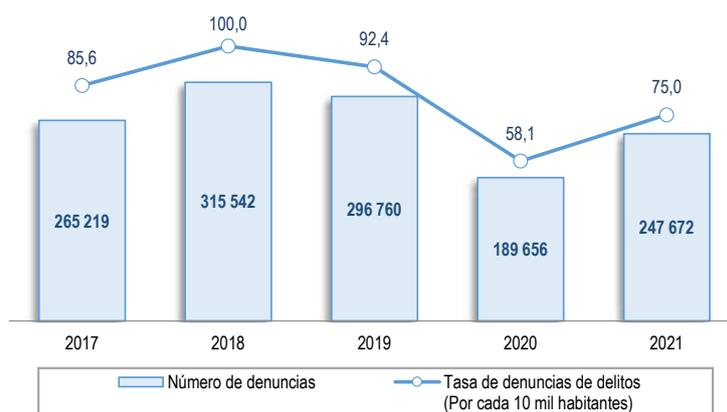
### 1.1.1 Denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio

Las denuncias por delitos contra el patrimonio<sup>3</sup> alcanzaron 247 mil 672 en el año 2021, representó un aumento de 30,6% denuncias con relación al año 2020.

En el año 2021, la tasa de denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio fue de 75 denuncias por cada 10 mil habitantes; en el año 2020 esta tasa alcanzó 58 y en el año 2019 (prepandemia) fue de 92. En el periodo 2017-2021, disminuyó en aproximadamente 11 denuncias por cada 10 mil habitantes.

<sup>3</sup> Patrimonio, es el conjunto de bienes que pertenece a una persona, ya sea natural o jurídica.

**Gráfico N° 1.6**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2017 – 2021**



**Nota:** Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según clasificación específica de los delitos contra el patrimonio, el 53,3% de las denuncias de este tipo de delito fueron por hurto y 25,4% por robo; en menor porcentaje se dieron por estafa y otras defraudaciones (7,9%), usurpación (4,7%), daños (2,5%) y receptación (2,3%), entre otras. En comparación al año 2020 y 2019, similar tendencia se presentó en los delitos de hurto y robo.

**CUADRO N° 1.2**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2021**

Delito específico	2019		2020		2021	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>296 760</b>	<b>100,0</b>	<b>189 656</b>	<b>100,0</b>	<b>247 672</b>	<b>100,0</b>
Hurto	163 319	55,0	102 677	54,1	131 973	53,3
Robo	97 886	33,0	49 622	26,2	62 973	25,4
Estafa y otras defraudaciones	11 160	3,8	12 871	6,8	19 444	7,9
Usurpación	6 470	2,2	8 680	4,6	11 722	4,7
Daños	4 913	1,7	3 981	2,1	6 081	2,5
Receptación	2 960	1,0	3 742	2,0	5 602	2,3
Apropiación ilícita	3 506	1,2	2 843	1,5	3 446	1,4
Delitos informáticos	930	0,3	1 287	0,7	1 551	0,6
Abigeato	1 677	0,6	1 156	0,6	1 263	0,5
Extorsión	515	0,2	467	0,2	720	0,3
Fraude en la administración de personas jurídicas	16	0,0	15	0,0	15	0,0
Otros 1/	3 408	1,1	2 315	1,2	2 882	1,2

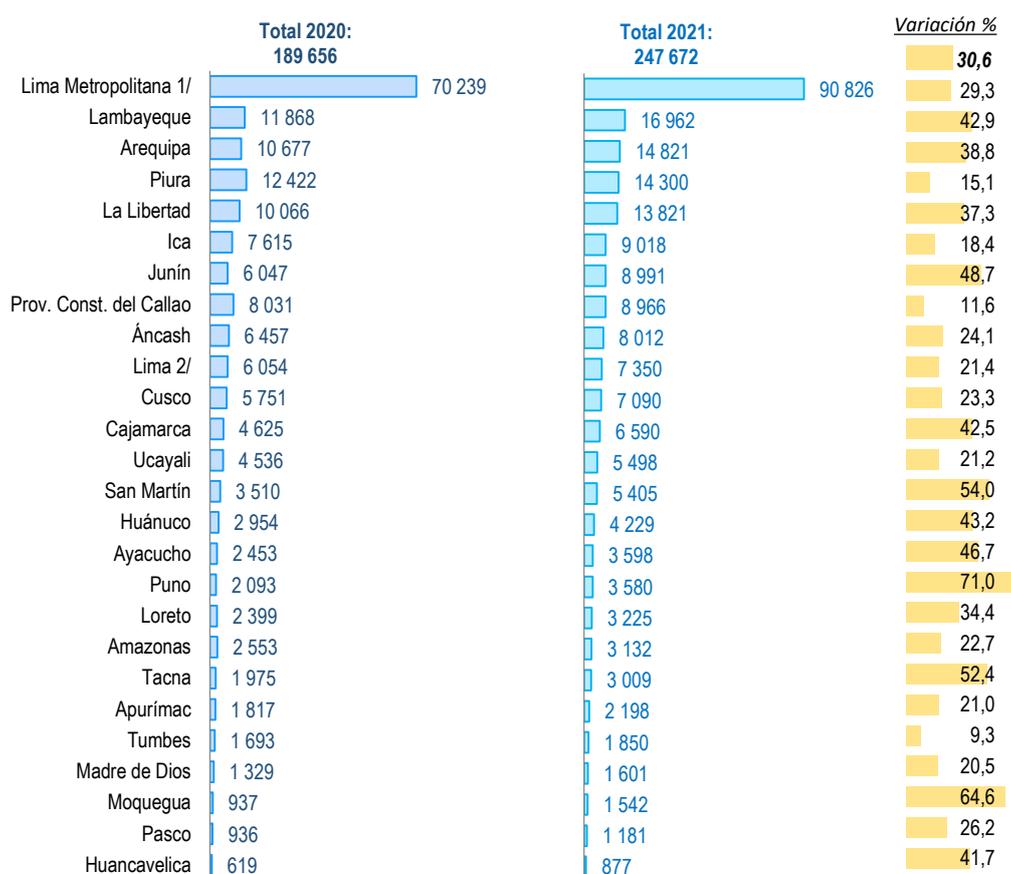
1/ Incluye: robo en grado de tentativa y disposición común.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según departamento, Lima Metropolitana presentó mayor cantidad de denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio (90 mil 826); continúan Lambayeque (16 mil 962), Arequipa (14 mil 821), Piura (14 mil 300) y La Libertad (13 mil 821). De otra parte, el departamento de Huancavelica presentó menor cantidad (877).

Asimismo, en comparación al año 2020, mayor incremento de denuncias se presentó en Puno (71,0%), Moquegua (64,6%) y San Martín (54,0%).

**Gráfico N° 1.7**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

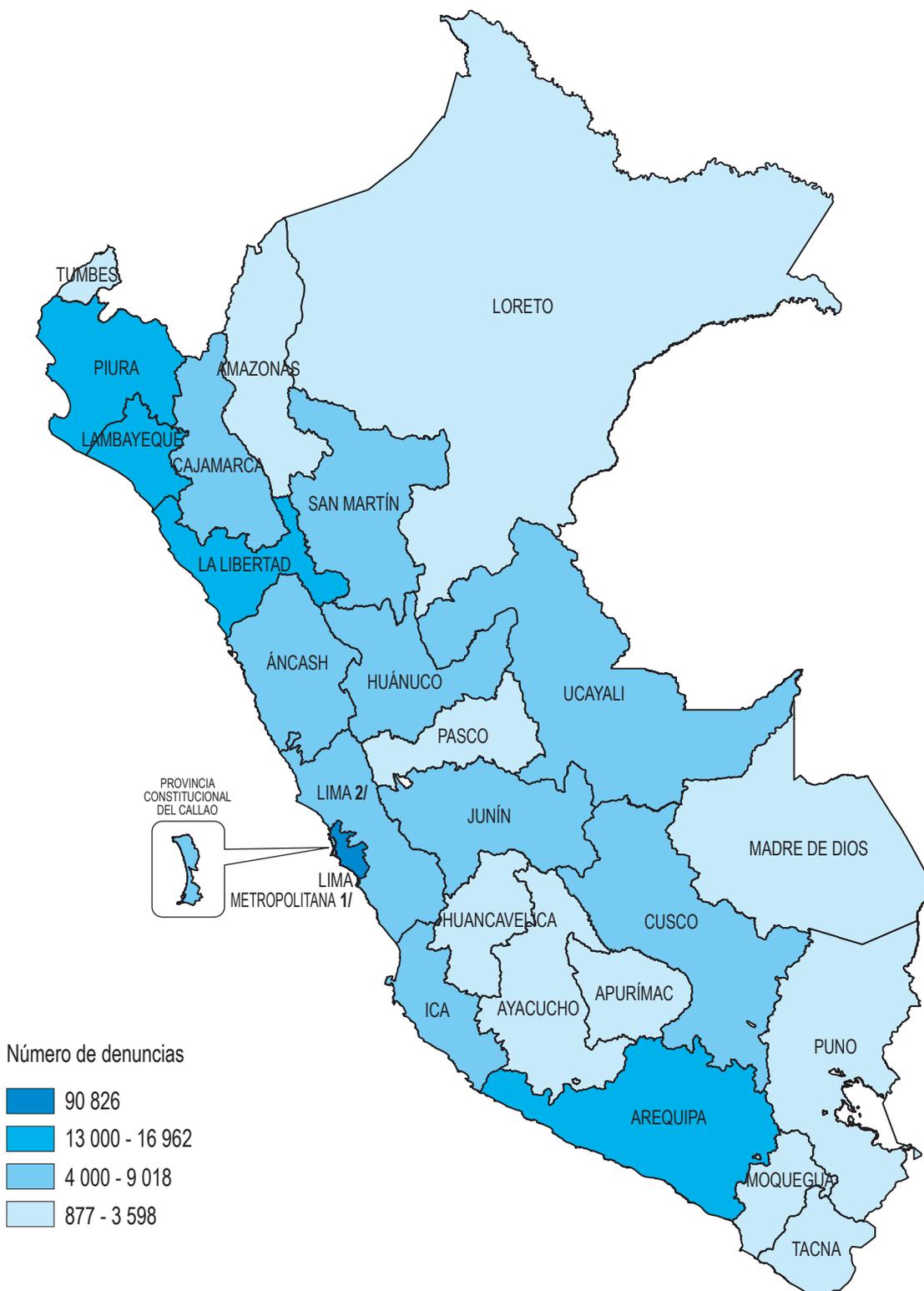
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Las 30 provincias con mayor incidencia de denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio, concentran el 83,6% del total de denuncias, donde Lima registró 90 mil 826 denuncias contra el patrimonio; siguen Chiclayo (14 mil 336), Arequipa (12 mil 603), Trujillo (9 mil 732), Callao (8 mil 966) y Piura (8 mil 904), entre las de mayor cantidad de denuncias.

Según ranking distrital, los 30 distritos con más denuncias representan el 44,8% del total de denuncias del país, siendo San Juan de Lurigancho (8 mil 449), Chiclayo (7 mil 779) y Los Olivos (6 mil 311) los de mayor cantidad de denuncias.

# PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021

(Valor absoluto)

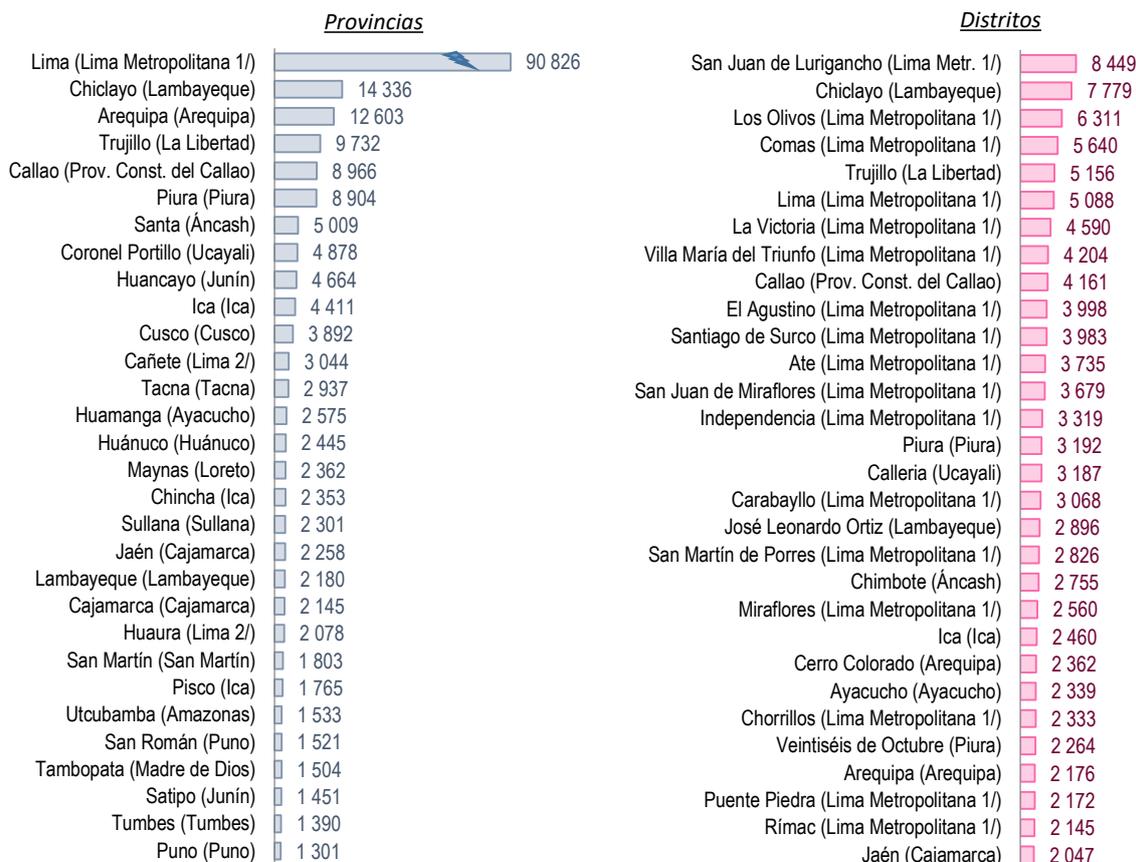


1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.  
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.  
 Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

**Gráfico N° 1.8**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2021**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

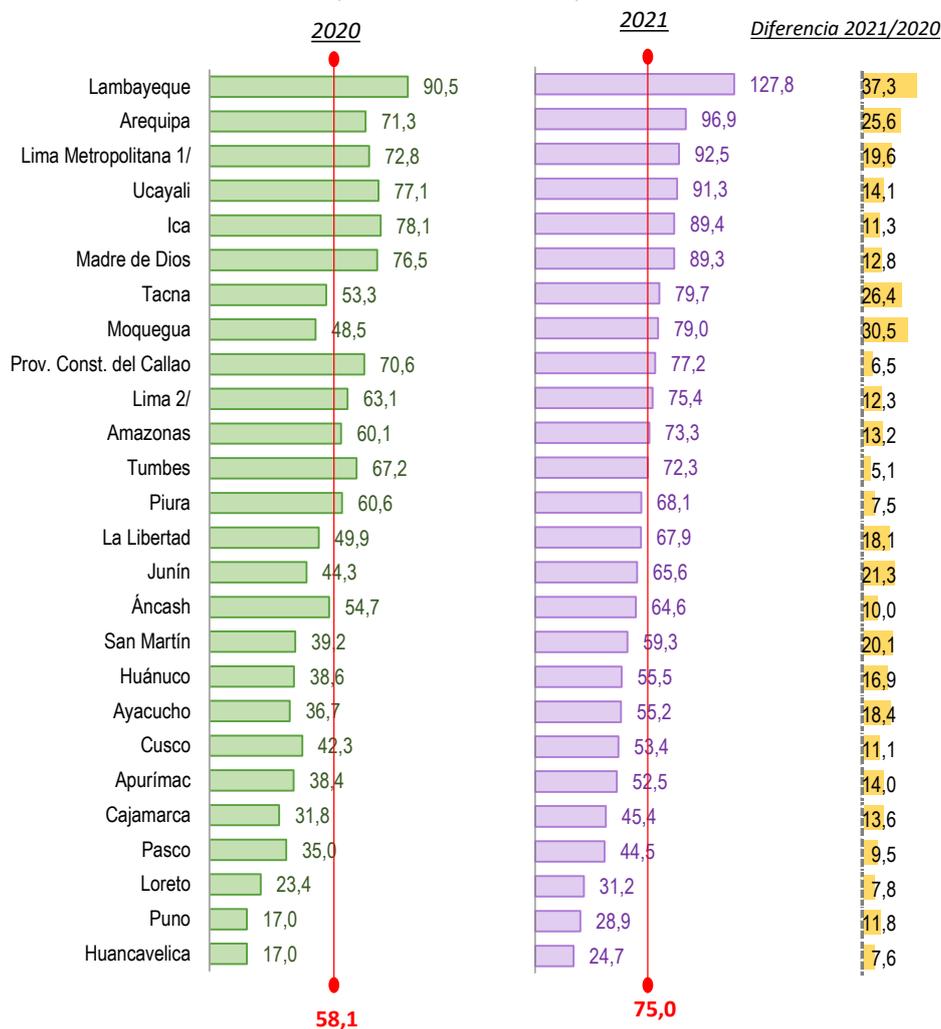
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Las tasas de denuncias por delitos contra el patrimonio evidencian mayor cifra en Lambayeque (128), siguen Arequipa (97), Lima Metropolitana (93), Ucayali (91), Ica y Madre de Dios con 89 denuncias por cada 10 mil habitantes cada una.

Menores tasas se presentan en Huancavelica, Puno y Loreto (25, 29 y 31 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente).

En comparación con el año 2020, Lambayeque, Moquegua, Tacna y Arequipa presentaron mayor incremento en la tasa de denuncias contra el patrimonio.

**Gráfico N° 1.9**  
**PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021**  
 (Por cada 10 mil habitantes)



**Nota:** Considera el departamento de ocurrencia del hecho delictivo.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

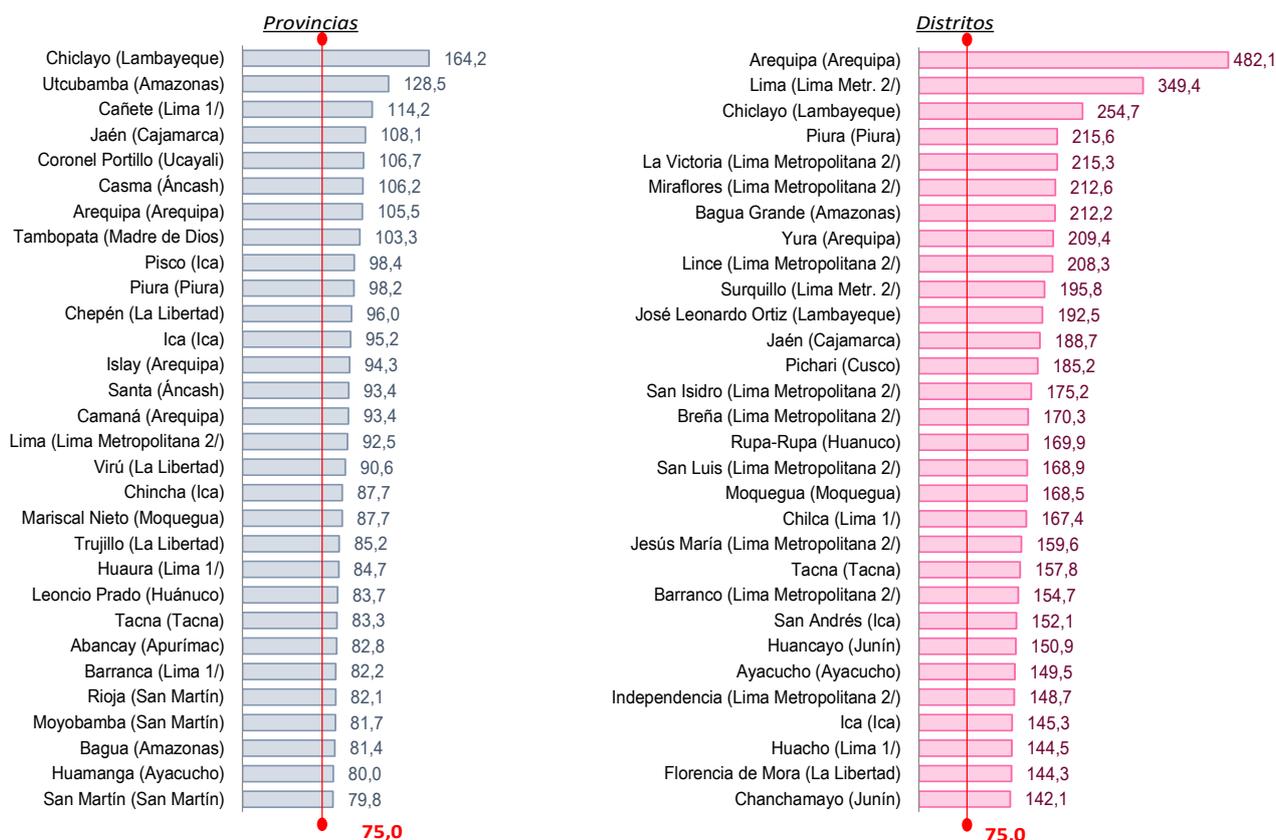
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel provincial, las tasas más elevadas de denuncias por ocurrencia de delitos contra el patrimonio se aprecian en Chiclayo y Utcubamba (164 y 129 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente).

Por distrito, Arequipa y Lima presentaron mayor tasa de denuncias por ocurrencia de delitos contra el patrimonio (482 y 349 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente).

**Gráfico N° 1.10**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR TASA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2021**  
 (Por cada 10 mil habitantes)



**Nota 1:** Considera el lugar de ocurrencia del hecho delictivo.

**Nota 2:** Se considera a las provincias y distritos con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

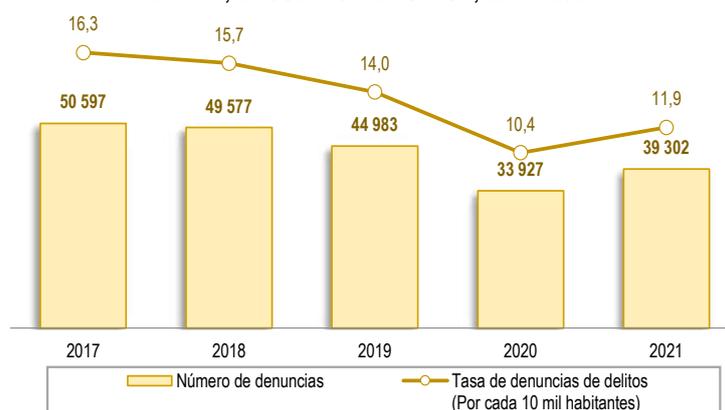
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 1.1.2 Denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

En el año 2021, las denuncias por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud alcanzaron 39 mil 302, se incrementó en 5 mil 375 denuncias respecto al año de la pandemia (2020) y disminuyó en 5 mil 681 al compararse con el año pre-pandemia (2019).

La tasa de denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud alcanzó 12 denuncias por cada 10 mil habitantes, para el año 2021.

**Gráfico N° 1.11**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, 2017 – 2021**



**Nota:** Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según delito específico, el 77,1% de las denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud corresponden a lesiones. Otros delitos como tentativa de homicidio (5,9%) y homicidio (5,2%), muestran un porcentaje menor.

**CUADRO N° 1.3**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2021**

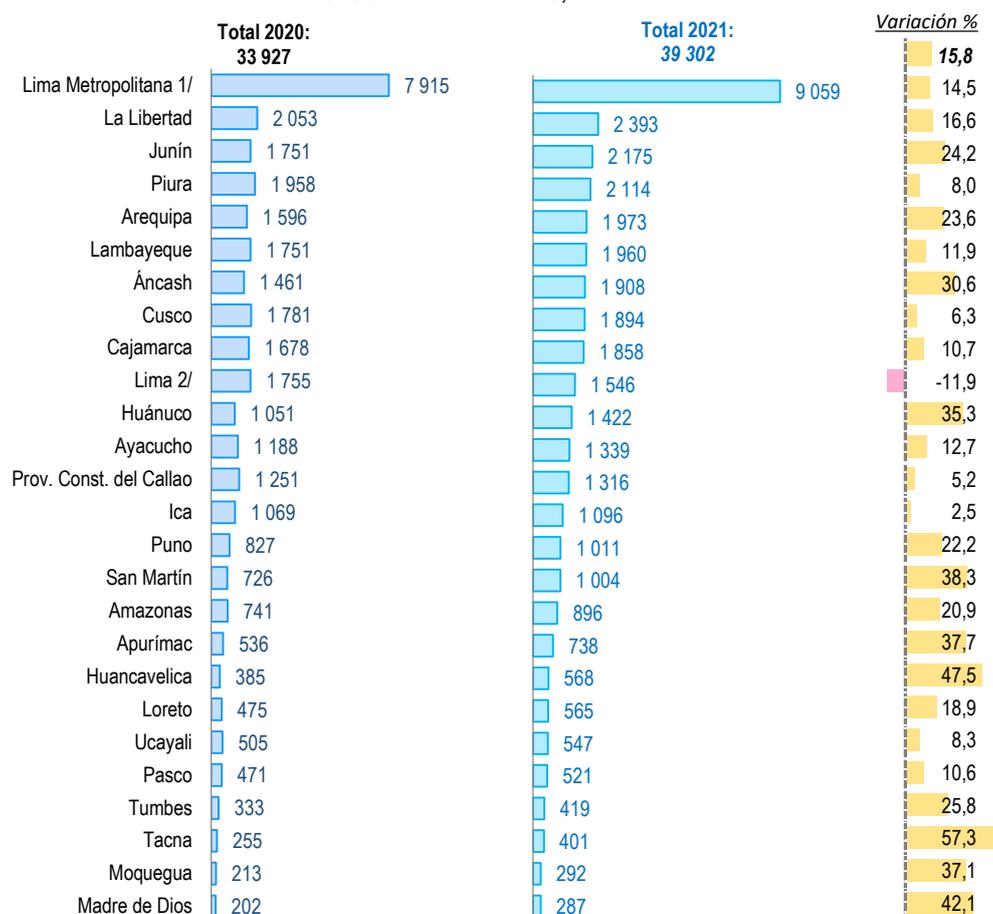
Delito específico	2019		2020		2021	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>44 983</b>	<b>100,0</b>	<b>33 927</b>	<b>100,0</b>	<b>39 302</b>	<b>100,0</b>
Lesiones	36 698	81,6	25 470	75,1	30 294	77,1
Tentativa de homicidio	1 692	3,8	1 859	5,5	2 302	5,9
Homicidio	1 361	3,0	1 493	4,4	2 031	5,2
Aborto	466	1,0	366	1,1	371	0,9
Exposición al peligro o abandono de persona en peligro	276	0,6	300	0,9	336	0,9
Instigación y/o ayuda al suicidio	39	0,1	33	0,1	37	0,1
La conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato	5	0,0	4	0,0	10	0,0
Hechos seguidos de muerte	288	0,6	32	0,1	-	0,0
Otros delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	4 158	9,2	4 370	12,9	3 921	10,0

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según departamento, Lima Metropolitana alcanzó 9 mil 59 denuncias por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud; continúan La Libertad (2 mil 393), Junín (2 mil 175) y Piura (2 mil 114), entre los de mayor cantidad de denuncias, en el año 2021.

En comparación con el año 2020, Tacna, Huancavelica y Madre de Dios presentaron mayor incremento de denuncias (57,3%, 47,5% y 42,1%, respectivamente). Por el contrario, Lima presentó disminución (11,9%).

**Gráfico N° 1.12**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD,**  
**SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

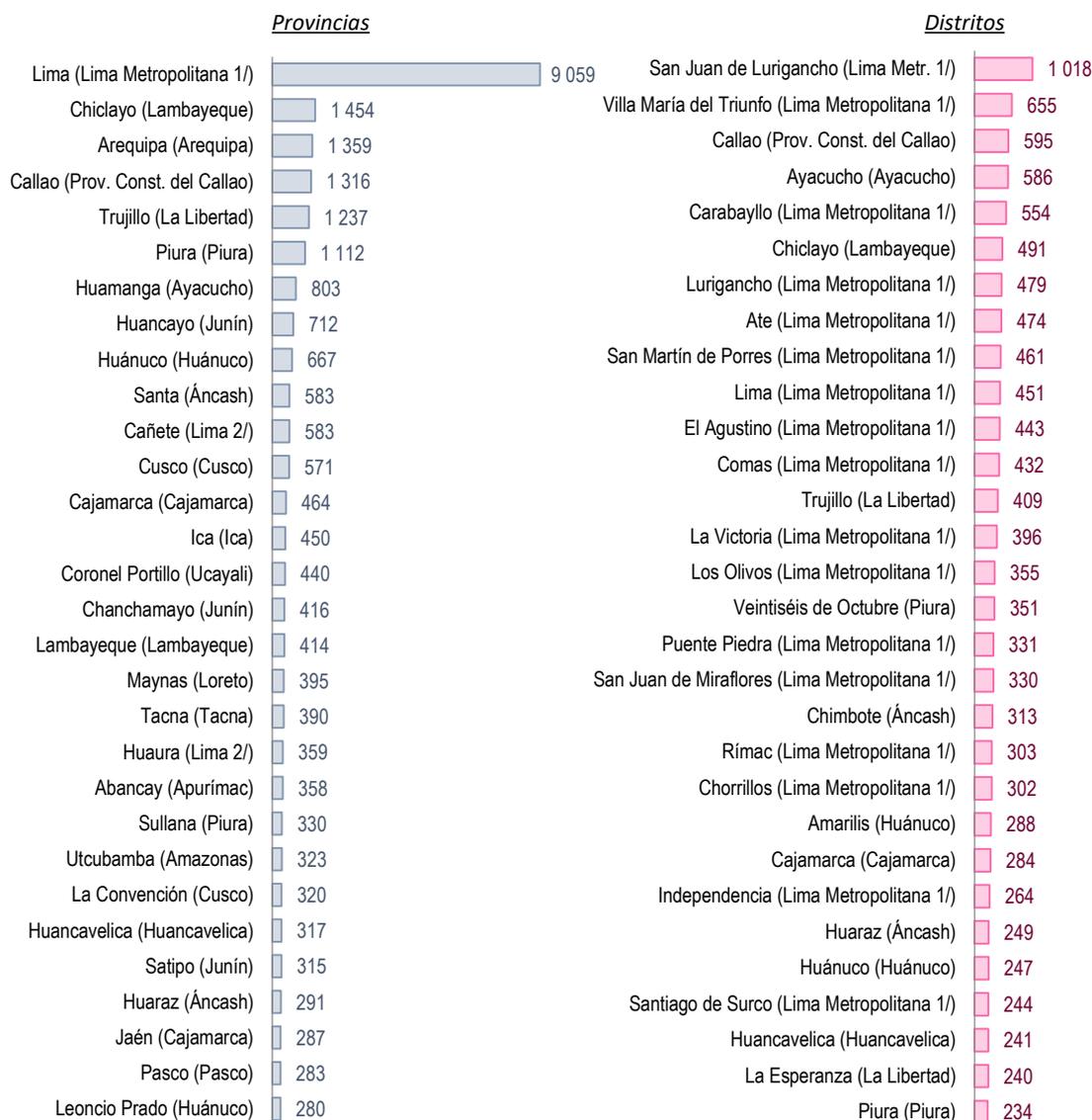
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel provincial, en Lima se registraron 9 mil 59 denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud. Siguen las provincias Chiclayo (1 mil 454), Arequipa (1 mil 359), Callao (1 mil 316), Trujillo (1 mil 237) y Piura (1 mil 112).

Según ranking distrital, San Juan de Lurigancho (1 mil 18) registró mayor cantidad de denuncias por este delito; siguen Villa María del Triunfo (655), Callao (595), Ayacucho (586) y Carabayllo (554). Los 30 distritos clasificados representan el 30,6% del total de denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud a nivel nacional.



**Gráfico N° 1.13**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS**  
**POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, 2021**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

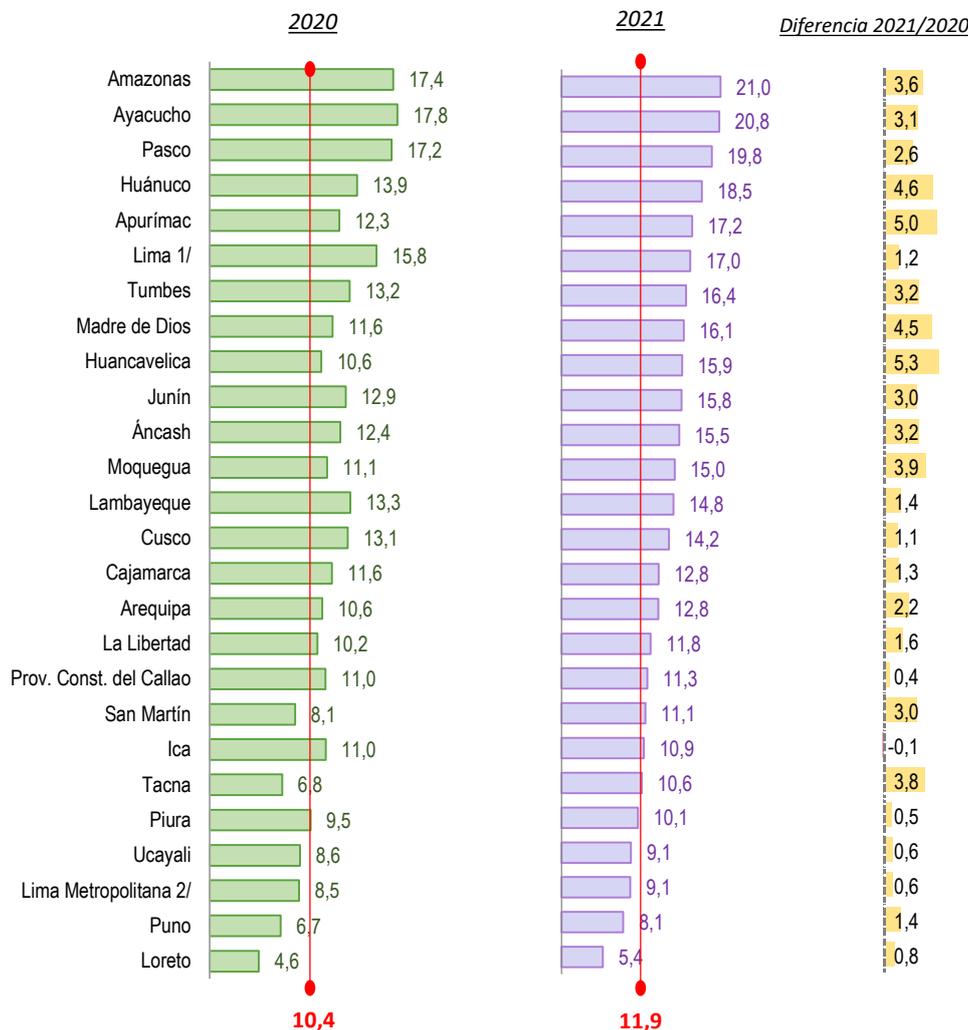
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2021, las tasas de denuncias por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud fueron mayores en los departamentos de Amazonas y Ayacucho (21 denuncias por cada 10 mil habitantes, cada uno), seguido de Pasco con 20. Menores tasas se observaron en Loreto, Puno, Lima Metropolitana y Ucayali, con menos de 10 denuncias por cada 10 mil habitantes, cada uno.

**Gráfico N° 1.14**  
**PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO**  
**Y LA SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021**  
 (Por cada 10 mil habitantes)



**Nota:** Considera el departamento de ocurrencia del hecho delictivo.  
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.  
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La provincia de Canta, en el departamento de Lima, presentó la tasa más elevada de denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (46), seguido de Manu con 41 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente.

A nivel distrital, Uchiza (San Martín) muestra mayor tasa de denuncias por ocurrencia de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (68 denuncias por cada 10 mil habitantes); continúan Caraz (Áncash), Kimbiri (Cusco) y San Marcos (Áncash) con tasas que van desde 49 a 55 denuncias por cada 10 mil habitantes.

**Gráfico N° 1.15**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR TASA POR COMISIÓN**  
**DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, 2021**  
 (Por cada 10 mil habitantes)



Nota 1: Considera el lugar de ocurrencia del hecho delictivo.

Nota 2: Se considera a las provincias y distritos con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochari, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 1.1.3 Denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública

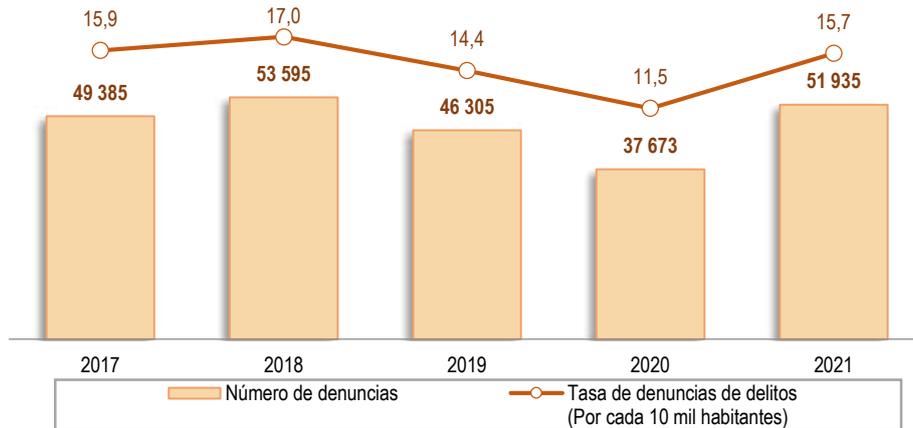
La seguridad pública es un servicio que debe ser universal (alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de las y los ciudadanos y sus bienes<sup>4</sup>. Implica que los ciudadanos puedan convivir en armonía, respetando cada uno los derechos individuales del otro.

Durante el año 2021, el total de denuncias por delitos contra la seguridad pública totalizó 51 mil 935, se incrementó en 14 mil 262 (37,9%) respecto al año 2020 y en 5 mil 630 (12,2%) en comparación al año 2019 (prepandemia).

La tasa resultante en el año 2021 fue 16 denuncias por cada 10 mil habitantes, similar situación se presentaba hace cinco años (2017).

4 <http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4163.htm>

**Gráfico N° 1.16**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS**  
**CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2017 – 2021**



**Nota:** Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según clasificación específica de las denuncias por delitos contra la seguridad pública, en el año 2021 el delito por peligro común fue el de mayor porcentaje (86,3%), seguido de las denuncias contra la salud pública (9,9%), entre otras, similar tendencia se presentó en el año 2020. Para el año 2019, este delito alcanzó el 92,9%.

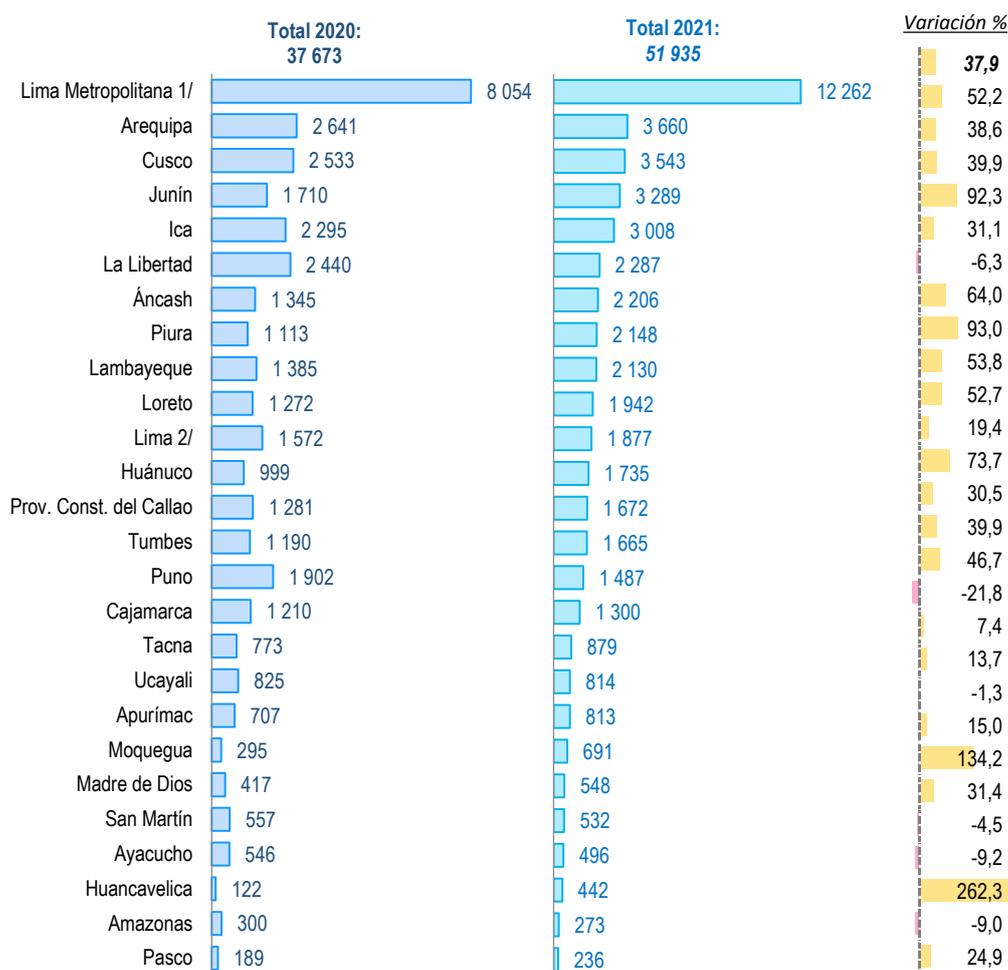
**CUADRO N° 1.4**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA,**  
**SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2021**

Delito específico	2019		2020		2021	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>46 305</b>	<b>100,0</b>	<b>37 673</b>	<b>100,0</b>	<b>51 935</b>	<b>100,0</b>
Peligro común	43 013	92,9	31 073	82,5	44 833	86,3
Salud pública	2 240	4,8	4 984	13,2	5 144	9,9
Ley de represión de TID (Decreto ley N° 22095)	963	2,1	998	2,6	1 317	2,5
Contra el orden migratorio	7	0,0	494	1,3	508	1,0
Medios de transporte, comunicaciones y otros servicios públicos	82	0,2	124	0,3	133	0,3

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Lima Metropolitana muestra el mayor número de denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública, ubicándose en primer lugar con 12 mil 262 denuncias, representa el 23,6% del total nacional. Menor cantidad de denuncias por este delito se registraron en Pasco (236) y Amazonas (273) en el año 2021. Comparando con el año 2020, mayor incremento se presentó en Huancavelica (262,3%); por el contrario, en Puno (21,8%) se presentó mayor reducción.

**Gráfico N° 1.17**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA,**  
**SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2021, después de Lima Metropolitana, las provincias de Arequipa y Cusco presentan 3 mil 85 y 2 mil 355 denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública, respectivamente.

A nivel distrital, San Juan de Lurigancho registró la cifra más alta (2 mil 399), siguen 5 distritos con cifras entre 900 y menos de 1000 denuncias: Iquitos (992), Ate (988), Tumbes (984), Juliaca (926) y Callao (914).

**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA,  
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021**  
(Valor absoluto)

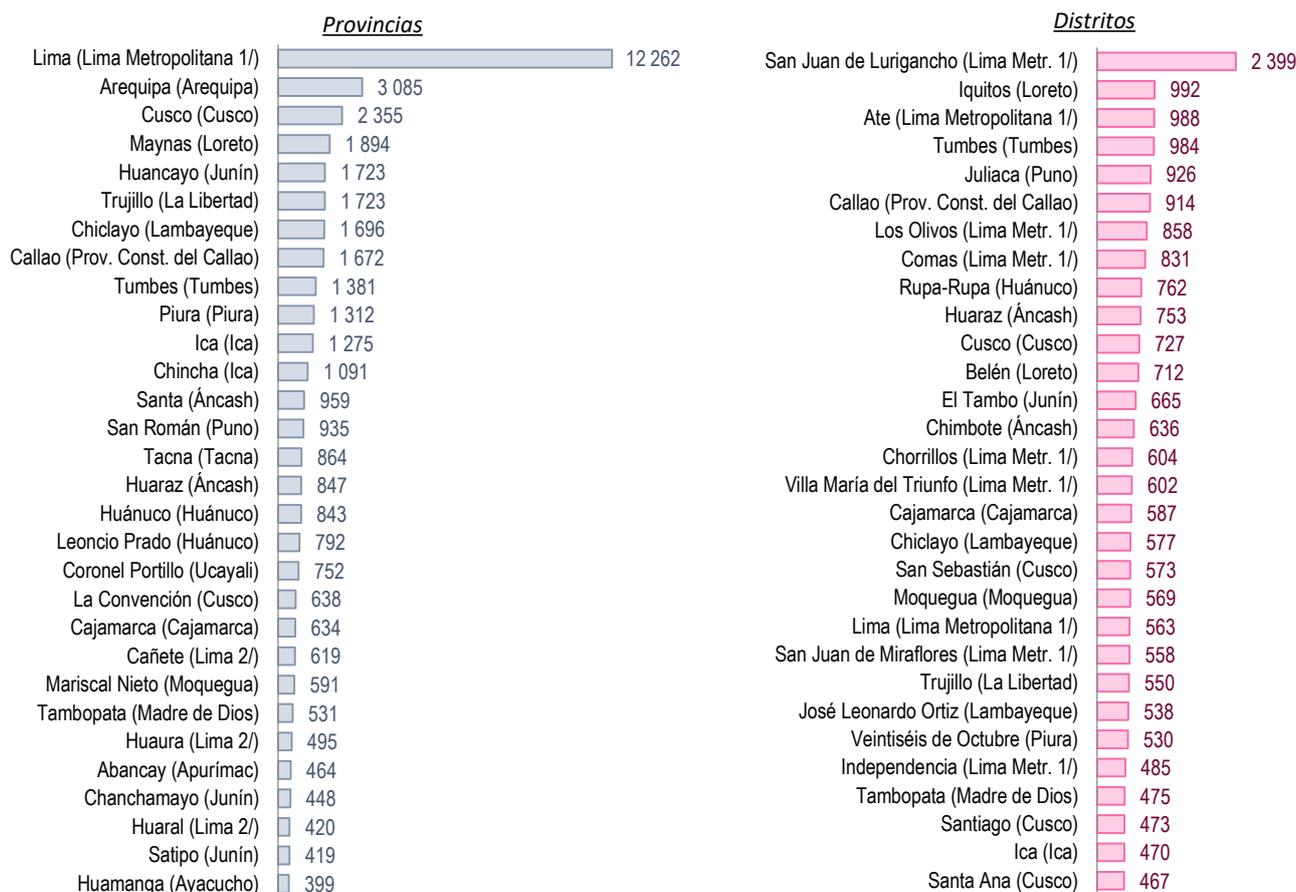


1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.  
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.  
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico N° 1.18  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2021**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

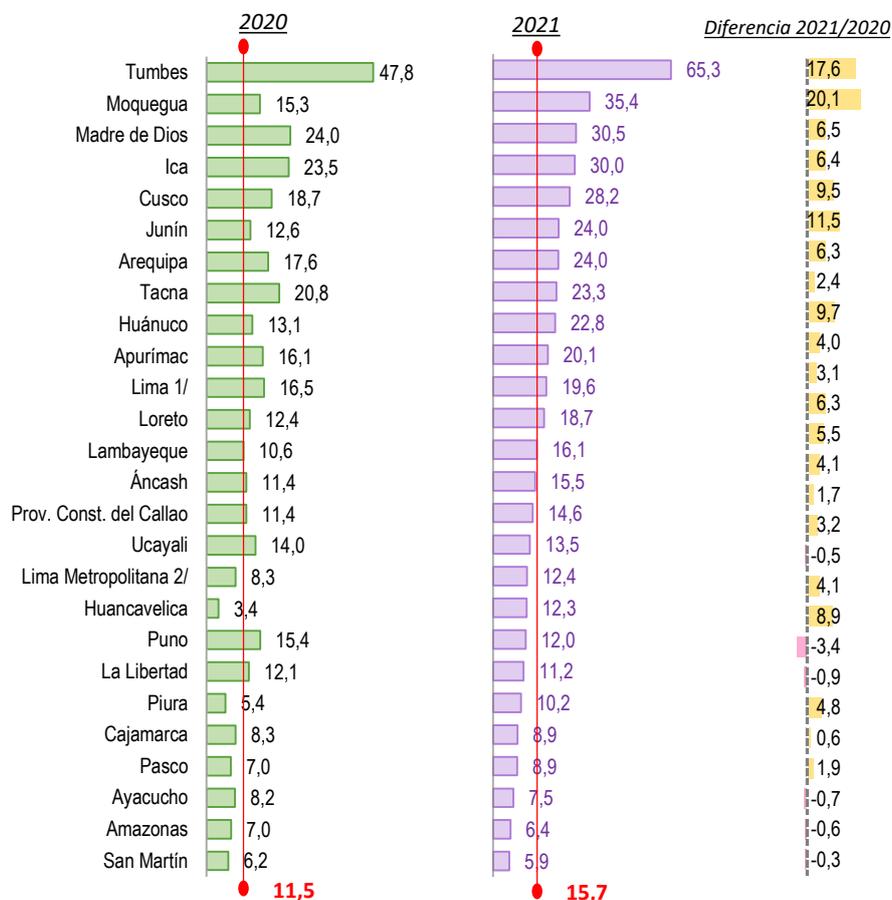
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Con relación a la tasa de denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública, Tumbes alcanzó la mayor tasa (65 denuncias por cada 10 mil habitantes); en tanto que, San Martín y Amazonas alcanzaron 6 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente.

En comparación con el año 2020, Moquegua evidencia el mayor incremento de la tasa de denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública, pasó de 15 a 35 denuncias por cada 10 mil habitantes, seguido por Tumbes de 48 a 65 y Junín de 13 a 24 denuncias por cada 10 mil habitantes.

**Gráfico N° 1.19**  
**PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA,**  
**SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021**  
 (Por cada 10 mil habitantes)

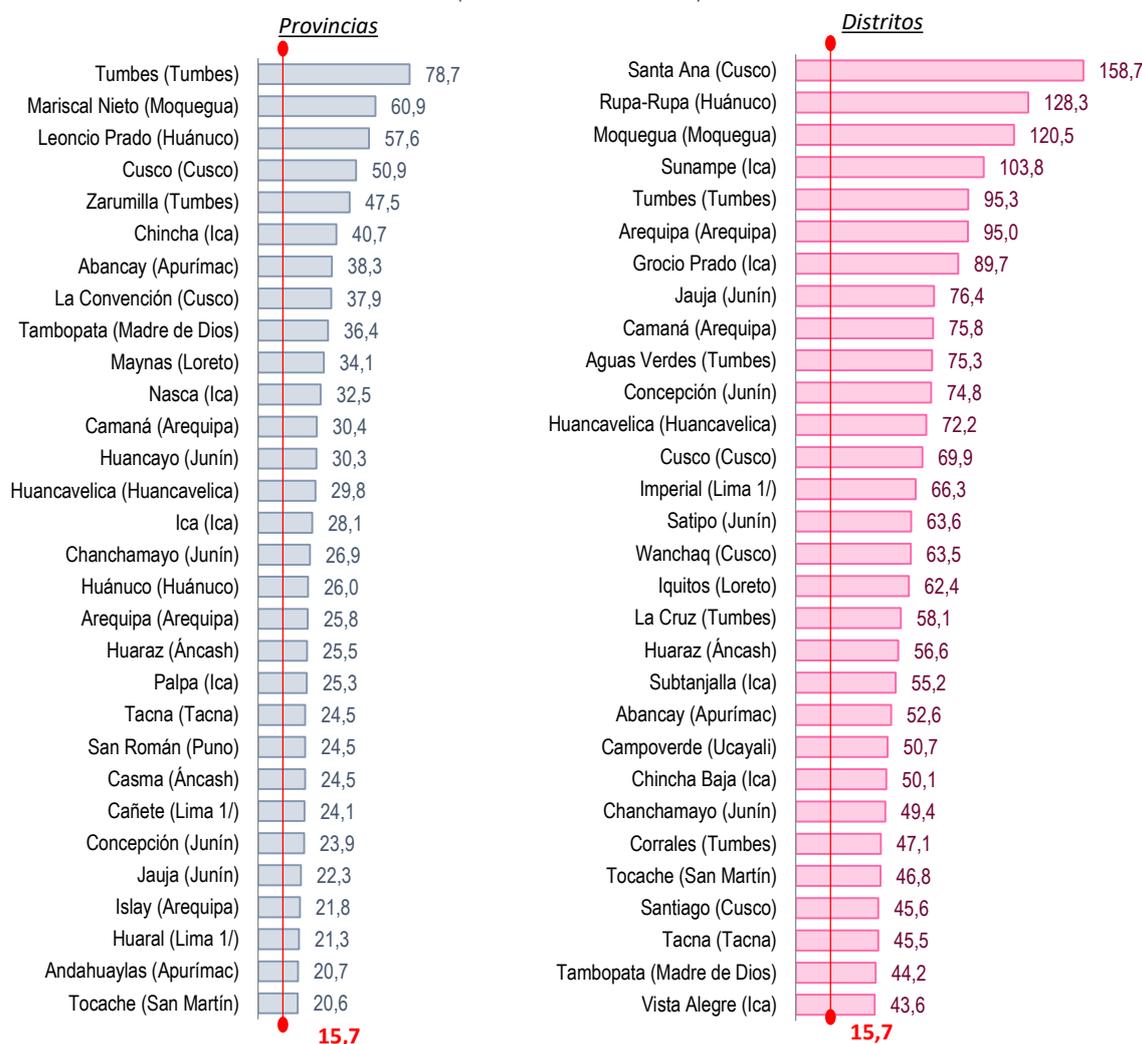


**Nota:** Considera el departamento de ocurrencia del hecho delictivo.  
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.  
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Entre las 30 provincias con mayor tasa de denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública, destaca Tumbes (79 denuncias por cada 10 mil habitantes); siguen Mariscal Nieto con 61 y Leoncio Prado con 58 denuncias por cada 10 mil habitantes.

A nivel distrital, Santa Ana (Cusco) y Rupa-Rupa (Huánuco) evidencian mayor tasa de denuncias por delitos contra la seguridad pública (159 y 128 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente).

**Gráfico N° 1.20**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR TASA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2021**  
 (Por cada 10 mil habitantes)



**Nota 1:** Considera el lugar de ocurrencia del hecho delictivo.

**Nota 2:** Se considera a las provincias y distritos con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

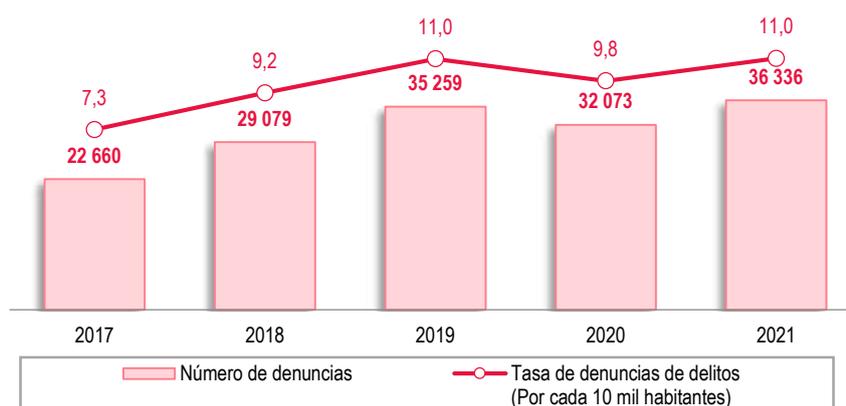
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 1.1.4 Denuncias por comisión de delitos contra la libertad

Las denuncias por comisión de delitos contra la libertad en el año 2021 alcanzaron 36 mil 336; se incrementó en 4 mil 263 (13,3%) respecto al año 2020 y en 1 mil 77 (3,1%) en comparación con el año 2019 (prepandemia).

A nivel nacional, la tasa de denuncias por comisión de delitos contra la libertad alcanzó 11 por cada 10 mil habitantes, en el año 2021.

Gráfico N° 1.21  
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, 2017 – 2021



**Nota:** Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según delito específico, la violación de la libertad sexual fue el delito más frecuente (55,4%); sigue violación de la libertad personal (26,9%). Otros delitos con menor porcentaje fueron violación de domicilio (6,0%), violación de libertad sexual en grado tentativa (5,9%), violación de la intimidad (3,0%) y ofensas al pudor público (1,3%), entre otros delitos.

CUADRO N° 1.5  
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2021

Delito genérico	2019		2020		2021	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>35 259</b>	<b>100,0</b>	<b>32 073</b>	<b>100,0</b>	<b>36 336</b>	<b>100,0</b>
Violación de la libertad sexual	18 965	53,8	17 576	54,8	20 133	55,4
Violación de la libertad personal	9 997	28,4	8 649	27,0	9 774	26,9
Violación de domicilio	2 254	6,4	1 945	6,1	2 185	6,0
Violación de la libertad sexual (en grado de tentativa)	2 233	6,3	2 085	6,5	2 143	5,9
Violación de la intimidad	829	2,4	982	3,1	1 098	3,0
Ofensas al pudor público	337	1,0	420	1,3	482	1,3
Violación de la libertad personal (en grado de tentativa)	475	1,3	216	0,7	250	0,7
Proxenetismo	94	0,3	135	0,4	193	0,5
Violación de la libertad de trabajo	53	0,2	45	0,1	56	0,2
Violación del secreto de las comunicaciones	11	0,0	9	0,0	10	0,0
Violación de la libertad de expresión	7	0,0	5	0,0	6	0,0
Violación de la libertad de reunión	1	0,0	3	0,0	3	0,0
Otros 1/	3	0,0	3	0,0	3	0,0

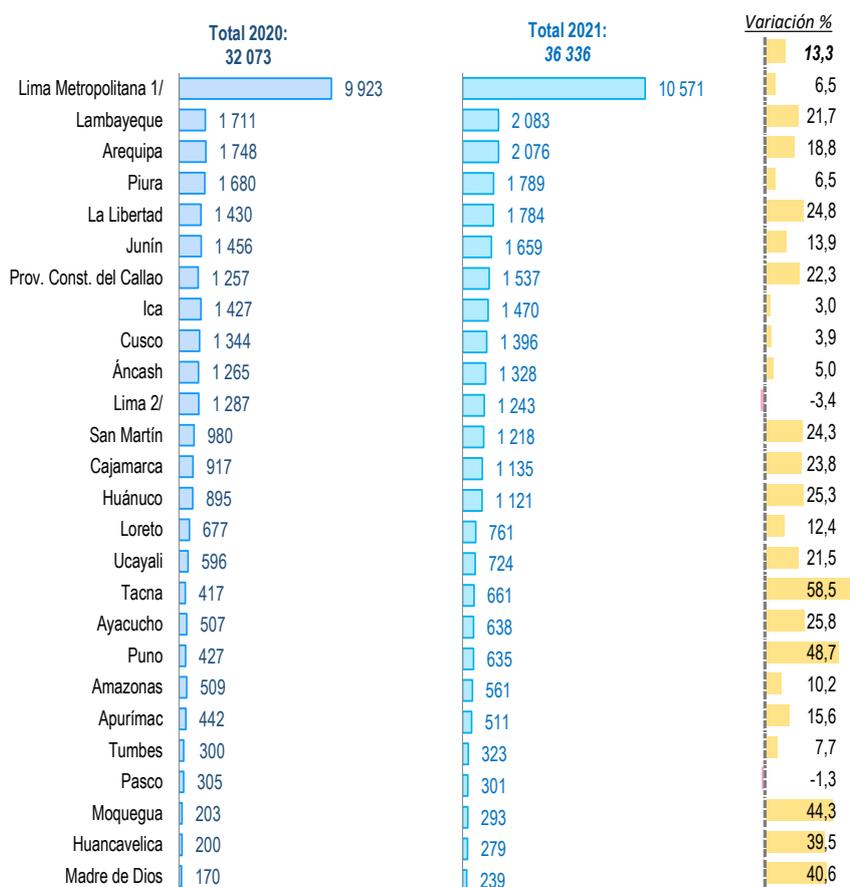
1/ Incluye: violación del secreto profesional.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2021, Lima Metropolitana registró 10 mil 571 denuncias por comisión de delitos contra la libertad; representa un incremento de 6,5% respecto al año 2020.

En el periodo 2021/2020, entre los departamentos con incremento significativo resaltan Tacna (58,5%), Puno (48,7%), Moquegua (44,3%), Madre de Dios (40,6%) y Huancavelica (39,5%).

**Gráfico N° 1.22**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD,**  
**SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

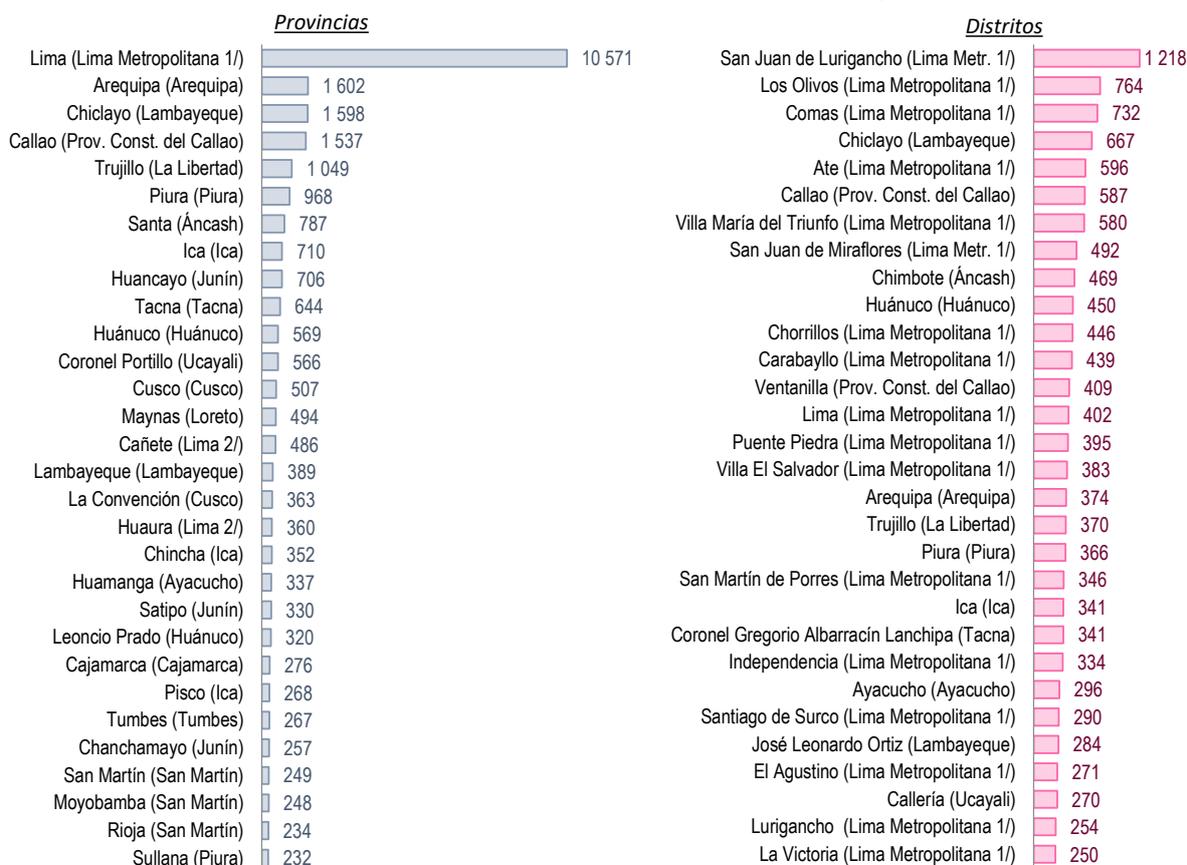
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel provincial, en Lima se presentaron 10 mil 571 denuncias por comisión de delitos contra la libertad, siguen en menor cantidad Arequipa (1 mil 602), Chiclayo (1 mil 598), Callao (1 mil 537) y Trujillo (1 mil 49).

Con relación a la información distrital, San Juan de Lurigancho registró el mayor número de denuncias (1 mil 218); siguen Los Olivos (764), Comas (732) y Chiclayo (667). Los 30 distritos ordenados según ranking representan el 36,9% de total de denuncias contra la libertad registrada en el país.



**Gráfico N° 1.23**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, 2021**



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

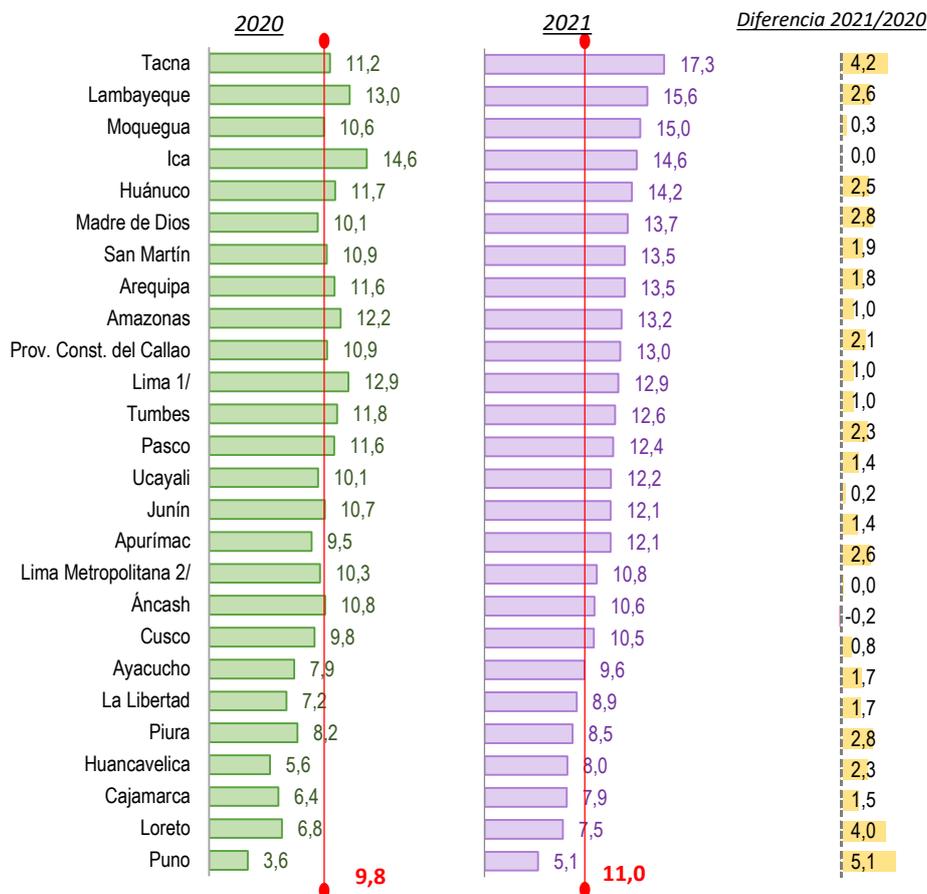
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2021, el departamento de Tacna tiene la tasa más alta de denuncias por delitos contra la libertad (17 por cada 10 mil habitantes); siguen Lambayeque con 16 y Moquegua e Ica con 15 denuncias respectivamente, por cada 10 mil habitantes, cada uno.

Puno, Tacna, Loreto, Piura y Madre de Dios presentaron mayor incremento de tasas de denuncias; en tanto que, Áncash registró disminución con relación al año 2020.

**Gráfico N° 1.24**  
**PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS**  
**CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021**  
 (Por cada 10 mil habitantes)

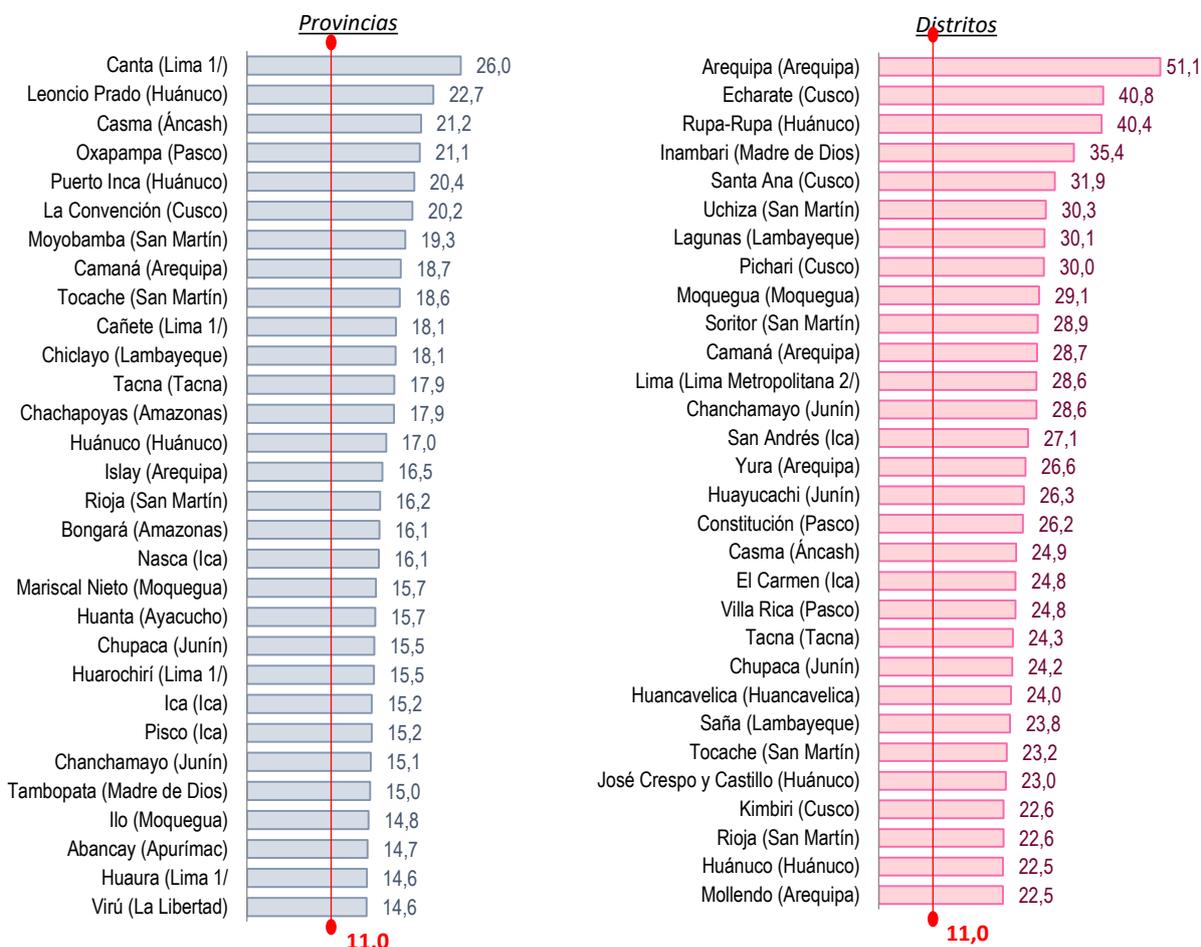


**Nota:** Considera el departamento de ocurrencia del hecho delictivo.  
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.  
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2021, la provincia de Canta (Lima) presentó mayor tasa de ocurrencia de delitos contra la libertad por cada 10 mil habitantes (26), siguen Leoncio Prado con 23 y con 21 Casma y Oxapampa por cada 10 mil habitantes.

A nivel distrital, Arequipa registró mayor tasa de denuncias por ocurrencia de hechos delictivos contra la libertad (51 por cada 10 mil habitantes), seguido de Echarate (41) y Rupa Rupa (40).

**Gráfico N° 1.25**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR TASA**  
**POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, 2021**  
 (Por cada 10 mil habitantes)



**Nota 1:** Considera el lugar de ocurrencia del hecho delictivo.

**Nota 2:** Se considera a las provincias y distritos con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huaroquirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos la provincia de Lima.

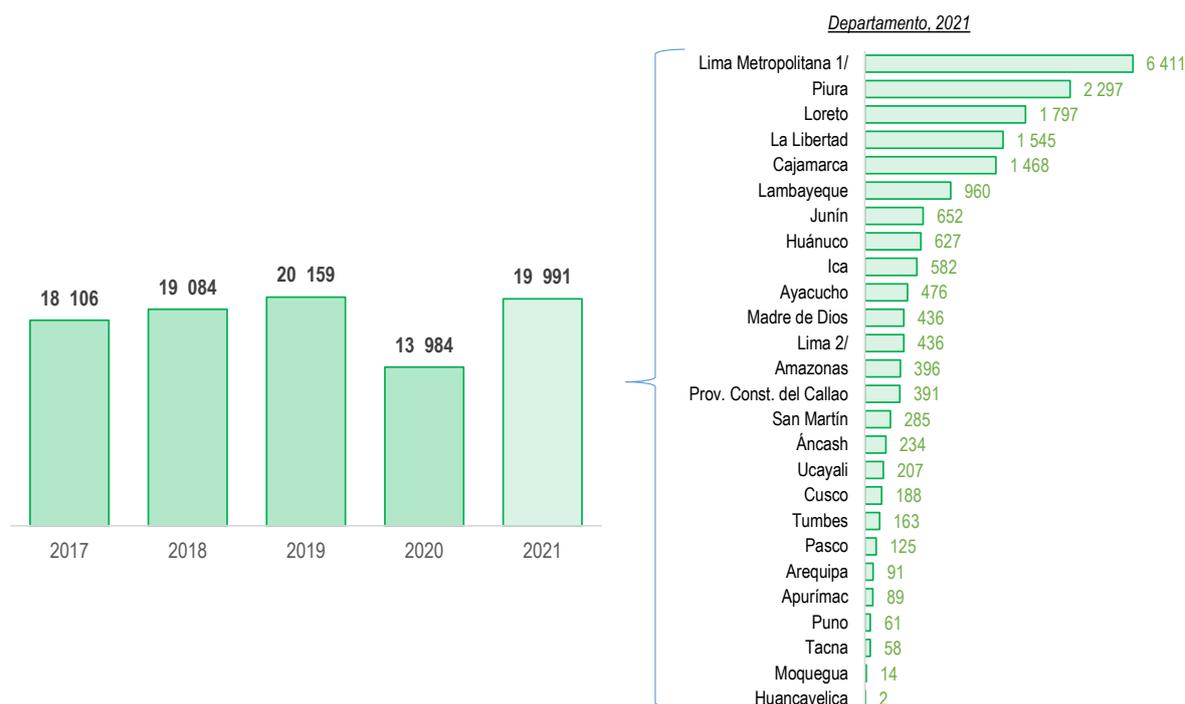
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 1.2 Denuncias por robo de vehículos

Durante el año 2021, se registraron 19 mil 991 denuncias por robo de vehículos; se incrementó en 6 mil 7 denuncias respecto al año 2020.

A nivel departamental, la Policía Nacional del Perú reportó 6 mil 411 denuncias en Lima Metropolitana, representa el 32,1% respecto del total; siguen Piura (2 mil 297), Loreto (1 mil 797), La Libertad (1 mil 545) y Cajamarca (1 mil 468) con cifras superiores a mil denuncias. Por otro lado, se aprecia seis departamentos con menos de 100 denuncias, entre ellos, el menor número se registró en Huancavelica (2 denuncias).

Gráfico N° 1.26  
PERÚ: VEHÍCULOS ROBADOS, 2017 - 2021



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

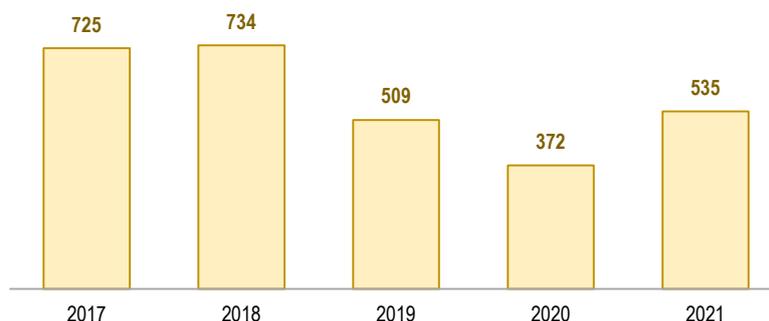
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### 1.3 Denuncias registradas por el delito de trata de personas

El total de denuncias registradas por el delito de trata de personas en las dependencias policiales alcanzó 535 en el año 2021, se incrementó en 163 con relación al año 2020 y en 26 respecto al año 2019.

Gráfico N° 1.27  
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, 2017 - 2021



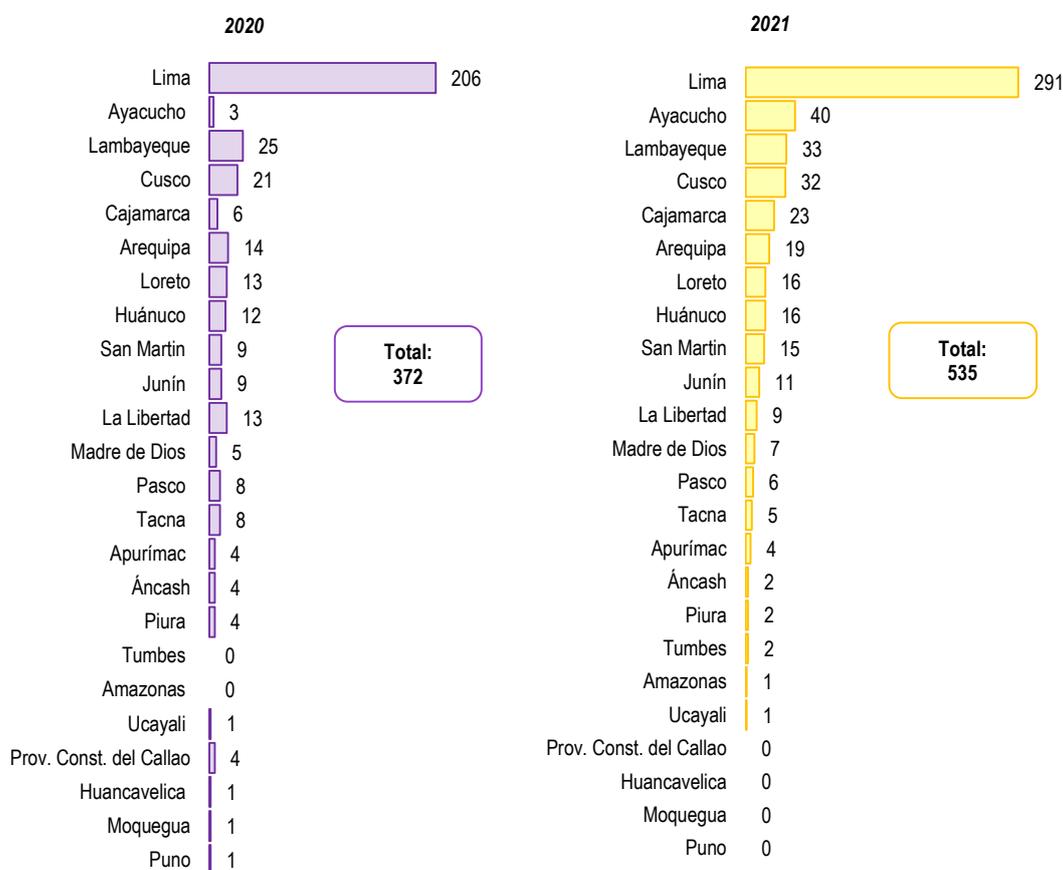
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A nivel departamental, Lima registró 291 denuncias en el año 2021, seguidos de Ayacucho (40), Lambayeque (33) y Cusco (32). En el año 2020, estos departamentos alcanzaron 206,3, 25 y 21, respectivamente.

El departamento de Ica no registró casos de denuncias sobre trata de personas en el periodo 2020-2021.

**Gráfico N° 1.28**  
**PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021**

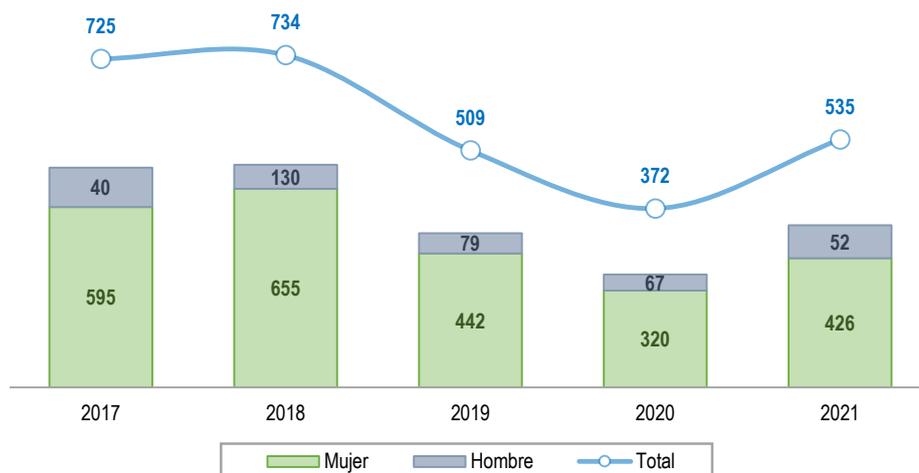


Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## 1.4 Denuncias de trata de personas, según sexo de la víctima

Según sexo, en el año 2021 se registraron 426 (79,6%) víctimas mujeres y 52 (20,4%) hombres, con relación al total de denuncias.

Gráfico N° 1.29  
PERÚ: VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN SEXO, 2017 - 2021

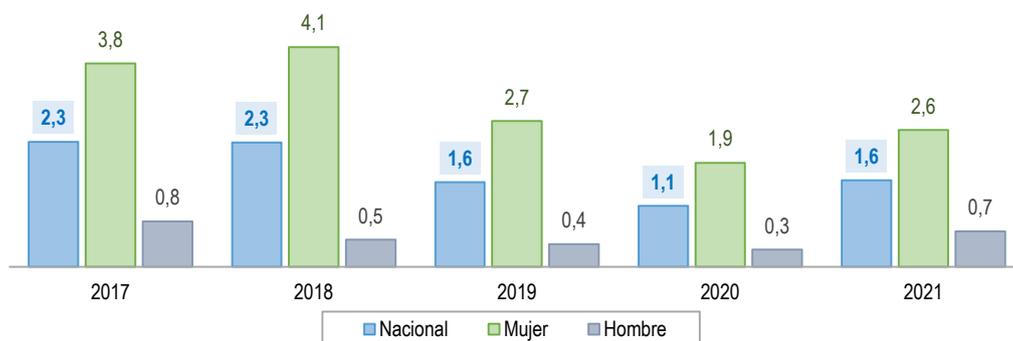


Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Tasa de trata de personas registradas

A nivel nacional, 2 de cada 100 mil habitantes fueron víctimas de trata de personas en el año 2021, siendo mayor las víctimas mujeres (3 por cada 100 mil mujeres) en comparación a los hombres.

Gráfico N° 1.30  
PERÚ: TASA DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN SEXO, 2017 - 2021  
(Por cada 100 mil habitantes)



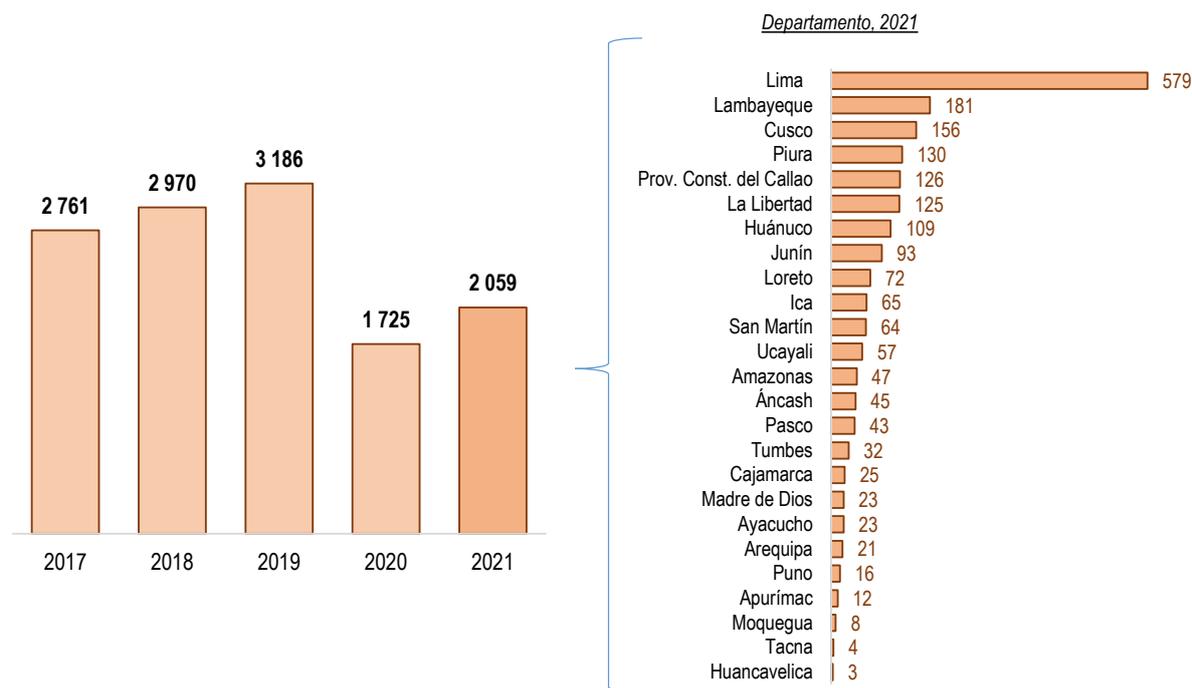
Nota: La tasa de trata de personas es el número de víctimas dividido entre la población por 100 mil habitantes. Para el cálculo de tasas por sexo se considera la población femenina y masculina según corresponda, por 100 mil habitantes.  
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## 1.5 Niñas, Niños y adolescentes implicados en actos contra el patrimonio

A nivel nacional, en el año 2021, se han registrado 2 mil 59 personas menores de 18 años de edad implicados en delitos contra el patrimonio como: hurto, robo, estafa, apropiación, entre otros.

Mayor número de implicados en actos contra el patrimonio se observa en el departamento de Lima (579); siguen Lambayeque (181), Cusco (156) y Piura (130).

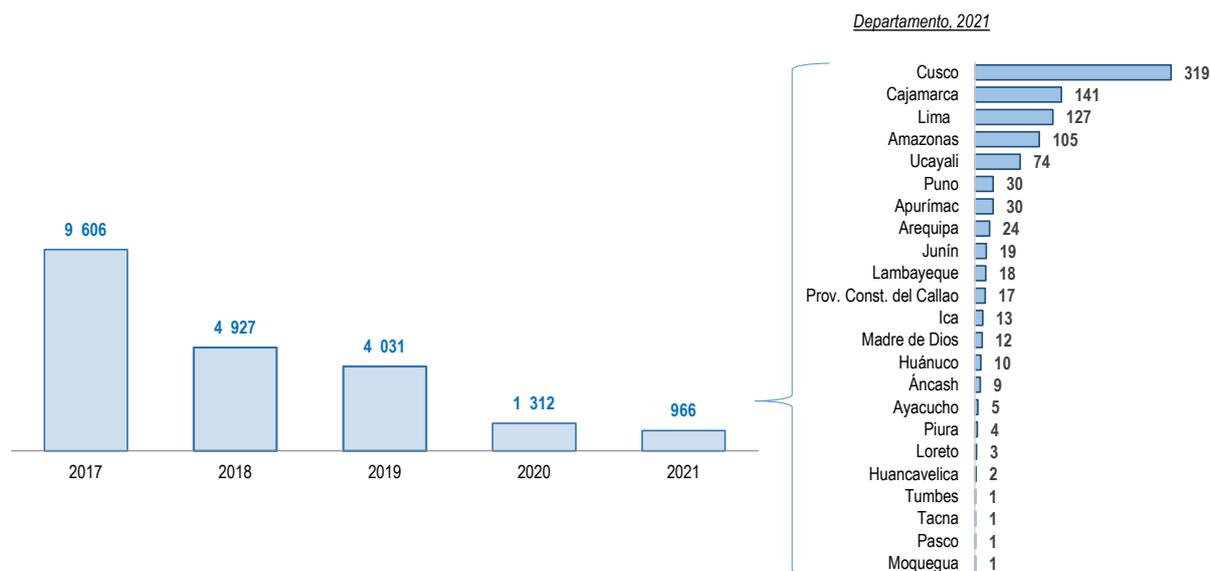
**Gráfico N° 1.31**  
**PERÚ: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPLICADOS EN ACTOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2017 - 2021**



Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Durante el año 2021, según información proporcionada por el Ministerio del Interior, se registraron 966 niños y adolescentes retenidos/as por cometer infracciones. En el período 2017-2021, se observa una tendencia decreciente del registro de menores de edad infractores. A nivel departamental, mayores casos se observaron en Cusco (319), Cajamarca (141), Lima (127), Amazonas (105) y Ucayali (74).

**Gráfico N° 1.32**  
**PERÚ: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RETENIDOS POR COMETER INFRACCIONES, 2017 - 2021**



**Nota 1:** Se refiere a niños, niñas y adolescentes retenidos en los Juzgados de Familia, Fiscal de Familia, Establecimiento Tutelar, Centro Preventivos, Padres Tutores y Pendientes(fuga).

**Nota 2:** En los departamentos de La Libertad y San Martín no se registraron casos.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

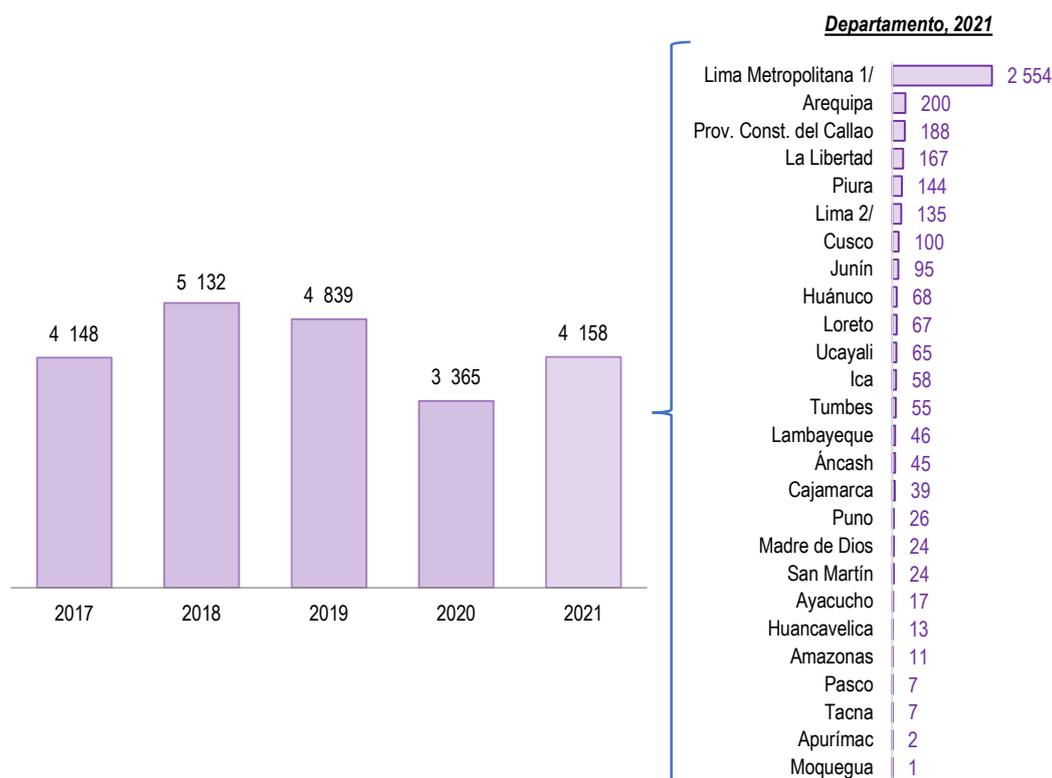
## 1.6 Principales operativos policiales

### 1.6.1 Bandas desarticuladas

En el año 2021, el total de bandas desarticuladas por la Policía Nacional del Perú-PNP, alcanzó 4 mil 158, se incrementó en 793 respecto al año 2020 que registró 3 mil 365.

A nivel departamental, Lima Metropolitana registró 2 mil 554 bandas desarticuladas en el año 2021; siguen Arequipa (200) y la Provincia Constitucional del Callao (188). Mientras que menor cantidad de bandas desarticuladas se reportaron en 4 departamentos: Moquegua (1), Apurímac (2), Tacna y Pasco (7 cada uno).

Gráfico N° 1.33  
PERÚ: BANDAS DESARTICULADAS, 2017 - 2021



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

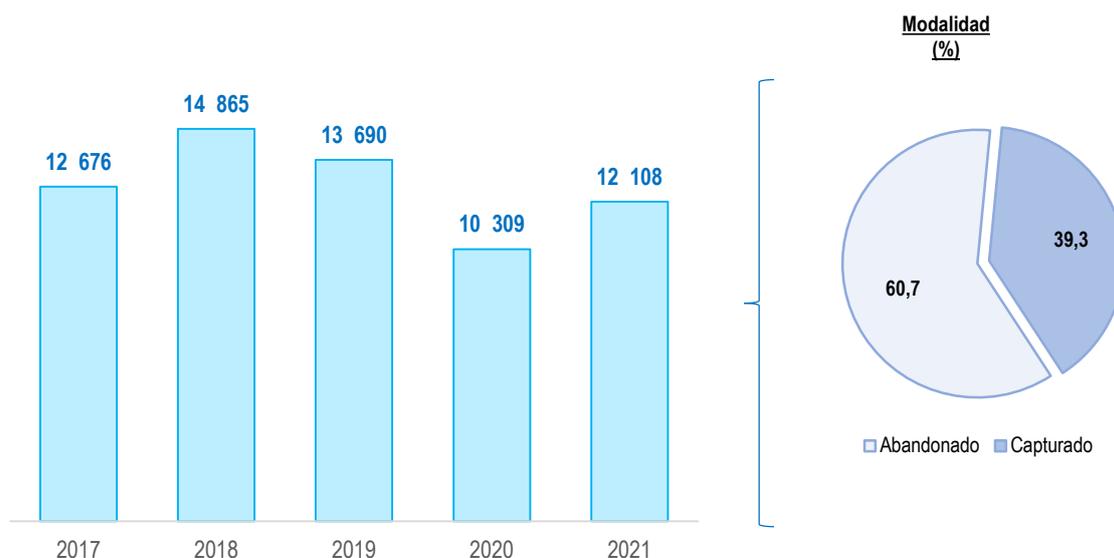
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### 1.6.2 Vehículos recuperados

En el año 2021, el total de vehículos recuperados alcanzó 12 mil 108, cifra mayor en 1 mil 799 a la observada en el año 2020 (10 mil 309).

Según modalidad de recuperación por la Policía Nacional del Perú, 60,7% de los vehículos se encontraba en situación de abandonado y 39,3% fue por captura.

Gráfico N° 1.34  
PERÚ: VEHÍCULOS RECUPERADOS, 2017 - 2021



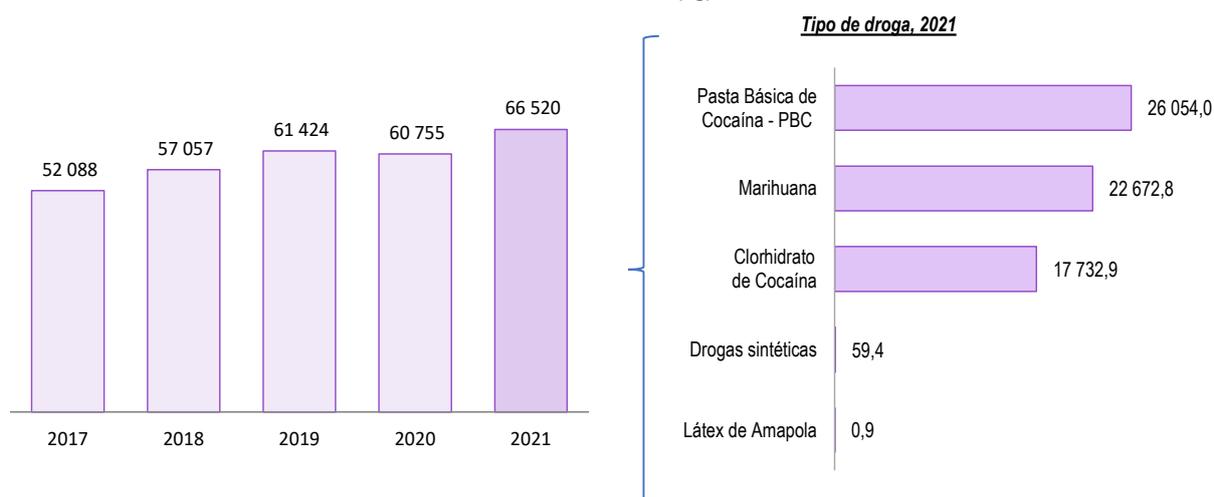
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### 1.6.3 Droga decomisada

Durante el año 2021, el total de droga decomisada, alcanzó 66 mil 520 kg, según reporte de la Dirección Antidrogas de la PNP. En el periodo 2017-2021, el incremento se debe fundamentalmente a los operativos realizados por la PNP, presentándose un incremento continuo. En el año 2021 con respecto al 2020, la droga decomisada se incrementa en 5 mil 765 kg.

Según tipo de droga, mayor volumen de decomiso fue de pasta básica de cocaína- PBC (26 mil 54,0 kg), marihuana (22 mil 672,8 kg) y clorhidrato de cocaína (17 mil 732,9 kg). En una cantidad menor fue el decomiso de drogas sintéticas (59,4 kg), en el año 2021.

Gráfico N° 1.35  
PERÚ: DROGA DECOMISADA (kg), 2017 - 2021



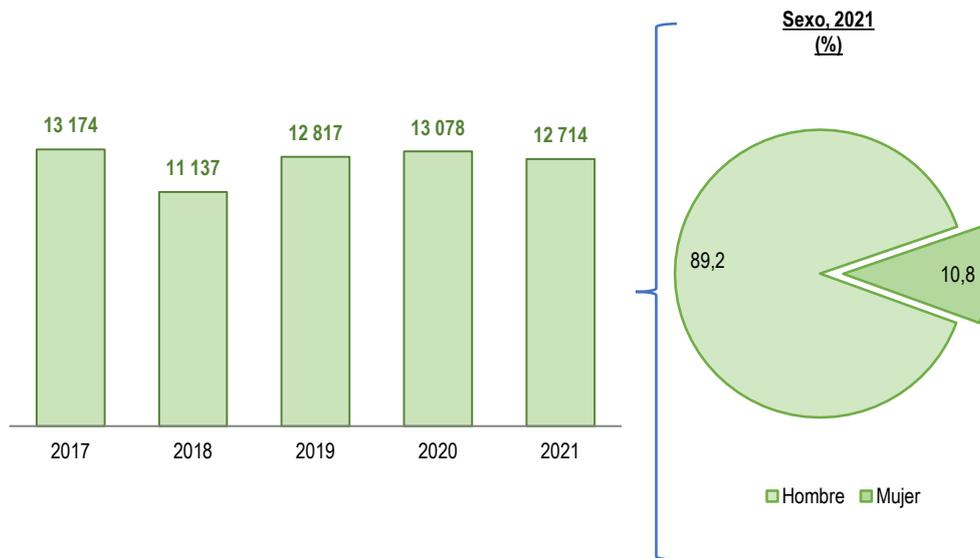
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### 1.6.4 Personas detenidas por tráfico ilícito y consumo de drogas

El año 2021, la Policía Nacional del Perú reportó 12 mil 714 personas detenidas por tráfico ilícito y consumo de drogas, disminuyó en 364 personas con respecto al año 2020.

Según sexo, 89,2% de las personas detenidas por tráfico ilícito y consumo de drogas eran hombres y el 10,8% mujeres.

Gráfico N° 1.36  
PERÚ: PERSONAS DETENIDAS POR TRÁFICO ILÍCITO, CONSUMO DE DROGA Y MICROCOMERCIALIZACIÓN 2017 - 2021



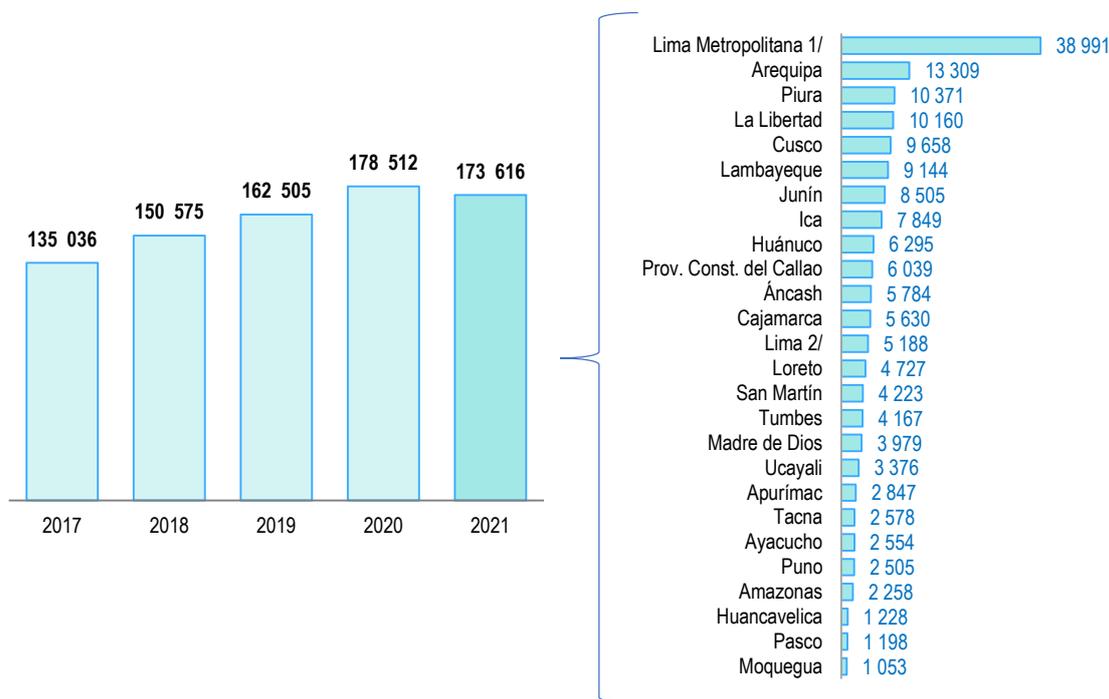
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### 1.6.5 Personas detenidas por comisión de delitos

En el año 2021, el total de personas detenidas alcanzó 173 mil 616, disminuyó en 4 mil 896 respecto del año 2020. A nivel departamental, Lima Metropolitana registró 38 mil 991 personas detenidas; siguen Arequipa (13 mil 309), Piura (10 mil 371), La Libertad (10 mil 160) y Cusco (9 mil 658). En el otro extremo, Moquegua y Pasco registraron menor número de personas detenidas (1 mil 53 y 1 mil 198, respectivamente).

**Gráfico N° 1.37**  
**PERÚ: PERSONAS DETENIDAS POR COMETER DELITO, 2017 - 2021**

*Departamento, 2021*



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

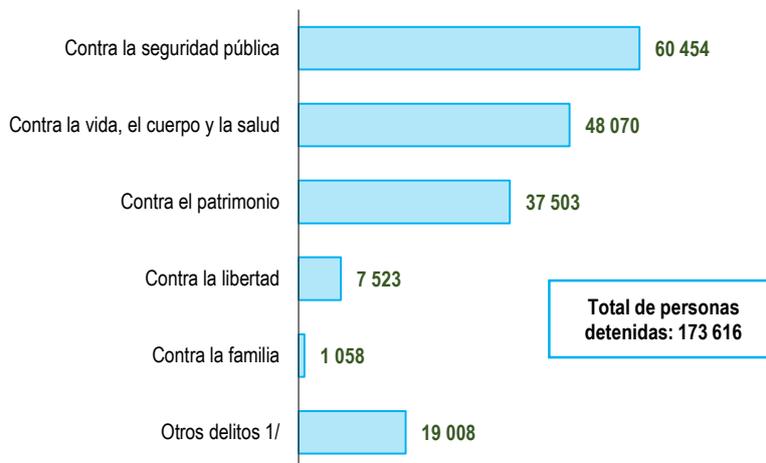
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2021, la Policía Nacional del Perú reportó 60 mil 454 personas detenidas que cometieron delitos contra la seguridad pública; por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud 48 mil 70, contra el patrimonio 37 mil 503, contra la libertad 7 mil 523 y 1 mil 58 por delitos contra la familia, entre otros.

**Gráfico N° 1.38**  
**PERÚ: PERSONAS DETENIDAS POR COMETER DELITO, SEGÚN TIPO, 2021**



1/ Contra la administración pública, tranquilidad pública, humanidad, fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, etc.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## **2. ESTADÍSTICAS FISCALES- MINISTERIO PÚBLICO**





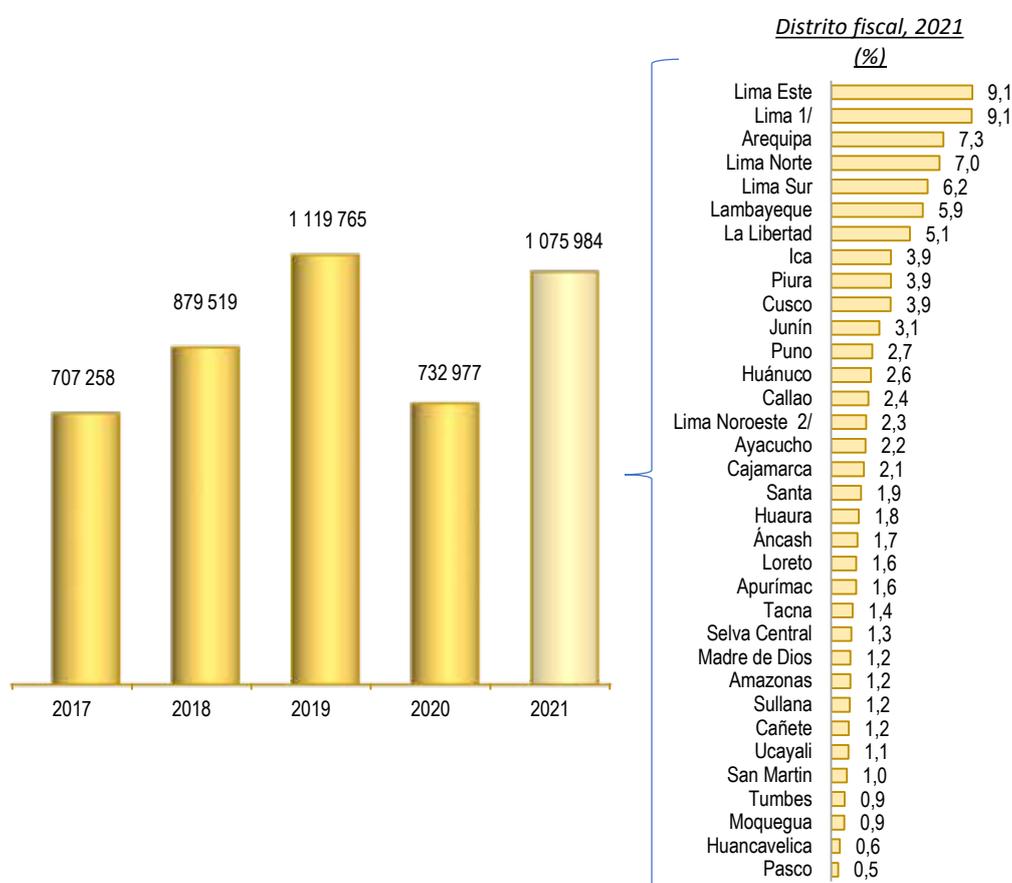
## 2. ESTADÍSTICAS FISCALES – MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público, proporciona información del número de denuncias penales ingresadas a las Fiscalías provinciales penales y mixtas; así como de los delitos genéricos y específicos registrados.

### 2.1 Denuncias penales ingresadas en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas

En el año 2021, las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas<sup>5</sup> del país, registraron un total de 1 millón 75 mil 984 denuncias. Los distritos fiscales de Lima Este y Lima registraron el mayor porcentaje (9,1%, cada uno); seguido de Arequipa y Lima Norte (7,3% y 7,0%, respectivamente).

Gráfico N° 2.1  
PERÚ: DENUNCIAS PENALES INGRESADAS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2017 - 2021



Fecha de corte: 30 de junio 2022.

1/ Comprende Fiscalías de Cobertura Nacional.

2/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5 Las fiscalías mixtas abarcan funciones en el ámbito penal, civil, familia y prevención del delito.

## 2.2 Delitos genéricos registrados en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas

El total de presuntos delitos<sup>6</sup> registrados en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas en el año 2021 alcanzaron 1 millón 25 mil 359, en comparación con el año 2020 (693 mil 475), se incrementaron en 331 mil 884 (47,9%) delitos.

CUADRO N° 2.1  
PERÚ: DELITOS GENÉRICOS INGRESADOS EN LAS FISCALÍAS  
PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2017 - 2021

Tipo de delito	2017		2018		2019		2020		2021	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>740 047</b>	<b>100,0</b>	<b>909 750</b>	<b>100,0</b>	<b>1 081 851</b>	<b>100,0</b>	<b>693 475</b>	<b>100,0</b>	<b>1 025 359</b>	<b>100,0</b>
Contra la vida, el cuerpo y la salud	229 698	31,0	322 776	35,5	426 596	39,4	291 806	42,1	402 959	39,3
Contra el patrimonio	223 940	30,3	282 275	31,0	321 591	29,7	184 754	26,6	262 866	25,6
Contra la seguridad pública	87 053	11,8	81 331	8,9	79 171	7,3	62 862	9,1	84 397	8,2
Contra la administración pública	48 613	6,6	52 262	5,7	62 481	5,8	47 036	6,8	60 017	5,9
Contra la familia	60 103	8,1	69 491	7,6	74 772	6,9	26 652	3,8	55 674	5,4
Contra la libertad	44 347	6,0	49 896	5,5	59 399	5,5	41 251	5,9	55 294	5,4
Contra la fe pública	22 618	3,1	24 593	2,7	23 521	2,2	12 855	1,9	19 035	1,9
Informáticos (Ley N° 30096)	2 530	0,3	4 304	0,5	7 897	0,7	8 674	1,3	18 424	1,8
Ambientales	5 717	0,8	6 956	0,8	9 969	0,9	7 125	1,0	9 122	0,9
Contra la tranquilidad pública	3 821	0,5	3 236	0,4	3 293	0,3	2 033	0,3	3 309	0,3
Otros delitos 1/	11 607	1,6	12 630	1,4	13 161	1,2	8 427	1,2	54 262	5,3

Fecha de corte: 30 de junio 2022.

1/ Comprende delitos contra el Estado y la Defensa Nacional, Contra el Honor, Contra el Orden Económico, Contra el Orden Financiero y Monetario, Contra el Patrimonio Cultural, Contra la Buena Fe en los Negocios, entre otros.

Nota: Delitos registrados a través de denuncias penales, que no incluyen denuncias en estado de derivación, acumulados ni cuadernos.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los delitos genéricos más frecuentes en el año 2021 fueron contra la vida, el cuerpo y la salud (39,3%) y contra el patrimonio (25,6%), disminuyó en 2,8 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con el año 2020.

Gráfico N° 2.2  
PERÚ: DELITOS GENÉRICOS INGRESADOS EN LAS  
FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2020 - 2021  
(Porcentaje)



1/ Delitos con menor cuantía.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

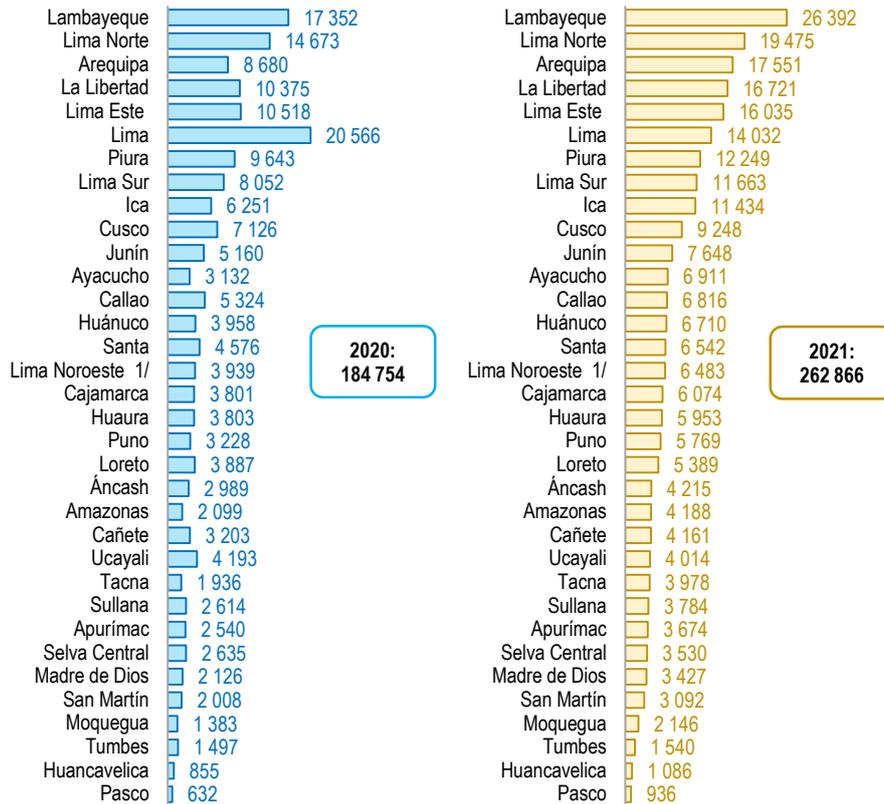
6 La información sobre los presuntos delitos no se refiere al número de casos o denuncias, ya que un único caso puede contener uno o más delitos; asimismo, los datos corresponden a todos los delitos sin considerar la situación jurídica o el estado de las investigaciones. Tampoco se puede equiparar el número de delitos al número total de imputados o detenidos porque puede ocurrir que un único caso tenga más de un imputado o detenido. Ministerio Público-Anuarios Estadísticos.

### Delitos contra el patrimonio

En el año 2021, los delitos contra el patrimonio totalizaron 262 mil 866; se incrementó en 42,3%, al compararse con el año 2020.

Los distritos fiscales donde se presentó mayor registro de delitos contra el patrimonio fueron Lambayeque (26 mil 392) y Lima Norte (19 mil 475), entre los principales; en el otro extremo con menor número se encuentran Pasco (936) y Huancavelica (1 mil 86).

Gráfico N° 2.3  
PERÚ: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2020 - 2021



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

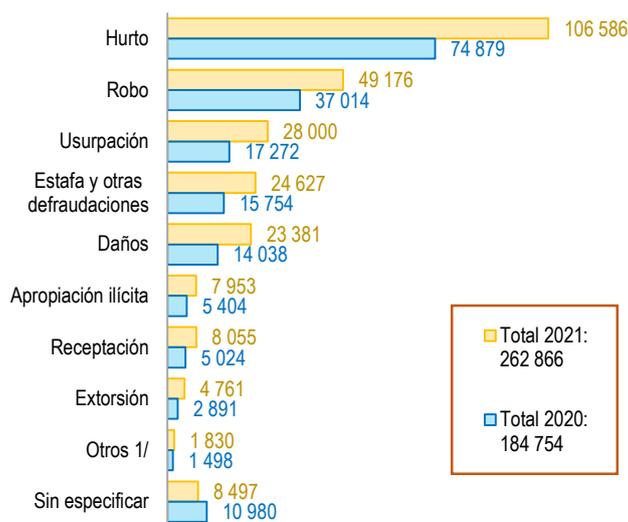
**Nota:** Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2021, entre los delitos contra el patrimonio, los que se han registrado de manera recurrente son hurto con 106 mil 586 y robo con 49 mil 176; en ambos casos, se incrementaron en 42,3% y 32,9%, respectivamente, con relación al año 2020.

**Gráfico N° 2.4**  
**PERÚ: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DELITOS ESPECÍFICOS, 2020 - 2021**



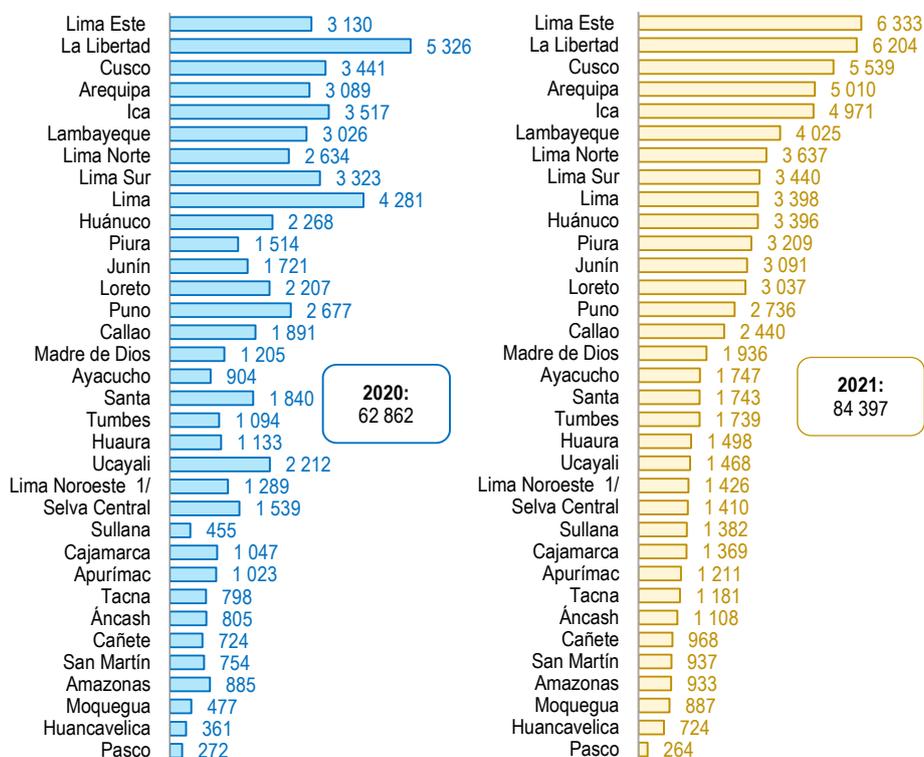
1/ Comprende delitos informáticos, fraude en la administración de personas jurídicas, abigeato, receptación, extorsión, apropiación ilícita.  
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Delitos contra la seguridad pública

El total de delitos contra la seguridad pública registrados en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas alcanzó 84 mil 397; se incrementó en 21 mil 535 delitos respecto al año 2020.

Según distrito fiscal, mayor número de delitos se registraron en Lima Este (6 mil 333) y La Libertad (6 mil 204).

**Gráfico N° 2.5**  
**PERÚ: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2020 - 2021**



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

**Nota:** Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

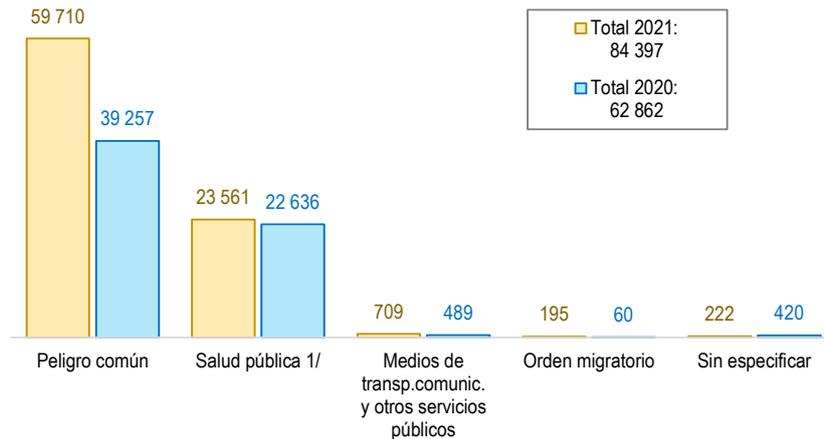
**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática

Del total de delitos contra la seguridad pública, el de mayor cantidad fue por peligro común que alcanzó 59 mil 710, representa el 70,9% del total especificados; sigue los delitos contra la salud pública, que alcanzó un total de 23 mil 561 (28,0%), entre los principales, en el año 2021.

Se aprecia incremento significativo en el registro de delitos por peligro común, al pasar de 39 mil 257 a 59 mil 710 (52,1%) y delitos contra medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos que se incrementaron en 45,0% respecto al año 2020. Es preciso resaltar el incremento de delitos contra el orden migratorio que pasó de 60 a 195 (225,0%).

**Gráfico N° 2.6**  
**PERÚ: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DELITOS ESPECÍFICOS, 2020 - 2021**



1/ Incluye contaminación y propagación, y tráfico ilícito de drogas.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

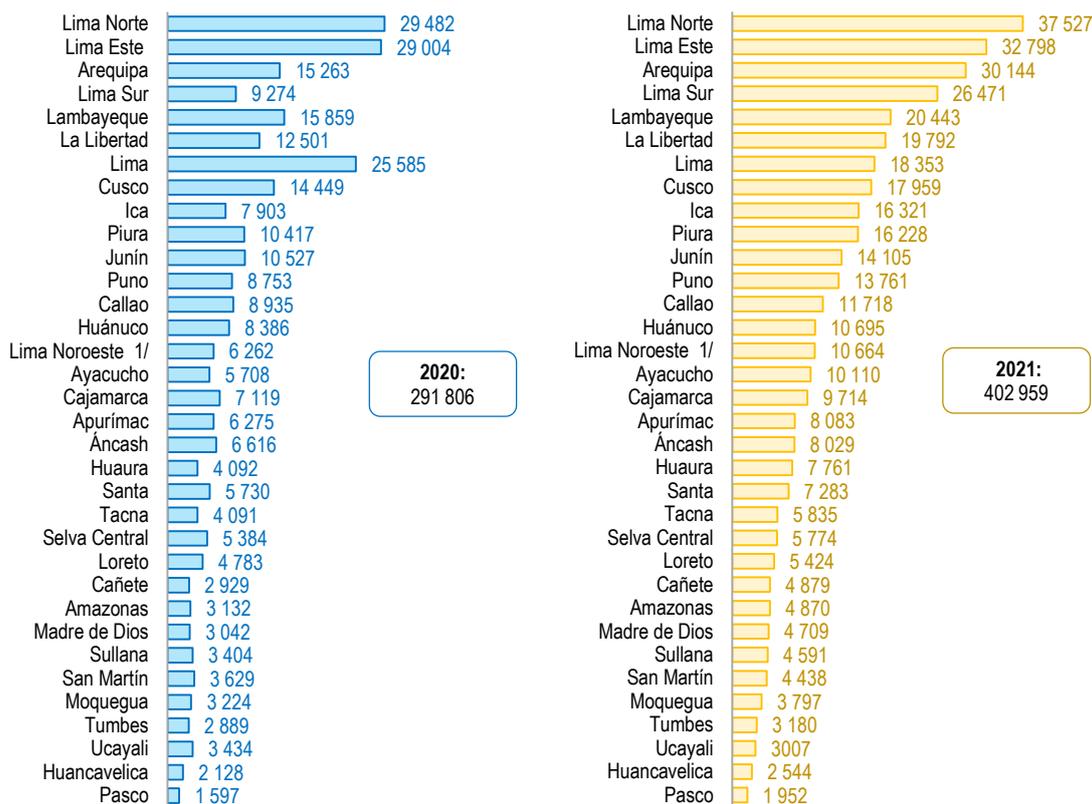
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

El total de presuntos delitos contra la vida, el cuerpo y la salud a nivel nacional alcanzó 402 mil 959 en el año 2021; se incrementó en 38,1% (111 mil 153) con respecto al total observado en 2020.

Según distrito fiscal, aquellos con mayor registro son Lima Norte (37 mil 527), Lima Este (32 mil 798) y Arequipa (30 mil 144). En el otro extremo, el distrito fiscal Pasco registró menor número (1 mil 952 delitos).

**Gráfico N° 2.7**  
**PERÚ: DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2020 - 2021**



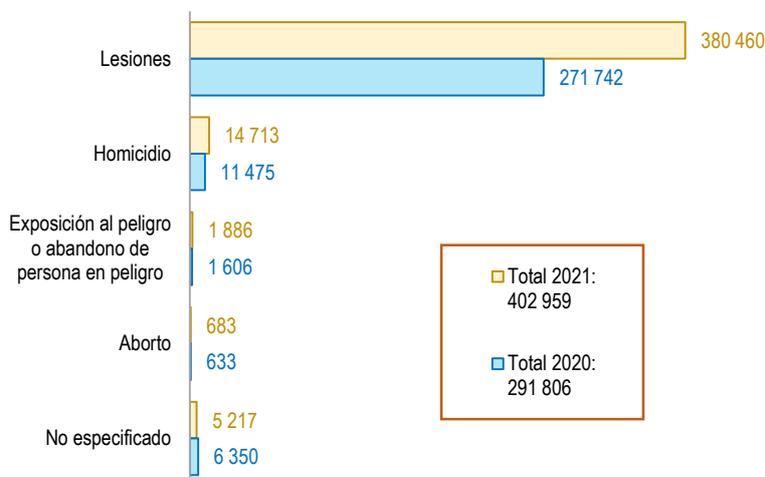
1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2021, del total de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud registrados, los de mayor incidencia fueron las lesiones (380 mil 460), se incrementaron en 40,0% al compararse con el año 2020 que alcanzó 271 mil 742; siguen los delitos por homicidio (14 mil 713), exposición al peligro o abandono de personas en peligro (1 mil 886) y abortos (683), entre otros.

**Gráfico N° 2.8**  
**PERÚ: DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2020 - 2021**



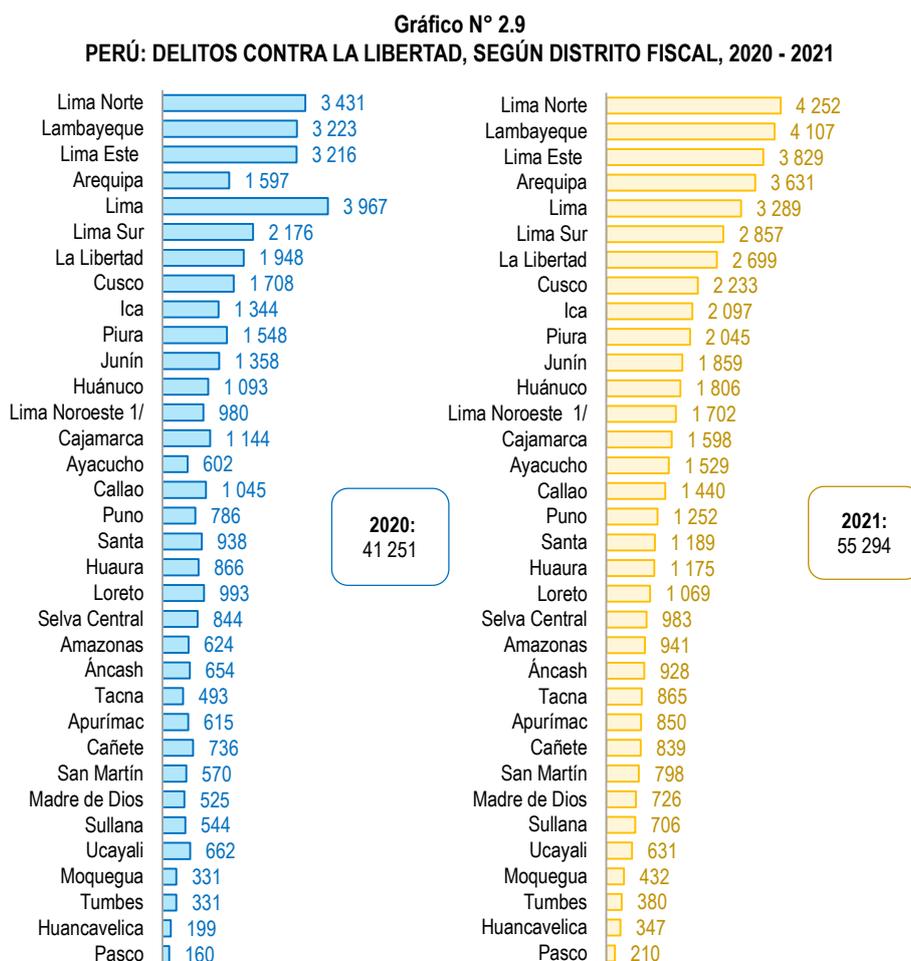
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Delitos contra la libertad

Las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas del país ingresaron 55 mil 294 delitos contra la libertad durante el año 2021; se incrementó en 34,0% respecto al total observado durante el año 2020.

Los distritos fiscales con mayores registros fueron Lima Norte (4 mil 252) y Lambayeque (4 mil 107), seguidos de Lima Este (3 mil 829), Arequipa (3 mil 631) y Lima (3 mil 289), concentrando poco más de la tercera parte del total (34,6%). El distrito fiscal de Pasco presentó la menor cantidad de delitos (210).



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

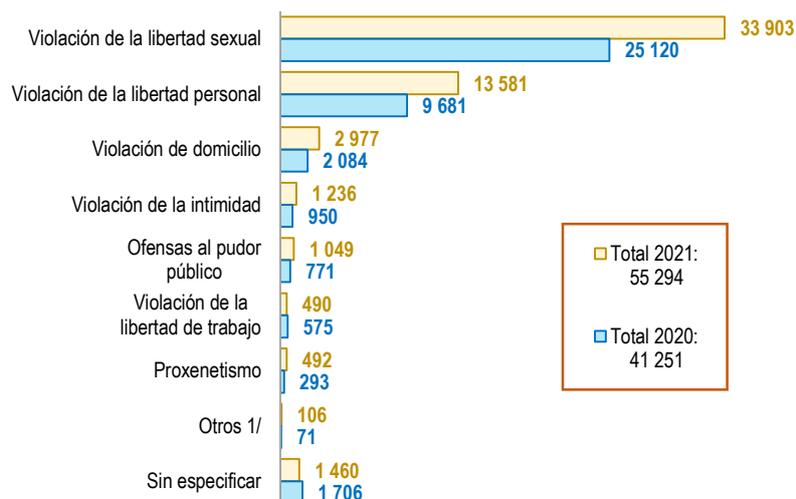
**Nota:** Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según delito específico, mayor cantidad fueron por violación de la libertad sexual (33 mil 903) y por violación de la libertad personal (13 mil 581); continúan violación de domicilio (2 mil 977), violación de la intimidad (1 mil 236), entre otros, en el año 2021.

**Gráfico N° 2.10**  
**PERÚ: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2020 - 2021**



1/ Comprende violación del secreto de las comunicaciones, violación de la libertad de reunión, violación del secreto profesional y violación de la libertad de expresión.

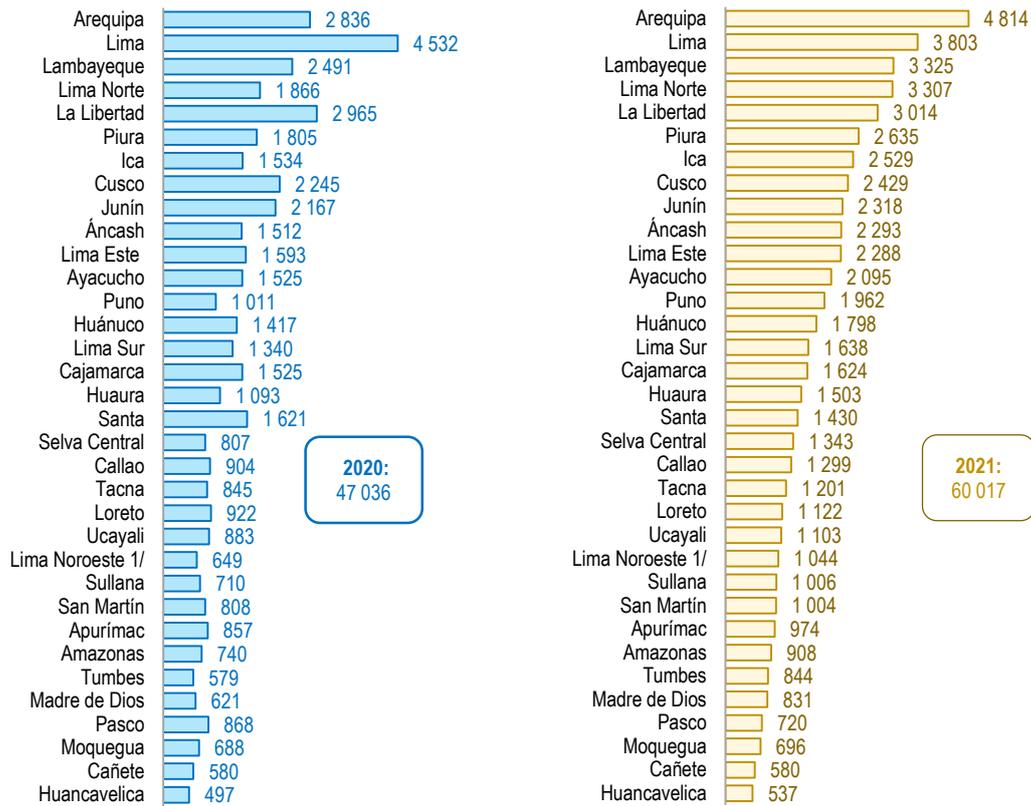
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Delitos contra la administración pública

El total de delitos contra la administración pública registrados a nivel nacional en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas alcanzó 60 mil 17 en el año 2021, cifra superior en 12 mil 981 delitos en comparación con el año 2020.

El distrito fiscal que registró mayor cantidad de delitos fue Arequipa (4 mil 814), seguido de Lima (3 mil 803), Lambayeque (3 mil 325) y Lima Norte (3 mil 307). Menores casos se registraron en Huancavelica (537), en el periodo de referencia.

**Gráfico N° 2.11**  
**PERÚ: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2020 - 2021**



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

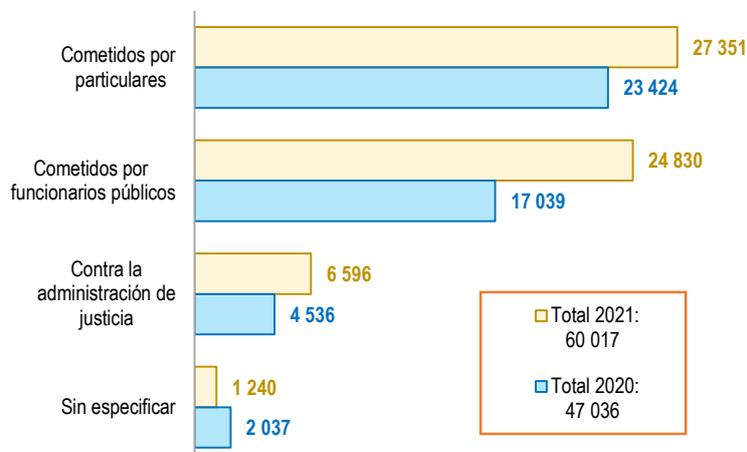
**Nota:** Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre los delitos contra la administración pública, los de mayor ocurrencia fueron aquellos cometidos por particulares (27 mil 351) y funcionarios públicos (24 mil 830). Menor cantidad fueron contra la administración de justicia (6 mil 596), en el año 2021.

**Gráfico N° 2.12**  
**PERÚ: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2020 - 2021**

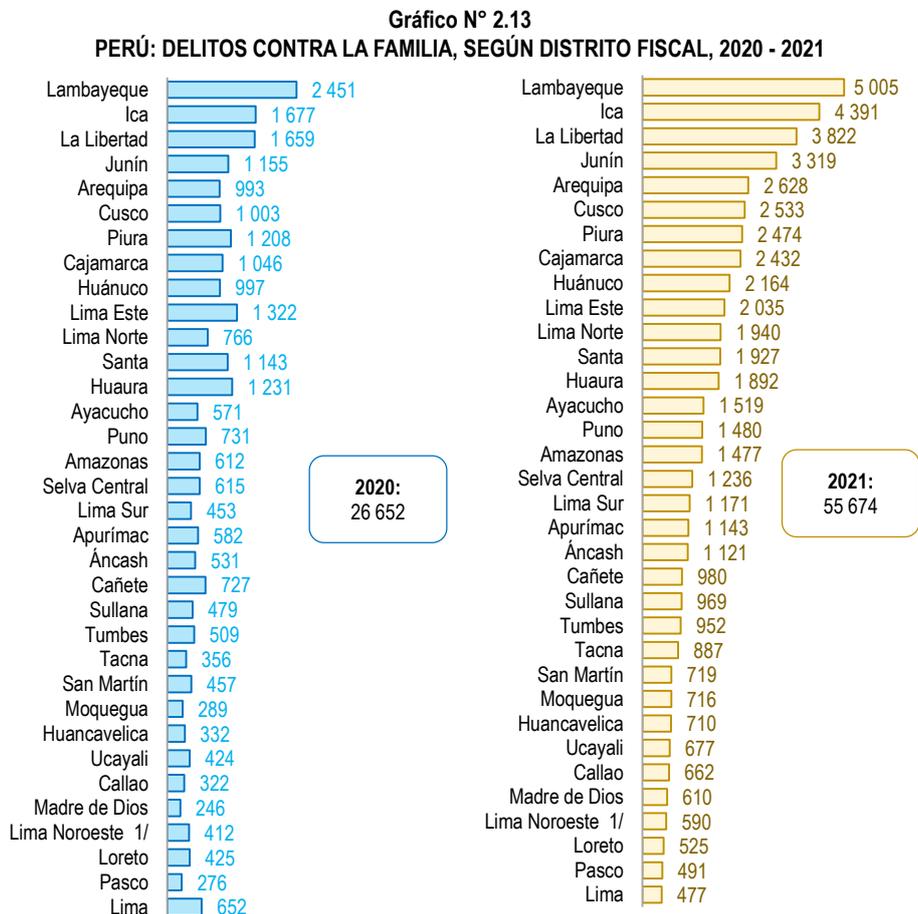


**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Delitos contra la familia

En el año 2021, el total de delitos contra la familia registrados, alcanzó 55 mil 674, se incrementó en 29 mil 22 en comparación con el año 2020. Mayor número se observó en Lambayeque con 5 mil 5, siguen Ica y La Libertad con 4 mil 391 y 3 mil 822, respectivamente, similar tendencia a lo observado en 2020. En el otro extremo, en el distrito fiscal de Lima (477) y Pasco (491) se evidencia menor cantidad.



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

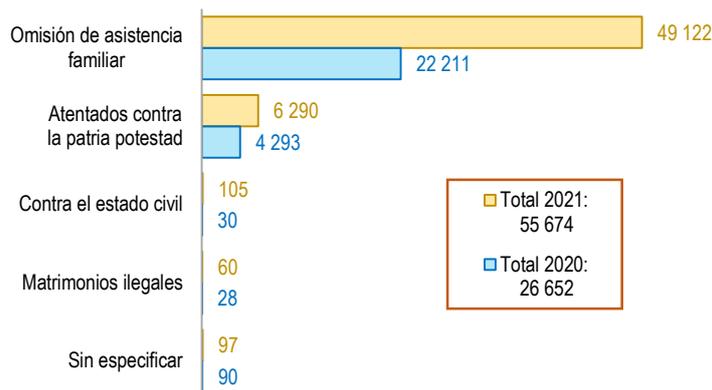
**Nota:** Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según delito específico del grupo de delitos contra la familia, 49 mil 122 fueron por omisión de asistencia familiar, representa el 88,4% (excluyendo a los delitos sin especificar), y 6 mil 290 por atentados contra la patria potestad.

**Gráfico N° 2.14**  
**PERÚ: DELITOS CONTRA LA FAMILIA, SEGÚN DELITOS ESPECÍFICOS, 2020 - 2021**



**Nota:** Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

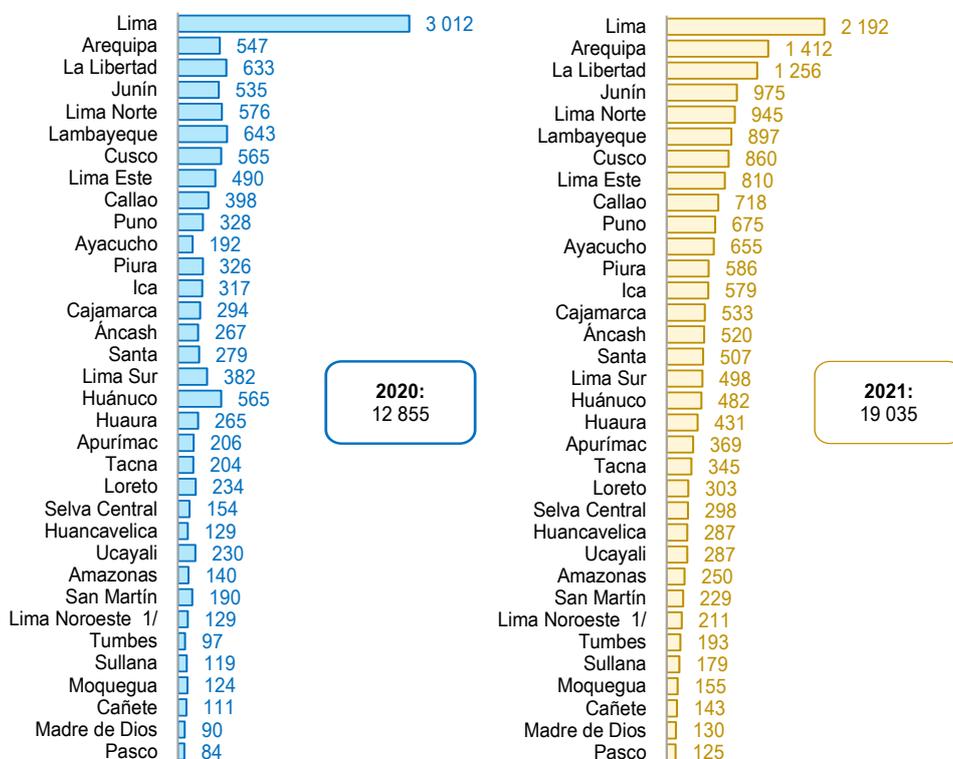
**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Delitos contra la fe pública

Las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas registraron 19 mil 35 delitos contra la fe pública, es decir, por falsificación de documentos en general, sellos, timbres y marcas oficiales. De este total, 2 mil 192 (11,5%) corresponden al distrito fiscal de Lima; siguen Arequipa (1 mil 412) y La Libertad (1 mil 256), entre los principales. Menor número de casos se presentaron en Pasco (125) y Madre de Dios (130).

**Gráfico N° 2.15**  
**PERÚ: DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2020 - 2021**



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

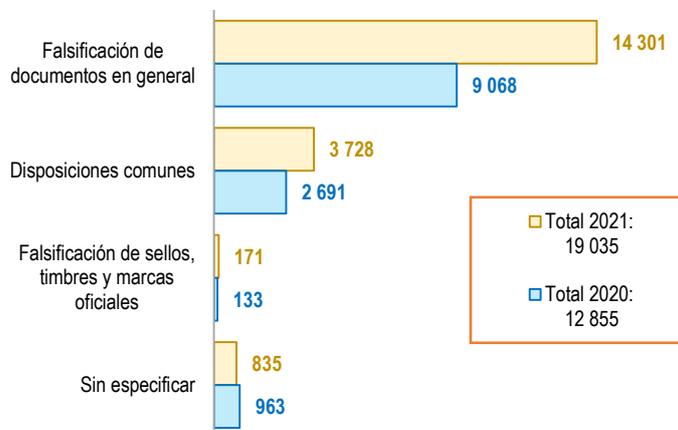
**Nota:** Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De los delitos contra la fe pública, el de mayor frecuencia fue contra la falsificación de documentos en general (14 mil 301) en el año 2021. Menor cantidad fueron por disposiciones comunes (3 mil 728), falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales (171).

Gráfico N° 2.16  
PERÚ: DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA,  
SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2020 - 2021



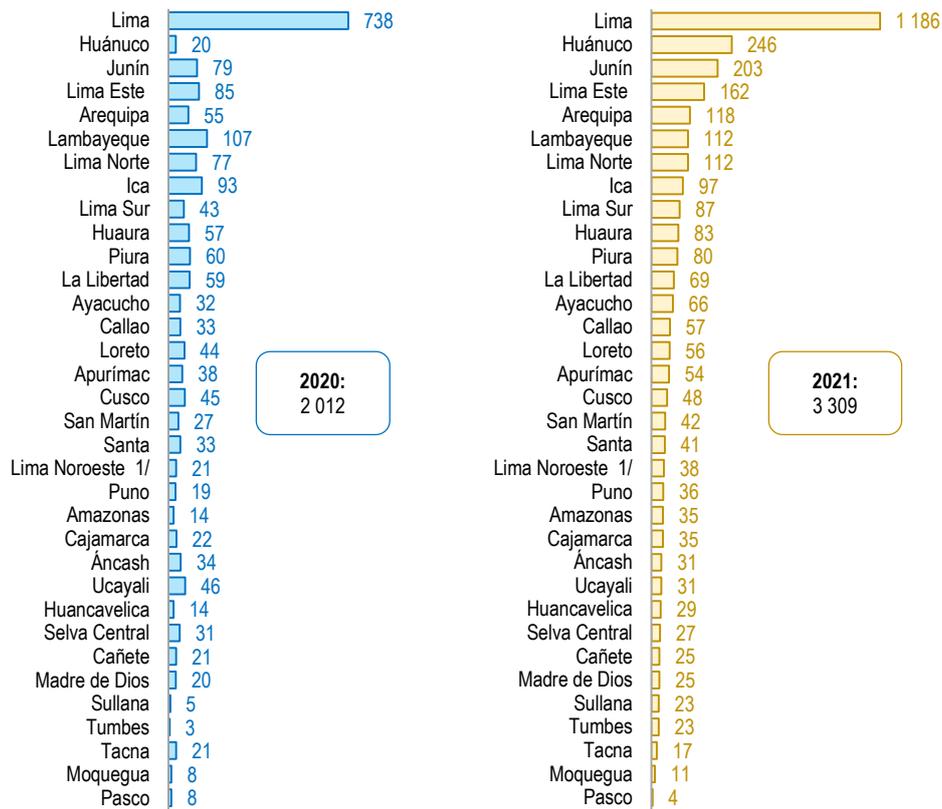
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Delitos contra la tranquilidad pública

En el año 2021, se registraron 3 mil 309 delitos contra la tranquilidad pública, respecto al año 2020, se ha incrementado en 1 mil 297 delitos.

Por distrito fiscal, en Lima se cuenta con mayor cantidad de este tipo de delito (1 mil 186); siguen Huánuco (246), Junín (203) y Lima Este (162), entre otros. Los distritos fiscales con menor registro de delitos contra la familia fueron Pasco (4) Moquegua (11).

Gráfico N° 2.17  
PERÚ: DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2020 - 2021



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

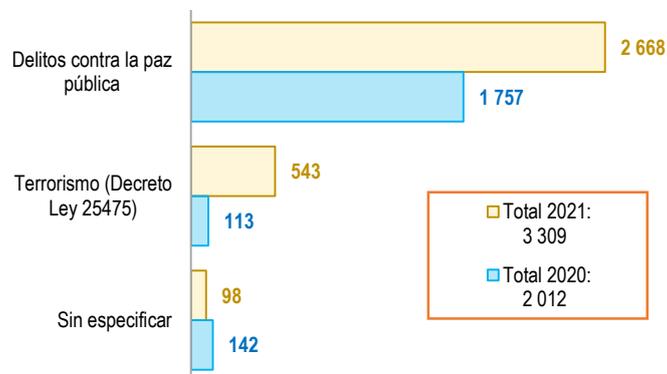
**Nota:** Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre los delitos contra la tranquilidad pública, 2 mil 668 fueron contra la paz pública, representan el 83,1% excluyendo los no especificados; siguen delitos de terrorismo que alcanzó 543, en el año 2021.

Gráfico N° 2.18  
PERÚ: DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2020 - 2021



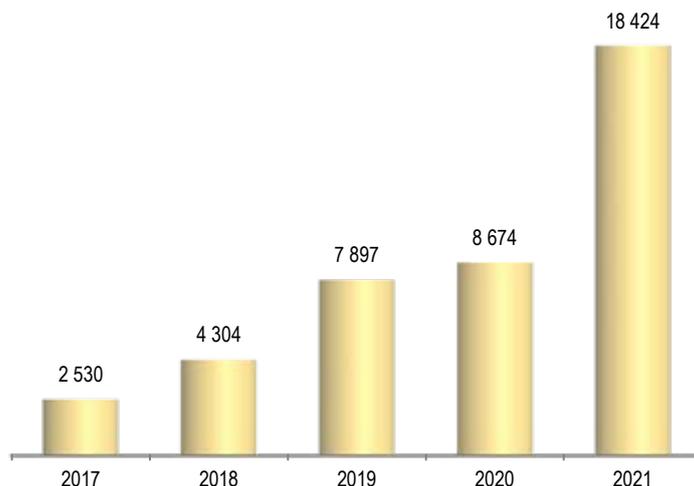
**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Ley de delitos informáticos

Los delitos informáticos refieren a las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos y otros bienes jurídicos de relevancia penal, cometidas mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación. Este delito, que cobra mayor relevancia en los últimos años, alcanzó 18 mil 424 en el año 2021, incrementándose en 112,4% en comparación con el año 2020.

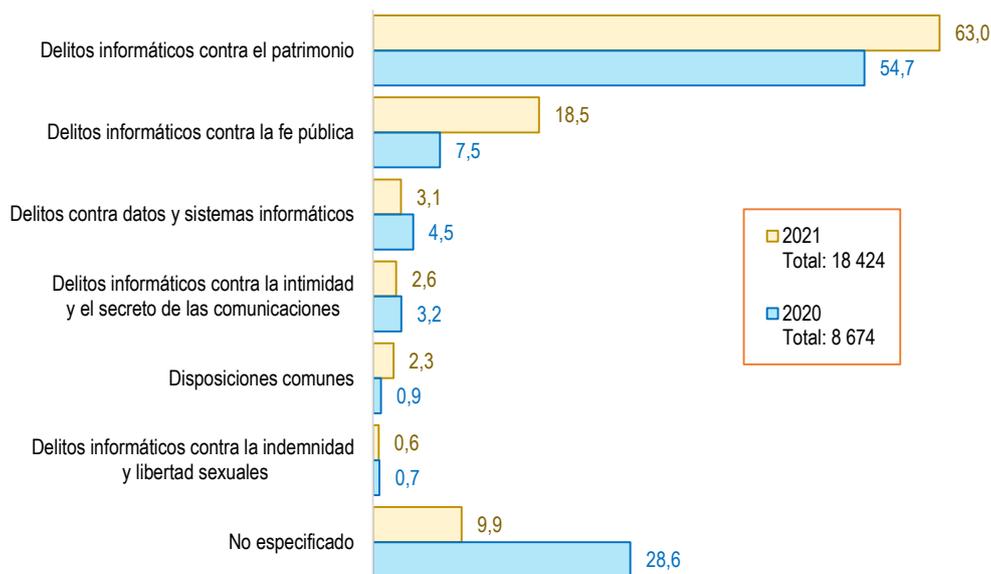
**Gráfico N° 2.19**  
PERÚ: DELITOS INFORMÁTICOS, 2017 - 2021



**Nota:** Los delitos informáticos están establecidos en la Ley 30096, publicada el 21 de octubre 2013.  
**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).  
**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Aquellos delitos informáticos de mayor porcentaje registrados durante el año 2021 fueron contra el patrimonio (63,0%) y contra la fe pública (18,5%), superior en 8,3 y 11,0 puntos porcentuales respecto al año 2020.

**Gráfico N° 2.20**  
PERÚ: DELITOS INFORMÁTICOS, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2020 - 2021

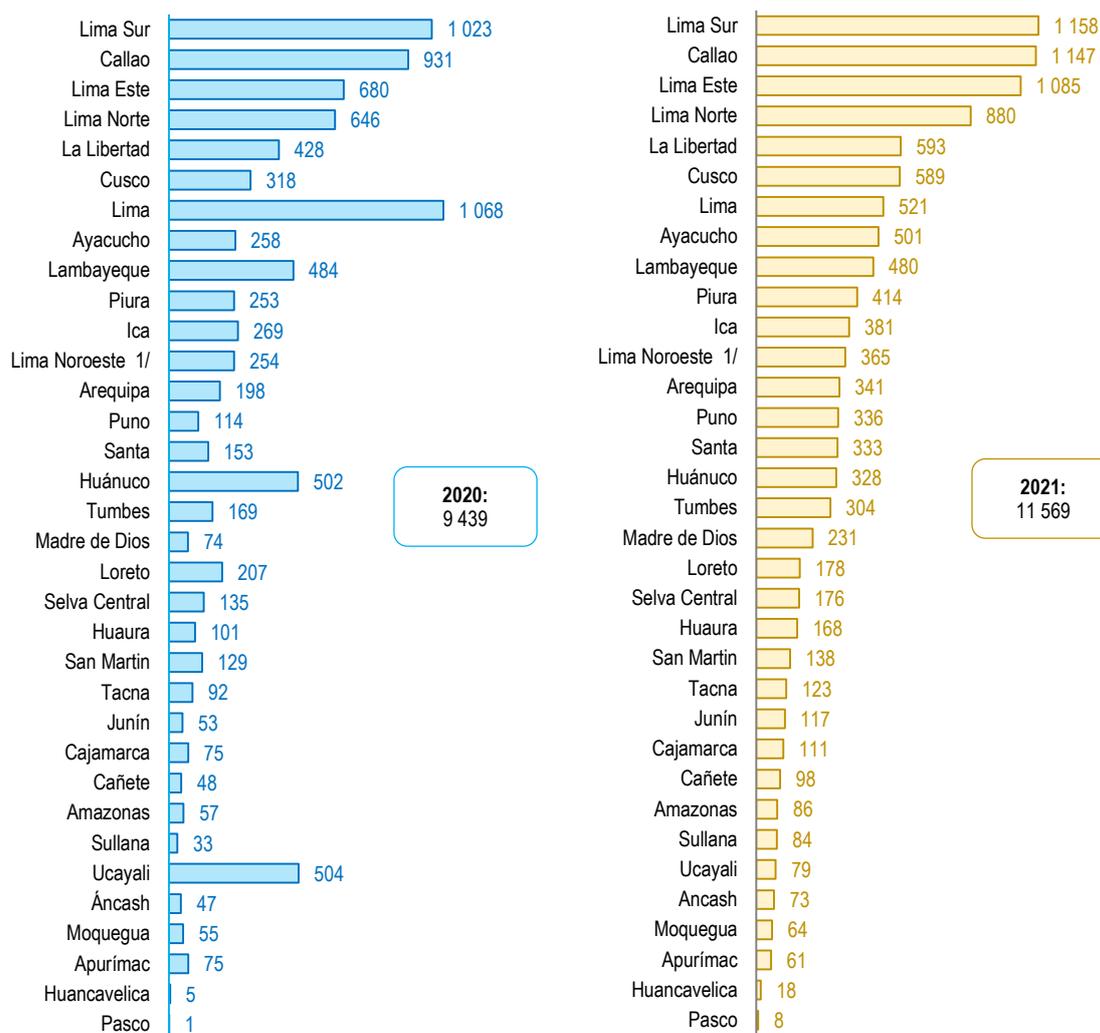


**Fuente:** Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).  
**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## Denuncias por el delito de tráfico ilícito de drogas

A nivel nacional, durante el año 2021, se registraron 11 mil 569 denuncias por el delito de tráfico ilícito de drogas, alcanzando mayor cantidad los distritos fiscales de Lima Sur (1 mil 158), Callao (1 mil 147) y Lima Este (1 mil 85); y en una situación intermedia Lima Norte con 880 denuncias. Menor número de casos se observó en Pasco (8) y Huancavelica (18).

Gráfico N° 2.21  
PERÚ: DENUNCIAS POR DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS INGRESADAS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2020 - 2021



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

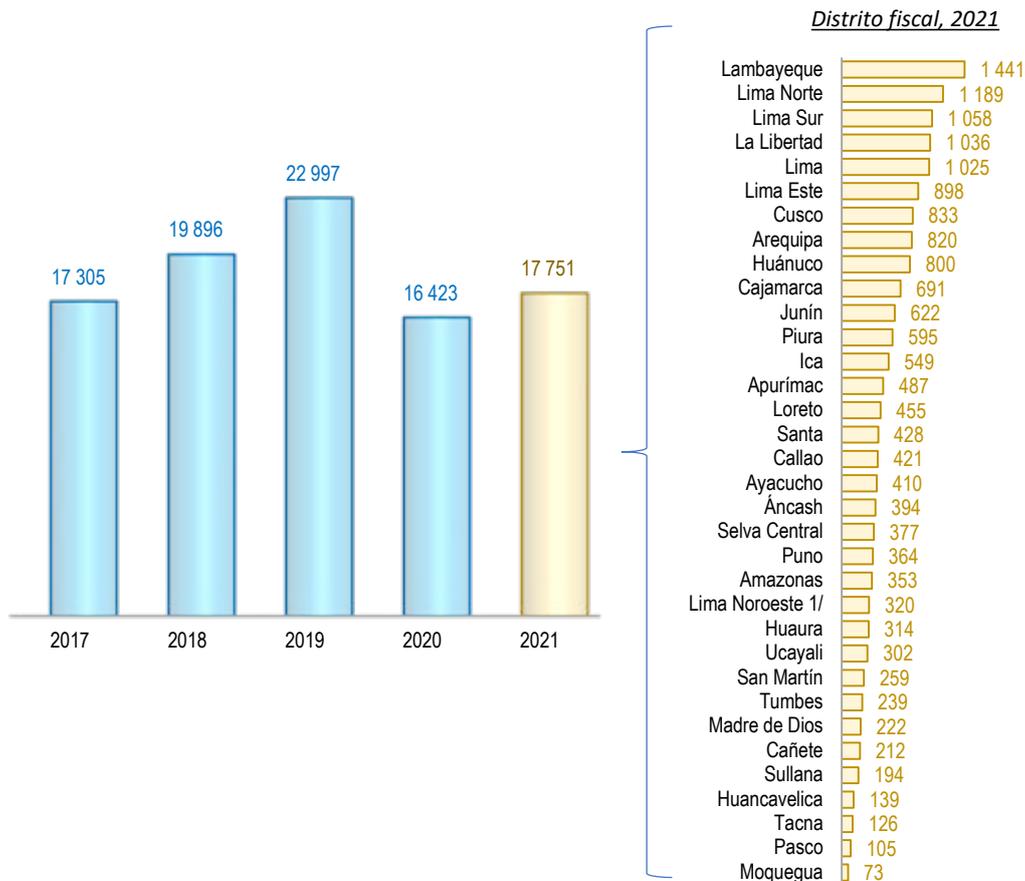
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## 2.3 Denuncias por menores infractores a la ley penal

El total de denuncias por menores infractores a la ley penal alcanzó 17 mil 751 durante el año 2021, aumentó en 1 mil 328 respecto al año 2020. Los distritos fiscales de Lambayeque (1 mil 441), Lima Norte (1 mil 189), Lima Sur (1 mil 58), La Libertad (1 mil 36) y Lima (1 mil 25) registraron mayor número de denuncias.

**Gráfico N° 2.22**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL**  
**INGRESADAS EN FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2017 - 2021**



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.  
 Fuente: Ministerio Público - Oficina de Racionalización y Estadística- Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## 2.4 Denuncias penales ingresadas en Fiscalías Provinciales Penales, Especializadas y Mixtas enviadas al Poder Judicial

El total de denuncias penales enviadas al Poder Judicial en el año 2021 alcanzó 64 mil 512. Según estado, 19 mil 25 fueron enviadas con acusación; en segundo orden, fueron aquellas con proceso inmediato (18 mil 515); siguen las denuncias que han formalizado investigación preparatoria (15 mil 603) y con sentencia (7 mil 875), entre otras.

**CUADRO N° 2.2**  
**PERÚ: DENUNCIAS PENALES INGRESADAS EN LAS FISCALIAS PROVINCIALES PENALES, ESPECIALIZADAS Y MIXTAS**  
**ENVIADAS AL PODER JUDICIAL, SEGÚN ESTADO, 2017 - 2021**  
 (Ranking)

Estado	2017		2018		2019		2020		2021	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>64 310</b>	<b>100,0</b>	<b>81 821</b>	<b>100,0</b>	<b>103 615</b>	<b>100,0</b>	<b>48 801</b>	<b>100,0</b>	<b>64 512</b>	<b>100,0</b>
Con acusación	15 328	23,8	24 764	30,3	33 381	32,2	14 872	30,5	19 025	29,5
Con proceso inmediato	14 018	21,8	17 115	20,9	22 058	21,3	13 563	27,8	18 515	28,7
Formaliza investigación preparatoria	14 793	23,0	17 471	21,4	19 758	19,1	9 440	19,3	15 603	24,2
Con sentencia	13 365	20,8	15 046	18,4	18 491	17,8	5 592	11,5	7 875	12,2
Con formalización	1 633	2,5	1 755	2,1	3 432	3,3	2 930	6,0	1 141	1,8
Con sobreseimiento	3 624	5,6	3 938	4,8	4 487	4,3	1 372	2,8	1 447	2,2
Con terminación anticipada	744	1,2	703	0,9	930	0,9	565	1,2	184	0,3
Con conclusión anticipada	223	0,3	311	0,4	500	0,5	268	0,5	522	0,8
Con principio oportunidad (intermedia)	347	0,5	440	0,5	343	0,3	115	0,2	104	0,2
Con principio oportunidad (preparatoria)	235	0,4	278	0,3	235	0,2	84	0,2	96	0,1

**Nota 1:** Información actualizada al 30 de junio 2022.

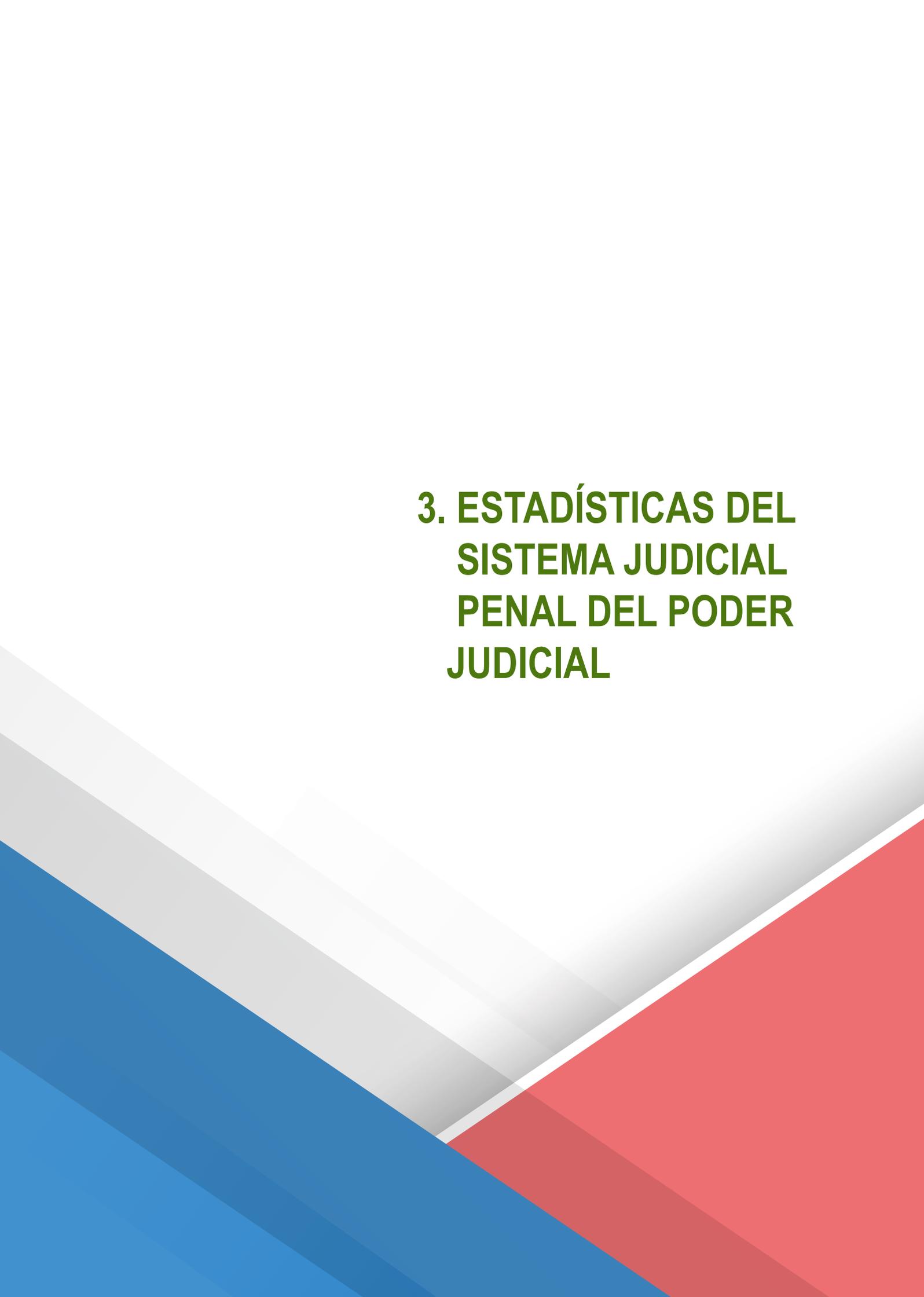
**Nota 2:** No incluye carpetas en estado de derivación, acumulados ni cuadernos.

**Fuente:** Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.



### **3. ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL DEL PODER JUDICIAL**





### 3. ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial es un poder independiente del Estado, consistente en juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, ejercido por jueces y magistrados conforme a los principios de legalidad, independencia, unidad, exclusividad y responsabilidad<sup>7</sup>.

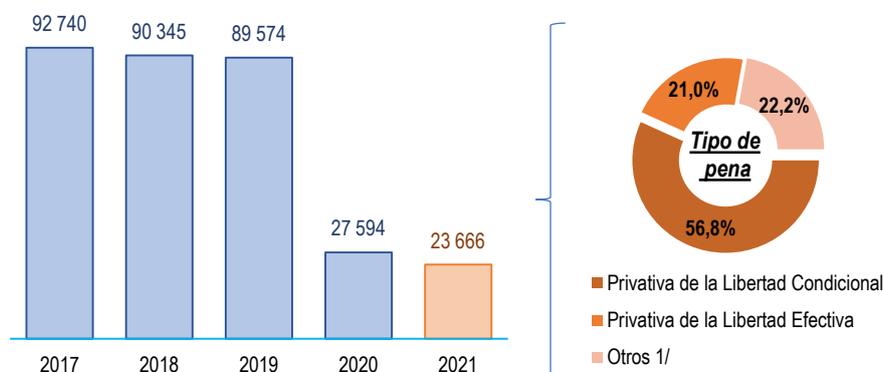
En este marco, se presenta información elaborada sobre la base de las estadísticas del Registro Nacional de Condenas y del Sistema Integrado Judicial, proporcionada por el Poder Judicial.

#### 3.1. Personas con sentencia condenatoria

El total de personas con sentencia condenatoria en el año 2021, alcanzó 23 mil 666; de este total, el 56,8% tiene sentencia privativa de la libertad condicional y 21,0% sentencia privativa de la libertad efectiva.

La disminución observada en las cifras absolutas en los años 2020 y 2021 se debería a las medidas de aislamiento por la emergencia sanitaria a nivel nacional que estableció el Estado, hubo restricción en la disponibilidad del personal administrativo de apoyo (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y RA 115-2020-CE-PJ).

Gráfico N° 3.1  
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, SEGÚN TIPO DE PENA, 2017 - 2021



1/ Jornadas, multas, privativa libertad compurgada, compurgada, tratamiento ambulatorio, etc.

Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

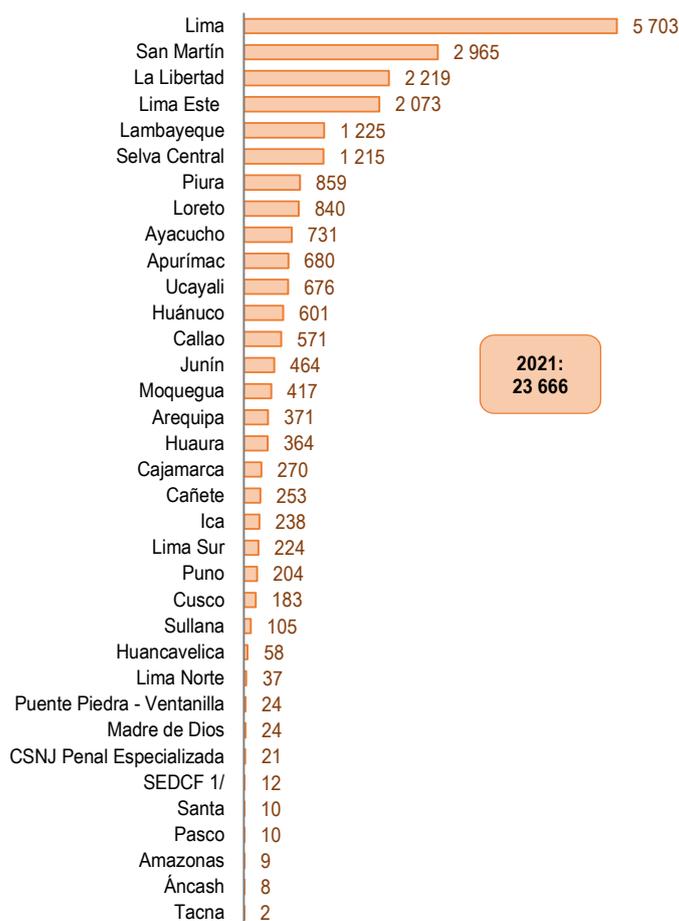
#### Distrito judicial

El distrito judicial de Lima evidencia mayor número de personas con sentencia condenatoria (5 mil 703); siguen San Martín, La Libertad, Lima Este, Lambayeque y Selva Central con valores entre 2 mil 965 y 1 mil 215 personas, en el año 2021.

Por otro lado, los distritos judiciales con menor número de personas con sentencia condenatoria se presentan en Tacna, Áncash y Amazonas con menos de 10 casos cada uno.

7 Diccionario panhispánico del español jurídico (<https://dpej.rae.es>).

**Gráfico N° 3.2**  
**PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA,**  
**SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2021**



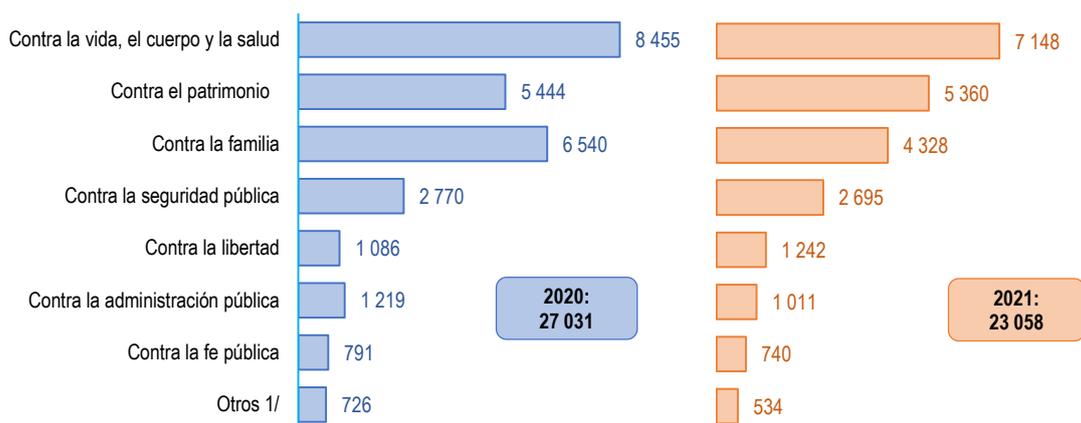
1/ SEDCF: Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.  
 Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### 3.2 Personas con sentencia condenatoria por comisión de delitos

El Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial reportó un total de 23 mil 58 personas con sentencia condenatoria por delitos cometidos en el año 2021, cifra que disminuyó en 3 mil 973 (-14,7%) casos en comparación con el año 2020.

En mayor número de personas sentenciadas fue por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (7 mil 148), seguido de delitos contra el patrimonio (5 mil 360) y contra la familia (4 mil 328).

**Gráfico N° 3.3**  
**PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2020 - 2021**



**Nota:** No se incluye 563 (2020) y 608 (2021), de personas sentenciadas por faltas y leyes especiales.

1/ Delitos ambientales, contra los derechos intelectuales, contra el orden financiero y monetario, contra la confianza y la buena fe en los negocios, contra la tranquilidad pública, contra el orden económico, contra el honor, contra la voluntad popular, contra el patrimonio cultural, delitos tributarios, contrar el estado y la defensa nacional.

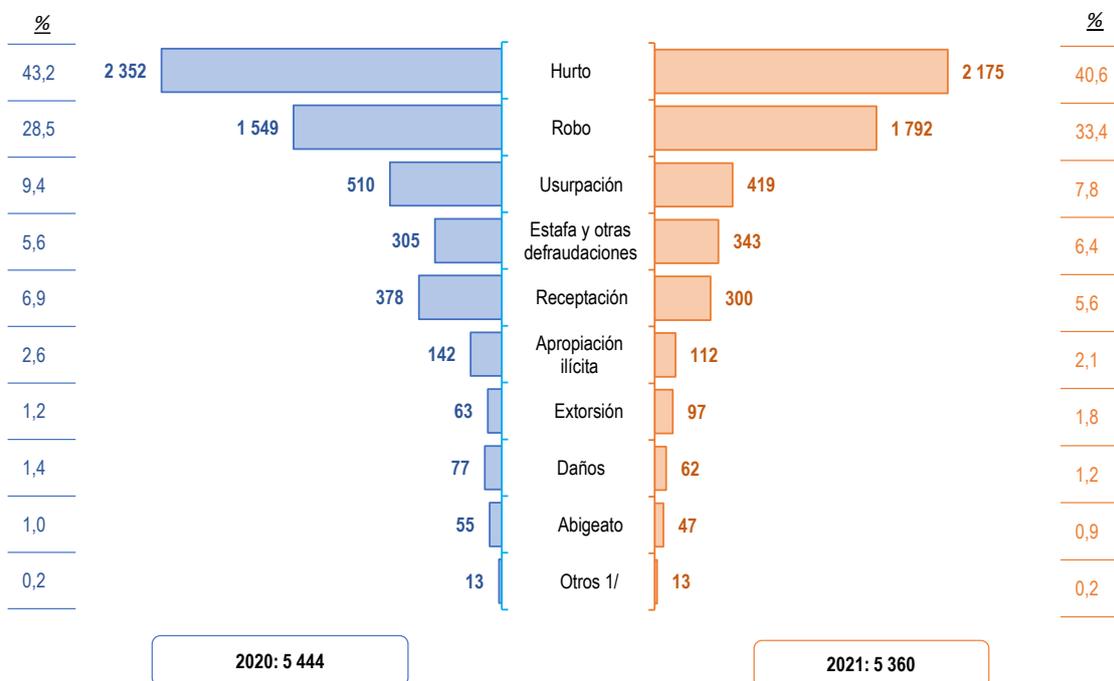
**Fuente:** Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Personas sentenciadas por delitos contra el patrimonio

De cada diez personas con sentencia condenatoria por cometer delitos contra el patrimonio, cuatro (4) cometieron hurto y tres (3) robo, en el periodo 2020-2021.

**Gráfico N° 3.4**  
**PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2020 - 2021**  
(Absoluto y porcentaje)



1/ Fraude en la administración de personas jurídicas, delitos informáticos, entre otros.

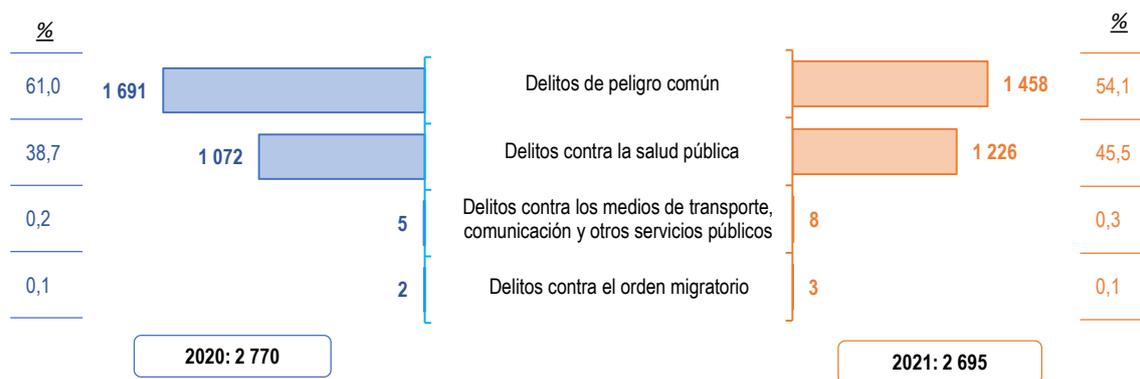
**Fuente:** Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Personas sentenciadas por delitos contra la seguridad pública

En el año 2021, el total de personas sentenciadas por delitos contra la seguridad pública alcanzó 2 mil 695, disminuyeron en 75 respecto al año anterior. De este total, 54,1% (1 458) personas fueron sentenciadas por cometer delitos de peligro común y 45,5% (1 226) contra la salud pública.

**Gráfico N° 3.5**  
**PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2020 - 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)

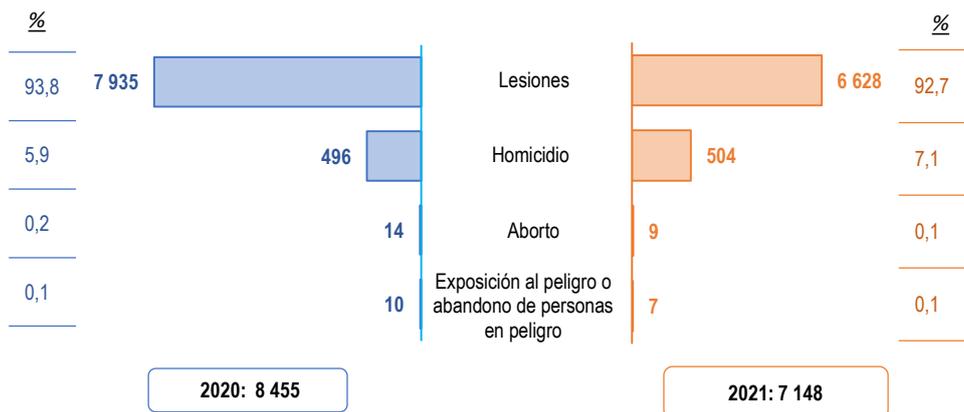


Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Personas sentenciadas contra la vida, el cuerpo y la salud

El total de personas con sentencia condenatoria por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud fue 7 mil 148, durante el año 2021; disminuyeron 1 mil 307 personas respecto del año 2020. De este total 92,7% fue sentenciada por el delito de lesiones y 7,1% por homicidio.

**Gráfico N° 3.6**  
**PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2020 - 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)

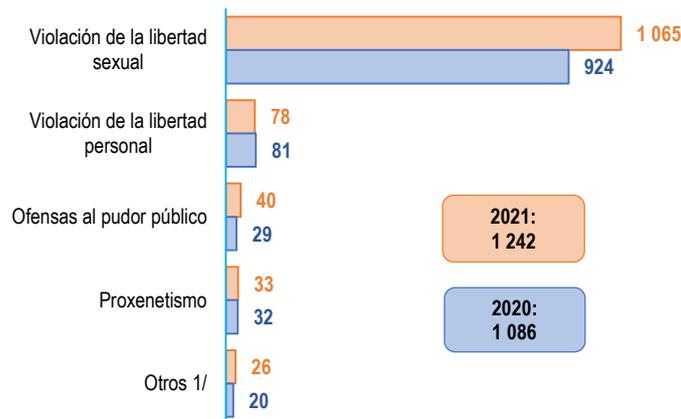


Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Personas sentenciadas contra la libertad

A nivel nacional, 1 mil 242 personas recibieron sentencia condenatoria por infringir en el delito contra la libertad, en el año 2021; cifra mayor en 156 casos con respecto al año 2020. Mayor número de sentencias fue por violación de la libertad sexual (1 mil 65).

**Gráfico N° 3.7**  
**PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS**  
**CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2020 - 2021**

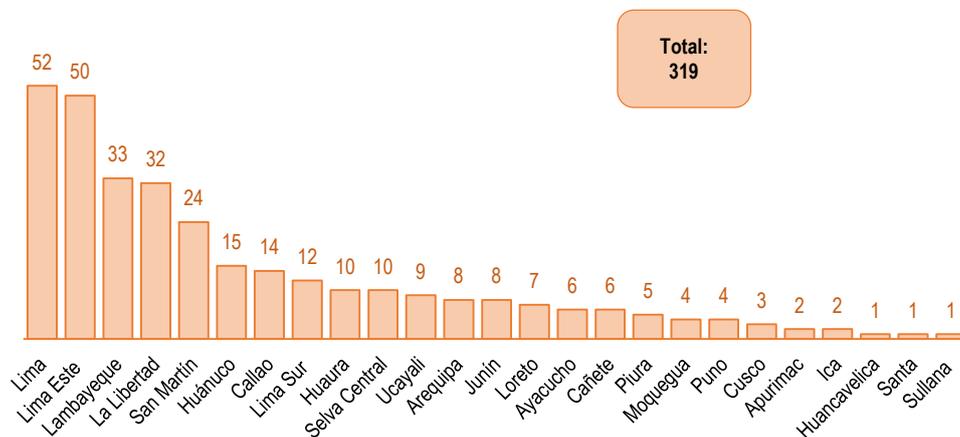


1/ Incluye violación de domicilio, de la libertad de trabajo, de la intimidad y de la libertad de reunión.  
 Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### 3.3 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso

El Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial, da cuenta de 319 personas con sentencia condenatoria por cometer homicidio doloso; los distritos judiciales de Lima y Lima Este registraron la mayor cantidad de casos (52 y 50, respectivamente), seguidos de Lambayeque y La Libertad (32, en ambos distritos); los distritos que tienen menos personas con sentencia condenatoria son Huancavelica, Santa y Sullana (1 persona cada uno).

**Gráfico N° 3.8**  
**PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR**  
**HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2021**

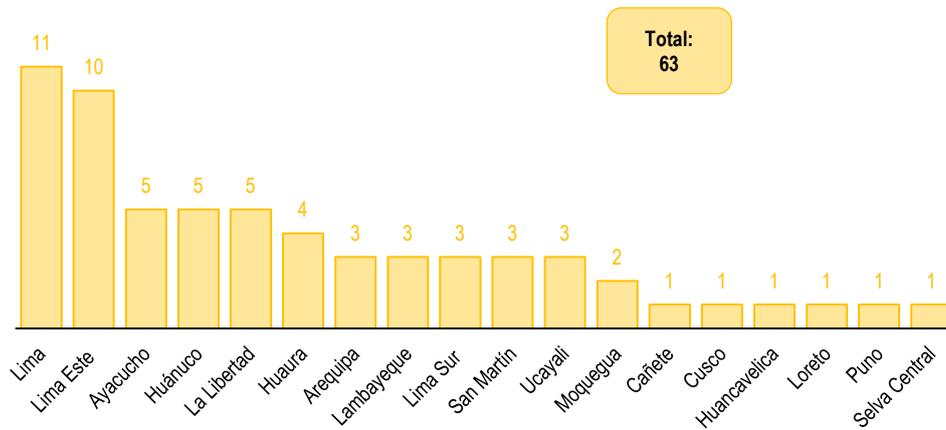


Nota: Excluye los distritos judiciales que no presentan casos.  
 Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### 3.4 Personas sentenciadas por cometer delito de feminicidio

En el año 2021, se registraron 63 personas con sentencia condenatoria por cometer feminicidio; de este total, la mayor frecuencia se encuentran en los distritos judiciales de Lima y Lima Este con 11 y 10 personas que representan el 17,5% y 15,9%, respectivamente. Se muestra que seis (6) distritos judiciales tienen solo 1 persona con sentencia condenatoria por feminicidio, cada uno.

**Gráfico N° 3.9**  
**PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR FEMINICIDIO**  
**(ART.107 P1 Y ART. 108-B), SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2021**



**Nota:** Excluye los distritos judiciales que no presentan casos.  
**Fuente:** Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.  
**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## **4. ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA- INPE**





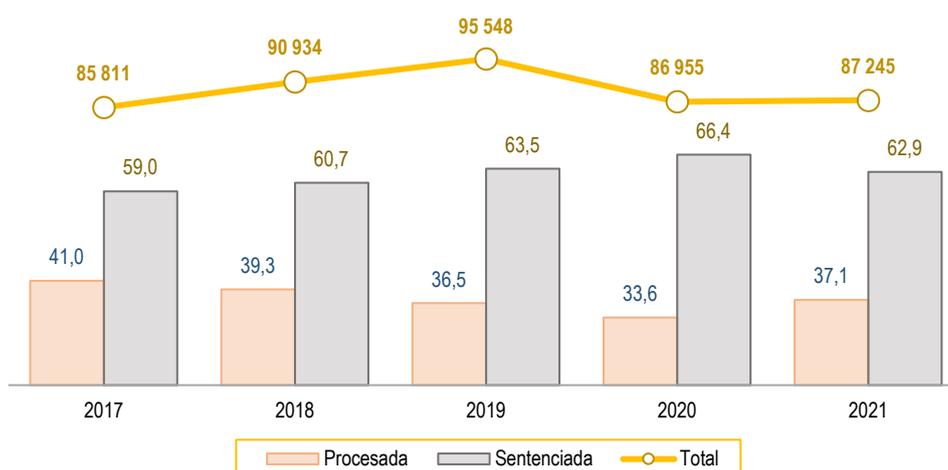
## 4. ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA-INPE

El Instituto Nacional Penitenciario es el ente rector encargado de la administración del Sistema Nacional Penitenciario del país, asimismo, brinda información estadística para un mejor conocimiento de la situación y evolución de la población penitenciaria del país.

A diciembre 2021, el total de población penitenciaria<sup>8</sup> registrada a nivel nacional alcanzó 87 mil 245 internos/as en los establecimientos penitenciarios; se incrementó en 290 internos/as con relación al total observado a diciembre 2020.

Según situación jurídica, respecto al total, el 62,9% lo constituye la población sentenciada y 37,1% procesada, a diciembre 2021. Es preciso resaltar que, se incrementó en 3,9 puntos porcentuales la población sentenciada, respecto a diciembre 2017.

Gráfico N° 4.1  
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA 2017 - 2021  
(Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2017 - 2021.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

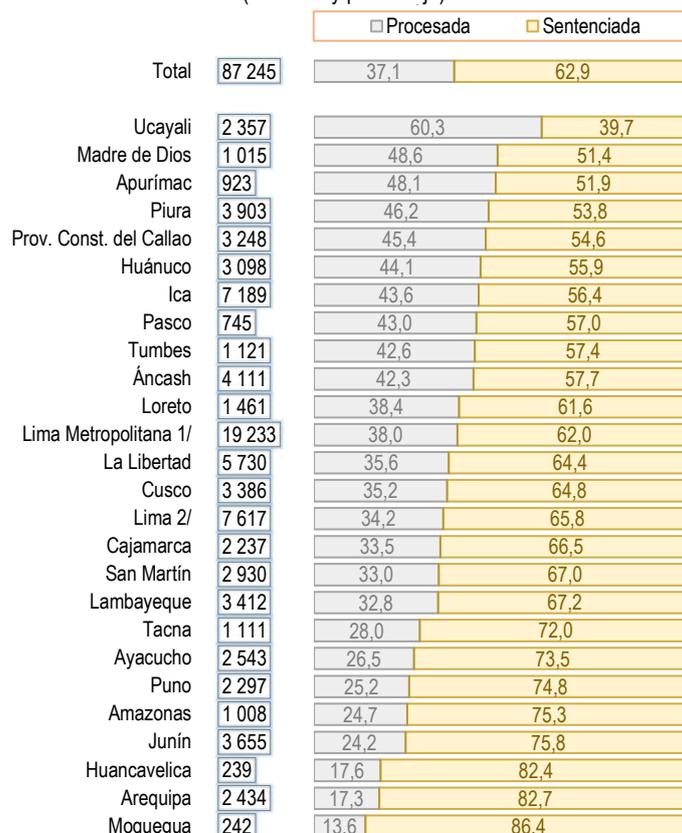
### 4.1 Situación jurídica de la población penitenciaria

Los establecimientos penitenciarios ubicados en Lima Metropolitana en conjunto albergan 19 mil 233 internos/as, representa el 22,0% respecto al total; siguen el departamento de Lima con 7 mil 617 (8,7%) e Ica con 7 mil 189 (8,2%).

Según situación jurídica, Ucayali presenta mayor porcentaje de población procesada (60,3%), seguido por Madre de Dios y Apurímac (48,6%, 48,1%, respectivamente). En contraparte, Moquegua (86,4%), Arequipa (82,7%) y Huancavelica (82,4%) albergan mayor proporción en situación de sentenciados/as.

<sup>8</sup> Población penitenciaria comprende a las personas que tienen mandato de detención judicial o pena privativa de libertad efectiva y que están reclusas en los establecimientos penitenciarios del país.

**Gráfico N° 4.2**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS,**  
**SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)



**Nota:** La información corresponde a diciembre 2021.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## 4.2 Población penitenciaria según delito genérico

La mayor parte de la población penitenciaria ha cometido delitos contra el patrimonio (38,0%), contra la libertad (25,2%) y contra la seguridad pública (22,2%). Porcentaje menor se observa en delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (9,6%), entre otros.

## PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 (Valor absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2021.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

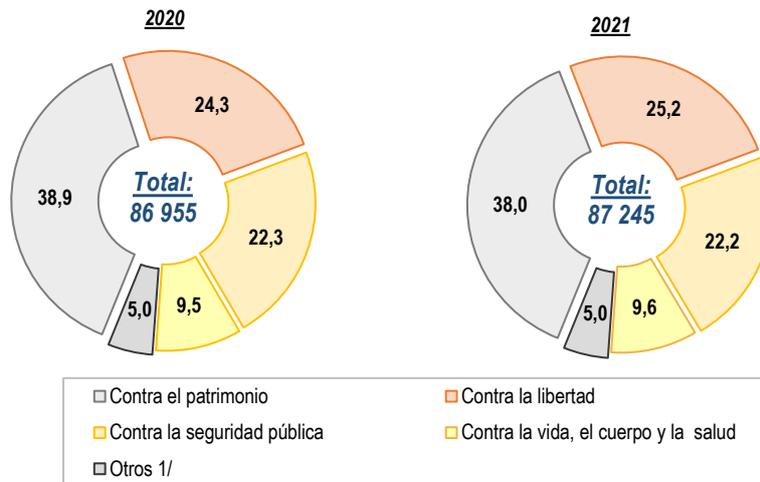
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

**Gráfico N° 4.3**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2020 - 2021**  
 (Porcentaje)



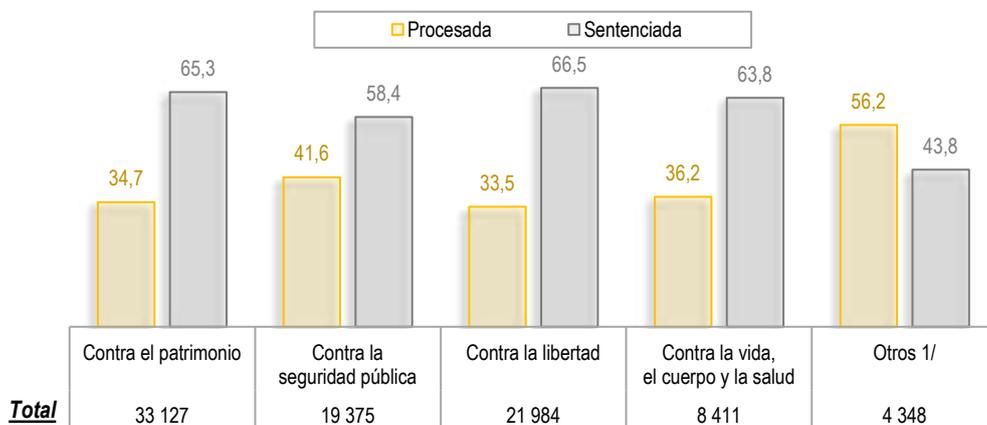
1/ Comprende los delitos contra la familia, contra la tranquilidad pública, contra la administración pública, contra el orden financiero, contra la fe pública, contra el estado y la defensa nacional, delitos ambientales, delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios, delito contra la ecología.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Aquellos internos/as por delitos contra la libertad, contra el patrimonio y contra la vida, el cuerpo y la salud tienen más del 60,0% de su población con sentencia, resalta los internos/as por delitos contra la libertad que alcanzó 66,5%.

**Gráfico N° 4.4**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR SITUACIÓN JURÍDICA, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)



1/ Comprende los delitos contra la familia, contra la tranquilidad pública, contra la administración pública, contra el orden financiero, contra la fe pública, contra el estado y la defensa nacional, delitos ambientales, delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios.

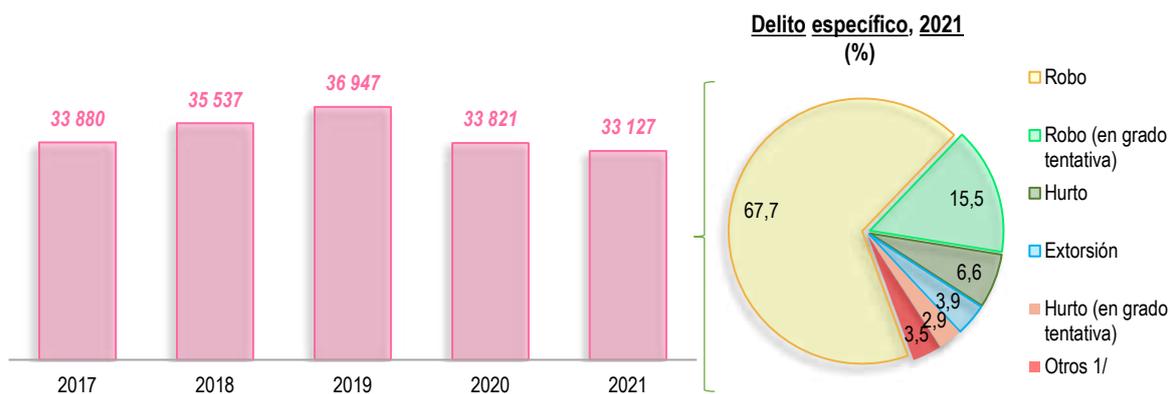
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Población penitenciaria por comisión de delitos contra el patrimonio

A diciembre 2021, los internos/as por delitos contra el patrimonio a nivel nacional, alcanzó 33 mil 127; de este total, 67,7% están reclusos por cometer robo simple, 15,5% robo en grado de tentativa, 6,6% por hurto, 3,9% por extorsión y 2,9% por hurto en grado de tentativa, entre otros.

**Gráfico N° 4.5**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2017 - 2021**



**Nota:** La información corresponde a diciembre 2017 - 2021.

1/ Incluye los delitos específicos de receptación, estafa y otras defraudaciones, usurpación, extorsión en grado de tentativa, abigeato, apropiación ilícita, daños, tentativa de estafa y otras defraudaciones, delitos informáticos, fraude en la administración de personas jurídicas, disposición común y otros delitos contra el patrimonio.

**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

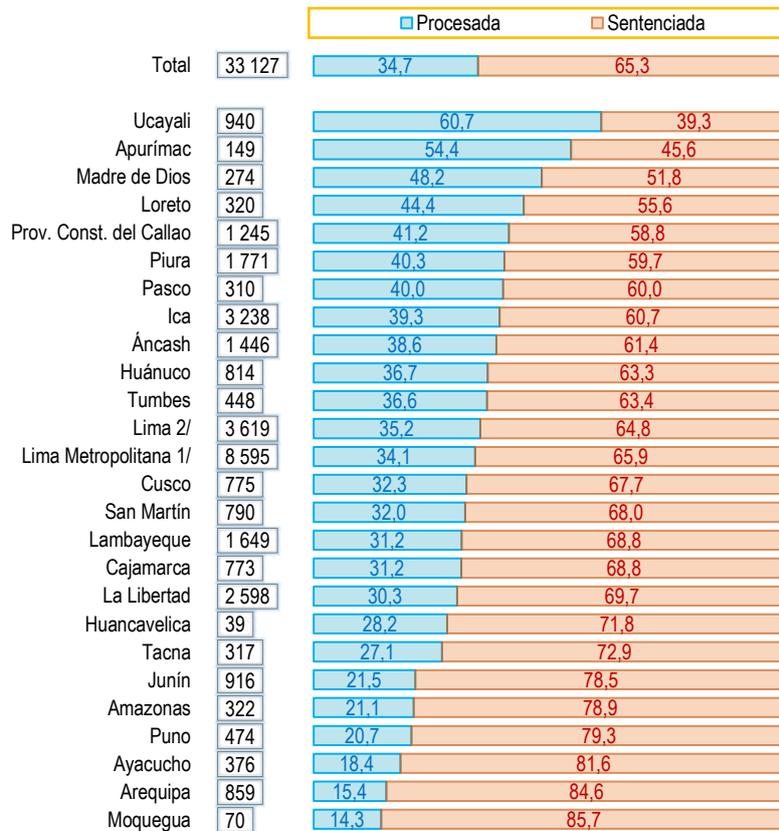
**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Del total de internos/as que cometieron delitos contra el patrimonio, 8 mil 595 (25,9%) se encuentran en Lima Metropolitana; seguido del departamento de Lima con 3 mil 619 e Ica con 3 mil 238 internos/as.

Menor número de internos/as se encuentran en los departamentos de Huancavelica y Moquegua (39 y 70, respectivamente).

Según la situación jurídica de los internos/as que cometieron delitos contra el patrimonio, Ucayali y Apurímac presentan mayor porcentaje de población penitenciaria procesada, (60,7% y 54,4%, respectivamente). Mientras que, Moquegua, Arequipa y Ayacucho presentan mayor proporción de internos/as sentenciados/as (superior al 80,0%).

**Gráfico N° 4.6**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)



**Nota:** La información corresponde a diciembre 2021.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

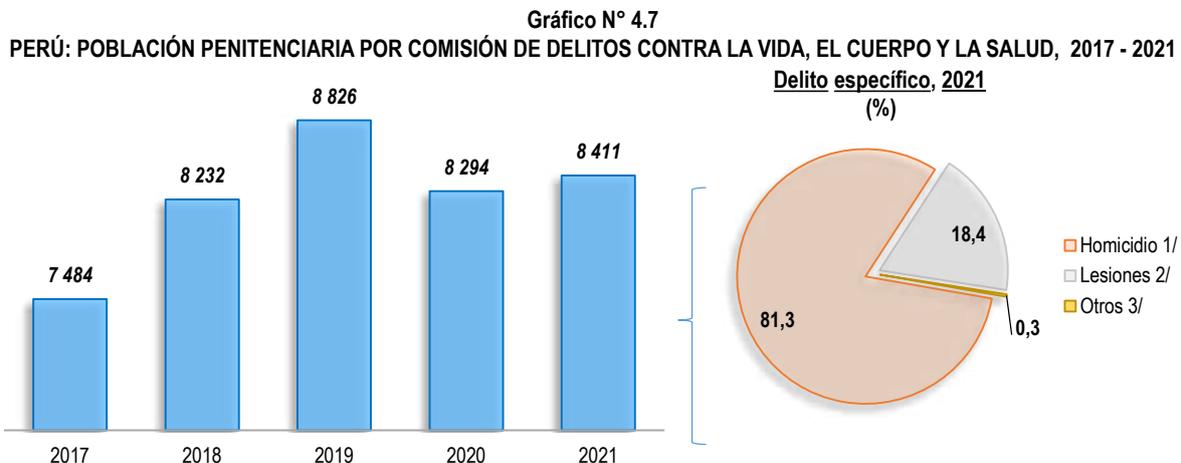
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Población penitenciaria por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

A diciembre 2021, del total de internos/as por cometer delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (8 mil 411), el 81,3% se encuentran por haber cometido homicidios y 18,4% por lesiones.



**Nota:** La información corresponde a diciembre 2017 - 2021.

1/ Incluye las modalidades de homicidio simple, calificado, por emoción violenta, parricidio, feminicidio, sicariato, homicidio culposo y tentativa de homicidio.

2/ Incluye las modalidades de lesiones graves, leves, con resultado fortuito y culposas.

3/ Incluye los delitos específicos de aborto, exposición a peligro o abandono de personas en peligro, entre otros.

**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 (Valor absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2021.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

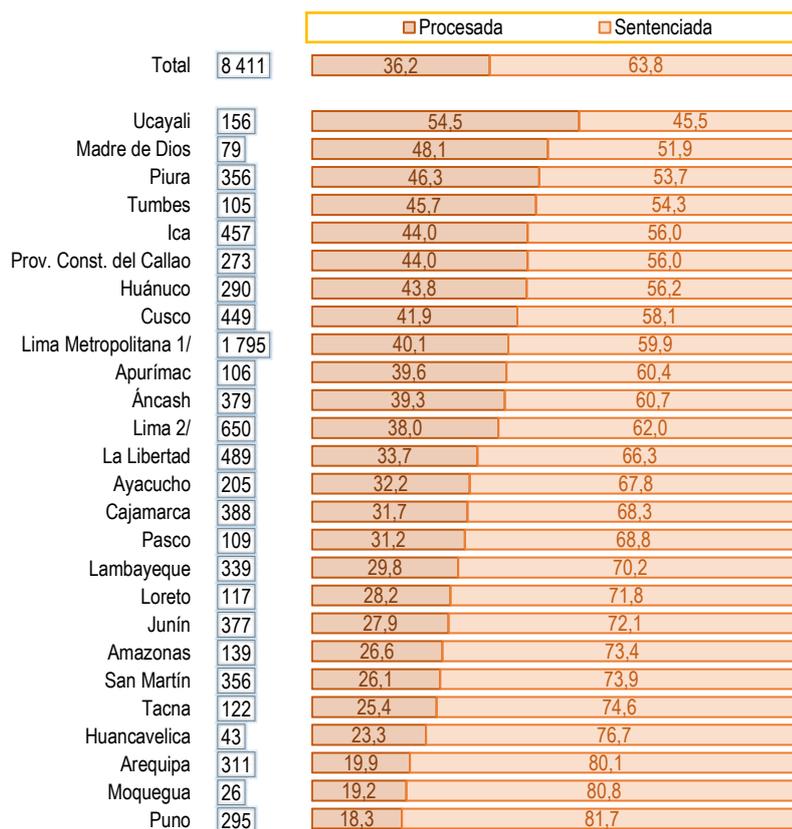
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Del total de reclusos/as por cometer delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, mayor número se registró en Lima Metropolitana (1 mil 795); siguen el departamento de Lima (650), La Libertad (489), Ica (457) y Cusco (449). Por el contrario, los establecimientos penitenciarios de Moquegua, Huancavelica y Madre de Dios, albergan menor población (menos de 100 cada uno), a diciembre 2021.

Según situación jurídica, los establecimientos de Ucayali (54,5%), Madre de Dios (48,1%) y Piura (46,3%), albergan mayor proporción de población procesada por este delito.

**Gráfico N° 4.8**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA,**  
**EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)



**Nota:** La información corresponde a diciembre 2021.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

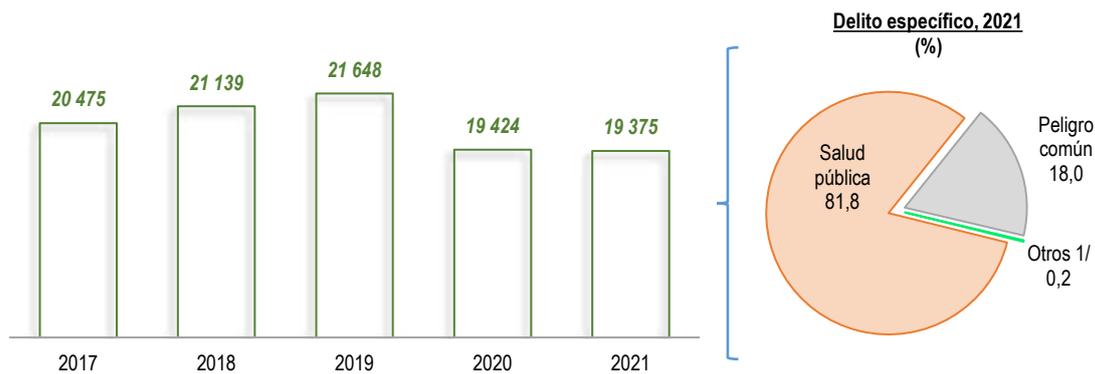
**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Población penitenciaria por comisión de delitos contra la seguridad pública

Los internos/as por delitos contra la seguridad pública, a diciembre 2021, registró 19 mil 375, de este total, 81,8% están por delitos contra la salud pública; 18,0% por peligro común y el porcentaje restante por delitos contra el orden migratorio, contra los medios de transporte, entre otros.

**Gráfico N° 4.9**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2017 - 2021**

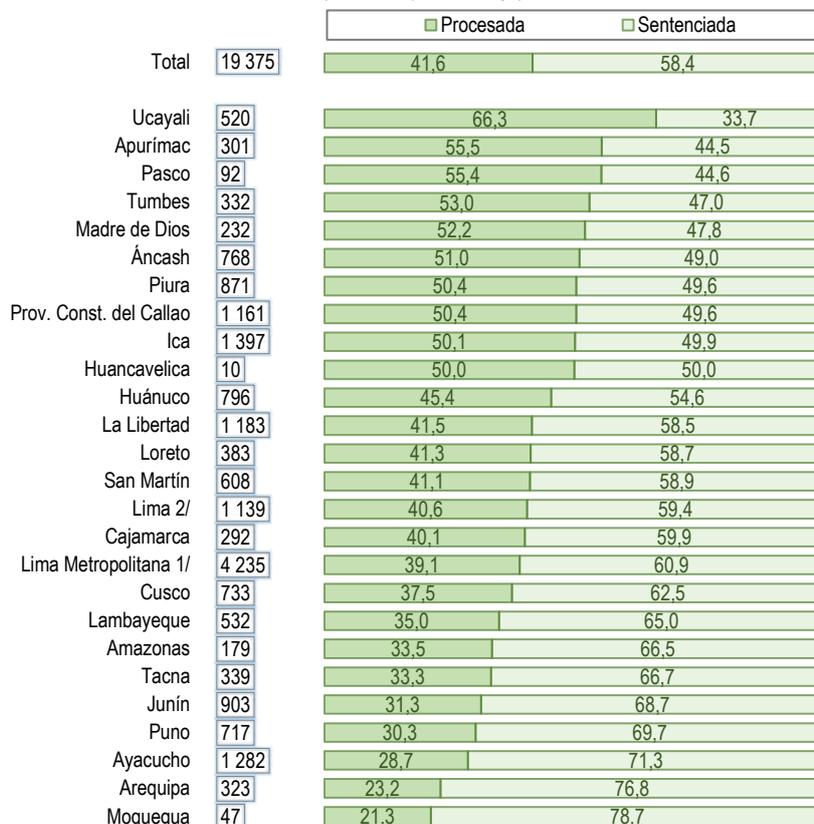


**Nota:** La información corresponde a diciembre 2017 - 2021.  
1/ Incluye delitos contra el orden migratorio, contra los medios de transporte, comunicaciones y otros servicios públicos, entre otros.  
**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.  
**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A diciembre del año 2021, gran parte de internos/as por cometer delitos contra la seguridad pública se ubican en Lima Metropolitana (4 mil 235), representa el 21,9%, respecto al total; en el otro extremo, Huancavelica, Moquegua y Pasco, cada uno, tienen menos de 100 personas recluidas por este delito.

Por situación jurídica, en Ucayali el 66,3% de la población penitenciaria por cometer delitos contra la seguridad pública se encuentran procesadas. Por el contrario, en Moquegua el 78,7% está sentenciada.

**Gráfico N° 4.10**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2021**  
(Absoluto y porcentaje)

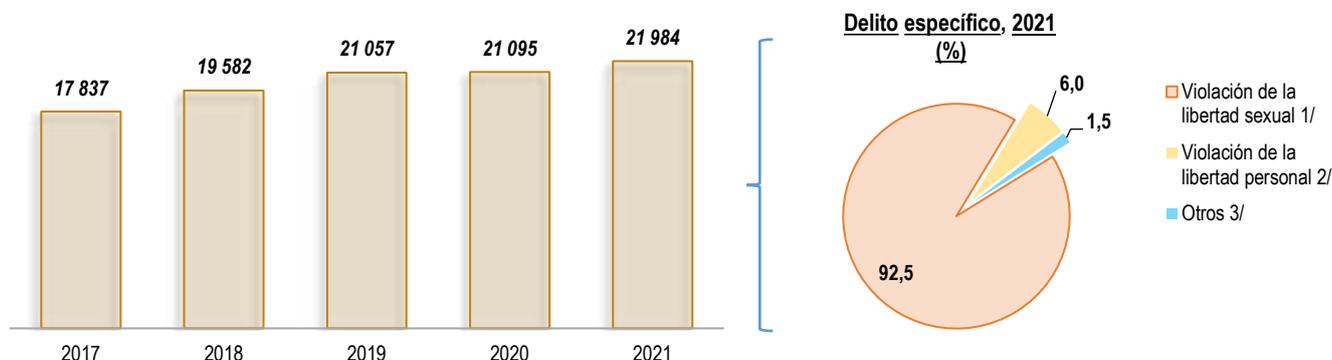


**Nota:** La información corresponde a diciembre 2021.  
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.  
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.  
**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.  
**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## Población penitenciaria por comisión de delitos contra la libertad

Del total de internos/as que cometieron delitos contra la libertad (21 984), aquellos que incurrieron en delitos contra la violación de la libertad sexual representa el 92,5% y por violación de la libertad personal 6,0% (trata de personas, secuestro y coacción), entre otros.

Gráfico N° 4.11  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, 2017 - 2021



**Nota:** La información corresponde a diciembre 2017 - 2021.

1/ Incluye las modalidades de violación sexual, en estado de inconciencia, en incapacidad de resistir, bajo vigilancia, seguida de muerte, violación sexual a menores, actos contra el pudor simple, seducción y violación de la libertad sexual en grado de tentativa.

2/ Incluye las modalidades secuestro, trata de personas simples y agravadas, coacción y violación de la libertad personal en grado de tentativa.

3/ Incluye los delitos específicos de violación de la intimidad, de domicilio, del secreto de las comunicaciones, del secreto profesional, de la libertad de reunión, de trabajo, de expresión, proxenetismo, y ofensas al pudor público.

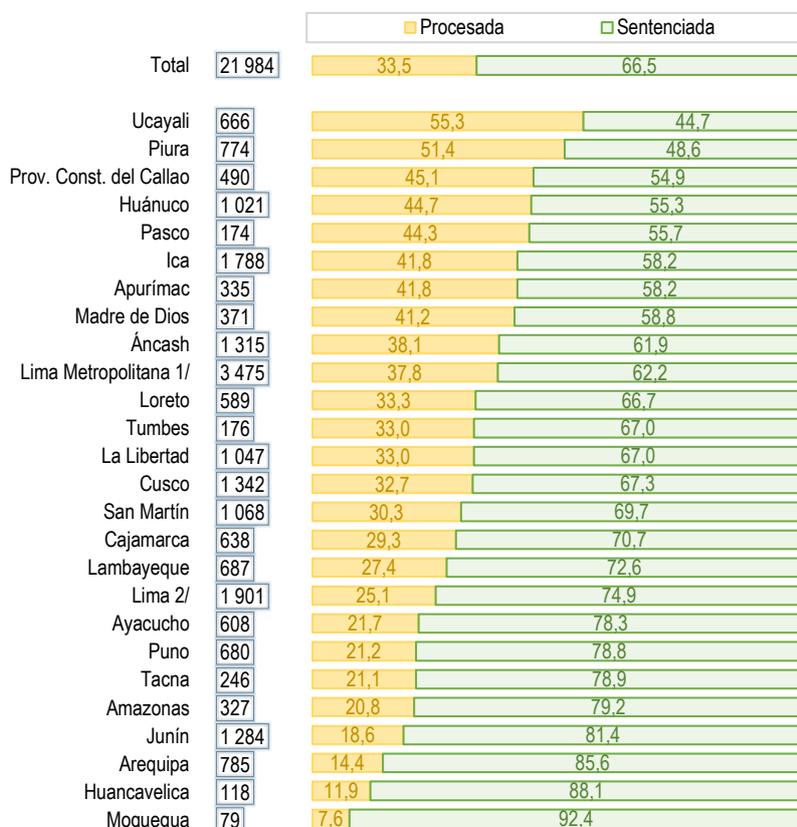
**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Del total de personas internas por este tipo de delito, 3 mil 475 se ubican en Lima Metropolitana, representa el 15,8%; siguen departamento de Lima e Ica con 1 mil 901 y 1 mil 788, respectivamente.

Según su situación jurídica, en Ucayali y Piura el 55,3% y 51,4%, respectivamente, están en situación de población procesada; en el otro extremo, en Moquegua el 92,4% de su población penitenciaria se encuentra sentenciada.

**Gráfico N° 4.12**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)



**Nota:** La información corresponde a diciembre 2021.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### 4.3 Perfil de la población penitenciaria

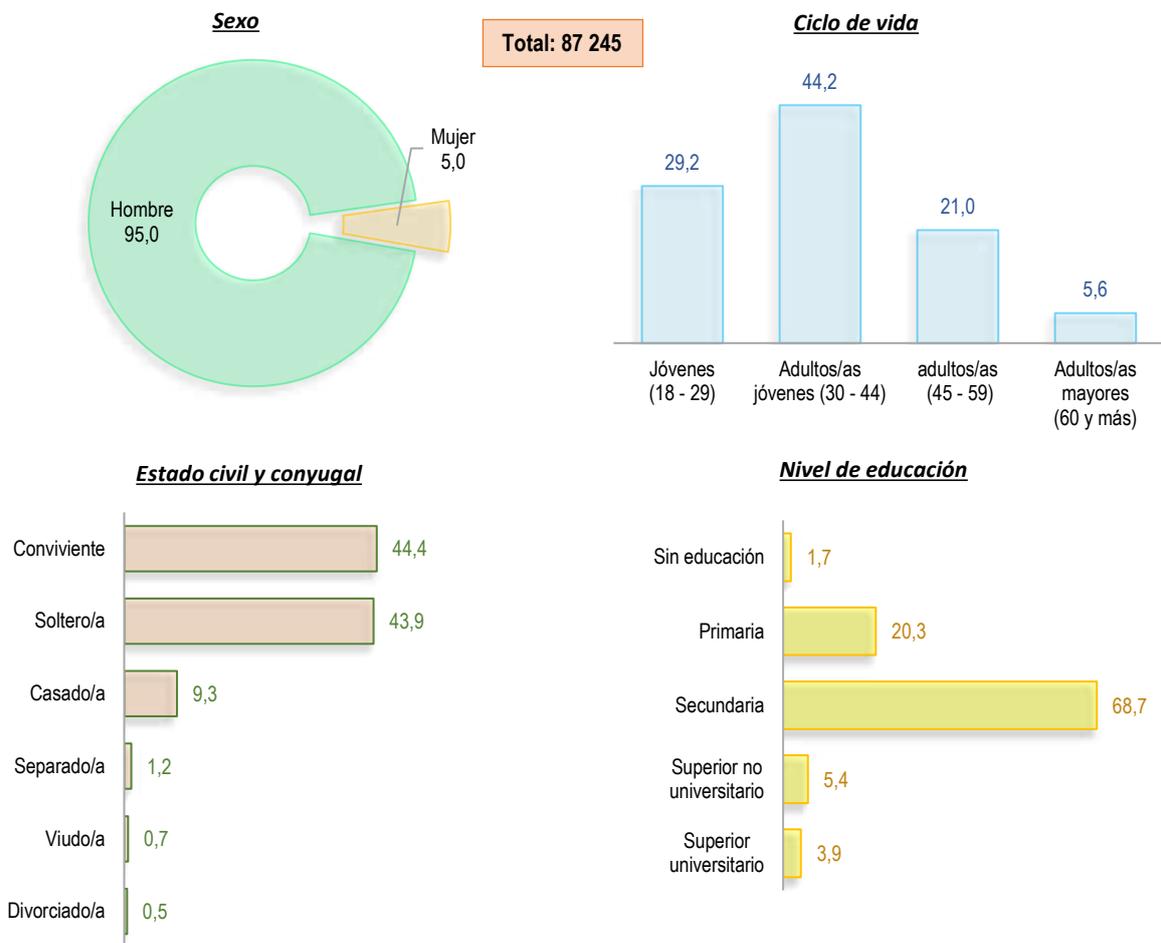
A nivel nacional, a diciembre 2021, el 95,0% de la población penitenciaria son de sexo masculino.

Por ciclo de vida, el 44,2% de internos/as eran adultos/as jóvenes, 29,2% jóvenes, 21,0% adultos/as y en menor proporción adultos/as mayores de 60 y más años (5,6%).

Según estado conyugal/civil de los internos/as, el 44,4% eran convivientes y 43,9% soltero/as.

El nivel educativo alcanzado por la mayoría de internos/as fue secundaria (68,7%); continúan primaria (20,3%) y nivel superior universitario/no universitario (9,3%).

**Gráfico N° 4.13**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA, 2021**  
 (Porcentaje)

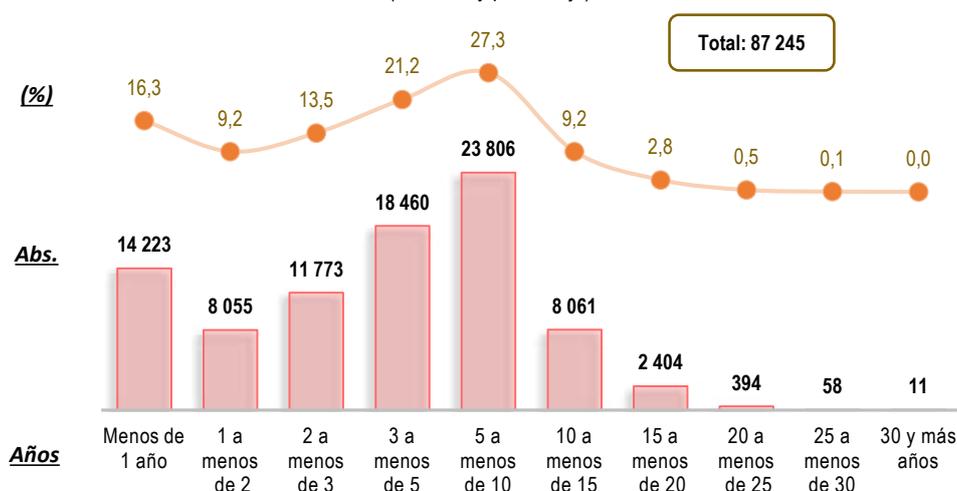


**Nota:** La información corresponde a diciembre 2021.  
**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.  
**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## 4.4 Tiempo de reclusión

El 27,3% de la población penitenciaria tenía de 5 a menos de 10 años de reclusión, seguido de aquellos/as de 3 a menos de 5 años de reclusión (21,2%).

**Gráfico N° 4.14**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN TIEMPO DE RECLUSIÓN, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)

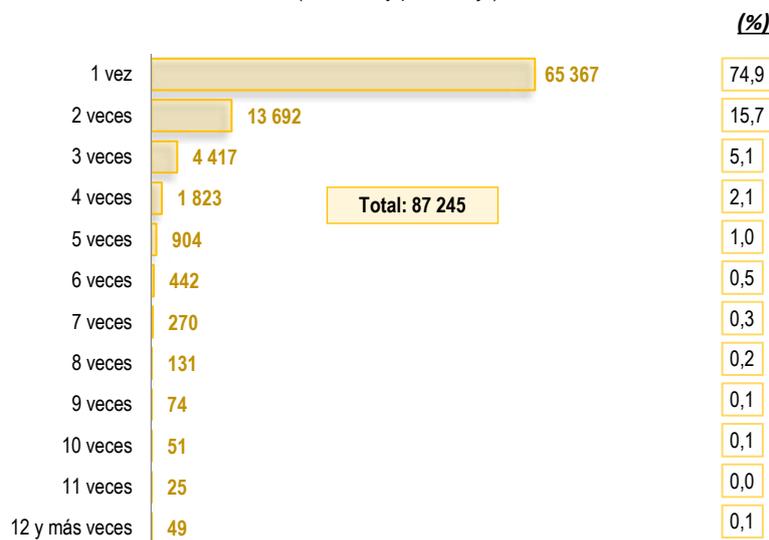


Nota: La información corresponde a diciembre 2021.  
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## 4.5 Número de ingresos

A diciembre 2021, siete de cada 10 personas internas ingresaron por primera vez a un establecimiento penitenciario; en tanto que, 3 de cada 10 tenían 2 a más ingresos.

**Gráfico N° 4.15**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN NÚMERO DE INGRESOS, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2021.  
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

## 4.6 Establecimientos penitenciarios

A diciembre 2021, estaban en funcionamiento 69 establecimientos penitenciarios en todo el país.

**CUADRO N° 4.1**  
**PERÚ: NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, 2016 - 2021**

Año	Establecimientos penitenciarios
2016	68
2017	69
2018	68
2019	68
2020	68
2021	69

**Nota:** La información corresponde a diciembre 2016 - 2021.

**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según departamento, mayor cantidad de establecimientos penitenciarios en funcionamiento se ubican en Lima Metropolitana y Junín (9 y 7, respectivamente).

**CUADRO N° 4.2**  
**PERÚ: ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021**

Departamento	N° de establecimientos	Establecimientos penitenciarios
Amazonas	2	Bagua Grande y Chachapoyas
Áncash	2	Chimbote y Huaraz
Apurímac	2	Abancay y Andahuaylas
Arequipa	3	Arequipa, Camaná y Mujeres de Arequipa
Ayacucho	2	Ayacucho y Huanta
Cajamarca	4	Cajamarca, Chota, Jaén y San Ignacio
Prov. Const. del Callao	2	Callao y CEREC (Base Naval del Callao)
Cusco	4	Cusco, Mujeres de Cusco, Quillabamba y Sicuani
Huancavelica	1	Huancavelica
Huánuco	1	Huánuco
Ica	2	Ica y Chincha
Junín	7	Chanchamayo, Huancayo, Jauja, La Oroya, Tarma, Río Negro y Mujeres de Concepción
La Libertad	3	Trujillo, Mujeres de Trujillo y Pacasmayo
Lambayeque	1	Chiclayo
Lima Metropolitana 1/	9	Mujeres de Chorrillos, Anexo Mujeres de Chorrillos, Lurigancho, Miguel Castro Castro, Virgen de Fátima, Ancón, Barbadillo, Virgen de la Merced y Modelo Ancón II - S.M.V.C.
Departamento de Lima 2/	3	Cañete, Huacho y Huaral
Loreto	3	Iquitos, Yurimaguas y Mujeres de Iquitos
Madre de Dios	1	Puerto Maldonado
Moquegua	1	Moquegua
Pasco	2	Cerro de Pasco y Cochamarca
Piura	2	Piura y Sullana
Puno	3	Lampa, Puno y Juliaca
San Martín	4	Juanjuí, Moyobamba, Sananguillo y Tarapoto
Tacna	3	Challapalca, Tacna y Mujeres de Tacna
Tumbes	1	Tumbes
Ucayali	1	Pucallpa

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

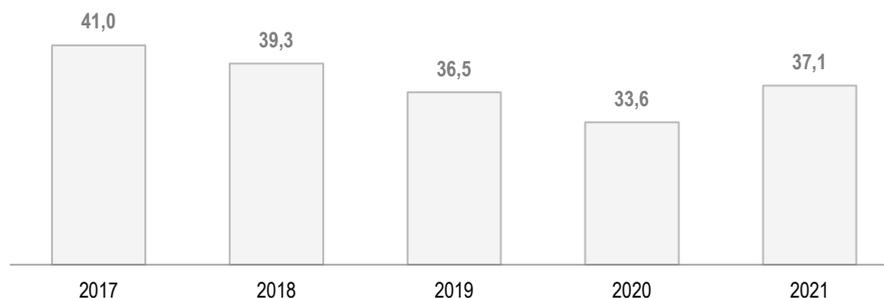
**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## 4.7 Personas detenidas que no han sido sentenciadas como proporción de la población carcelaria total

A diciembre 2021, del total de la población interna registrada en los establecimientos penitenciarios, 37,1% aún no habían recibido sentencia, representa una disminución de 3,9 puntos porcentuales en el periodo 2017-2021.

Gráfico N° 4.16  
PERÚ: DETENIDOS/AS QUE NO HAN SIDO SENTENCIADOS/AS COMO  
PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN CARCELARIA TOTAL, 2017 - 2021  
(Porcentaje)



**Nota:** La proporción de detenidos/as que no han sido sentenciados/as, es la población procesada entre la población carcelaria total, multiplicado por 100.

**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.



## **5. SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA**





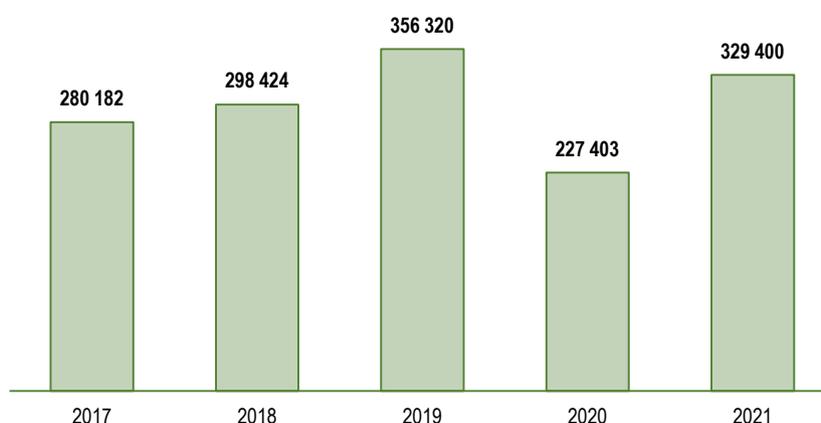
## 5. ESTADÍSTICAS DE DEFENSA PÚBLICA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos brinda el servicio de defensa pública a través de patrocinios, que consisten en la asistencia legal gratuita en materia penal, familia, civil y laboral a un usuario determinado, esto conlleva a una actividad procesal, y a través de consultas legales, que consisten en atenciones a dichos usuarios que pueden derivar o no en una actividad procesal; según lo establecido en la ley N° 29360 “Ley del Servicio de la Defensa Pública”.

### 5.1 Patrocinios nuevos

La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en el año 2021 reportó 329 mil 400 patrocinios nuevos<sup>9</sup>, incrementándose en 44,9% respecto al año 2020 y disminuyendo en 7,6% con relación al 2019.

Gráfico N° 5.1  
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, 2017 – 2021



Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

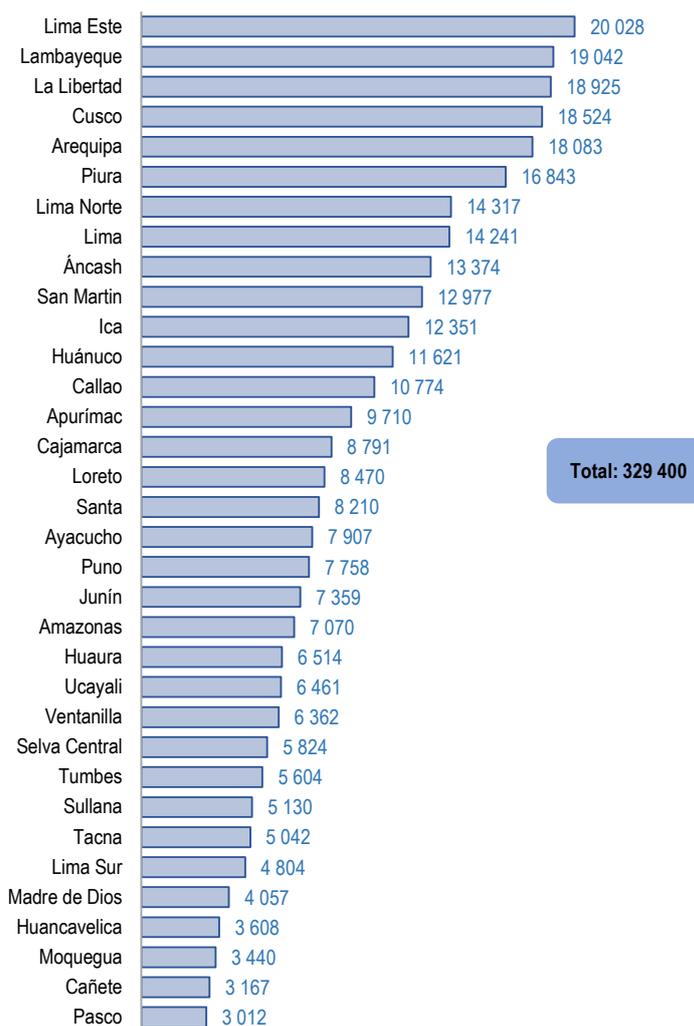
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según distribución por dirección distrital, Lima Este registró mayor número de patrocinios nuevos (20 mil 28); siguen Lambayeque (19 mil 42), La Libertad (18 mil 925), Cusco (18 mil 524) y Arequipa (18 mil 83) patrocinios nuevos.

Menor número de casos se registraron en Huancavelica, Moquegua, Cañete y Pasco, con valores menores de 4 mil patrocinios nuevos.

<sup>9</sup> El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, define como patrocinio nuevo cuando se da el inicio del asesoramiento para la creación del expediente de caso por parte del Defensor Público.

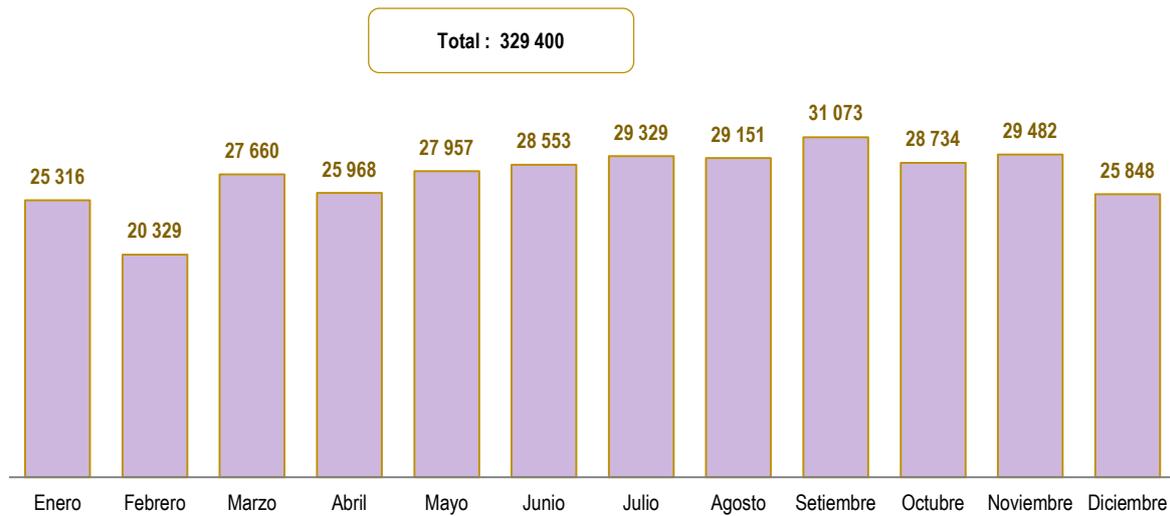
**Gráfico N° 5.2**  
**PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2021**



Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.  
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2021, se registraron mensualmente 27 mil 450 patrocinios nuevos en promedio, mayor número se aprecia en setiembre (31 mil 73) y menor número en febrero (20 mil 329).

Gráfico N° 5.3  
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, SEGÚN MES DE INGRESO, 2021

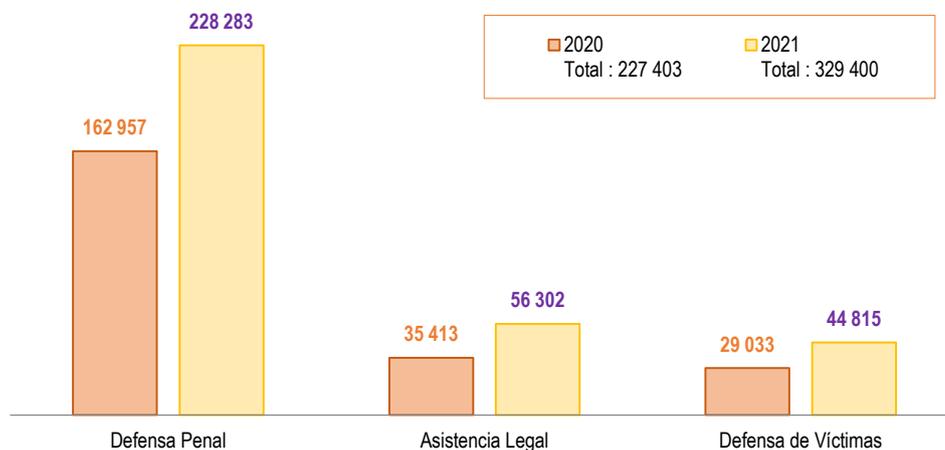


Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.  
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

### Tipo de servicio

Del total de patrocinios nuevos registrados en el año 2021, el 69,3% (228 mil 283) correspondió a servicios de defensa penal, 17,1% (56 mil 302) asistencia legal y 13,6% (44 mil 815) por defensa de víctimas. Comparando con el año 2020, los tres tipos de servicio aumentaron en forma significativa (40,1%, 59,0% y 54,4% respectivamente).

Gráfico N° 5.4  
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, SEGÚN TIPO DE SERVICIO, 2020 - 2021

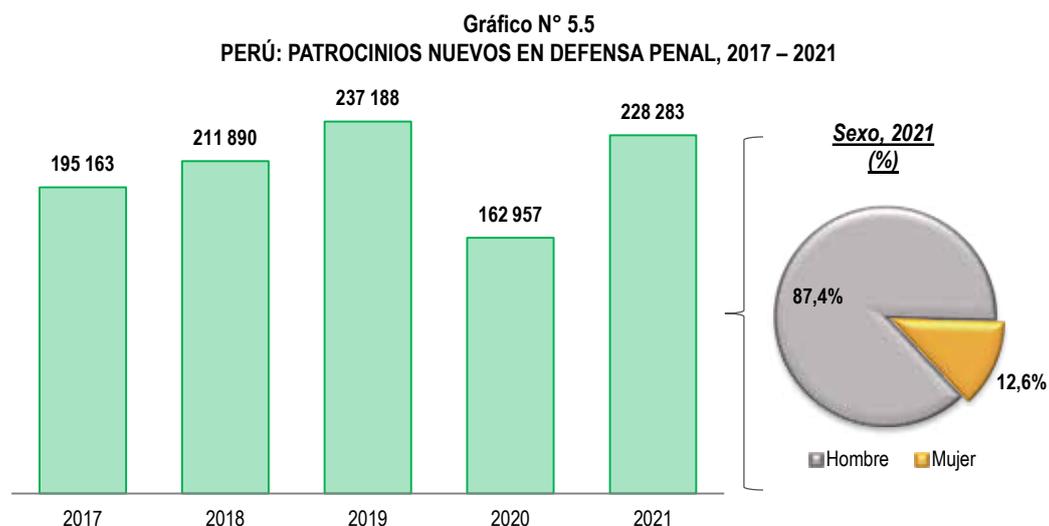


Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.  
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

### Defensa penal

Consiste en brindar apoyo a personas que se encuentran involucradas en un proceso penal como investigado, procesado o acusado o en situación de libertad o privados de ella. En total las personas que recibieron este servicio en el año 2021 fueron 228 mil 283, de este total, el 87,4% son hombres y 12,6% mujeres.

Con respecto al año 2020, se incrementó en 65 mil 326 casos de personas que recibieron este servicio.



Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2021, según tipo de delito, se brindó apoyo en defensa penal por delitos de agresiones físicas contra las mujeres o integrantes del grupo familiar (44 mil 301) y por omisión de prestación de alimentos (28 mil 854), le siguen en menor cantidad aquellos por conducir en estado de ebriedad (20 mil 250); agresiones psicológicas contra las mujeres o integrantes del grupo familiar (15 mil 340), hurto agravado (11 mil 159), entre otros.

**Gráfico N° 5.6**  
**PERÚ: 25 TIPOS DE DELITOS CON MAYORES PATROCINIOS NUEVOS EN DEFENSA PENAL, 2021**



Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.

Nota: Cada imputado puede ser procesado por uno o más delitos.

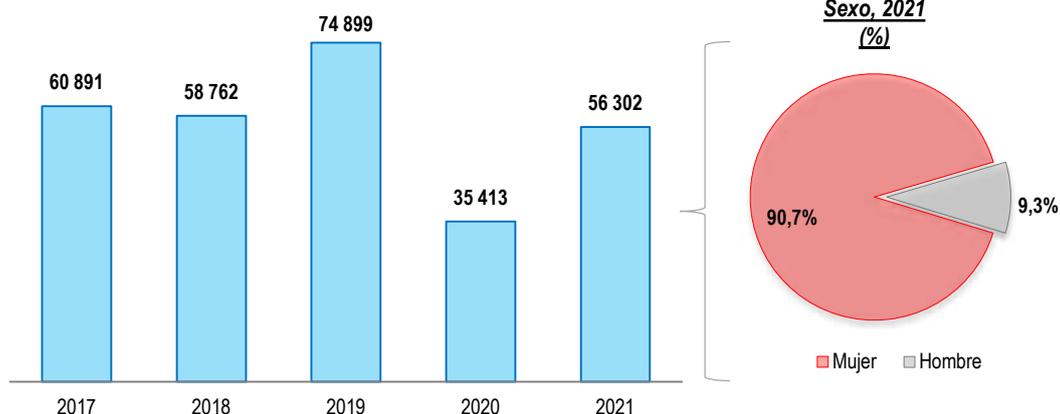
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## Asistencia legal

Los patrocinios nuevos en asistencia legal fueron 56 mil 302 en el año 2021, que comparado con el año 2020 aumentaron en 59,0% y respecto al año 2019 disminuyeron en 24,8%. Esta disminución se debería a las medidas de restricción y de aislamiento social que decretó el Estado por la pandemia COVID-19. Por sexo, asistieron a mujeres (90,7%) y hombres (9,3%).

Gráfico N° 5.7  
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN ASISTENCIA LEGAL, 2017 – 2021



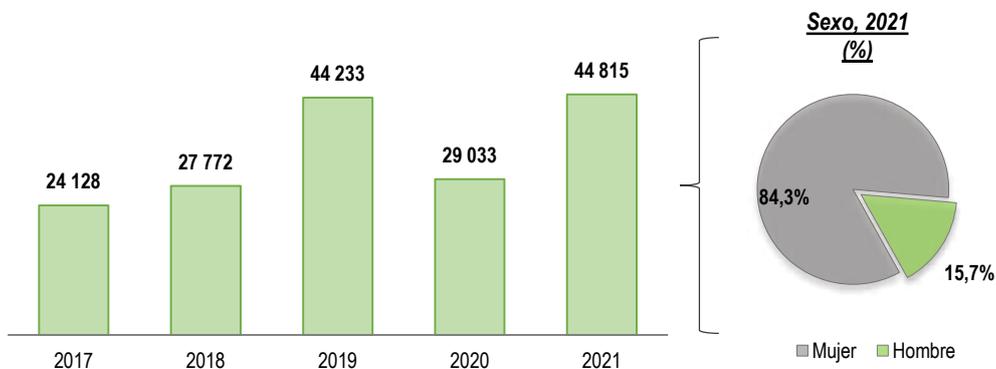
Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.  
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Defensa de víctimas

Uno de los servicios del Ministerio de Justicia es la atención a personas en condición de vulnerabilidad, que se encuentran en estado de indefensión por haber sufrido la vulneración de sus derechos en cualquiera de sus formas.

El total de patrocínios nuevos en defensa de víctimas alcanzó 44 mil 815, de este total, 84,3% son mujeres y 15,7% hombres, en el año 2021.

Gráfico N° 5.8  
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN DEFENSA DE VÍCTIMAS, 2017 – 2021

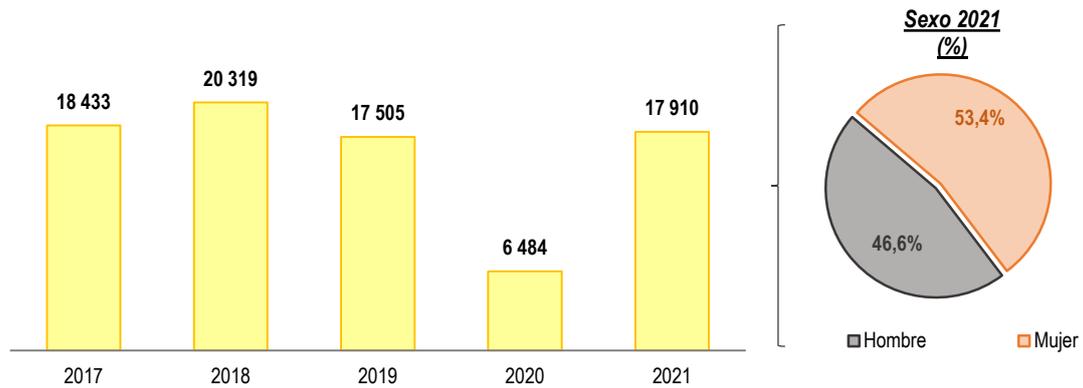


Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.  
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Patrocinios nuevos en violencia familiar

En el año 2021, la Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia brindó 17 mil 910 patrocínios nuevos en violencia familiar; de los cuales el 53,4% (9 mil 572) fueron atenciones a mujeres, mientras que el 46,6% (8 mil 338) a hombres.

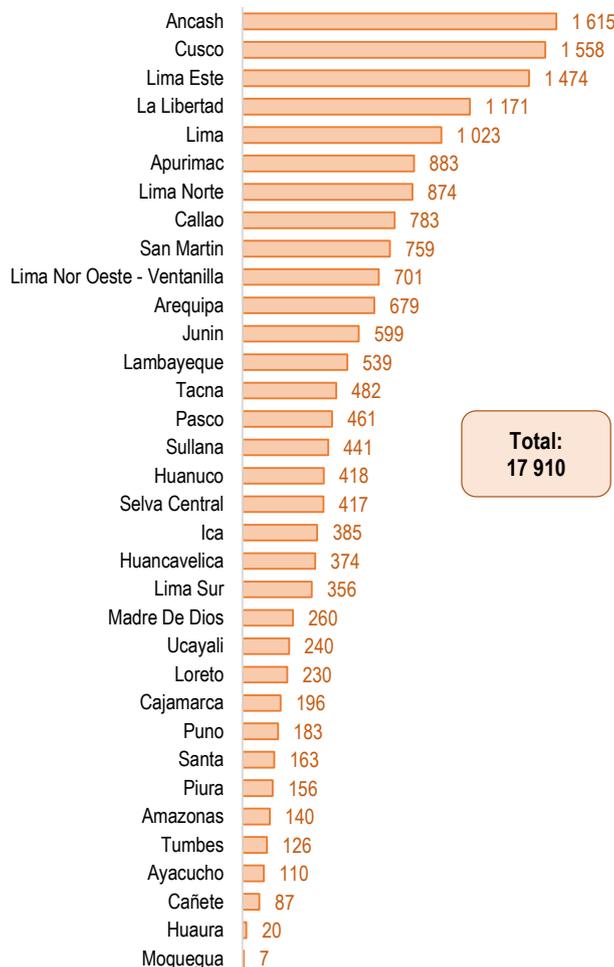
**Gráfico N° 5.9**  
**PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDOS POR LOS DEFENSORES PÚBLICOS, SEGÚN SEXO DEL/LA PATROCINADO/A, 2017 - 2021**



Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.  
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según Direcciones Distritales, Áncash, Cusco, Lima Este, La Libertad y Lima evidencian más de 1 mil casos cada uno con relación a patrocinios nuevos en violencia familiar. Por otro lado, las Direcciones de Cañete, Huaura y Moquegua, presentan menos de 100 patrocinios, cada uno correspondiente al año 2021.

**Gráfico N° 5.10**  
**PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDOS POR LOS DEFENSORES PÚBLICOS, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2021**



Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.  
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## 5.2 Patrocinios concluidos

Los patrocinios concluidos tienen una sentencia absoluta o condenatoria en todas las instancias del proceso. Asimismo, pueden ser concluidos cuando los Defensores Públicos han sido subrogados por los usuarios.

En el año 2021, el número de patrocinios concluidos<sup>10</sup> brindados por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia alcanzó 270 mil 188; respecto al año anterior, disminuyó en 14 mil 960 (5,2%) patrocinios.



Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.

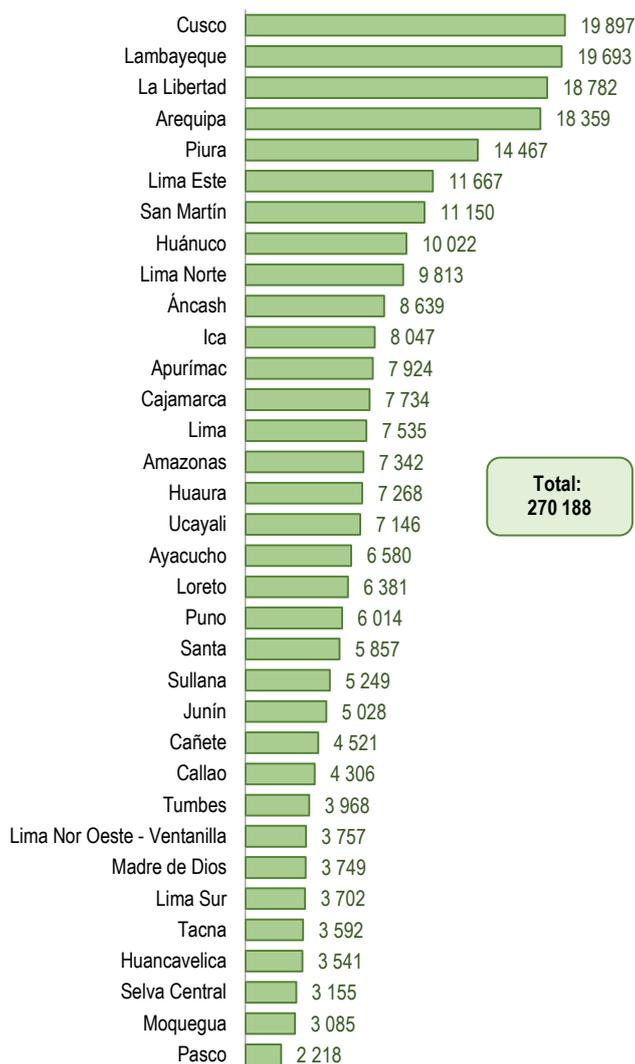
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según Dirección distrital, mayor número de patrocinios concluidos se registraron en Cusco, Lambayeque, La Libertad y Arequipa (entre 19 mil 897 y 18 mil 359); menor número de casos se presentó en la Dirección distrital de Pasco (2 mil 218).

<sup>10</sup> Conclusión de asistencia legal de los casos con alguna actividad procesal.

**Gráfico N° 5.12**  
**PERÚ: PATROCINIOS CONCLUIDOS,**  
**SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2021**



Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.

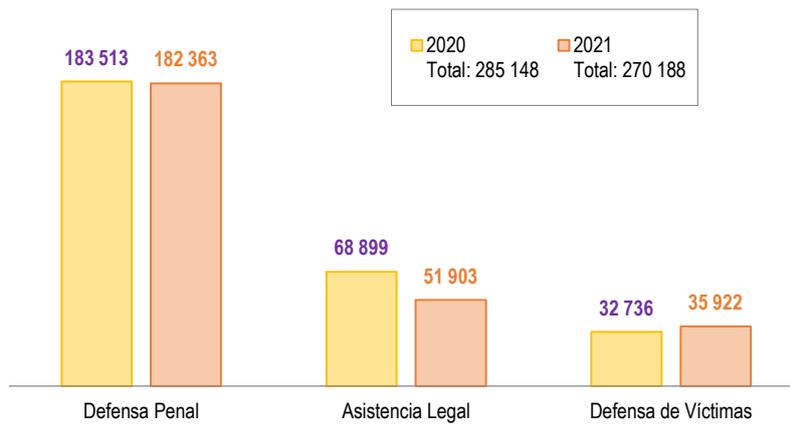
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

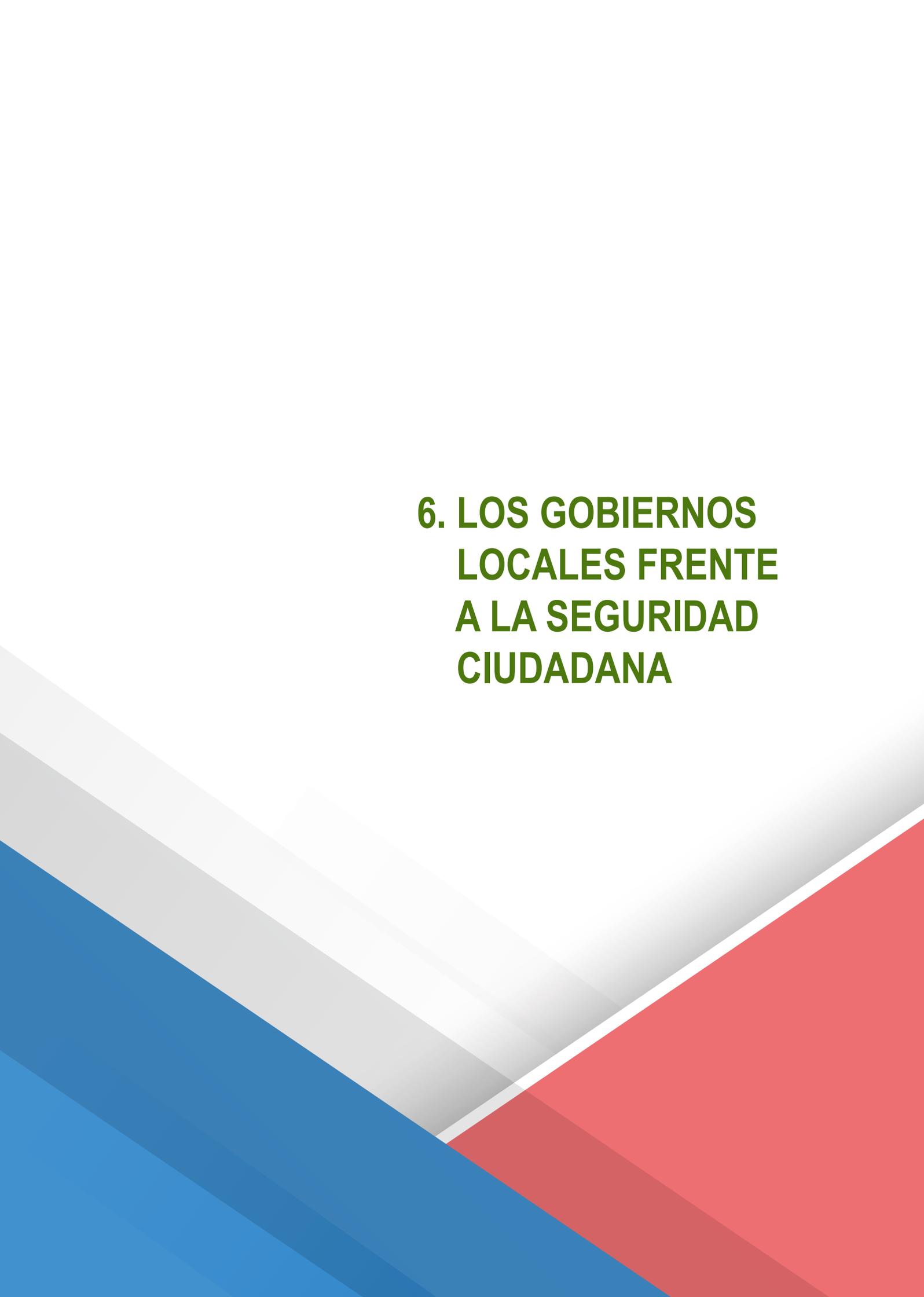
### Tipo de servicio

Según tipo de servicio, el patrocinio concluido en defensa penal representó el 67,5%, en asistencia legal 19,2% y por el servicio de defensa de los derechos vulnerados 13,3%, en el año 2021. Con respecto al año anterior, disminuyeron los patrocinios concluidos en defensa penal y asistencia legal; mientras que para defensa de víctimas se incrementó en 3 mil 186 patrocinios.

**Gráfico N° 5.13**  
**PERÚ: PATROCINIOS CONCLUIDOS, SEGÚN TIPO DE SERVICIO, 2020 - 2021**



Fecha de corte: 31 de diciembre 2021.  
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática



## **6. LOS GOBIERNOS LOCALES FRENTE A LA SEGURIDAD CIUDADANA**



## 6. LOS GOBIERNOS LOCALES FRENTE A LA SEGURIDAD CIUDADANA

En noviembre del año 2001, a través de la Ley N°27563, se crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática-RENAMU. Contiene información estadística de las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, a fin de generar indicadores que muestren la gestión de los gobiernos municipales que sirvan para la evaluación y monitoreo de las acciones de las autoridades locales en beneficio de la ciudadanía.

Este módulo presenta indicadores de seguridad ciudadana elaborados sobre la base de la información reportada por las municipalidades del país. Al 31 de marzo de 2021, el número de municipalidades distritales informantes alcanzó 1 mil 874.

### 6.1 Serenazgo e infraestructura

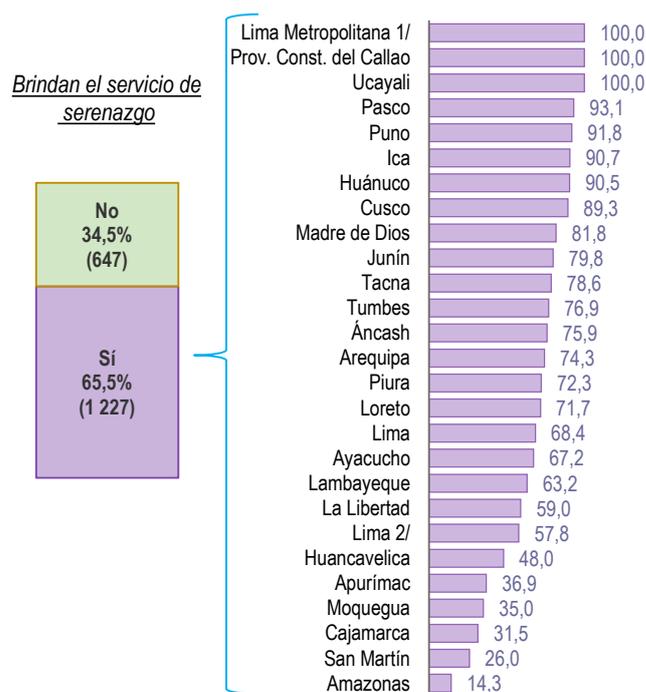
A marzo 2021, el total de municipalidades que informaron que brindan el servicio de serenazgo fue 1 mil 227, representó el 65,5% respecto del total (1 mil 874). Se observa que en Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao y Ucayali todas las municipalidades distritales cuentan con este servicio; continúan Pasco y Puno (93,1% y 91,8% de municipalidades, respectivamente). Amazonas reportó menor porcentaje de municipalidades que brindaron el servicio de serenazgo (14,3%).

**Gráfico N° 6.1**  
**PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE BRINDAN SERVICIO DE SERENAZGO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021**

(Absoluto y porcentaje)

Total de municipalidades: 1 874

(Porcentaje respecto del total de municipalidades en cada departamento)



Nota: Al 31 de marzo del 2021.

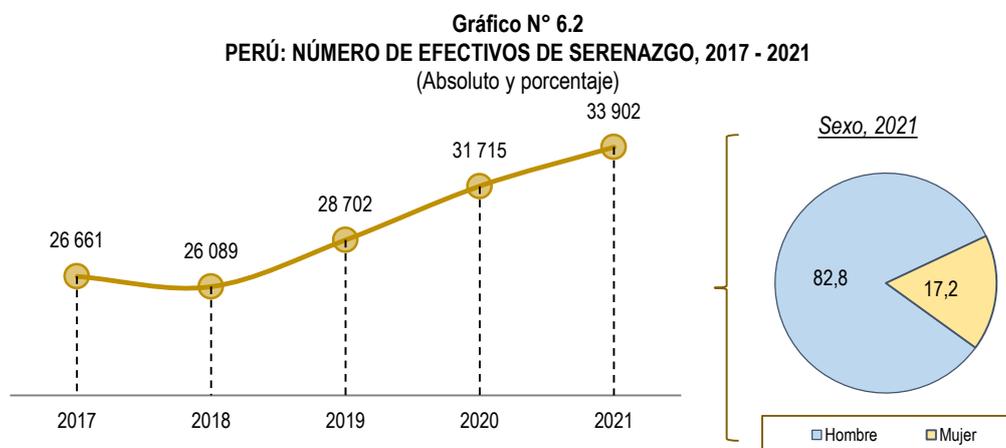
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021.

## Número de efectivos de serenazgo

A nivel nacional, al 31 de marzo 2021, las municipalidades disponen de 33 mil 902 efectivos de serenazgo, 82,8% son hombres y 17,2% mujeres; respecto al año 2020, se incrementó en 2 mil 187 efectivos.



Nota: Al 31 de marzo de cada año.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021.

## Equipamiento e infraestructura que dispone la municipalidad para actividades de serenazgo

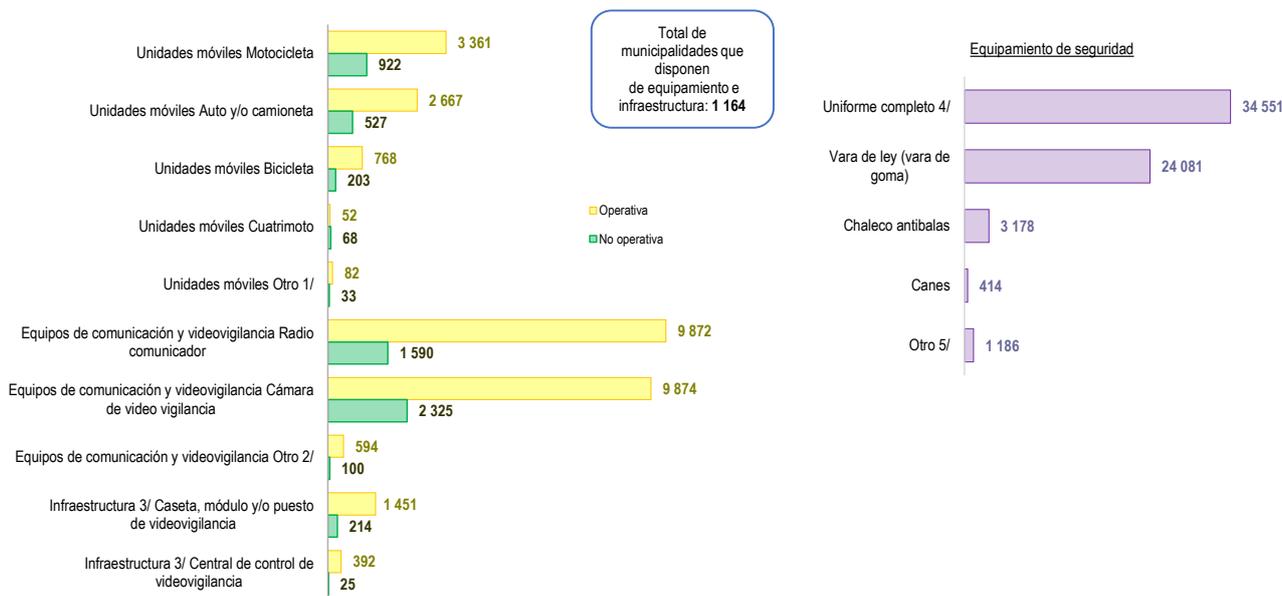
A nivel nacional, 1 mil 164 municipalidades disponen de equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo, representa el 94,9% respecto del total de municipalidades que brindan servicio de serenazgo (1 mil 227).

Con relación a la disponibilidad de unidades móviles, las municipalidades a nivel nacional informaron de 3 mil 361 motocicletas, 2 mil 667 autos y/o camionetas y 768 bicicletas operativas para el servicio de serenazgo, en el año 2021.

Entre los equipos de comunicación y video vigilancia en estado operativo, las municipalidades reportaron 9 mil 872 radios comunicadores y 9 mil 874 cámaras de video vigilancia. Asimismo, cuentan con 1 mil 451 casetas, módulo y/o puesto de video vigilancia y 392 centrales de control de video vigilancia.

También se indagó sobre el equipamiento de seguridad con que cuenta el personal de serenazgo. Las municipalidades informaron que disponen de 34 mil 551 uniformes completos, 24 mil 81 vara de ley (vara de goma) y 3 mil 178 chalecos antibalas. Menor número de municipalidades informaron sobre el uso de canes para actividades de serenazgo.

**Gráfico N° 6.3**  
**PERÚ: EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÓVILES, COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD DISPONIBLES EN LAS MUNICIPALIDADES PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, 2021**

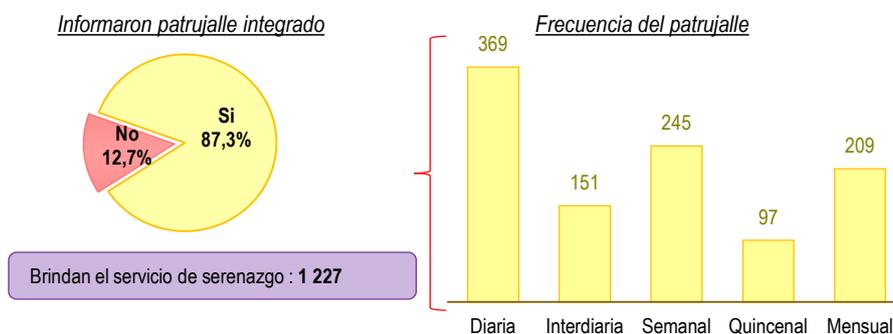


1/ Comprende segway, motocarro, ambulancia, entre otros  
 2/ Comprende cámara testigo, teléfono celular, cámara filmadora, entre otros.  
 3/ La infraestructura puede ser de material concreto, madera u otro.  
 4/ Comprende camisa o polo, pantalón y zapatos o botas.  
 5/ Comprende chaleco táctico, traje antimotín, casco antimotín, entre otros.  
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021

## 6.2 Patrullaje integrado

El Registro Nacional de Municipalidades, indaga si el serenazgo realiza patrullaje integrado<sup>11</sup> con el apoyo de la Policía Nacional del Perú. A nivel nacional, del total de municipalidades que brindan el servicio de serenazgo, 1 mil 71 (87,3%) realizan patrullaje integrado; de ellos, 369 municipalidades realizan en forma diaria, 245 en forma semanal, 209 mensual y 151 interdiario; menor número de municipalidades realizan patrullaje integrado de manera quincenal (97).

**Gráfico N° 6.4**  
**PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE INFORMARON SOBRE LA FRECUENCIA DEL PATRULLAJE INTEGRADO, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)



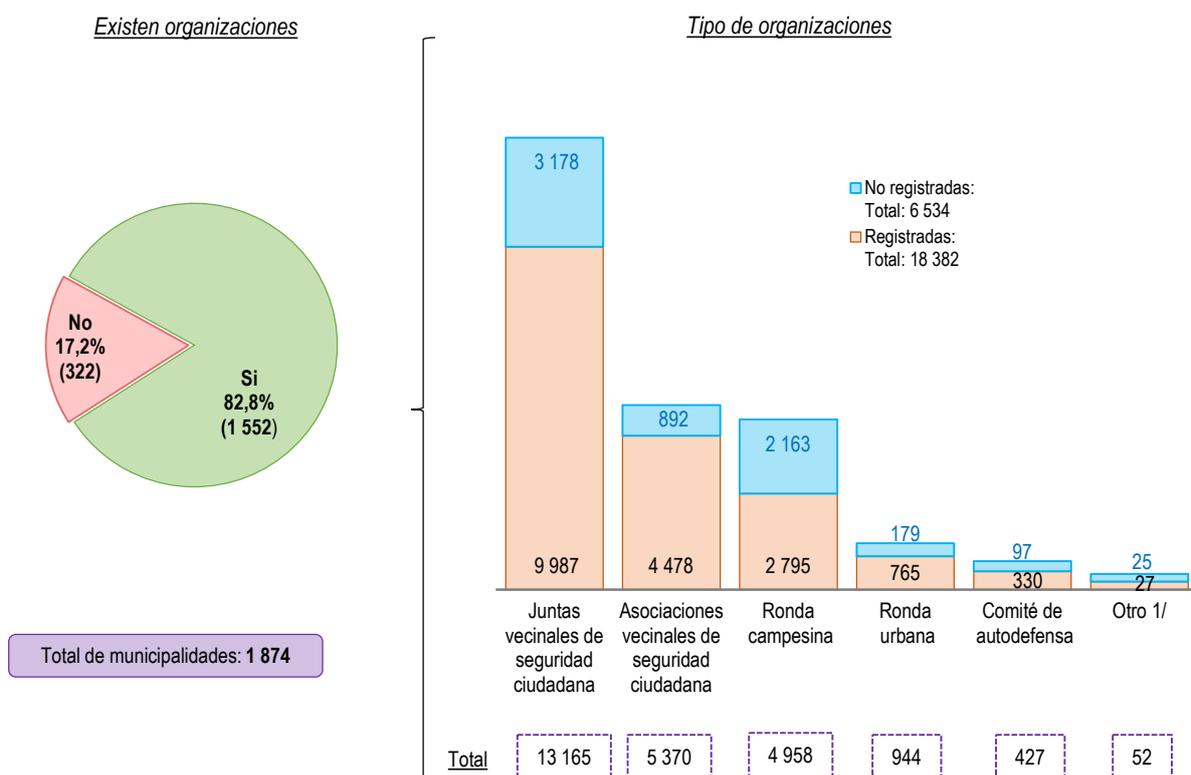
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021.

11 El patrullaje integrado es establecer la efectiva ejecución del servicio entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, el cual tiene como finalidad asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr la disminución de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad.

### 6.3 Organizaciones de seguridad vecinal y comunal

De las 1 mil 874 municipalidades informantes, el 82,8% (1 552) afirmó la existencia de organizaciones registradas y no registradas. Entre las registradas, 9 mil 987 son juntas vecinales y 4 mil 478 asociaciones vecinales de seguridad ciudadana, 2 mil 795 rondas campesinas, 765 rondas urbanas, 330 comités de autodefensa.

**Gráfico N° 6.5**  
**PERÚ: MUNICIPALIDADES CON EXISTENCIA DE ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL, SEGÚN TIPO, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)

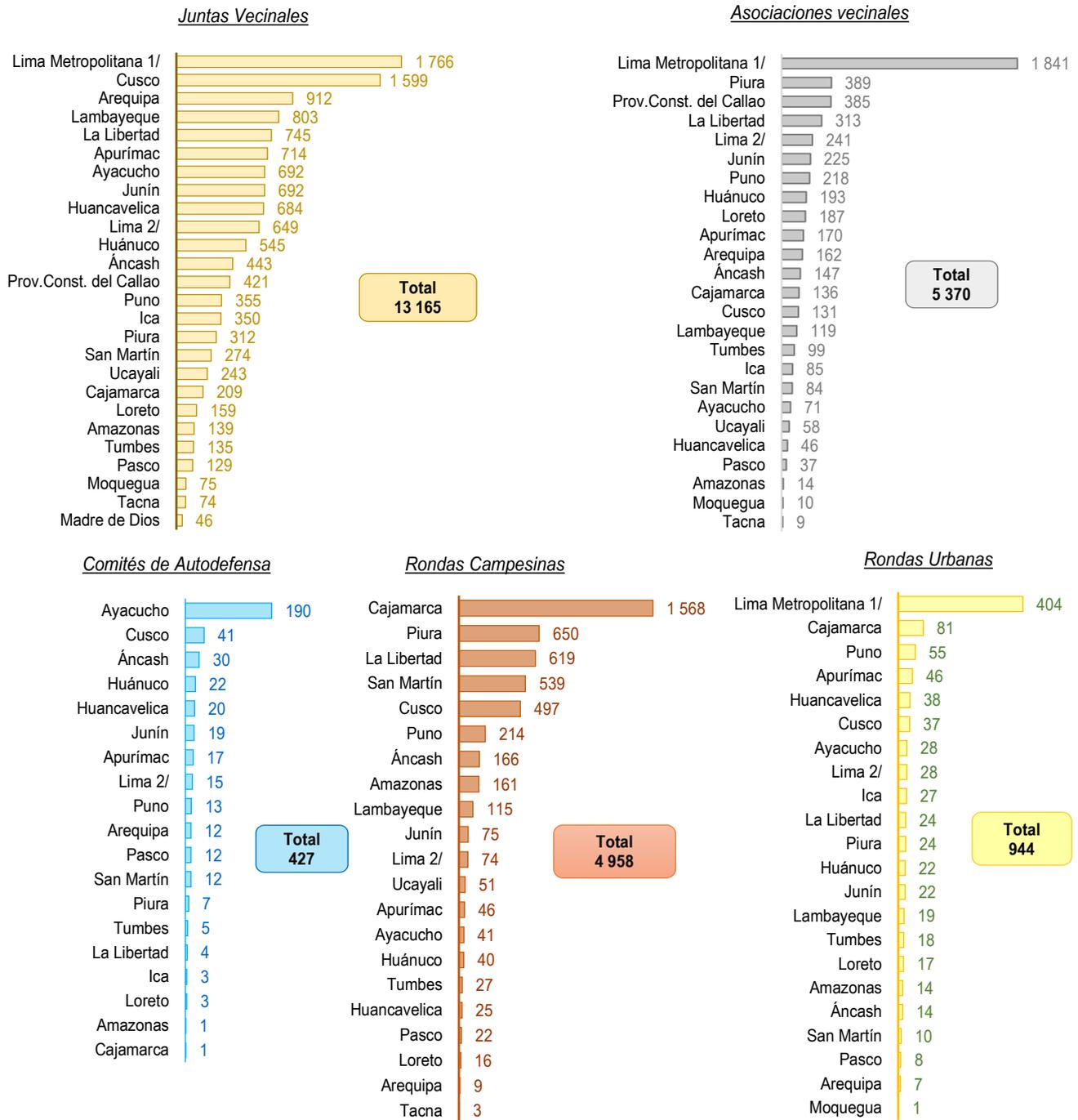


1/ Comprende: Red de cooperantes, brigadas de autoprotección escolar, barrio seguro, entre otros.  
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021.

Respecto a las Juntas Vecinales registradas en el país, las municipalidades de Lima Metropolitana informaron la existencia de 1 mil 766, representa el 13,4%, respecto al total, a marzo 2021. En asociaciones vecinales, de manera similar, mayor cantidad se presenta en Lima Metropolitana (1 mil 841). De otra parte, 190 comités de autodefensa están registradas en las municipalidades del departamento de Ayacucho, representan el 44,5%.

Las municipalidades de Cajamarca presentan mayor cantidad de rondas campesinas (1 mil 568), representa el 31,6% del total; siguen cuatro departamentos: Piura (650), La Libertad (619), San Martín (539) y Cusco (497), entre los principales. En rondas urbanas, mayor cantidad están registradas en las municipalidades de Lima Metropolitana (404), seguido por Cajamarca (81), Puno (55), Apurímac (46), Huancavelica (38) y Cusco (37).

**Gráfico N° 6.6**  
**PERÚ: JUNTAS Y ASOCIACIONES VECINALES, RONDAS CAMPESINAS Y URBANAS Y COMITÉS DE AUTODEFENSA REGISTRADAS EN LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021**



**Nota 1:** Las Municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Lambayeque, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Moquegua, Tacna y Ucayali no registraron Comités de autodefensa.

**Nota 2:** Las Municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Ica, Lima Metropolitana, Madre de Dios y Moquegua no registraron Ronda Campesina.

**Nota 3:** Las Municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Madre de Dios, Tacna y Ucayali no registraron Ronda Urbana.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021.



## **7. VIOLENCIA FAMILIAR**





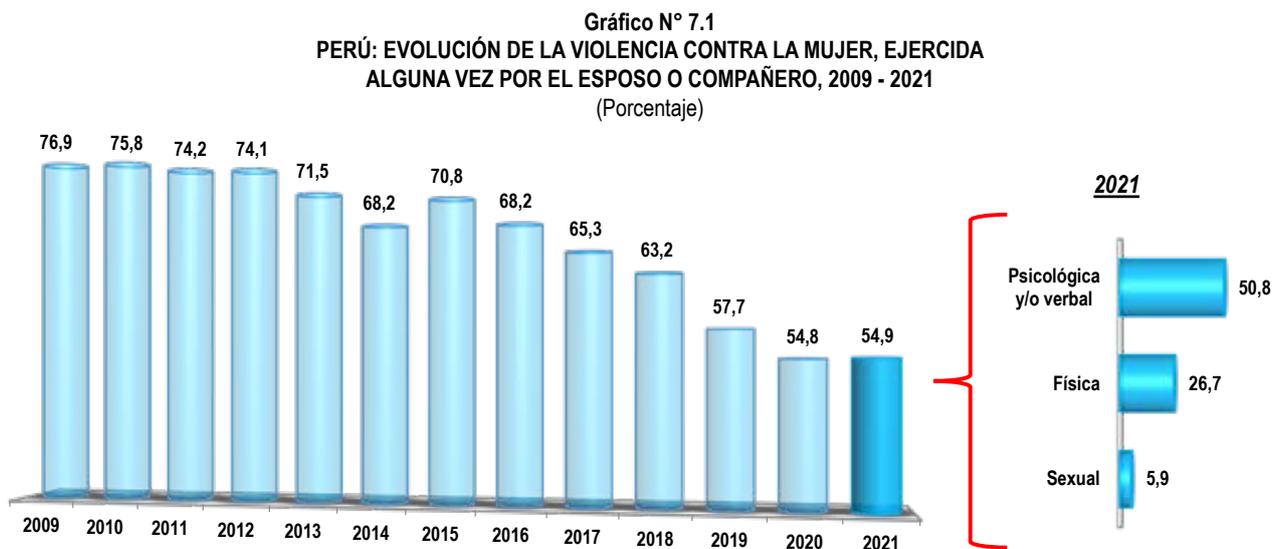
## 7. VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia en el Perú constituye un problema social de graves consecuencias para la salud, la economía y el desarrollo de los pueblos, se instala de manera silenciosa en numerosas familias, dejando terribles secuelas<sup>12</sup>. Específicamente, la violencia familiar es definida como la acción u omisión que el/la integrante de un grupo familiar ejerce contra otro u otra, produciendo un daño no accidental en el aspecto físico y/o psíquico<sup>13</sup>. Incluye casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra el hombre.

Considerando que la violencia es un fenómeno multicausal, su abordaje para el análisis o la implementación de políticas de prevención o mitigación tiene diversas aristas. En este capítulo se incluye información proveniente de diversas fuentes. En primer lugar, estadísticas recogidas mediante la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, así como registros administrativos del Ministerio del Interior y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

### 7.1 Violencia contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o compañero

Según resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2021, el 54,9% de las mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero. Respecto al año 2009 se advierte una disminución de 22,0 puntos porcentuales. Entre las formas de violencia más recurrentes, la psicológica y/o verbal fue mayor (50,8%), la violencia física alcanzó el 26,7% y la violencia sexual el 5,9%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

#### Violencia psicológica y/o verbal

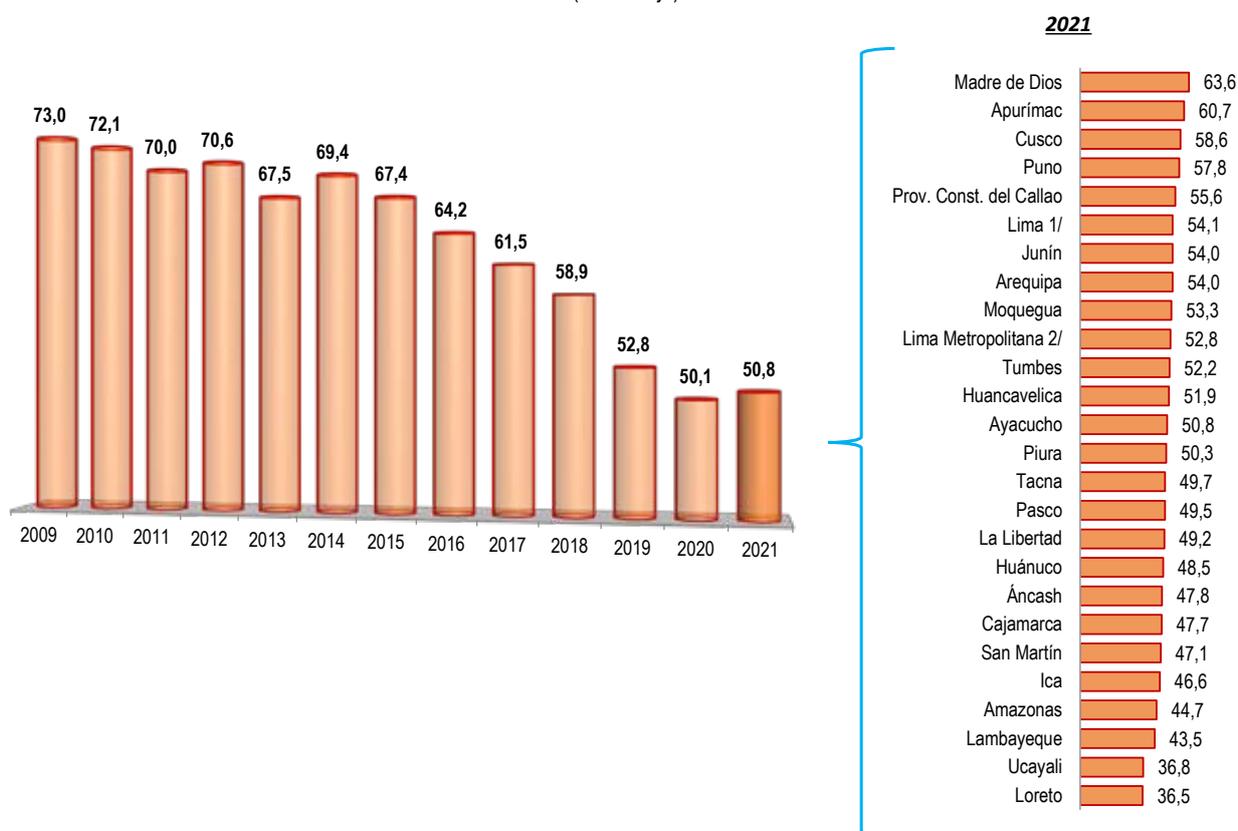
En el año 2021, el 50,8% de las mujeres alguna vez unidas, sufrieron alguna vez violencia psicológica y/o verbal<sup>14</sup> por parte del esposo o compañero. Comparado con el año anterior se observa un ligero aumento en 0,7 puntos porcentuales. Asimismo, al compararlo con el año 2009 disminuyó 22,2 puntos porcentuales.

<sup>12</sup> VIVIANO LLAVE, Teresa. Violencia Familiar en las Personas Adultas Mayores en el Perú, 2005.

<sup>13</sup> <http://definición.de/violencia-familiar>.

<sup>14</sup> Violencia psicológica y/o verbal es la agresión a través de palabras, injurias, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, situaciones de control, humillaciones, amenazas y otras acciones para minar la autoestima de la mujer.

**Gráfico N° 7.2**  
**PERÚ: VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL, EJERCIDA**  
**ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2009 - 2021**  
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

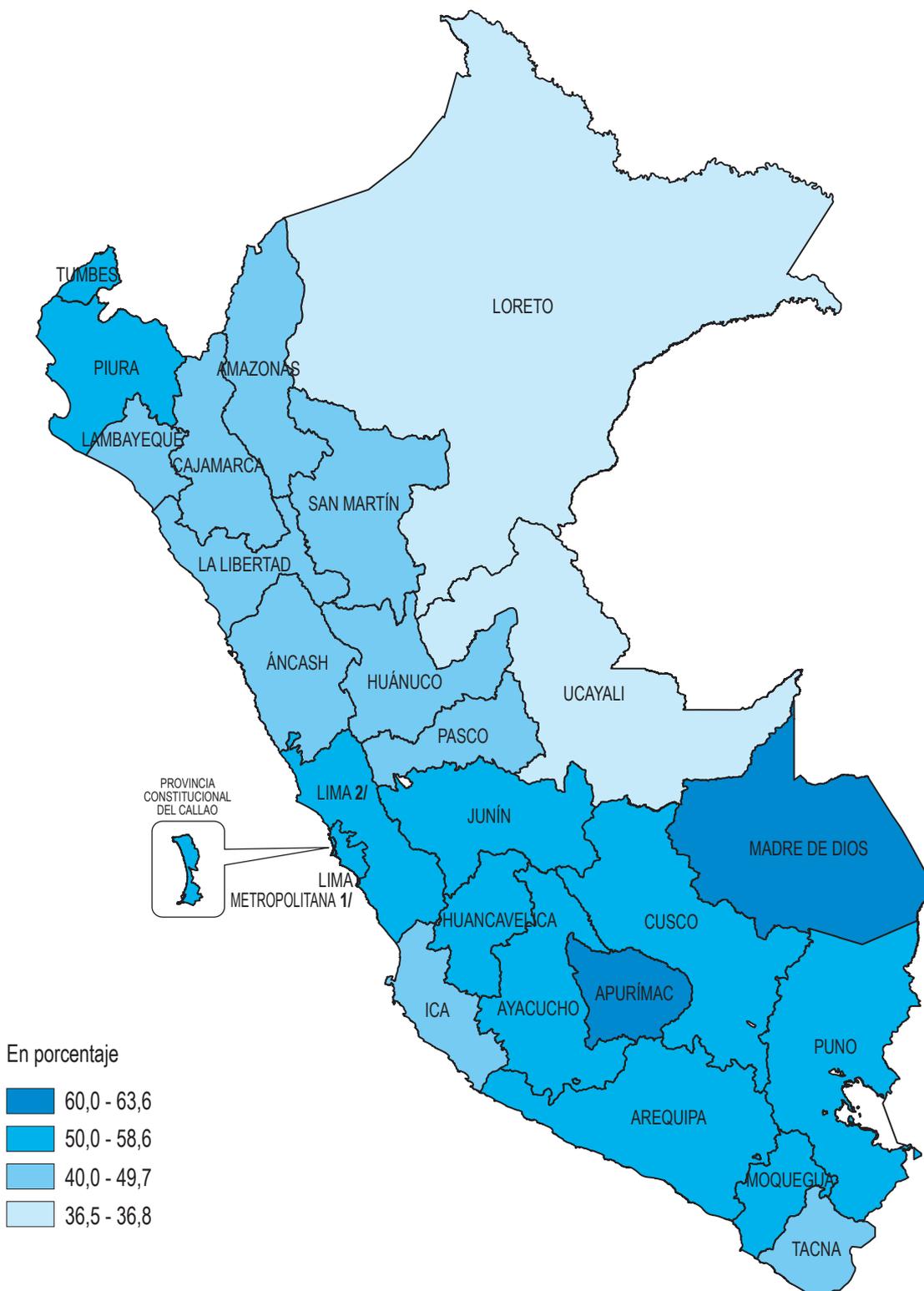
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Violencia física

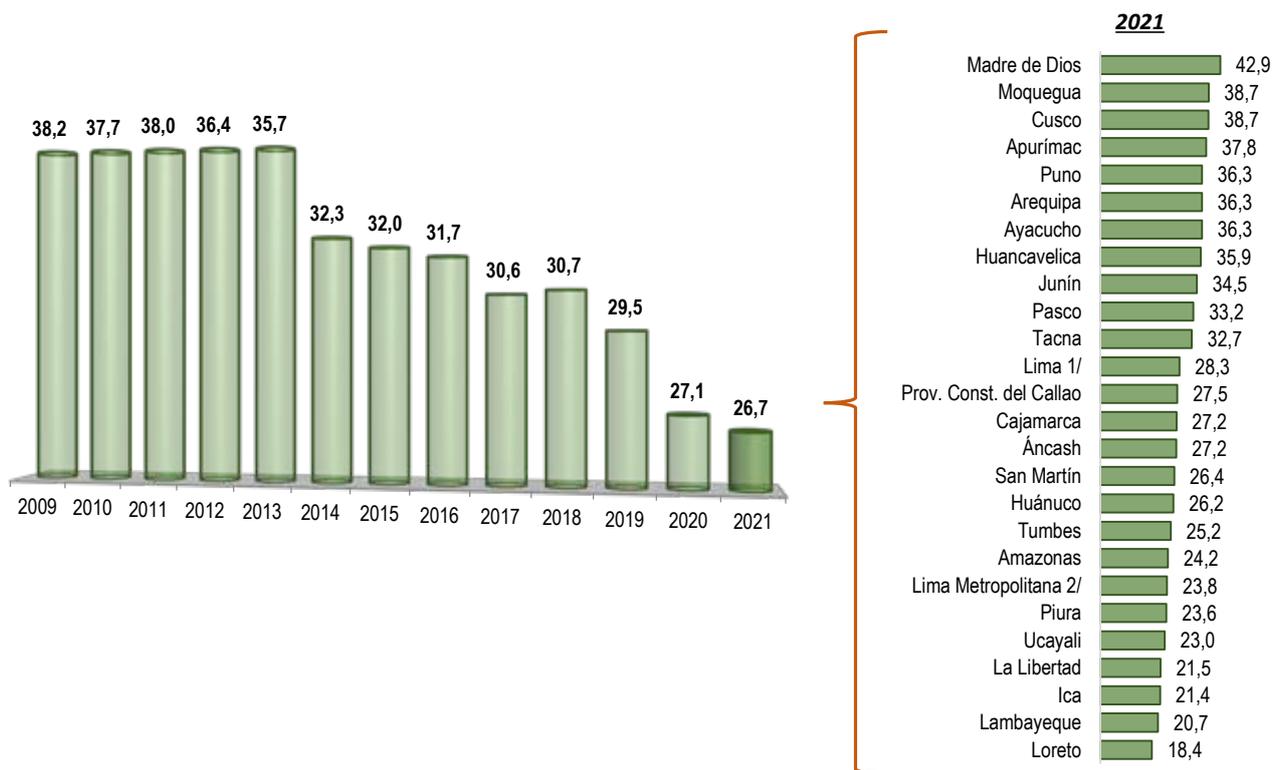
A nivel nacional, el 26,7% de mujeres en el año 2021 expresaron que fueron víctimas de agresiones físicas por parte del esposo o compañero. Registra una disminución de 0,4 puntos porcentuales, respecto al año 2020 y un descenso de 11,5 puntos porcentuales con relación al año 2009.

**PERÚ: VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021**  
(Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.  
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Gráfico N° 7.3**  
**PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2009 - 2021**  
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

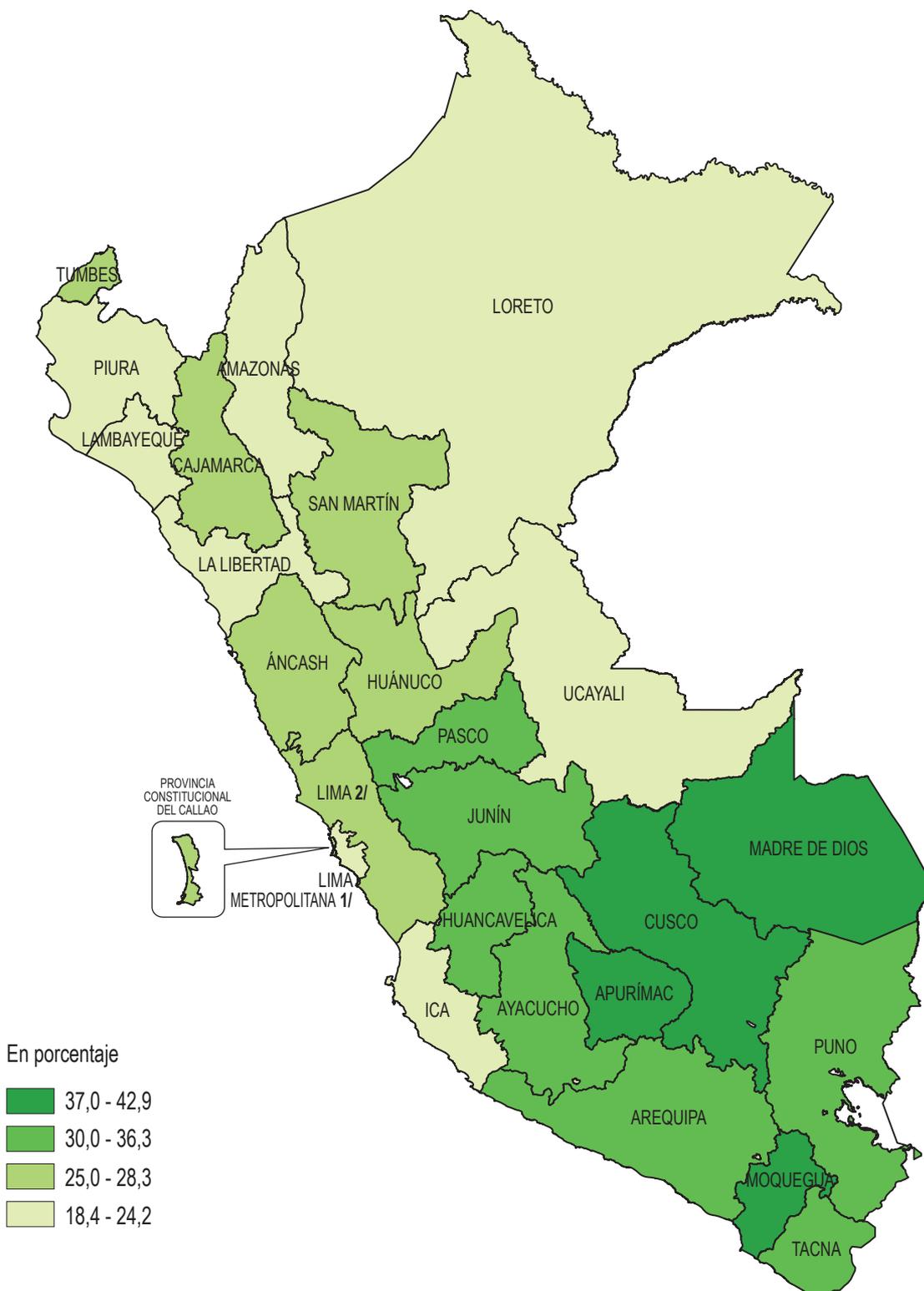
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los resultados del año 2021 reflejan que el 44,0% de mujeres víctimas de violencia física por parte del esposo o compañero o de otra persona, buscó soporte en personas cercanas, recurriendo a la madre con mayor frecuencia (41,2%). También buscan a la amiga(o)/vecina(o) (18,8%), hermana (15,7%), padre (13,9%), entre otras personas.

**PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO  
O COMPAÑERO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021**  
(Porcentaje)

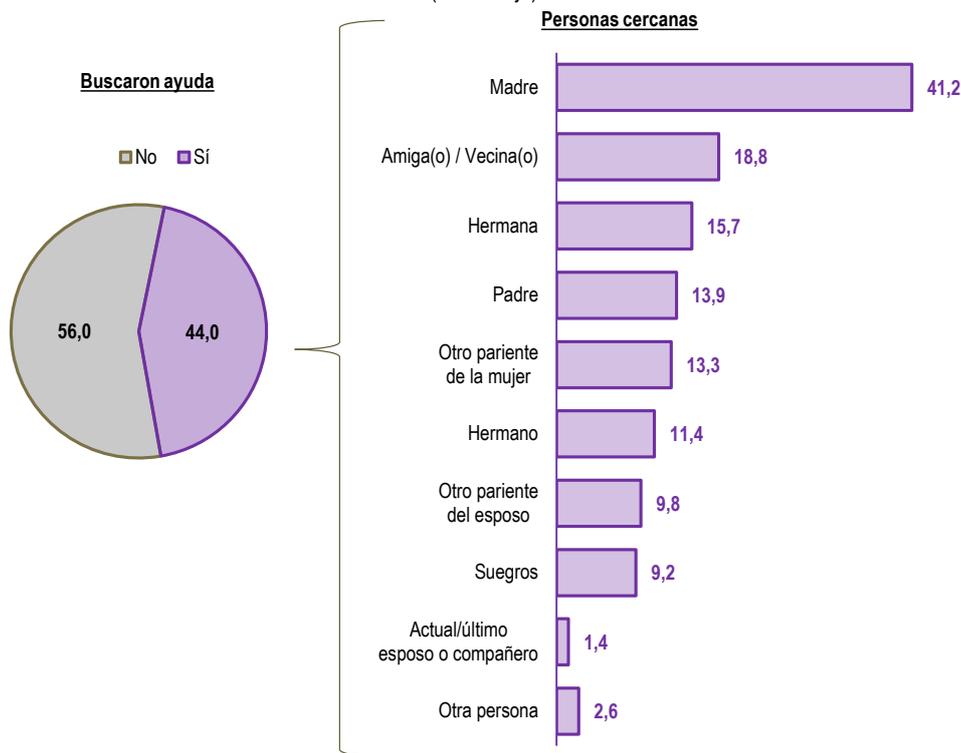


En porcentaje

- 37,0 - 42,9
- 30,0 - 36,3
- 25,0 - 28,3
- 18,4 - 24,2

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.  
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

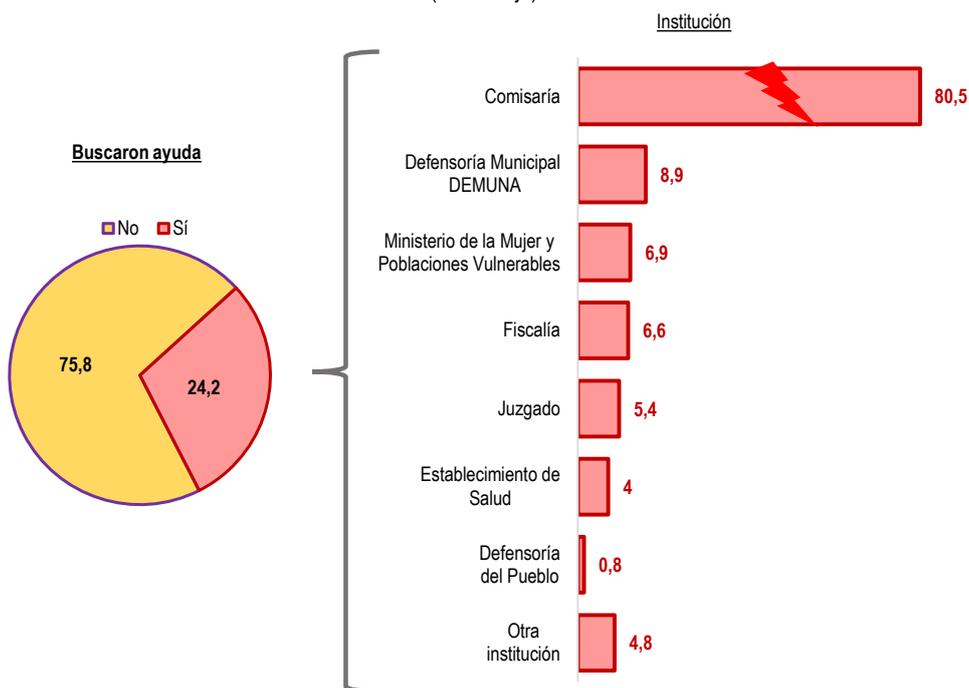
**Gráfico N° 7.4**  
**PERÚ: BÚSQUEDA DE AYUDA EN PERSONAS CERCANAS**  
**CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, 2021**  
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Por otro lado, el 24,2% buscó ayuda en alguna institución, generalmente la comisaría (80,5%). También recurrieron a la DEMUNA (8,9%), al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (6,9%), a la fiscalía (6,6%), el juzgado (5,4%), entre otras.

**Gráfico N° 7.5**  
**PERÚ: BÚSQUEDA DE AYUDA EN EN ALGUNA INSTITUCIÓN**  
**CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, 2021**  
 (Porcentaje)

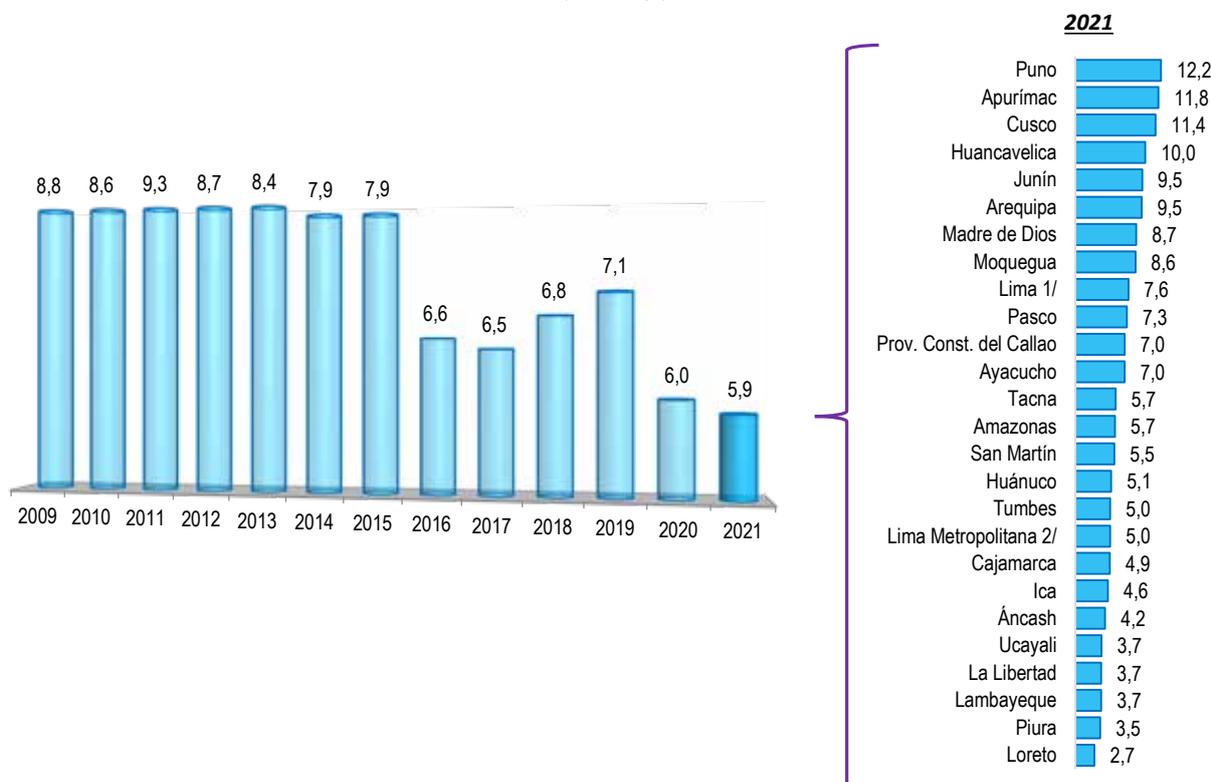


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

## Violencia sexual

En el año 2021, el 5,9% de mujeres alguna vez unidas sufrieron violencia sexual<sup>15</sup> por parte del esposo o compañero, en el año 2020 fue 6,0%. Asimismo se tiene una reducción de 2,9 puntos porcentuales con relación al año 2009.

**Gráfico N° 7.6**  
**PERÚ: VIOLENCIA SEXUAL, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2009 - 2021**  
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

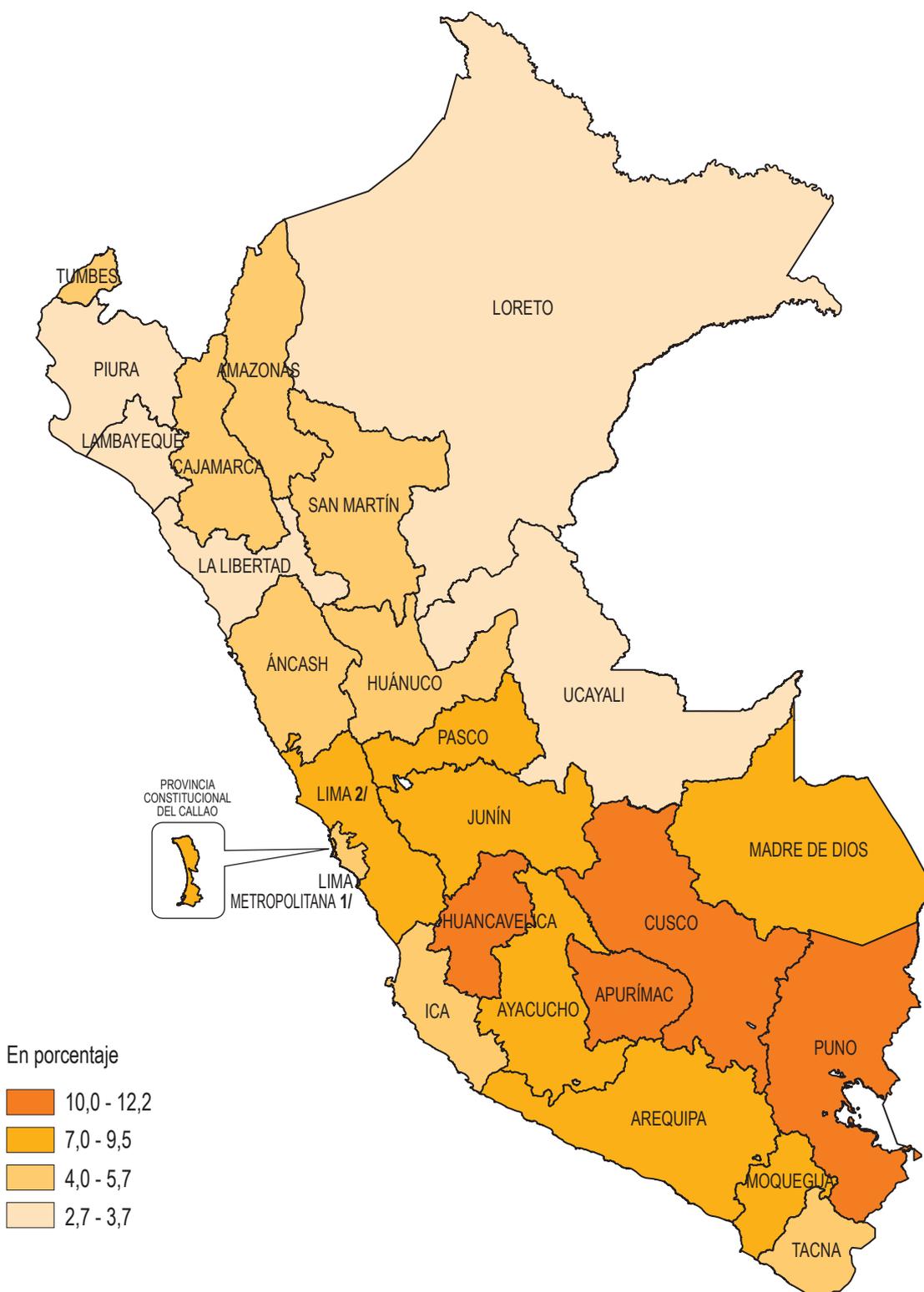
## 7.2 Violencia física y/o sexual contra la mujer en los últimos doce meses

En la encuesta ENDES también se investiga la violencia reciente de la que son víctima las mujeres. En los últimos 12 meses, el 7,6% de las mujeres entrevistadas sufrieron violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero, declaración que muestra una tendencia de disminución en el periodo 2009-2021.

Entre estas formas, una mayor proporción correspondió a la violencia física (6,9%). El porcentaje de la violencia sexual fue menor (1,8%).

15 La violencia sexual es el acto de coacción hacia una persona a fin de que realice actos sexuales que ella no aprueba o la obliga a tener relaciones sexuales.

**PERÚ: VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO  
O COMPAÑERO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021**  
(Porcentaje)

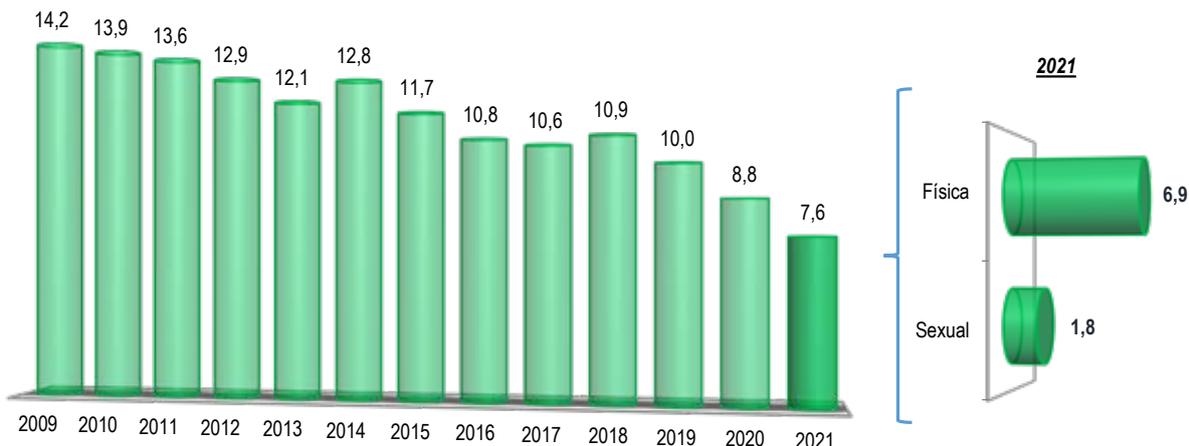


En porcentaje

- 10,0 - 12,2
- 7,0 - 9,5
- 4,0 - 5,7
- 2,7 - 3,7

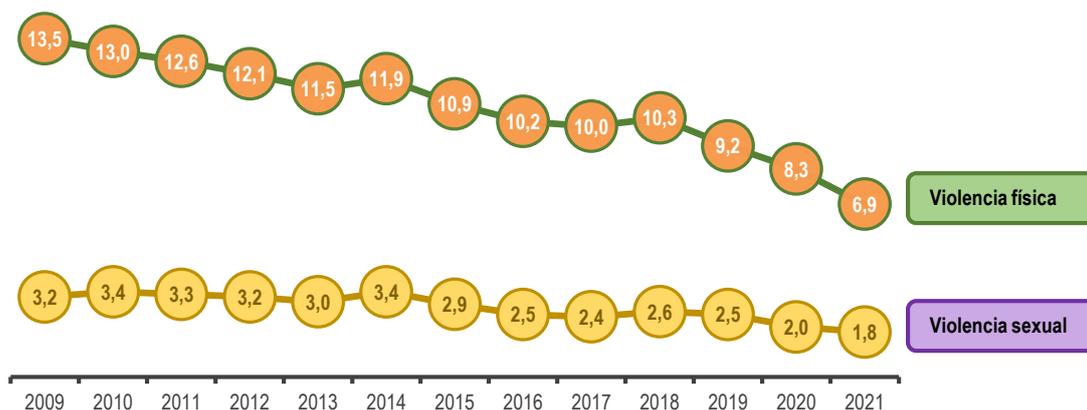
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.  
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Gráfico N° 7.7**  
**PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2009 - 2021**  
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

**Gráfico N° 7.8**  
**PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2009 - 2021**  
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

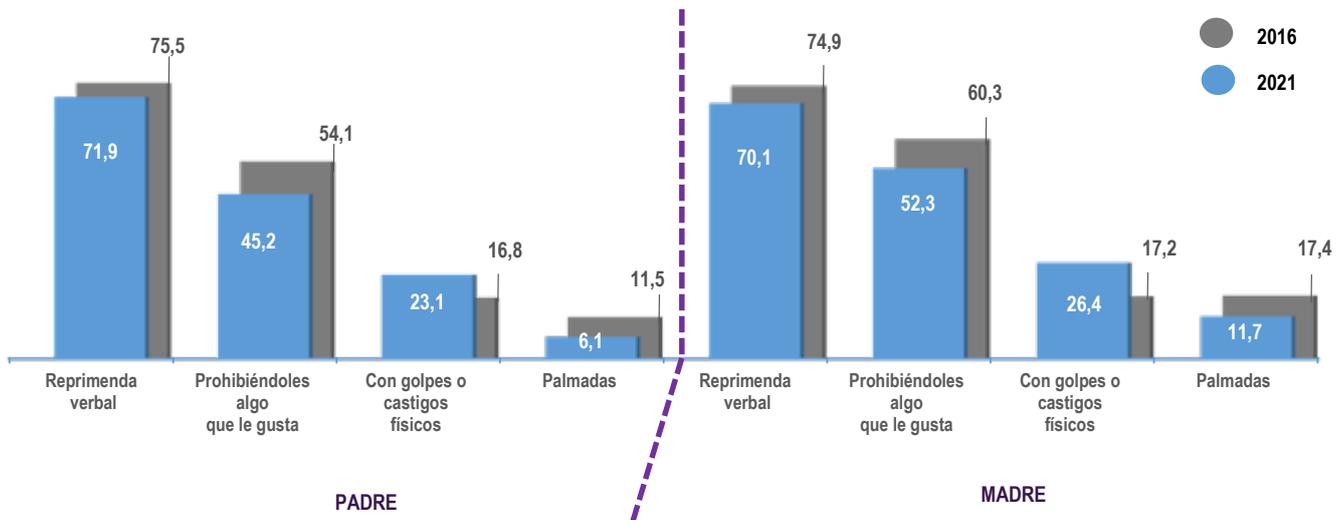
### 7.3 Violencia contra niñas y niños

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar preguntó a las mujeres entrevistadas con al menos un/a hijo/a que vive en el hogar, sobre las formas o maneras que ella, su esposo o compañero corrigen a sus hijas/os.

La respuesta obtenida, en el año 2021, es que ambos progenitores utilizan, con mayor frecuencia, la reprimenda verbal como forma de castigo (71,9% el padre y 70,1% la madre).

La madre es principalmente, la mayor ejecutora de otras formas de castigo como prohibirles algo que les gusta (52,3%), golpes o castigos físicos (26,4%) y palmadas (11,7) frente a los porcentajes observados en el padre (45,2%, 23,1% y 6,1%, respectivamente).

**Gráfico N° 7.9**  
**PERÚ: PRINCIPALES FORMAS DE CASTIGO EJERCIDAS POR EL PADRE**  
**Y LA MADRE BIOLÓGICA A SUS HIJAS E HIJOS, 2016 Y 2021**  
 (Porcentaje)



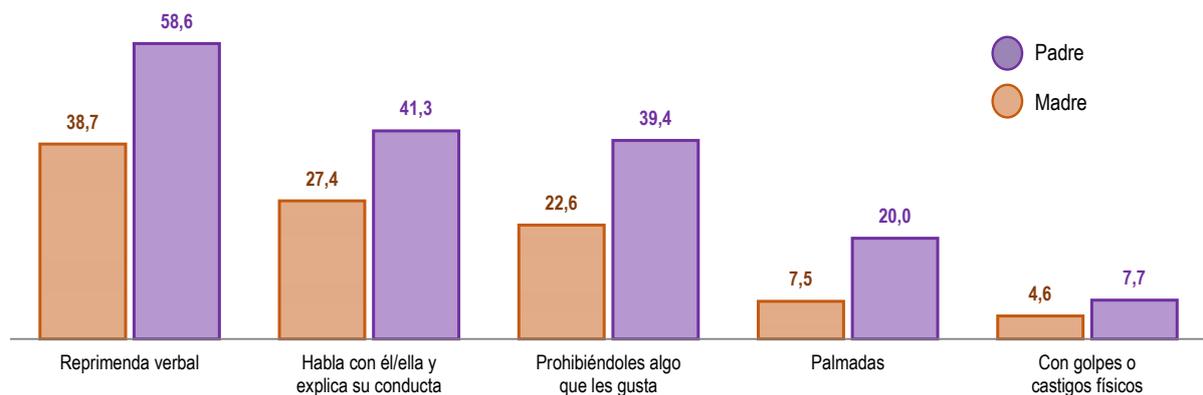
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

### Formas de castigo que utilizan los padres biológicos para corregir a sus hijas/os de 1 a 5 años de edad

En el año 2021, los niños/as más pequeños/as, es decir, de 1 a 5 años de edad son corregidos por sus padres, mayormente, con la reprimenda verbal cuando se portan mal (58,6% lo ejerce el padre y 38,7% la madre).

Asimismo, en segundo y tercer lugar se ubica formas más persuasivas como hablar con sus hijas/os y explicar su conducta, así como prohibirles de algo que les gusta. Las palmadas y golpes o castigos físicos son utilizadas con menor frecuencia.

**Gráfico N° 7.10**  
**PERÚ: PRINCIPALES FORMAS DE CASTIGO EJERCIDAS POR EL PADRE**  
**Y LA MADRE CUANDO CORRIGEN A SUS HIJAS/OS DE 1 A 5 AÑOS, 2021**  
 (Porcentaje)

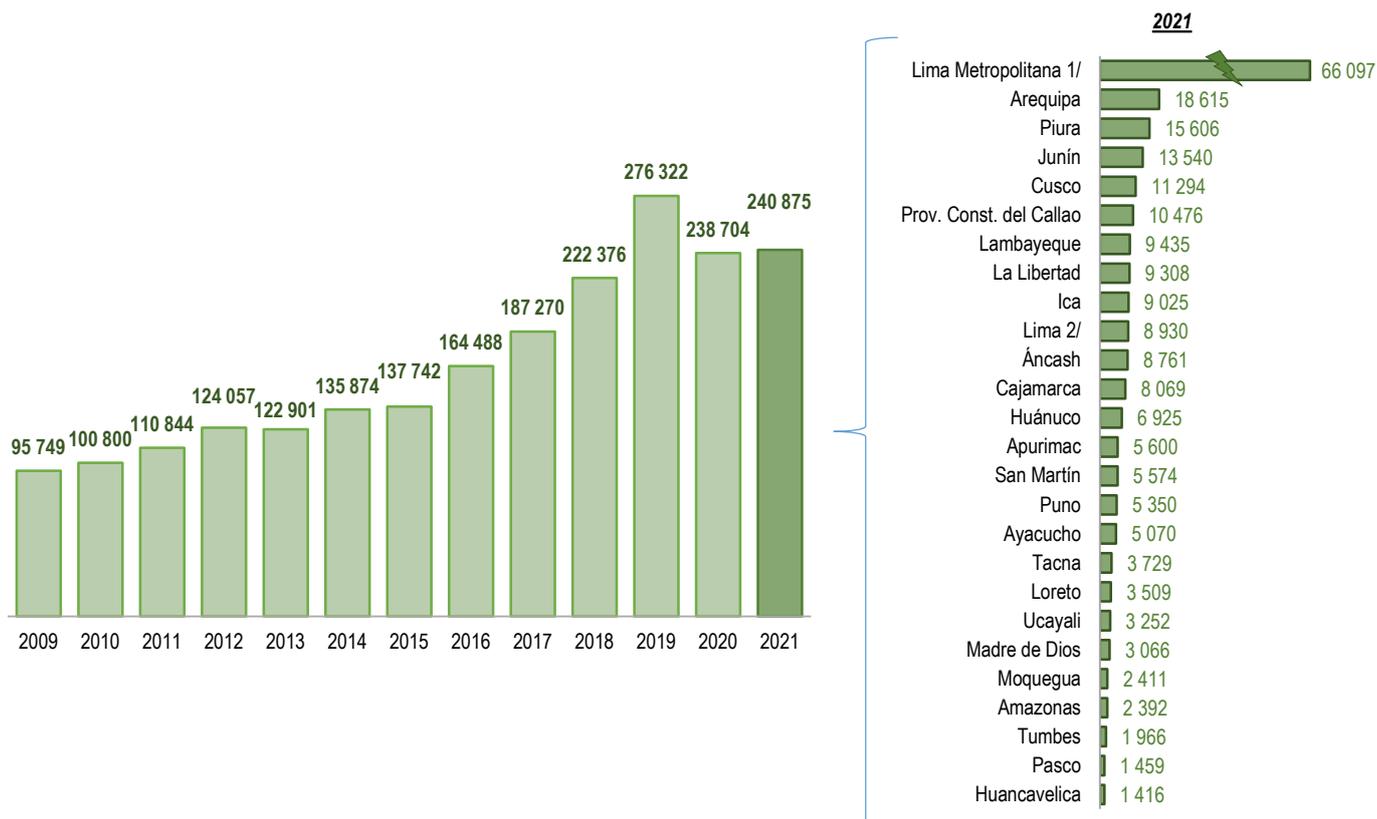


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

## 7.4 Denuncias por violencia familiar

Durante el año 2021, la Policía Nacional del Perú registró 240 mil 875 denuncias por violencia familiar. Aquellos departamentos donde alcanzaron mayor número de registro fueron Lima Metropolitana con 66 mil 97 (27,4%), Arequipa con 18 mil 615 (7,7%) y Piura con 15 mil 606 (6,5%). Cabe resaltar que la serie desde el año 2009 ha tenido un ascenso de denuncias y una disminución significativa en el año 2020 (esta situación podría explicarse que fue debido al confinamiento social a causa del COVID-19). Al comparar el número de denuncias registradas en el 2021 con lo registrado en el año 2009, se tiene un ascenso de 145 mil 126 denuncias.

Gráfico N° 7.11  
PERÚ: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, 2009 - 2021



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

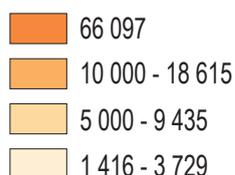
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La información disponible de los registros administrativos del Ministerio del Interior, muestra que del total de mujeres víctimas de violencia familiar, el 52,2% tenía entre 30 y 50 años de edad y 37,4% de 18 a 29 años. Porcentajes menores se evidencian en la primera infancia-niñez, de 0 a 11 años (1,4%), adolescentes de 12 a 17 años (3,8%) y adultos de 51 y más años (5,2%).

## PERÚ: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 (Valor absoluto)



Número de denuncias



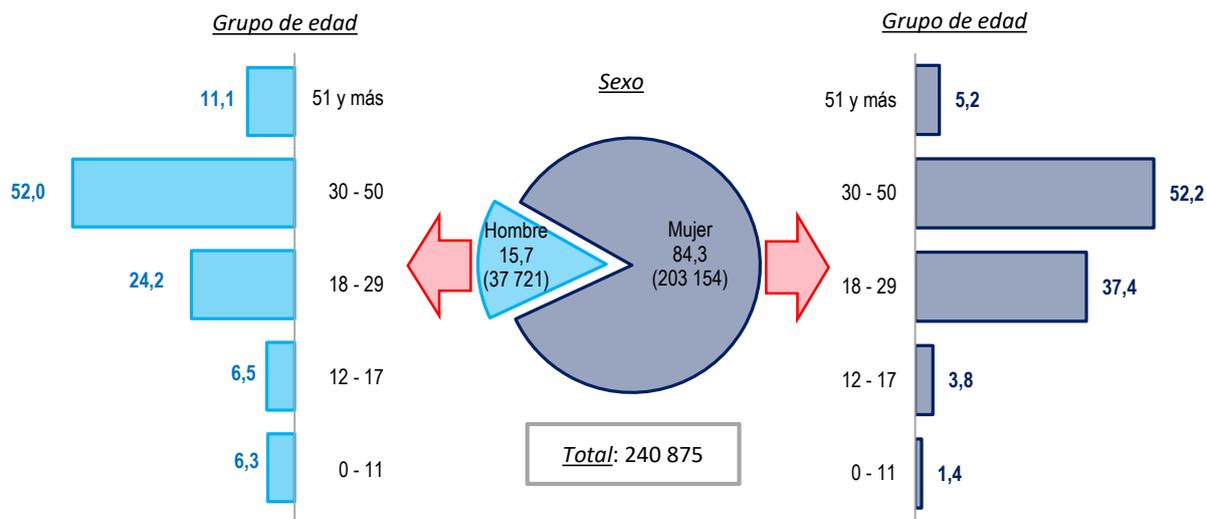
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

**Gráfico N° 7.12**  
**PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2021**  
 (Distribución porcentual)

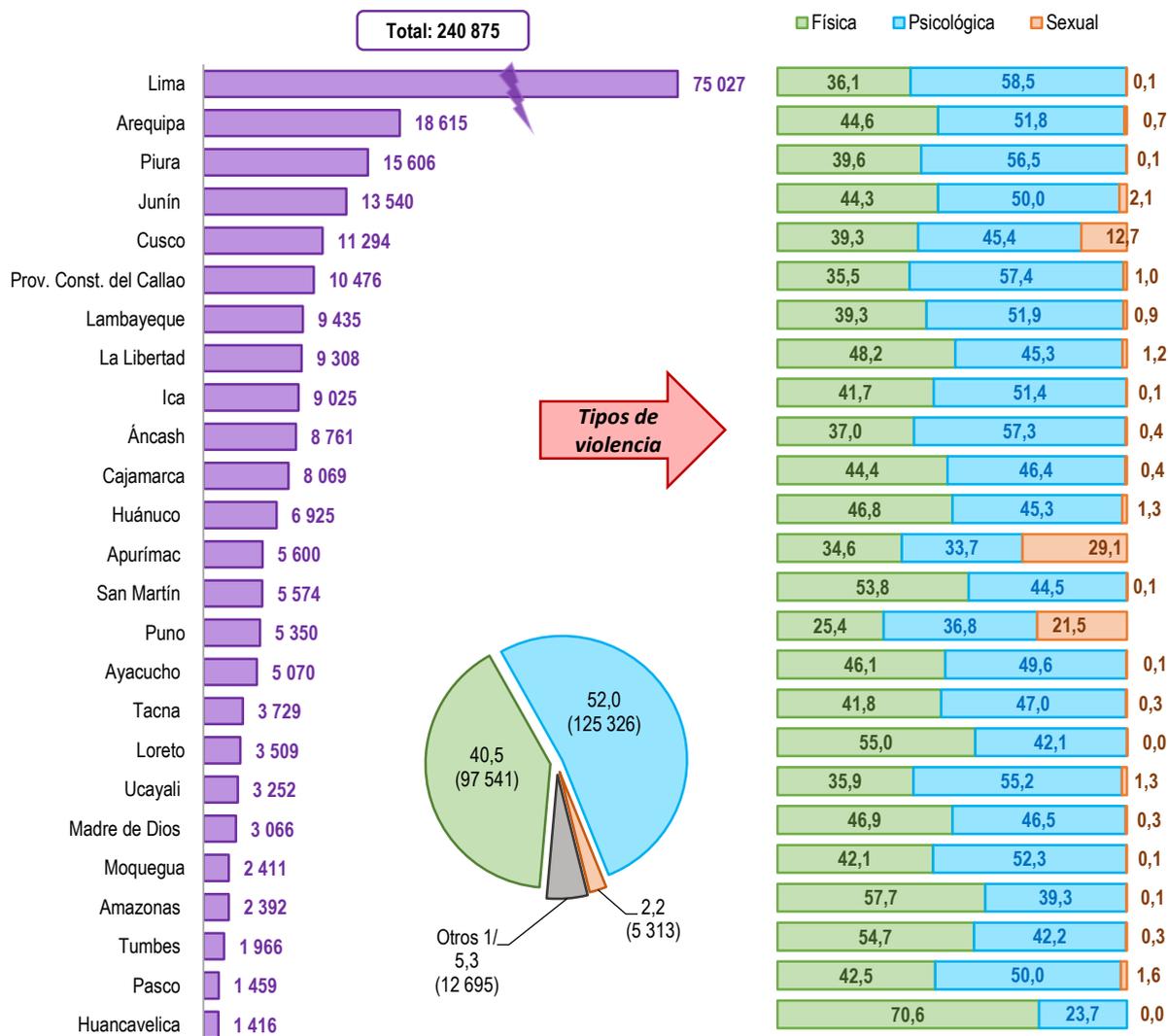


Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Del total de denuncias por violencia familiar, el 52,0% fueron por violencia psicológica, el 40,5% por violencia física y el 2,2% por violencia sexual.

En el departamento de Lima se registraron 75 mil 27 denuncias, de las cuales, el 58,5% se registró por violencia psicológica, por agresión física el 36,1% y 0,1% por violencia sexual.

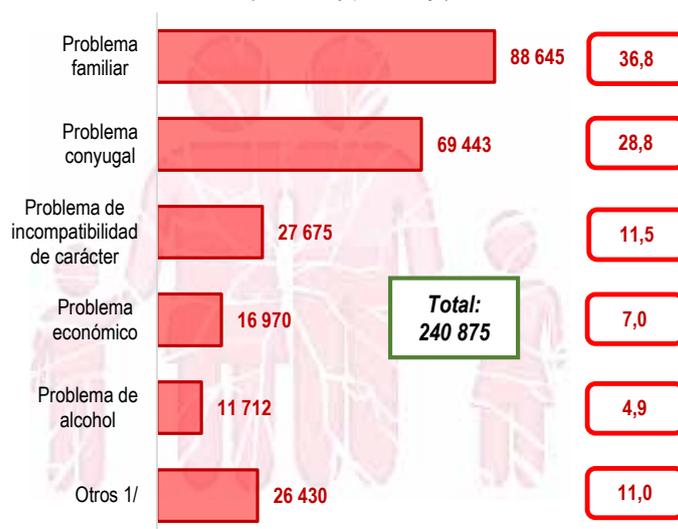
**Gráfico N° 7.13**  
**PERÚ: DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)



1/ Aquellas agresiones que tienen connotación física, psicológica y sexual en forma conjunta o al menos dos de ellas.  
 Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los problemas familiares y conyugales fueron los motivos más frecuentes en el ejercicio de la violencia familiar, en conjunto representan el 65,6% (36,8% y 28,8%, respectivamente).

**Gráfico N° 7.14**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN MOTIVO DE LA AGRESIÓN, 2021**  
 (Absoluto y porcentaje)

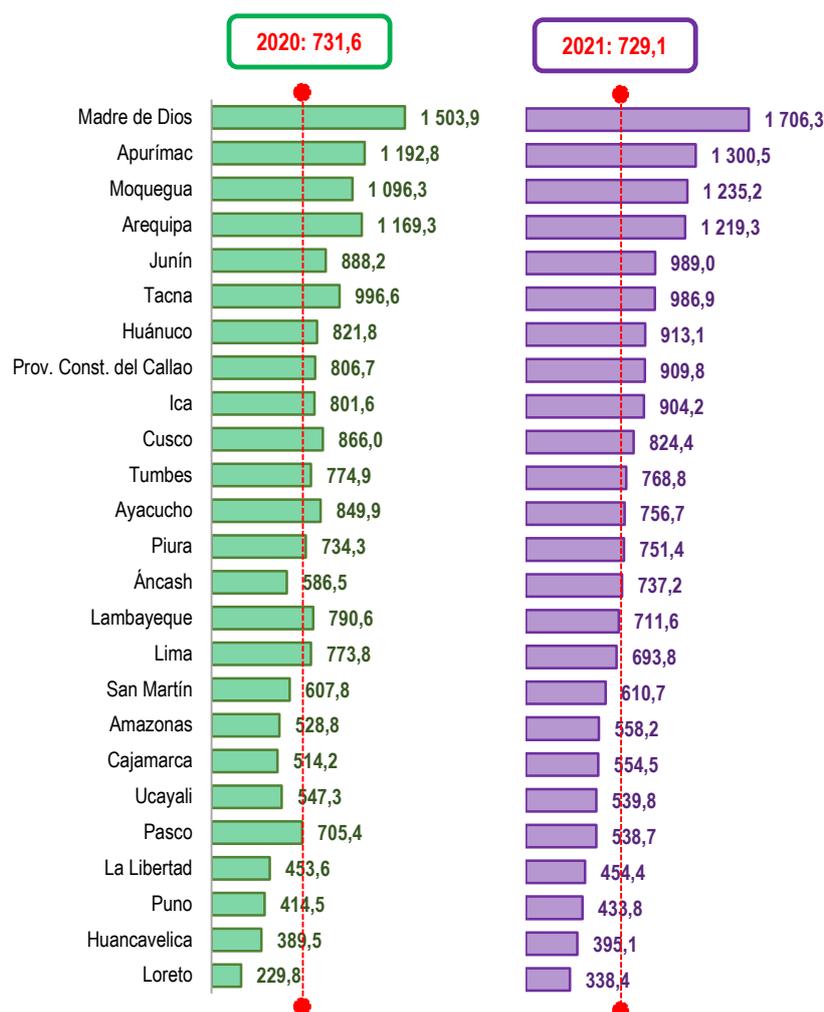


1/ Problema sexual, salud psico/mental, trabajo, drogadicción, desigualdad de género, entre otros.  
 Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Tasa de denuncias por violencia familiar

La Tasa de denuncias por violencia familiar en el año 2021 alcanzó 729 denuncias por cada 100 mil habitantes. En cuatro departamentos la Tasa de denuncias son superiores a 1 mil 200, de ellos el departamento de Madre de Dios presenta la mayor tasa de denuncias con 1 mil 706,3 por cada 100 mil habitantes.

**Gráfico N° 7.15**  
**PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, 2020 - 2021**  
 (Por cada 100 mil habitantes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática y Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

## 7.5 Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-AURORA

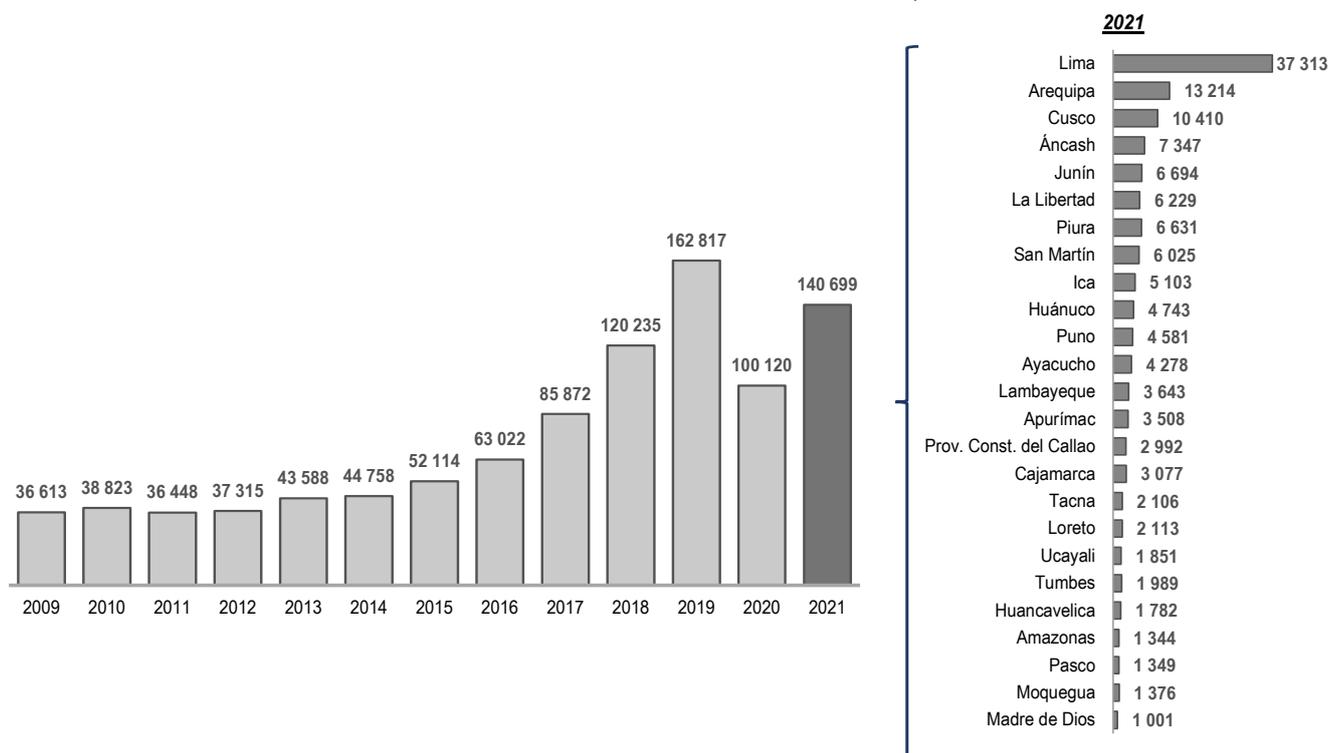
El Programa AURORA, es la nueva denominación del programa implementado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que tiene como finalidad diseñar y ejecutar, a nivel nacional, acciones y políticas de atención, prevención y apoyo de las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población<sup>16</sup>.

A nivel nacional, en el año 2021, los Centros de Emergencia Mujer del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA, atendieron a 140 mil 699 personas afectadas por violencia familiar. Este número representa un aumento de 40,5% con relación al año 2020 (100 mil 120).

Los Centros de Emergencia Mujer, ubicados en el departamento de Lima, atendieron a 37 mil 313 personas afectadas por violencia familiar; siguen Arequipa y Cusco con 13 mil 214 y 10 mil 410, respectivamente. Un menor número (menos de 1 mil 400 personas) se aprecia en los departamentos de Amazonas, Pasco, Moquegua y Madre de Dios.

16 <https://www.gob.pe/aurora>

Gráfico N° 7.16  
**PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y ATENDIDAS  
 POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2009 - 2021**



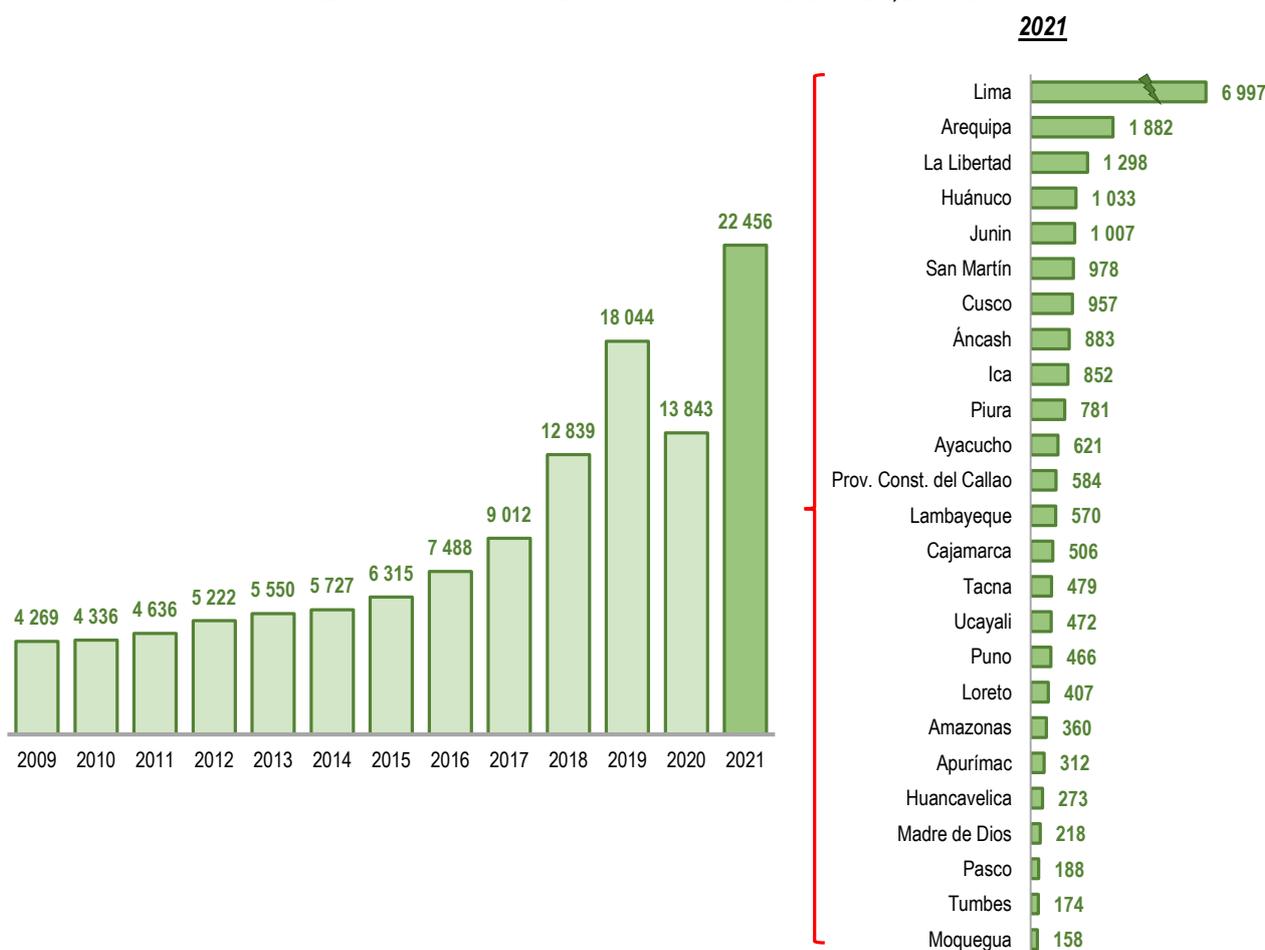
Nota: CEM - Centro de Emergencia Mujer.

Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los CEM atendieron 22 mil 456 personas afectadas por violencia sexual en el año 2021. Este número registra un aumento del 62,2%, respecto al año 2020. Los departamentos de Lima (6 mil 997), Arequipa (1 mil 882) y La Libertad (1 mil 298) muestran el mayor número de personas atendidas; mientras que Moquegua, Tumbes y Pasco presentan un menor número (menos de 200 casos, cada uno).

Gráfico N° 7.17  
**PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL Y ATENDIDAS  
 POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2009 - 2021**

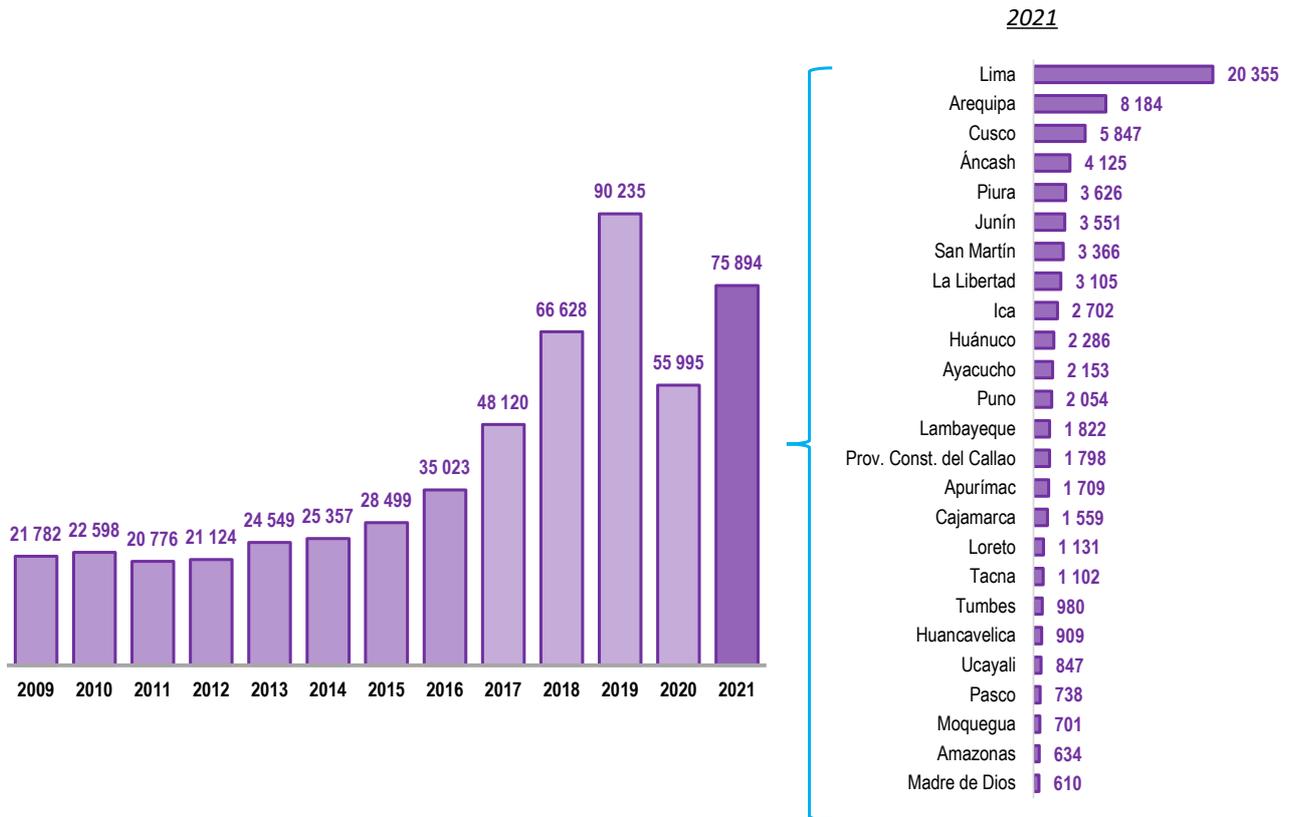


**Nota:** CEM - Centro de Emergencia Mujer.  
**Fuente:** Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.  
**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El registro de personas afectadas por violencia psicológica y atendidas por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, para el año 2021, alcanzó 75 mil 894, cifra que es mayor en 35,5% al compararse con el año 2020, donde se registró 55 mil 995 casos. Asimismo, para el periodo 2021/2009 se obtuvo un incremento de denuncias en 248,4%.

El departamento de Lima registró 20 mil 355 personas atendidas en los CEM y representa el 26,8% a nivel nacional. Por el contrario, con menos de 1 mil casos, resaltan siete departamentos: Tumbes, Huancavelica, Ucayali, Pasco, Moquegua, Amazonas y Madre de Dios.

Gráfico N° 7.18  
 PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2009 - 2021



Nota: CEM - Centro de Emergencia Mujer.

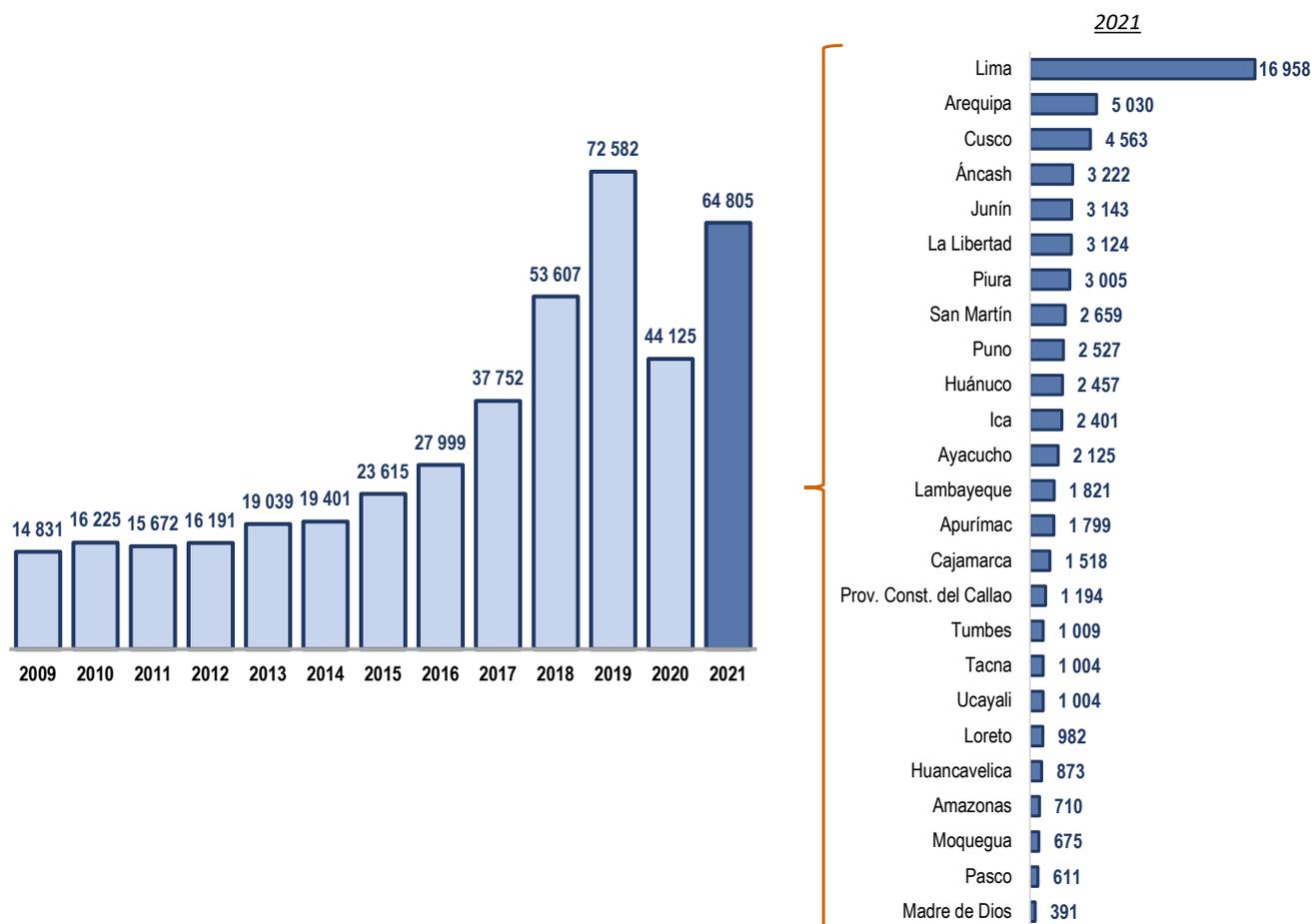
Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2021, el Programa Nacional AURORA, atendió a 64 mil 805 personas que sufrieron violencia física, este número fue mayor en 46,9% en comparación con el año 2020. Cabe resaltar que para el periodo 2021/2009 se tiene un incremento 337,0%.

A nivel departamental, Lima registró 16 mil 958 personas atendidas; siguen Arequipa (5 mil 30) y Cusco (4 mil 563), entre los de mayores registros del 2021. Entre los departamentos que registraron menos de 1 mil casos, destacan Loreto (982), Huancavelica (873), Amazonas (710), Moquegua (675), Pasco (611) y Madre de Dios (391).

Gráfico N° 7.19  
**PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FÍSICA Y ATENDIDAS  
 POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2009 - 2021**



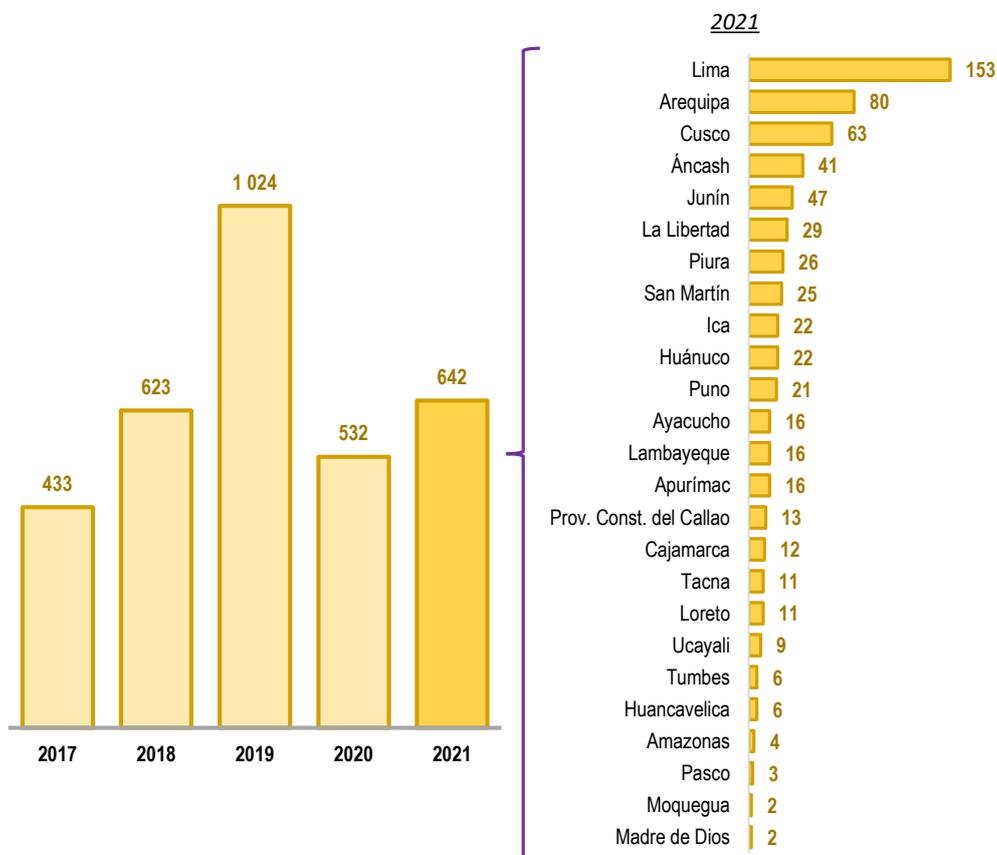
**Nota:** CEM - Centro de Emergencia Mujer.  
**Fuente:** Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.  
**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Otra de las formas registradas es la violencia económica o patrimonial<sup>17</sup>, en el año 2021, el Programa Nacional AURORA atendió 642 casos de violencia de este tipo. Este número de casos fue mayor a lo observado en el año anterior, ascendiendo en 20,7%.

Los departamentos de Lima y Arequipa muestran el mayor número de personas afectadas por violencia económica o patrimonial (153 y 80, respectivamente), en conjunto representan el 36,3% de los casos atendidos.

<sup>17</sup> Acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona. <https://observatorioviolencia.pe/violencia-economica-o-patrimonial-hacia-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/>

Gráfico N° 7.20  
**PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL Y ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2017 - 2021**

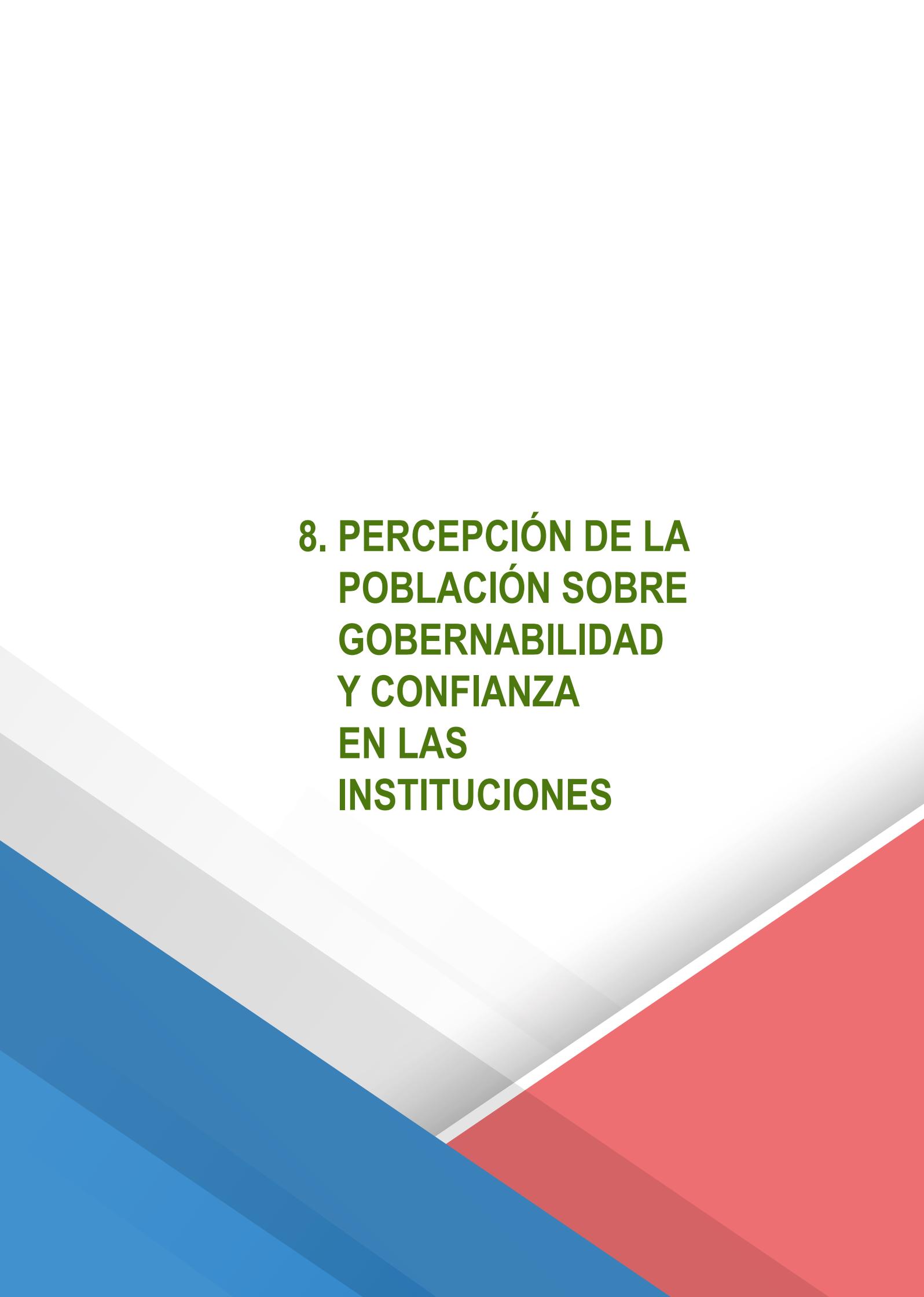


Nota: CEM - Centro de Emergencia Mujer.

Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.





## **8. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE GOBERNABILIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES**



## 8. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE GOBERNABILIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES

La gobernabilidad alude al proceso en el cual las instancias de gobierno de una nación, que ejercen el poder y la autoridad, implementan políticas y toman decisiones relativas tanto a la vida pública como al desarrollo económico y social de los pueblos<sup>18</sup>. En esta perspectiva, la gobernabilidad se basa en la capacidad técnica y política con la que el Estado brinda solución a las demandas de la sociedad. Asimismo, comprende la interrelación de los diferentes actores sociales y económicos con el Estado.

En el año 2002, el Instituto Nacional de Estadística e Informática incluyó el módulo: Gobernabilidad, Democracia y Transparencia en la Encuesta Nacional de Hogares, con el objetivo de conocer la percepción de la ciudadanía acerca de conceptos de democracia, institucionalidad, gestión y solución de los principales problemas del país, entre otros.

Los informantes son personas de 18 y más años de edad para las variables gobernabilidad (Confianza en Instituciones del Estado, principales problemas del país y gestión de Instituciones del Estado) y Democracia (conocimiento, características, utilidad, importancia, funcionamiento, entre otros). Las variables corrupción y percepción del hogar, tienen como informantes a los jefes/as del hogar o su cónyuge.

### 8.1 Percepción ciudadana acerca de los principales problemas del país

Con relación a los principales problemas del país, en el año 2021, la población entrevistada de 18 y más años de edad percibe que la corrupción es el principal problema (52,0%); siguen la delincuencia (28,8%), la falta de empleo (23,7%) y la pobreza (23,1%), entre otros. Comparando con el año 2020 se aprecia incremento en falta de empleo (3,3 puntos porcentuales), corrupción (3,2 puntos porcentuales) y delincuencia (1,7 puntos porcentuales).

Existen otros problemas mencionados con menor frecuencia como falta de vivienda, violación de derechos humanos, falta de cobertura del sistema de seguridad social, entre otros.

En el año 2021, la mención de percepción de bajos sueldos/aumento de precios como principal problema representó 15,5%; siendo 9,6 puntos porcentuales más en el periodo 2021/2020.

18 <https://www.utel.edu.mx/blog/10-consejos-para-conoce-la-definicion-de-gobernabilidad/>

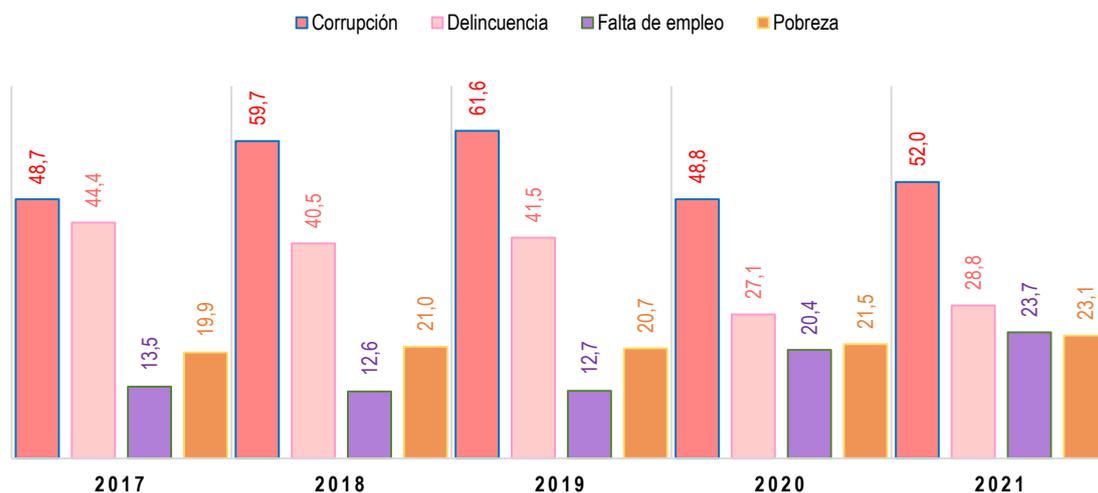
**CUADRO N° 8.1**  
**PERÚ: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 18 Y MÁS AÑOS DE EDAD SOBRE LOS PRINCIPALES**  
**PROBLEMAS DEL PAÍS, 2017 - 2021**  
 (Porcentaje)

En su opinión, actualmente, ¿Cuáles son los principales problemas del país?	2017	2018	2019	2020	2021	Diferencia (p.p.) 2021 / 2020
Corrupción	48,7	59,7	61,6	48,8	52,0	↑ 3,2
Delincuencia	44,4	40,5	41,5	27,1	28,8	↑ 1,7
Falta de empleo	13,5	12,6	12,7	20,4	23,7	↑ 3,3
Pobreza	19,9	21,0	20,7	21,5	23,1	↑ 1,6
Bajos sueldos / aumento de precios	6,2	5,5	5,3	5,9	15,5	↑ 9,6
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	5,6	5,3	5,1	14,5	13,0	↓ -1,5
Mala calidad de la educación estatal	11,4	9,6	9,9	11,6	12,2	↑ 0,6
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	7,8	9,1	7,7	7,0	9,7	↑ 2,7
Falta de seguridad ciudadana	17,3	16,4	15,8	9,1	8,6	↓ -0,5
Falta de apoyo a la agricultura	3,7	4,4	3,5	3,8	3,7	↓ -0,1
Violencia en los hogares	5,3	8,4	7,2	4,1	3,3	↓ -0,8
Mal funcionamiento de la democracia	1,6	1,6	1,3	1,2	2,0	↑ 0,8
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	1,4	1,2	1,3	2,1	1,6	↓ -0,5
Violación de derechos humanos	2,1	2,9	1,8	1,2	1,1	↓ -0,1
Falta de vivienda	0,6	0,7	1,0	0,6	0,8	↑ 0,2
Ninguno	2,5	1,9	1,8	1,2	1,2	↔ 0,0
Otro	15,7	17,4	17,3	29,9	21,9	↓ -8,0

Nota: Pregunta con alternativas de respuesta múltiple.

Fuente: Instituto nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

**Gráfico N° 8.1**  
**PERÚ: LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS, 2017 - 2021**  
 (Porcentaje)

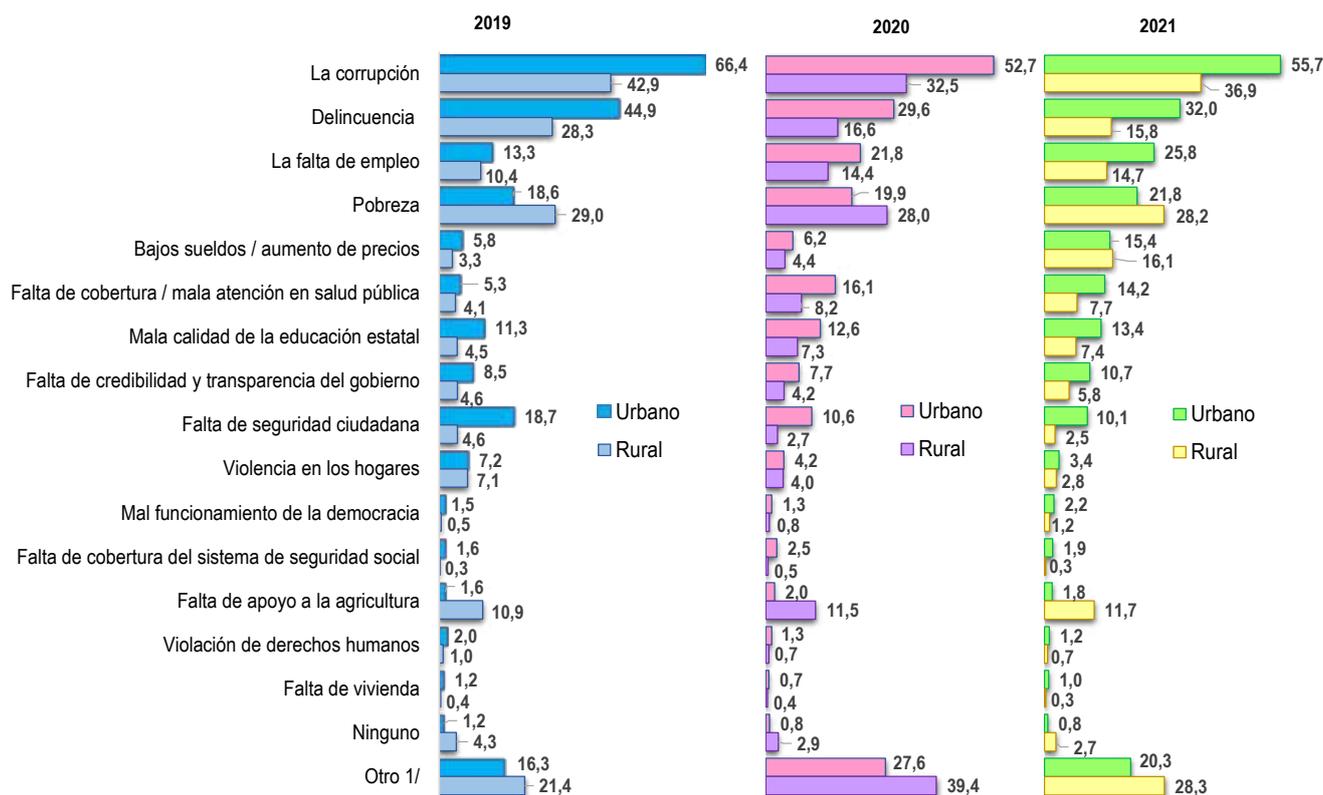


Nota: Pregunta con alternativas de respuesta múltiple.

Fuente: Instituto nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

En el año 2021, en el área urbana, el principal problema que percibe la población de 18 y más años de edad, es la corrupción (55,7%) frente al área rural (36,9%). Esta misma tendencia se sigue en la mayoría de los problemas, sin embargo, la pobreza, bajos sueldos/aumento de precios y falta de apoyo a la agricultura es mayor en el área rural (28,2%, 16,1% y 11,7%, respectivamente).

Gráfico N° 8.2  
PERÚ: PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2019-2021



1/ La alternativa Otros incluye: Covid -19, contaminación ambiental, falta de servicios básicos, falta de valores, desnutrición, mal funcionamiento de programas sociales, falta de justicia, entre otros.

Fuente: Instituto nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

## 8.2 Hogares con algún miembro que realizó un pago extra y/o regalos a un funcionario estatal/público

La Encuesta Nacional de Hogares-ENAH0 indaga a través del módulo de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia, si a algún miembro del hogar le solicitaron o se sintió obligado (a) a dar regalos, sobornos, propinas, coimas, etc, a alguna autoridad o funcionario, para efectivizar alguna gestión o para evitar alguna sanción por alguna falta cometida.

En el año 2021, los resultados de la encuesta muestran que el 2,8% de los hogares consultados, reportaron que al menos a un miembro de la familia le solicitaron “un pago extra” para realizar gestiones o demandar servicios en las instituciones públicas. Este porcentaje es el mismo que en el año 2020.

**CUADRO N° 8.2**  
**PERÚ: HOGARES DONDE ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR LE SOLICITARON, SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS, PROPINAS, SOBORNOS, COIMAS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, 2017 - 2021**  
 (Porcentaje)

¿A Ud. y/o a algún miembro de su hogar le solicitaron, se sintió obligado o dio voluntariamente regalos, propinas, sobornos, coimas a un funcionario del estado?	2017	2018	2019	2020 a/	2021 a/	Diferencia (p.p.) 2021/2020
<b>Nacional</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Sí	2,6	2,9	2,9	2,8	2,8 🡞	0,0
No	94,4	93,2	92,3	89,7	90,6 🡕	0,9
No hizo uso de los servicios del estado	3,0	3,8	4,8	7,5	6,6 🡇	-0,9

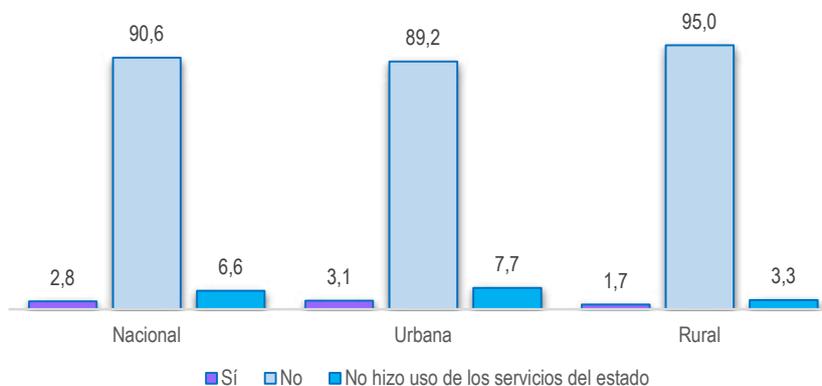
a/ Para la generación de este indicador se ha construido un factor especial que comprende al período en el cual en el año 2020 y 2021 se programó entrevistas presenciales, es decir, se aplicó cuestionario completo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

En el área urbana, el 3,1% de hogares respondió que le solicitaron, se sintió obligado o dio voluntariamente regalos, propinas, sobornos, coimas a un funcionario del Estado. En el área rural, este porcentaje es menor (1,7%).

**Gráfico N° 8.3**  
**PERÚ: HOGARES DONDE ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR LE SOLICITARON, SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS, PROPINAS, SOBORNOS, COIMAS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2021**  
 (Porcentaje)

¿A ud. y/o a algún miembro de su hogar le solicitaron, se sintió obligado o dio voluntariamente regalos, propinas, sobornos, coimas a un funcionario del estado?

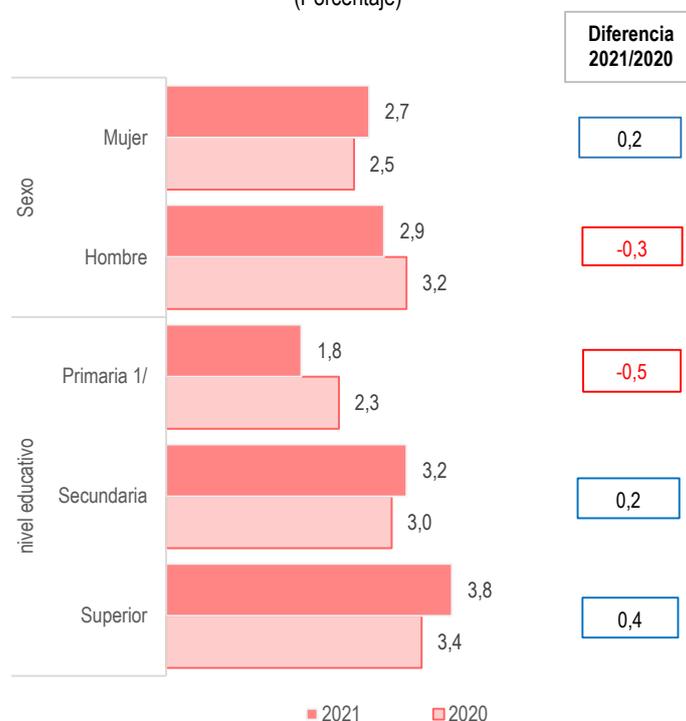


Fuente: Instituto nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares

Según característica del jefe de hogar o informante<sup>19</sup>, el 2,9% son hombres, la mayoría alcanzó el nivel superior (3,8%), comparado con el año 2020 se aprecia una disminución de los informantes hombres (-0.3%).

19 Jefe del hogar o cónyuge.

**Gráfico N° 8.4**  
**PERÚ: HOGARES DONDE ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR HIZO USO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO Y LE SOLICITARON O SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS, PROPINAS, SOBORNOS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, SEGÚN CARACTERÍSTICA DEL JEFE DEL HOGAR, 2020 - 2021**  
 (Porcentaje)



1/ Incluye sin nivel, inicial y educación básica especial.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

### 8.3 Nivel de confianza en las instituciones del país

Entre las instituciones con mayor nivel de confianza, destaca el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC que es la de mayor mención en la población de 18 y más años de edad, en efecto, el 51,7% opinó en ese sentido; no obstante, esta percepción fue menor en 0,7 puntos porcentuales en consideración al año anterior. Otras instituciones con mayor porcentaje de confianza de la ciudadanía son la Iglesia católica con 49,3%, sigue las Fuerzas Armadas con 40,5% de opinión positiva, teniendo una disminución de 4,8 puntos porcentuales con respecto al 2020.

**Gráfico N° 8.5**  
**PERÚ: CINCO INSTITUCIONES CON MAYOR NIVEL DE CONFIANZA, 2017 - 2021**  
 (Porcentaje)

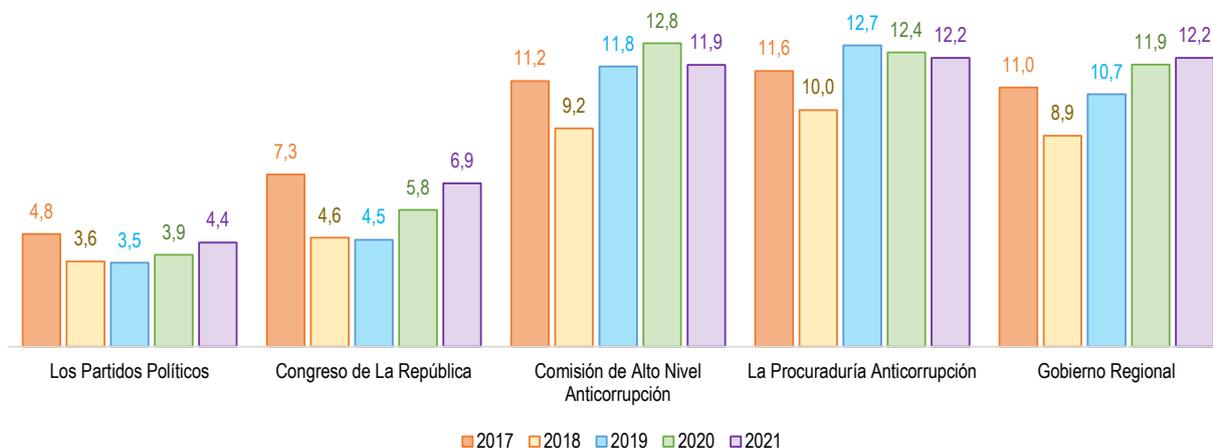


Fuente: Instituto nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Los partidos políticos son la institución menos confiable en el país. En el año 2021, solo alcanzó el 4,4% de nivel de confianza, se incrementó en 0,5 puntos porcentuales respecto al año 2020.

La segunda institución con menos aprobación es el Congreso de la República que alcanzó el 6,9%, entre otros.

**Gráfico N° 8.6**  
**PERÚ: CINCO INSTITUCIONES CON MENOR NIVEL DE CONFIANZA, 2017-2021**  
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.



## **9. POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO**



## 9. POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO

Se considera “víctima” a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo<sup>20</sup> en el periodo de referencia (últimos 12 meses)<sup>21</sup>.

### 9.1 Población víctima de algún hecho delictivo

El 18,2% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo, disminuyó en 5,2 puntos porcentuales en el período 2020-2021.

A nivel departamental, en Cusco, el 24,5% de la población de 15 y más años de edad fueron víctimas de algún hecho delictivo. Siguen Madre de Dios (24,4%), Puno (23,3%), Junín (22,5%) y Lima Metropolitana (22,2%). Menor porcentaje de víctimas se observa en San Martín y Cajamarca (8,4 % y 8,6%, respectivamente).

**Gráfico N° 9.1**  
**PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA,**  
**VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, 2017 – 2021**  
 (Porcentaje)



**Nota:** Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Departamento de Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2017-2021.

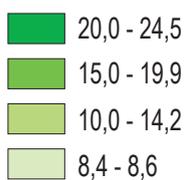
20 Hecho delictivo, es todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como robo de dinero, celular, cartera; robo de vehículo automotor, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio, los intentos de robo, entre otros.

21 Para los años 2020 y 2021, debido al aislamiento social obligatorio por la pandemia del COVID – 19, se tomó como medida reducir el cuestionario y aplicarlo mediante entrevistas telefónicas, esto ocurrió en los meses de abril a agosto en el año 2020; y en el mes de febrero del año 2021 para algunos departamentos (Áncash, Apurímac, Ayacucho, Prov. Const. del Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Puno).

**PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA,  
VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, 2021**  
(Porcentaje)



En porcentaje



**Nota:** Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Lima con fines comparativos.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

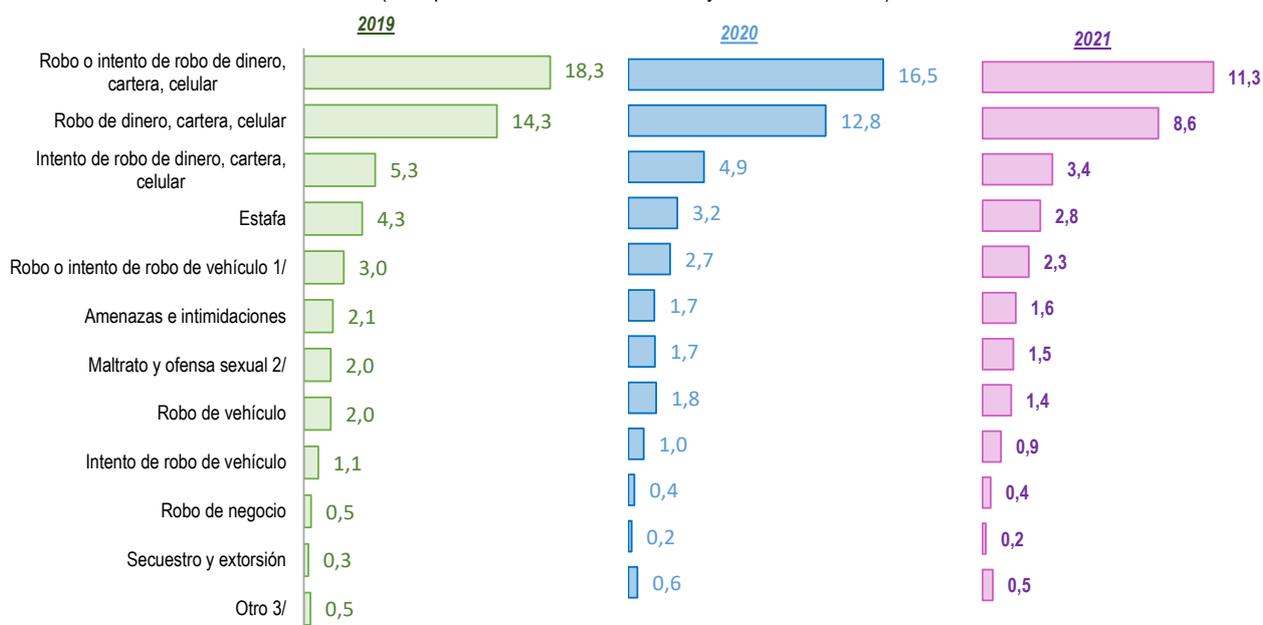
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

### Tipo de hecho delictivo

En el año 2021, por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad del área urbana, 11 fueron víctimas de robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; en tanto, 9 de cada 100 sufrieron robo y 3 de cada 100 personas manifestaron intento de robo de dinero, cartera, celular.

**Gráfico N° 9.2**  
**PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA,**  
**VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN TIPO, 2019 - 2021**  
 (Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



**Nota:** La tasa de víctimas ha sido calculada sobre el total de la población de 15 y más años de edad del área urbana.

1/ Comprende: Auto, camioneta, autopartes de vehículo motor, motocicleta, mototaxi y bicicleta.

2/ Incluye: Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, acoso, abuso, violación, entre otros.

3/ Comprende: Maltrato físico y/o psicológico de persona no miembro del hogar, robo de mascota, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019 - 2021.

### Características sociodemográficas de la población víctima de algún hecho delictivo

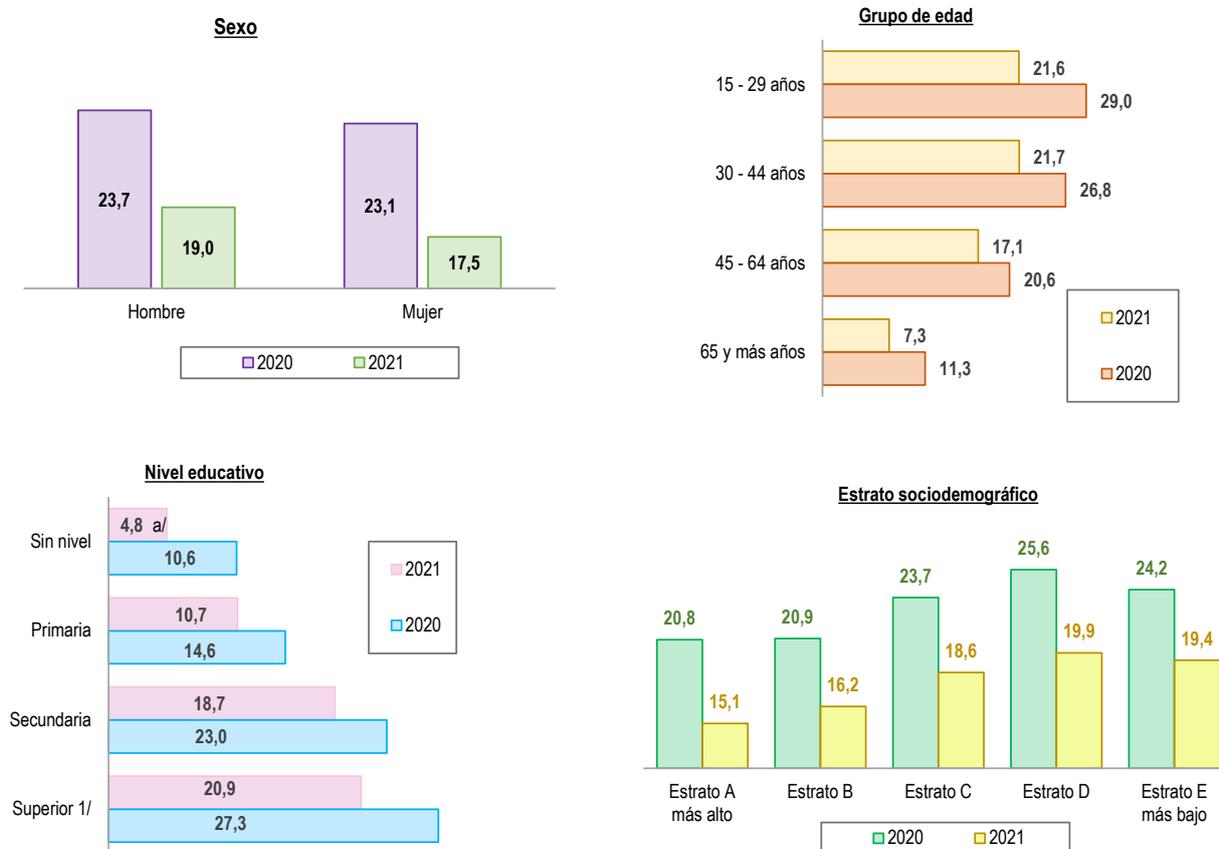
Hombres y mujeres de 15 y más años de edad víctimas de algún hecho delictivo alcanzaron porcentajes de 19,0% y 17,5%, respectivamente. Por grupo de edad, la victimización es mayor entre las personas de 30 a 44 años de edad (21,7%) y de jóvenes de 15 a 29 años (21,6%). Porcentaje menor se aprecia en aquellas personas de 65 y más años de edad (7,3%), en el año 2021.

Las víctimas más afectadas por algún hecho delictivo tenían educación superior<sup>22</sup> (20,9%); continúan aquellas con secundaria (18,7%) y primaria (10,7%).

Según estrato sociodemográfico, en el periodo 2020-2021, se observa una disminución en todos los estratos.

<sup>22</sup> Comprende superior no universitaria, universitaria y posgrado.

**Gráfico N° 9.3**  
**PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN CARACTERÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA, 2020 - 2021**  
 (Porcentaje)



1/ Comprende: Superior no universitaria, universitaria y posgrado.

a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2020 – 2021.

### Población víctima que realizó la denuncia

El 15,3% de la población víctima de algún hecho delictivo realizó la denuncia, en el año 2021, disminuyó 1,7 puntos porcentuales con relación al año 2020.

**Gráfico N° 9.4**  
**PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO QUE REALIZÓ LA DENUNCIA, 2017 – 2021**  
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017- 2021.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

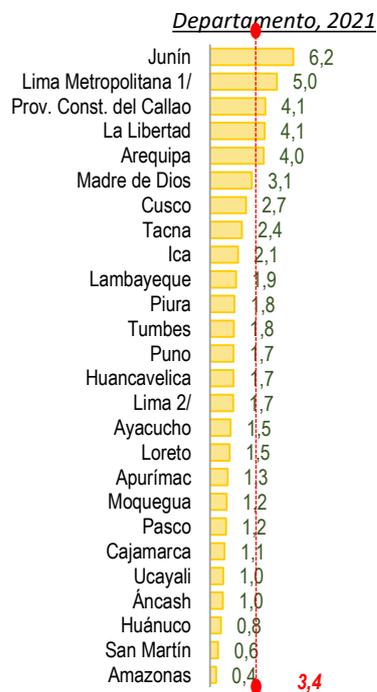
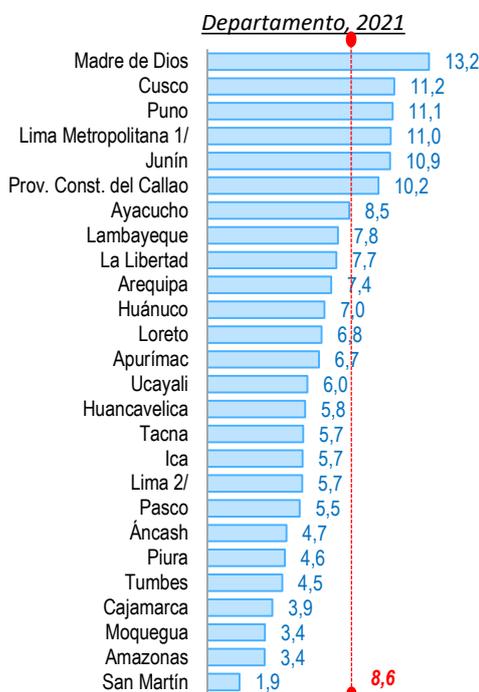
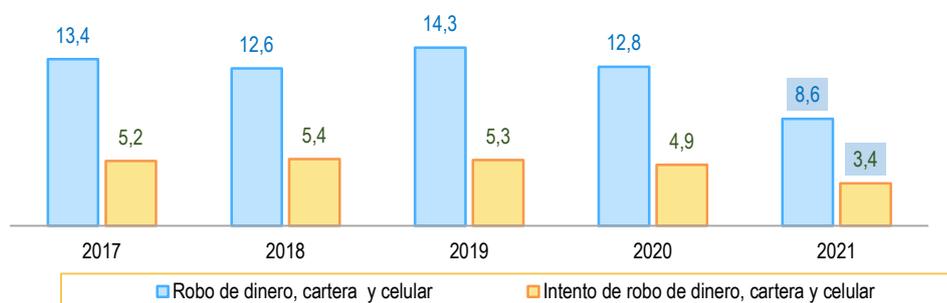
## 9.2 Población víctima de robo o intento de robo de dinero, cartera y celular

El porcentaje de víctimas de robo de dinero, cartera y celular pasó de 12,8% a 8,6% entre los años 2020 y 2021. El intento de robo fue 4,9% en 2020, disminuyendo a 3,4% en el año 2021.

A nivel departamental, Madre de Dios evidencia mayor tasa de víctimas de robo de dinero, cartera y celular (13 por cada 100 habitantes); siguen Cusco, Puno, Lima Metropolitana y Junín con 11 víctimas por cada 100 personas de 15 y más años de edad, cada uno.

De otra parte, Junín y Lima Metropolitana, mostraron mayor tasa víctimas por intento de robo de dinero, cartera y celular (6 y 5 víctimas por cada 100 habitantes, respectivamente), en 2021.

**Gráfico N° 9.5**  
**PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ROBO O INTENTO DE ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR, 2017 - 2021**  
 (Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



**Nota:** Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Departamento de Lima con fines comparativos.

a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor a 15%.

1/ Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

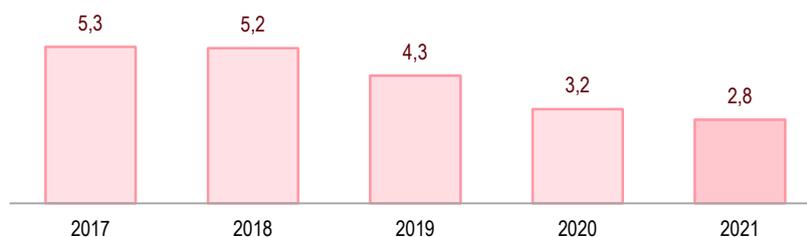
2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 - 2021.

### 9.3 Población víctima de estafa

En el año 2021, por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad del área urbana, 3 declararon que fueron víctimas de estafa<sup>23</sup>, cifra que se reduce en 2,5 con relación a 2017.

**Gráfico N° 9.6**  
PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL  
ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ESTAFA, 2017 - 2021  
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)

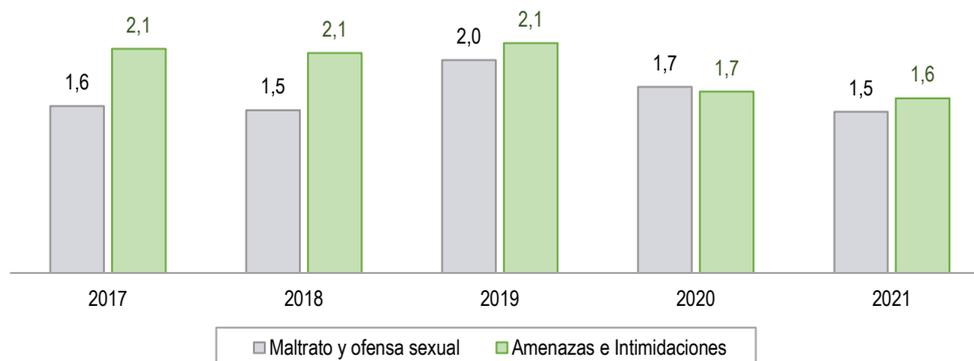


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017- 2021.

### 9.4 Población víctima de amenazas e intimidaciones, maltrato y ofensa sexual

A nivel nacional, dos (2) de cada 100 habitantes de 15 y más años de edad del área urbana, fueron víctimas de amenazas e intimidaciones<sup>24</sup>. Situación similar se aprecia en maltrato y ofensa sexual, en el año 2021.

**Gráfico N° 9.7**  
PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE AMENAZAS E  
INTIMIDACIONES, MALTRATO Y OFENSA SEXUAL, 2017 – 2021  
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 – 2021.

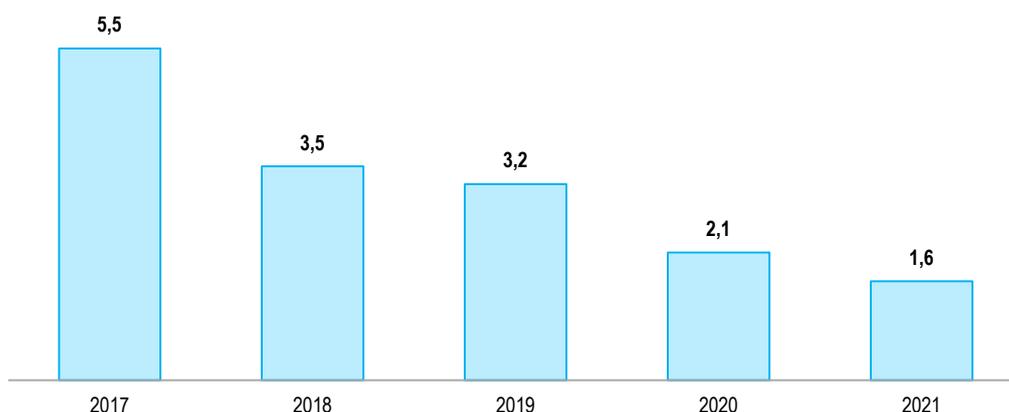
23 Estafa, es cuando la persona valiéndose de cualquier ardid o engaño, como el uso de un nombre falso, documentos falsificados, dinero falso, etc., causa a otra persona un perjuicio patrimonial. En este análisis, se consideran los hechos de estafa consumados, exceptuando los intentos.

24 El delito de la amenaza, es dar a entender a otra persona, con actos o palabras, que se quiere hacer algún mal o anuncio de un perjuicio cercano causando inquietud o miedo.

## 9.5 Población víctima de secuestro y extorsión

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2 de cada 1000 personas de 15 y más años de edad, fueron víctimas de secuestro y extorsión<sup>25</sup>, en el año 2021.

**Gráfico N° 9.8**  
**PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA,**  
**VÍCTIMA DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN, 2017-2021**  
 (Tasa por cada 1000 habitantes de 15 y más años de edad)



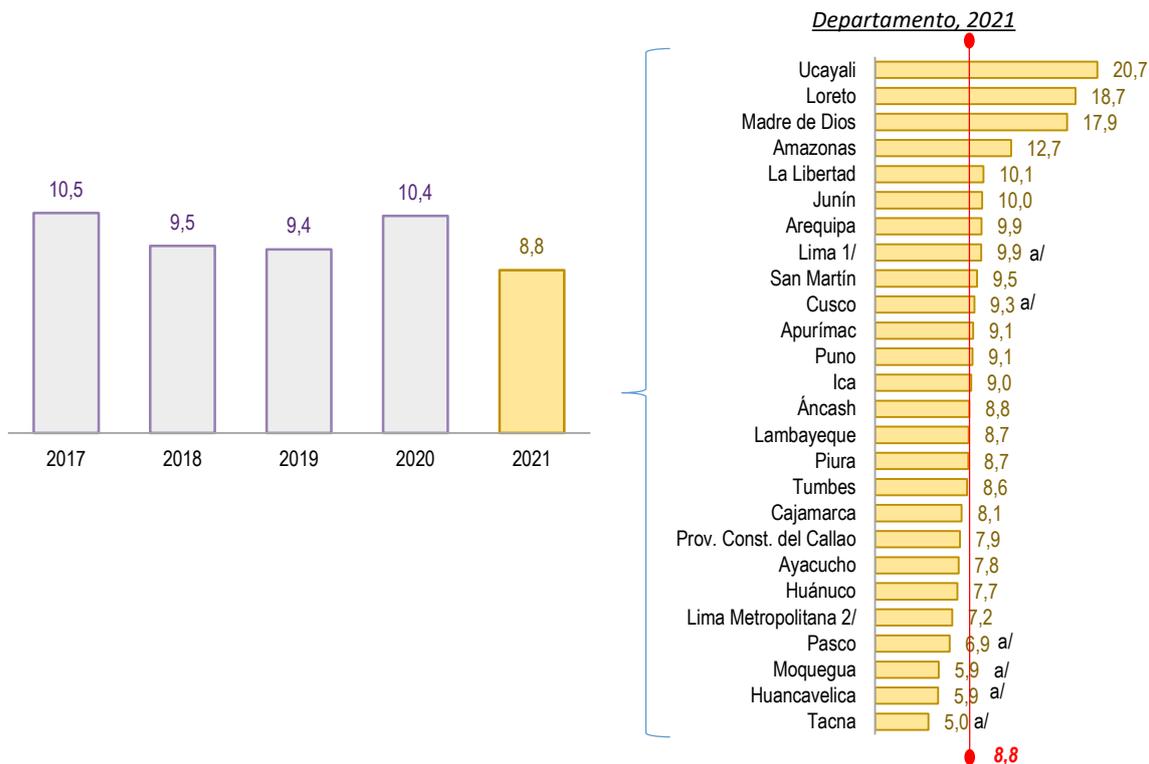
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 – 2021.

## 9.6 Viviendas afectadas por robo o intento de robo

El 8,8% de las viviendas del área urbana fueron afectadas por robo o intento de robo en el año 2021; mayor proporción se observa generalmente en los departamentos de la Selva: Ucayali (20,7%), Loreto (18,7%), Madre de Dios (17,9%) y Amazonas (12,7%).

<sup>25</sup> Secuestro, es la privación de la libertad sin el consentimiento de la persona, impidiendo su movimiento corporal mediante encierro o atadura que puede durar horas, días o meses. La extorsión se produce cuando una persona ejerce intimidación, fuerza o coacción frente a otra persona, con el fin de obtener un desembolso monetario.

**Gráfico N° 9.9**  
**PERÚ: VIVIENDAS DEL ÁREA URBANA AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO, 2017 - 2021**  
 (Porcentaje)



1/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

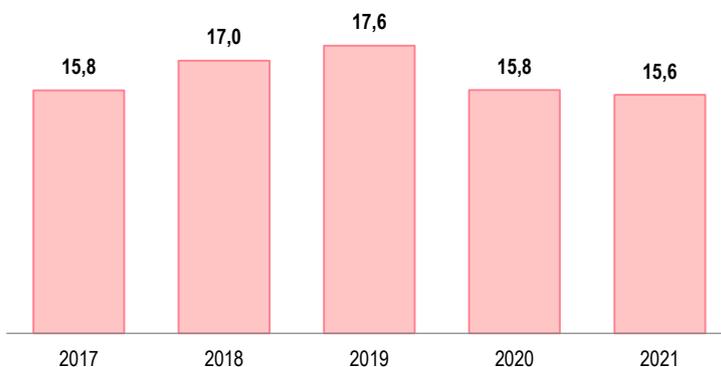
a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017- 2021.

### Viviendas afectadas por robo o intento de robo, con denuncia del hecho

Los resultados reflejan que, del total de viviendas afectadas por robo o intento de robo en el área urbana, el 15,6% realizó la denuncia.

**Gráfico N° 9.10**  
**PERÚ: VIVIENDAS DEL ÁREA URBANA AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO CON DENUNCIA DEL HECHO, 2017 - 2021**  
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 - 2021.

Entre los motivos más frecuentes para no realizar la denuncia, destacan las siguientes: es una pérdida de tiempo (27,6%), no se consumó el hecho (22,1%) y desconoce al delincuente (20,3%). Existen otros motivos como desconfía de la PNP, delitos de poca importancia o por miedo a represalias del agresor(a).

**Gráfico N° 9.11**  
**PERÚ: VIVIENDAS DEL ÁREA URBANA AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO,**  
**SEGÚN MOTIVOS POR LOS QUE NO REALIZÓ LA DENUNCIA, 2021**  
 (Porcentaje)



1/ Porque era un familiar/ amigo/ vecino, no tenía pruebas, no le aceptaron la denuncia en la comisaría, era menor de edad, por falta de tiempo, no tenía dinero para realizar la denuncia, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021.

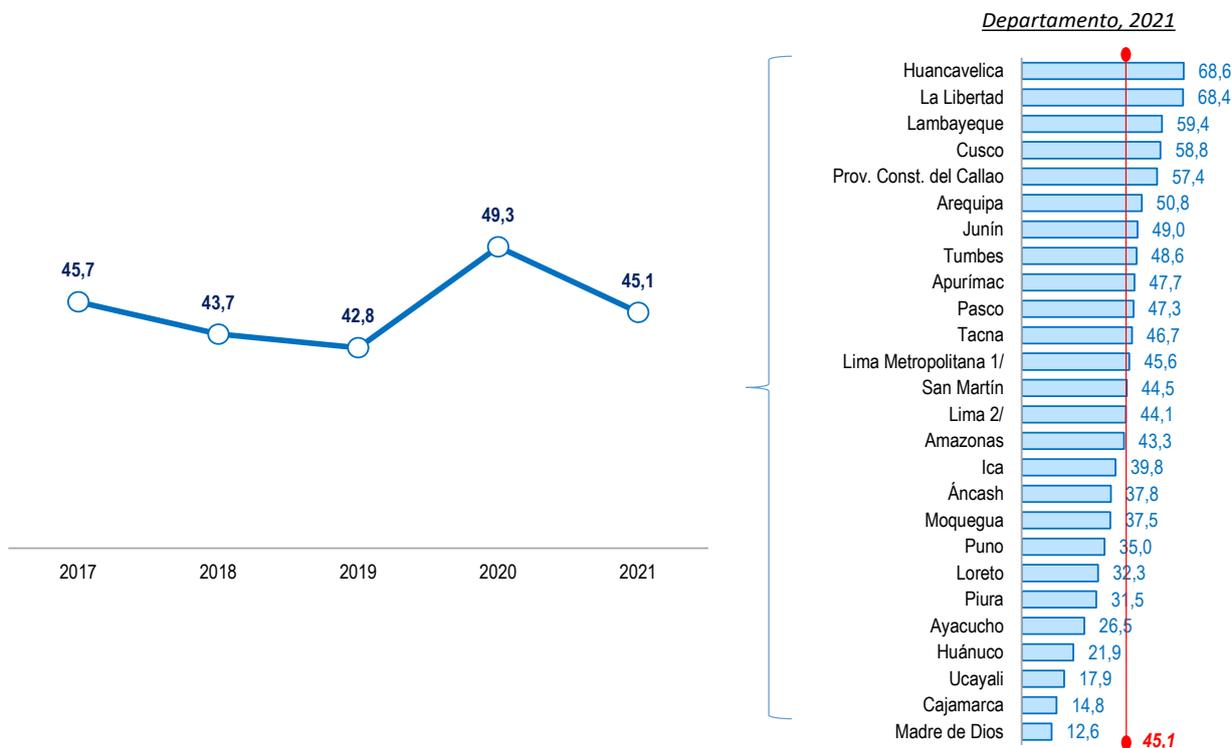
## 9.7 Existencia de vigilancia en la zona o barrio

El 45,1% de la población de 15 y más años de edad del área urbana manifestó la existencia de vigilancia en su zona o barrio<sup>26</sup>, cifra que decrece en 4,2 puntos porcentuales con relación al año 2020.

Más del 68,0% de personas de 15 y más años de edad de los departamentos de Huancavelica y La Libertad manifestó la existencia de vigilancia en su zona o barrio, continúan Lambayeque y Cusco, con 59,4% y 58,8%, respectivamente.

26 Cuando existe al menos una de las tres formas de vigilancia (Policía Nacional, Serenazgo o Patrullaje Integrado), en las calles de su zona o barrio.

**Gráfico N° 9.12**  
**PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, QUE**  
**MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE VIGILANCIA EN SU ZONA O BARRIO, 2017 – 2021**  
 (Porcentaje)



1/ Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 – 2021.

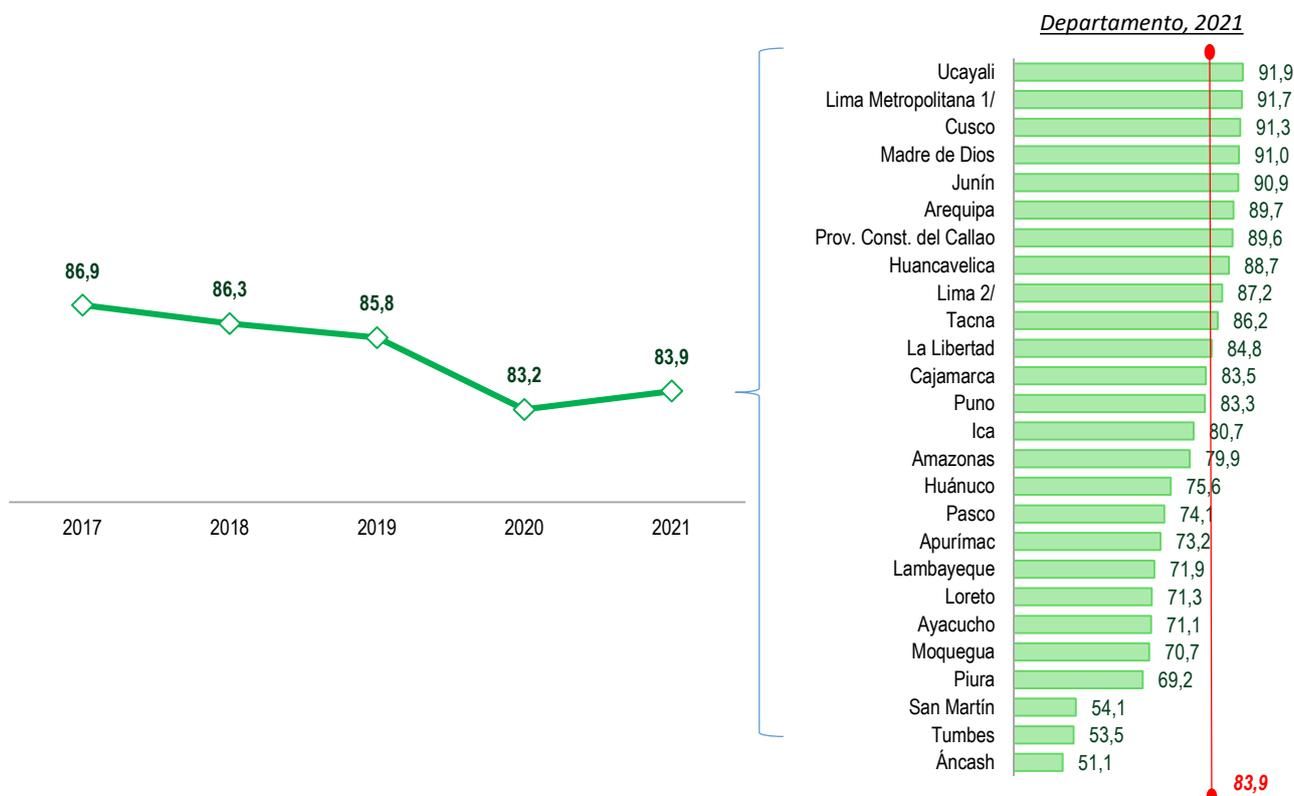
## 9.8 Población con percepción de inseguridad

El 83,9% de la población de 15 y más años de edad del área urbana percibe inseguridad<sup>27</sup> en los próximos 12 meses.

A nivel departamental, 8 departamentos, Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao y Lima, superan el promedio nacional con valores entre 84,8% (La Libertad) y 91,9% (Ucayali). Con porcentaje menor a 60,0% se encuentran San Martín (54,1%), Tumbes (53,5%) y Áncash (51,1%).

27 Percepción de inseguridad, cuando las personas tienen la sensación de poder sufrir al menos uno de los hechos delictivos en los próximos doce meses

**Gráfico N° 9.13**  
**PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA CON PERCEPCIÓN**  
**DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS DOCE MESES, 2017 - 2021**  
 (Porcentaje)



**Nota:** Se considera a la Provincia Constitucional de Callao, Lima Metropolitana y Departamento de Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 – 2021

### Perfil de la población con percepción de inseguridad

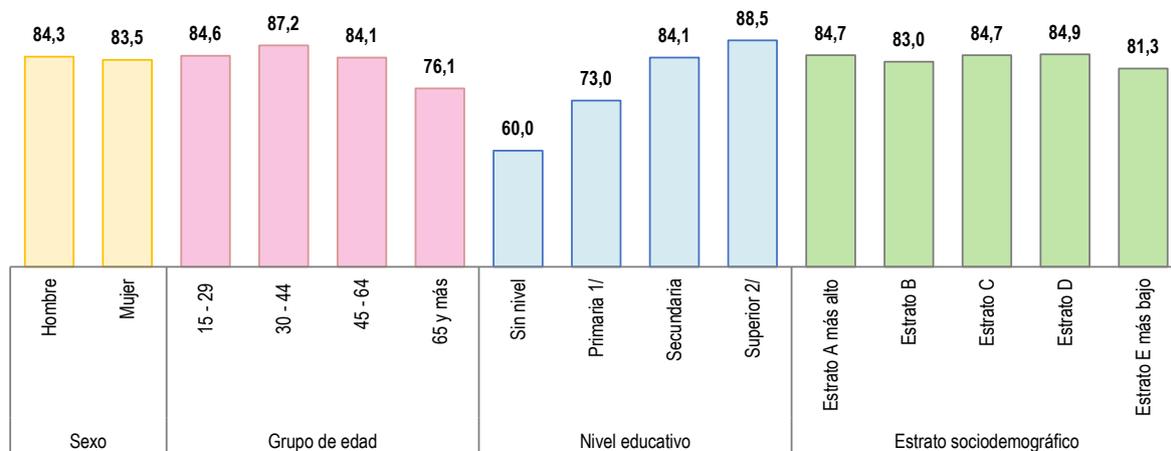
En el año 2021, el 84,3% de hombres de 15 y más años de edad y el 83,5% de las mujeres del mismo rango de edad, percibieron que pueden ser víctima de la inseguridad ciudadana en los próximos 12 meses.

Respecto al grupo de edad, la mayor percepción de inseguridad estuvo entre quienes tenían de 30 a 44 años edad (87,2%).

También se aprecia mayor percepción de inseguridad (88,5%) en las personas con nivel superior universitaria y no universitaria.

Por estrato sociodemográfico, la sensación de inseguridad es declarada por la población ubicada en todos los estratos (más del 80,0%). En el estrato E el 81,3% de la población percibe inseguridad.

**Gráfico N° 9.14**  
**PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS DOCE MESES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA, 2021**  
 (Porcentaje)

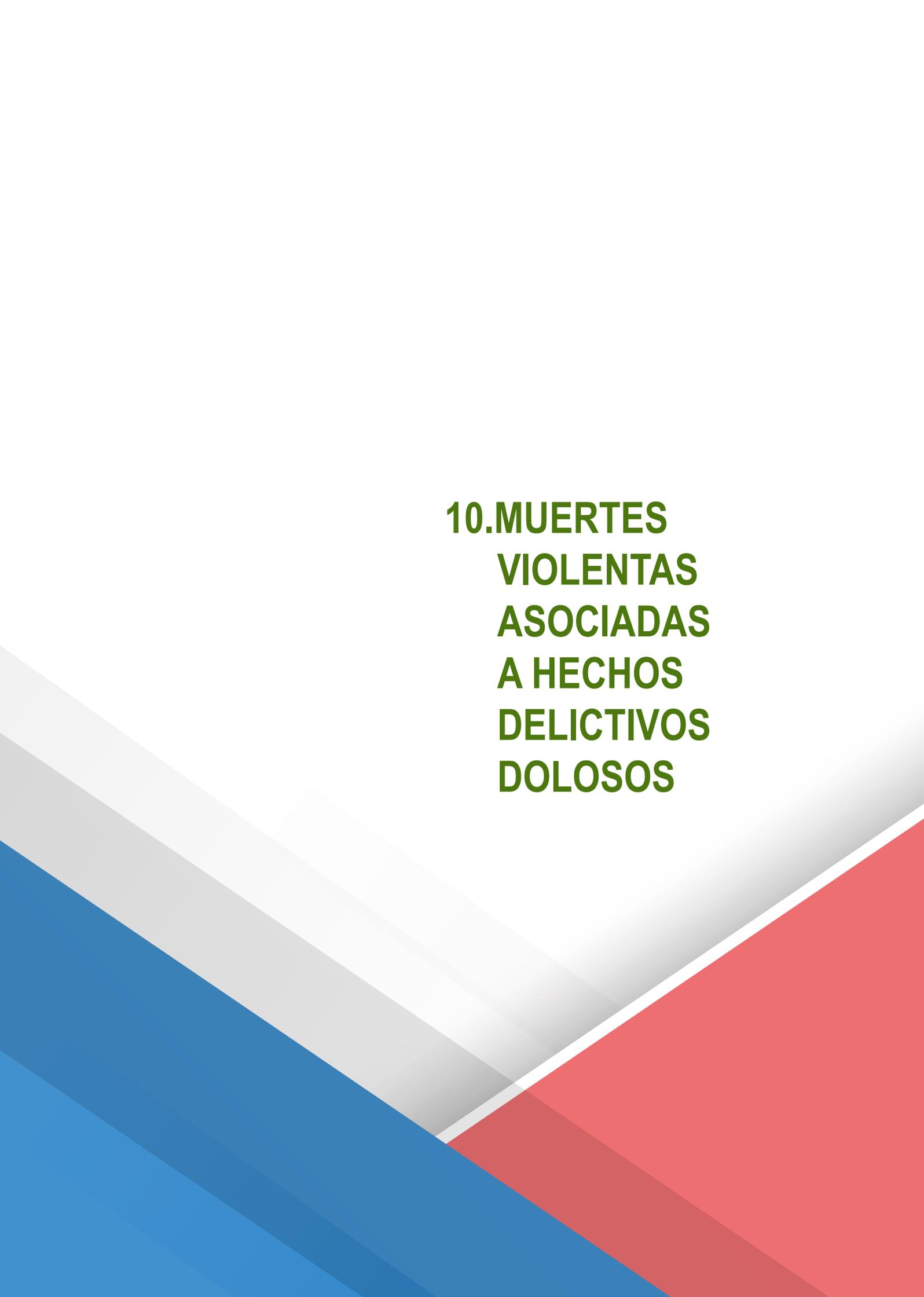


1/ Incluye educación básica especial.

2/ Comprende: Superior no universitaria, universitaria y posgrado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021.





**10.MUERTES  
VIOLENTAS  
ASOCIADAS  
A HECHOS  
DELICTIVOS  
DOLOSOS**



## 10. MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS

Los homicidios son lesiones intencionales ocasionadas por una o más personas que causan la muerte a otra persona (esto excluye muertes por lesiones de tránsito u otras lesiones no intencionales)<sup>28</sup>.

La tasa de homicidios es un indicador que evidencia la incidencia de la criminalidad en un determinado país. Se calcula dividiendo el número total de muertes asociadas a hechos delictivos dolosos entre la población total de un determinado año por 100 mil habitantes.

### 10.1. Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos

En el año 2020 se registraron 1 mil 903 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, mientras que, en el año 2019 (año pre pandemia) fueron 2 mil 385, disminuyendo en -20,2% (482 muertes dolosas menos).

Gráfico N° 10.1  
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011 – 2020  
(Absoluto)



P/: Preliminar

**Nota:** Las cifras de los años 2019 y 2020 no son estrictamente comparables con los años anteriores por ajuste metodológico en las modalidades del homicidio doloso acorde al Código Penal y al Clasificador Internacional de Delitos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 10.2 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según ámbito geográfico

#### Departamento

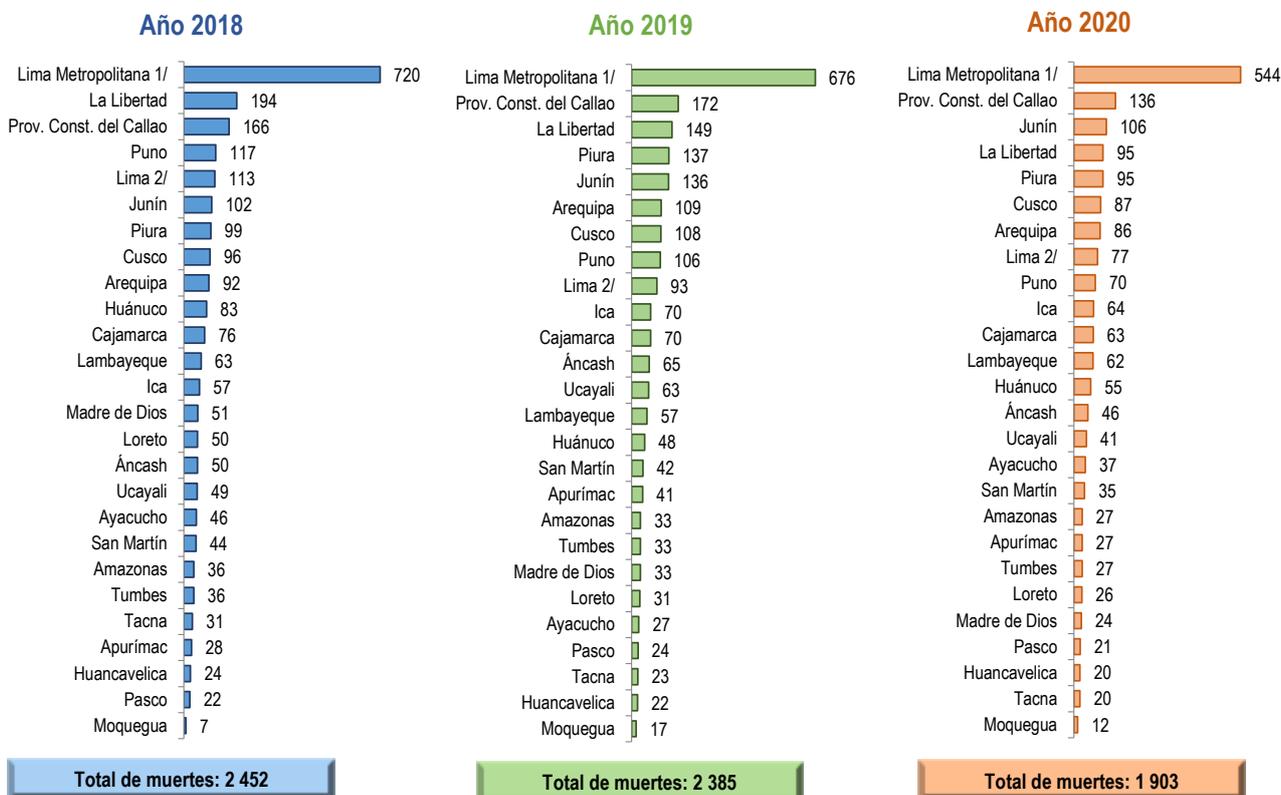
En el año 2020, la mayor cantidad de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, se registraron en Lima Metropolitana (544), Provincia Constitucional del Callao (136), Junín (106), La Libertad y Piura (con 95 casos cada uno), que en conjunto representan el 51,3% de los homicidios del país.

En la mayoría de los departamentos disminuyó con respecto al año 2019; con excepción de los departamentos de Ayacucho, Huánuco y Lambayeque que aumentaron en 37,0%, 14,6% y 8,8%, respectivamente.

28 Observatorio Hemisférico de seguridad. Glosario. Indicadores sobre crimen y violencia.

La disminución más significativa fue en los departamentos de La Libertad (-36,2%), Ucayali (-34,9%), Apurímac (-34,1%), Puno (-34,0%), Piura (-30,7%), Moquegua (-29,4%) y Áncash (-29,2%), entre los principales.

**Gráfico N° 10.2**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS**  
**DOLOSOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2020**  
 (Absoluto)



**Nota:** Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

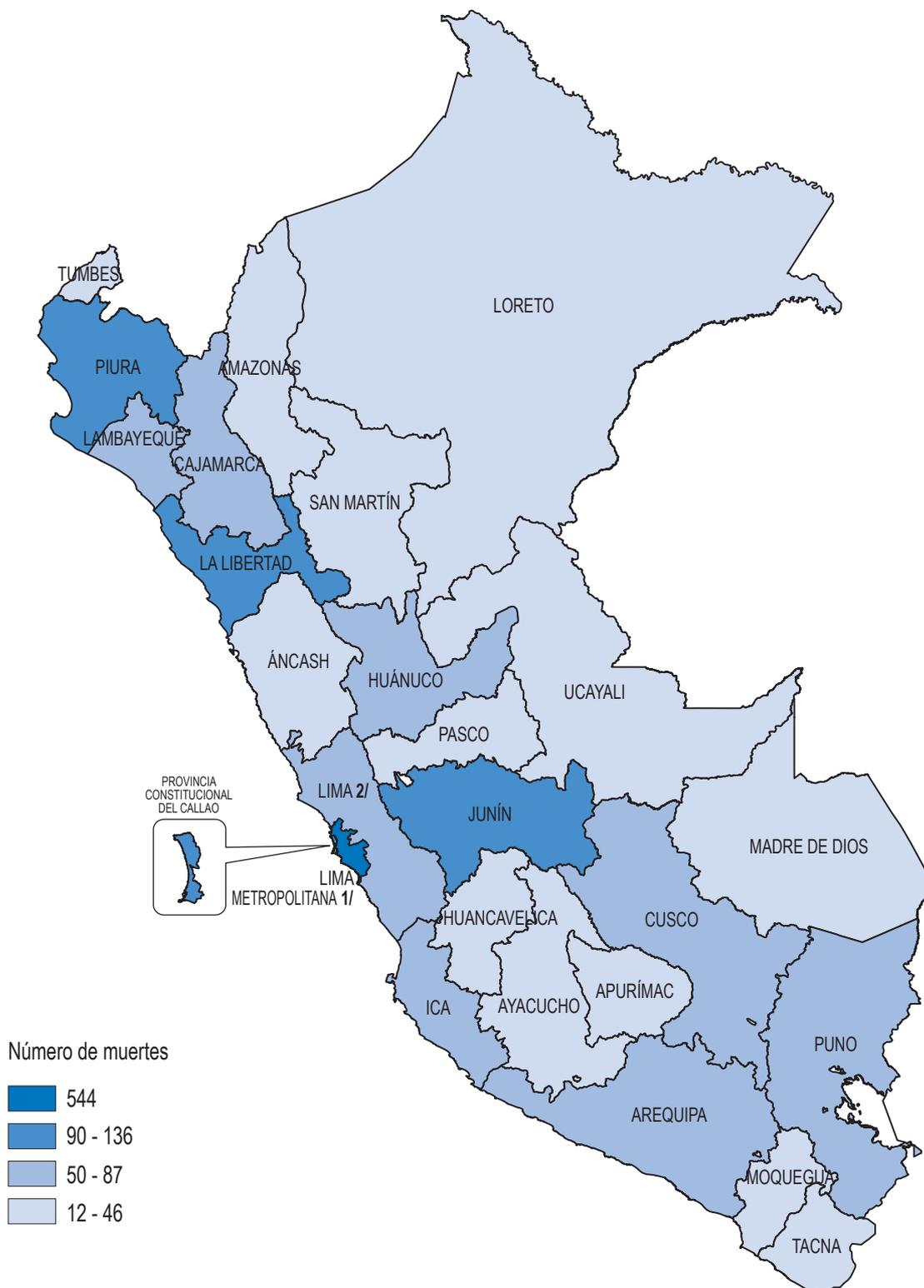
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### Provincia

Entre las 30 provincias con mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en el año 2020, destacan Lima (544), Provincia Constitucional del Callao (136), Arequipa (63), Chiclayo (51), Trujillo (50), Piura (49), Huancayo (39), Cusco (34), Satipo y Tumbes (27 para ambas provincias), entre las principales.

## PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 (Valor absoluto)



**Nota:** Información preliminar.

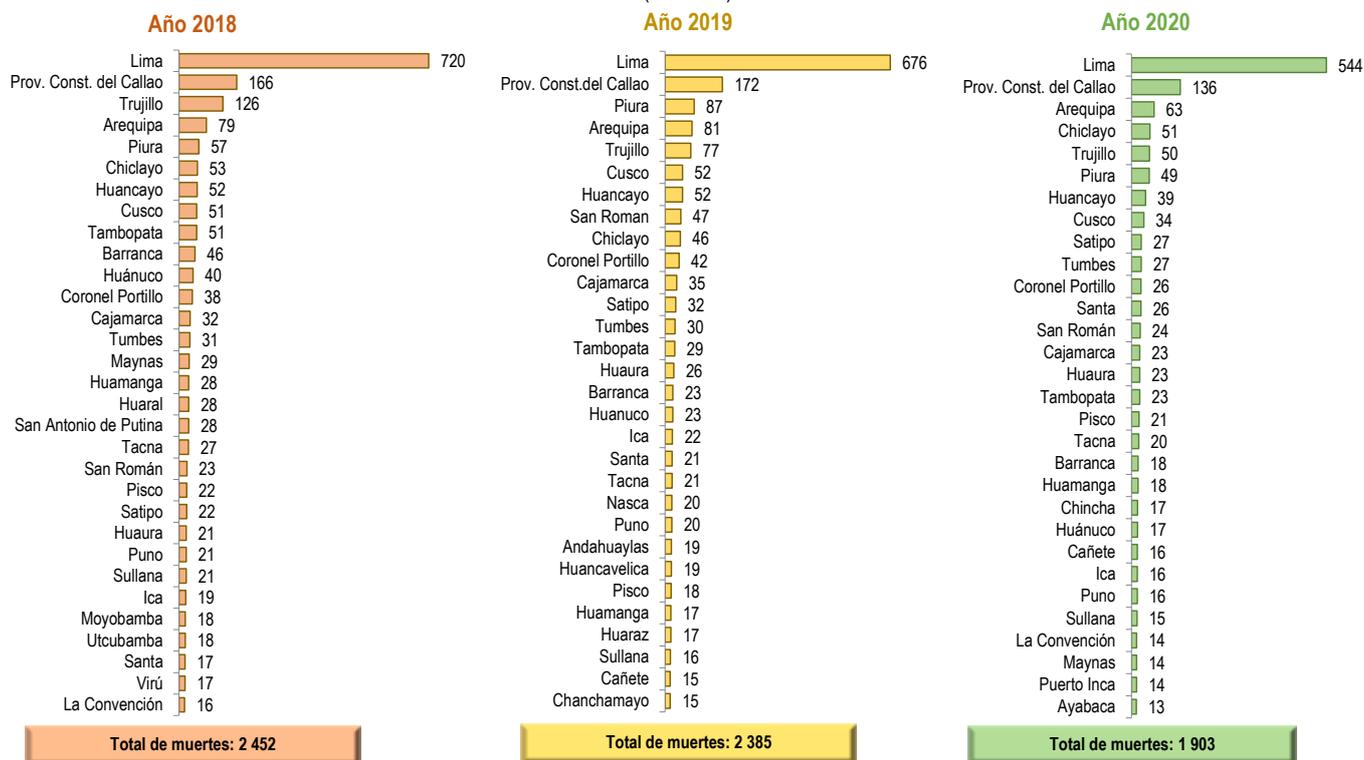
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

**Gráfico N° 10.3**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS**  
**ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2018 - 2020**  
 (Absoluto)



Nota 1: Información preliminar.

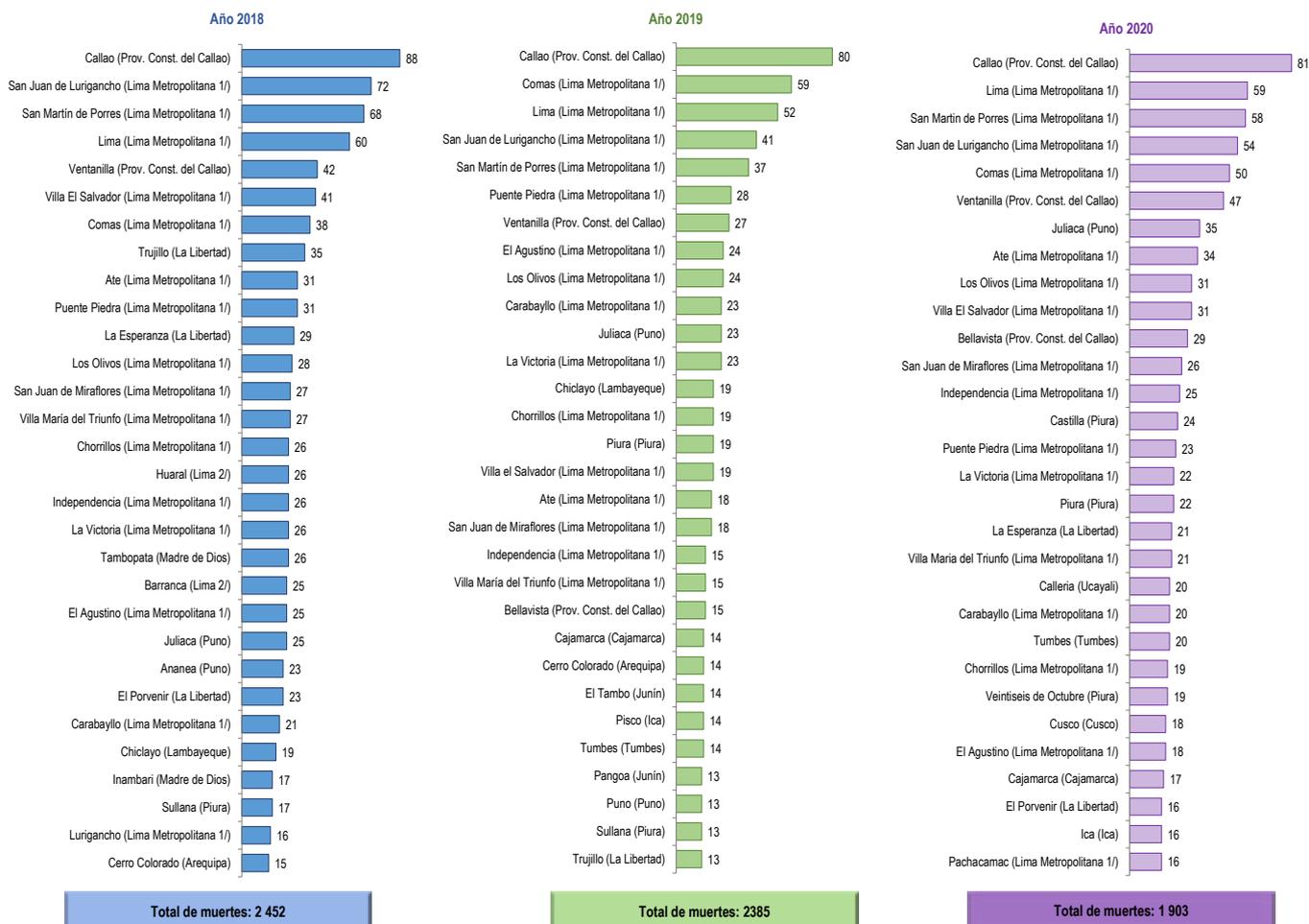
Nota 2: Para los años 2018, 2019 y 2020, a nivel nacional 155, 152 y 157 provincias respectivamente registraron víctimas por homicidio doloso.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### Distrito

Entre los 30 distritos del país con mayor cantidad de muertes dolosas en el año 2020, tres distritos pertenecen a la Provincia Constitucional del Callao: Callao (81), Ventanilla (47) y Bellavista (29). Dieciséis distritos pertenecen a Lima Metropolitana, alcanzando mayores casos Lima (59), San Martín de Porres (58), San Juan de Lurigancho (54) y Comas (50).

**Gráfico N° 10.4**  
**PERÚ: 30 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,**  
**2018 - 2020**  
**(Absoluto)**



**Nota 1:** Información preliminar.

**Nota 2:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

**Nota 3:** Para los años 2018, 2019 y 2020, a nivel nacional 554, 514 y 503 distritos respectivamente registraron víctimas por homicidio doloso.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

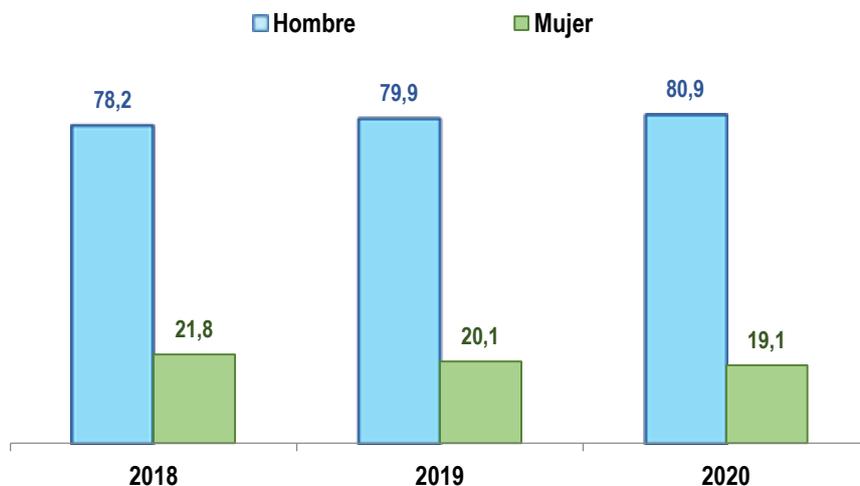
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 10.3 Características sociodemográficas de las muertes dolosas

### Sexo

En el año 2020, el 80,9% de las víctimas por muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos son hombres y 19,1% mujeres, con respecto al año 2019, aumentó en 1,0 punto porcentual las víctimas hombres y disminuyó en 1,0 punto porcentual las víctimas mujeres.

**Gráfico N° 10.5**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA, 2018 - 2020**  
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

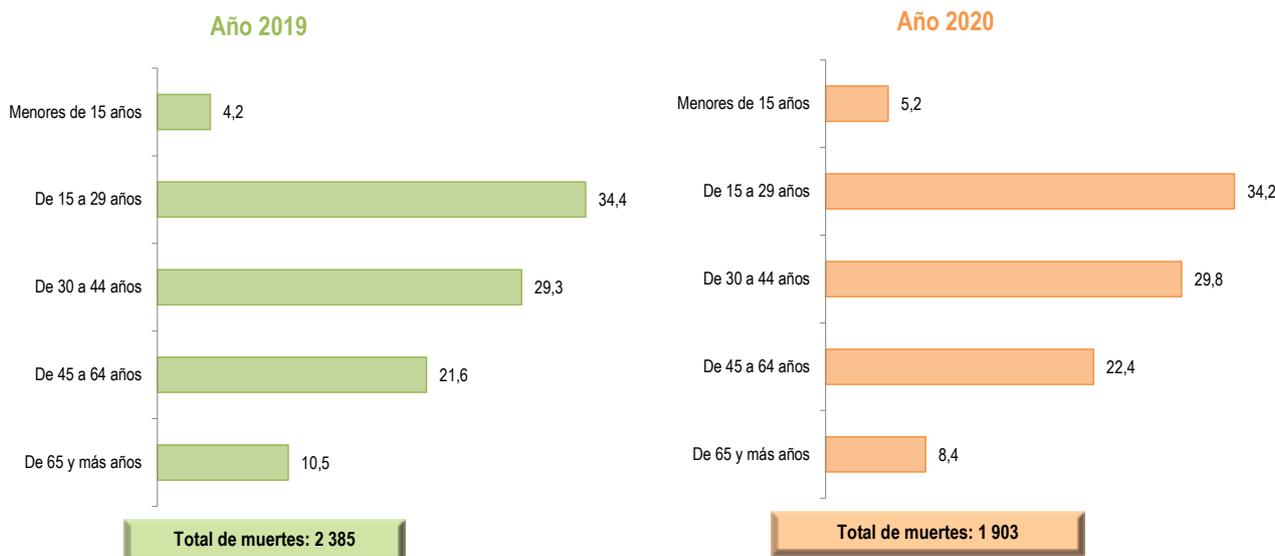
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### Grupos de Edad

El mayor número de víctimas de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, en el año 2020, tenían de 15 a 29 años de edad (34,2%) y de 30 a 44 años de edad (29,8%). En el año 2019, estos grupos de edad representaron similar porcentaje.

En el año 2020, la menor representatividad se observa en las víctimas de 65 y más años de edad (8,4%) y en los menores de 15 años (5,2%). En el año 2019, la menor representatividad es en los mismos grupos de edad.

**Gráfico N° 10.6**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN GRUPOS DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2019 - 2020**  
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

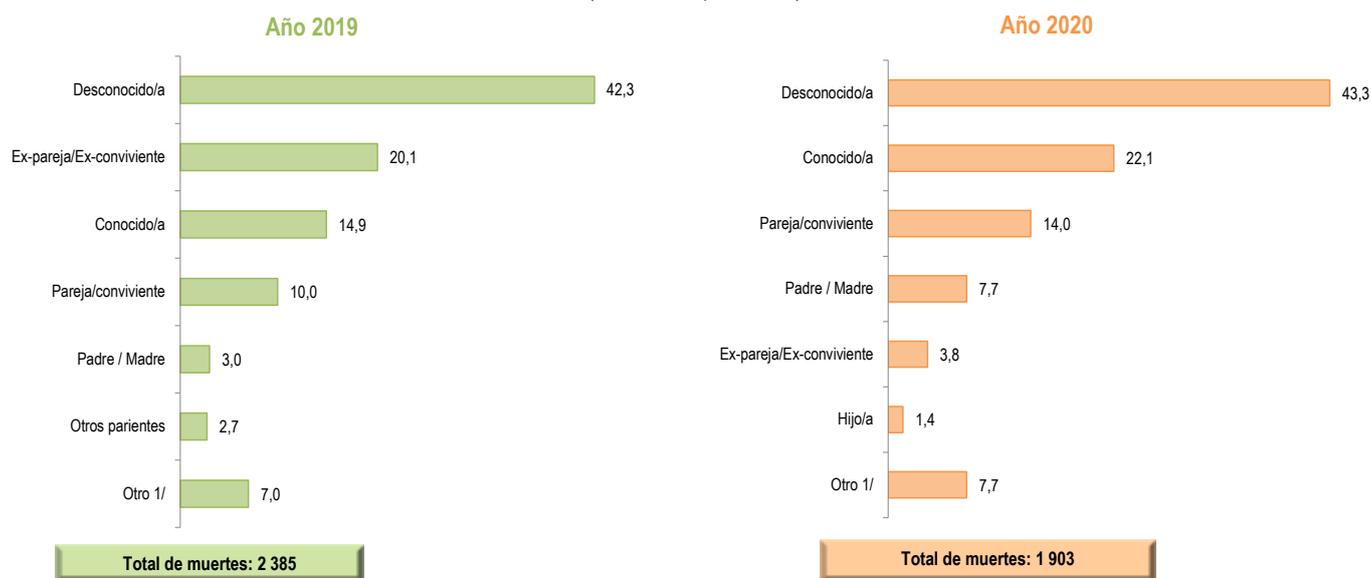
Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## Relación de parentesco con el presunto victimario

En el año 2020, el 43,3% de presuntos victimarios por homicidio doloso fue un/a “desconocido/a”, siguen las víctimas asesinadas por un “conocido/a” (22,1%) y por la “pareja/conviviente” (14,0%). En comparación con el año 2019, aumentaron en 1,0 punto porcentual (desconocido/a) y 7,2 puntos porcentuales (conocido/a).

**Gráfico N° 10.7**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR RELACIÓN DE PARENTESCO DE LA VÍCTIMA CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2019 - 2020**  
 (Distribución porcentual)



**Nota 1:** Información preliminar.

**Nota 2:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019 comprende: esposo/a, hijo/a, no parientes, ex-esposo/a, abuelos /as, entre otros; para el año 2020 comprende: Otros parientes, no parientes, esposo/a, enamorado/a, entre otros.

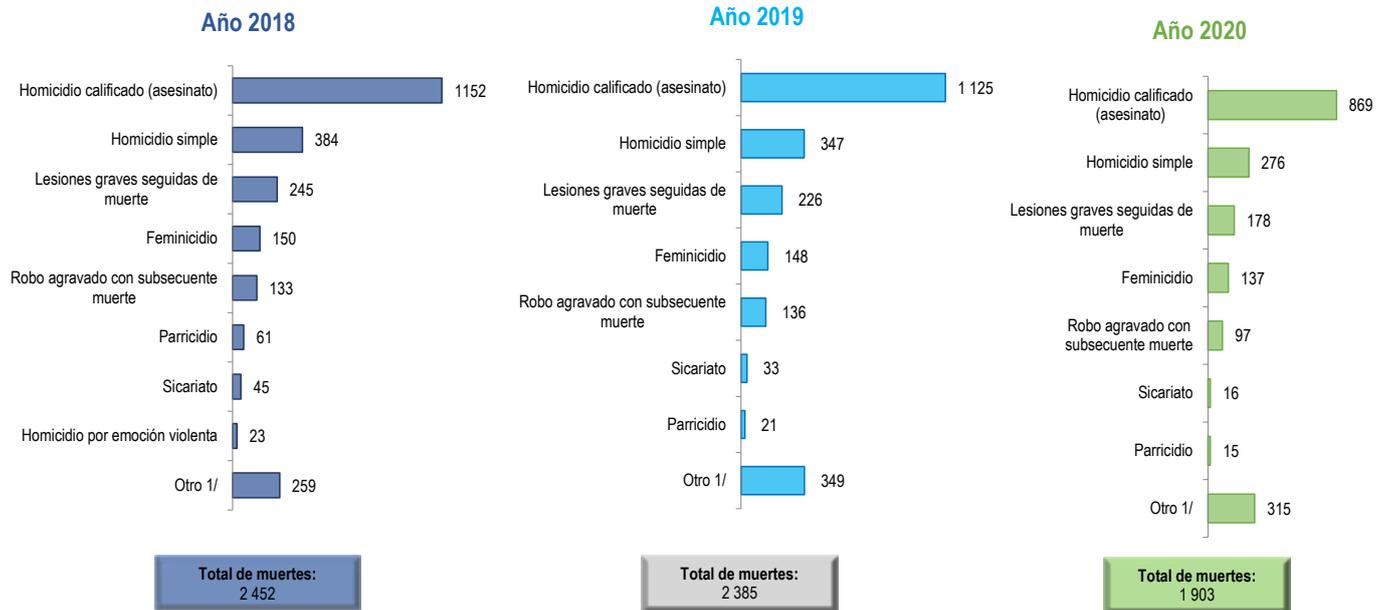
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 10.4 Características del hecho

### Tipo de homicidio

En el año 2020, se observa 869 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por homicidio calificado o asesinato; sigue el homicidio simple (276) y lesiones graves seguidas de muerte (178), entre otros. Con respecto al año 2019, disminuyeron en 256 las muertes ocasionadas por homicidio calificado, en 71 por homicidio simple y por lesiones graves seguidas de muerte, disminuyeron en 48 muertes.

**Gráfico N° 10.8**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,**  
**POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL TIPO DE HOMICIDIO, 2018 - 2020**  
 (Absoluto)



**Nota:** Información preliminar.

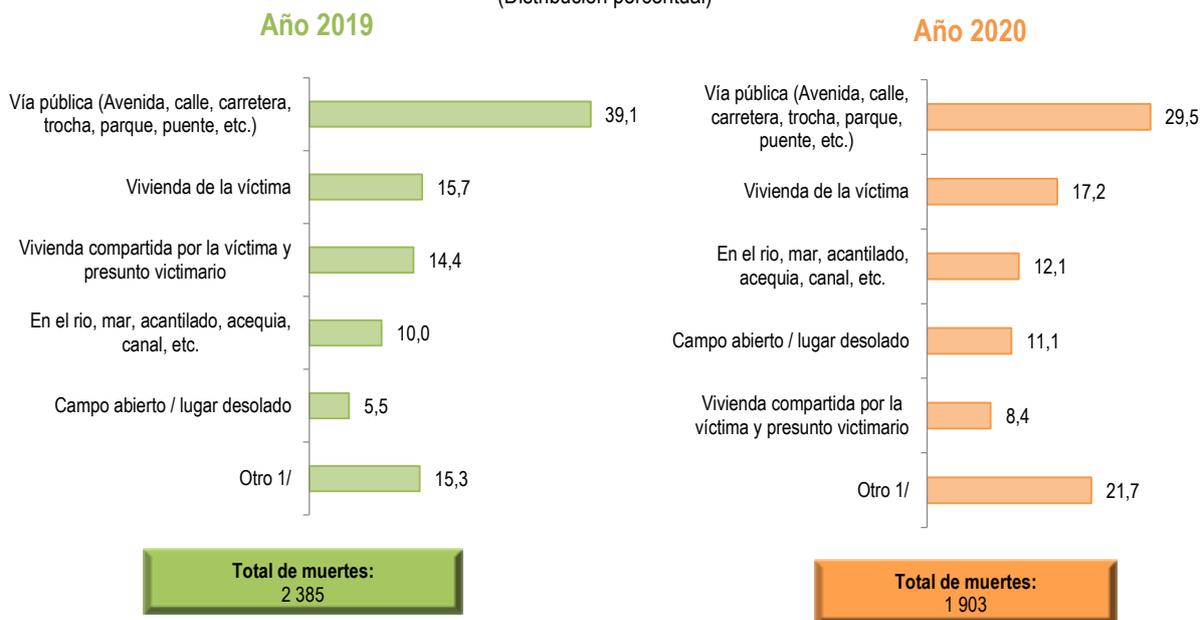
1/ Para el año 2018 comprende: Homicidio por emoción violenta, infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, homicidio calificado por la condición de la víctima, violación sexual de menor de edad seguida de muerte, homicidio piadoso, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, exposición al peligro o abandono de personas en peligro con subsecuente muerte, violación sexual con subsecuente muerte, entre otros; Para el año 2019 comprende: Infanticidio, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, Violación sexual de menor de edad seguida de muerte, entre otros; para el año 2020 comprende: Parricidio, infanticidio, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, trata de personas con subsecuente muerte, Homicidio por emoción violenta, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### Lugar de ocurrencia

El 29,5% de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, ocurrió en la vía pública, en el año 2020; comparando con el año 2019, este porcentaje representó el 39,1%. El 17,2%, ocurrió dentro de la vivienda de la víctima, porcentaje superior al registrado en el año 2019 que fue de 15,7%, entre las principales.

**Gráfico N° 10.9**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR LUGAR DE OCURRENCIA, 2019 - 2020**  
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

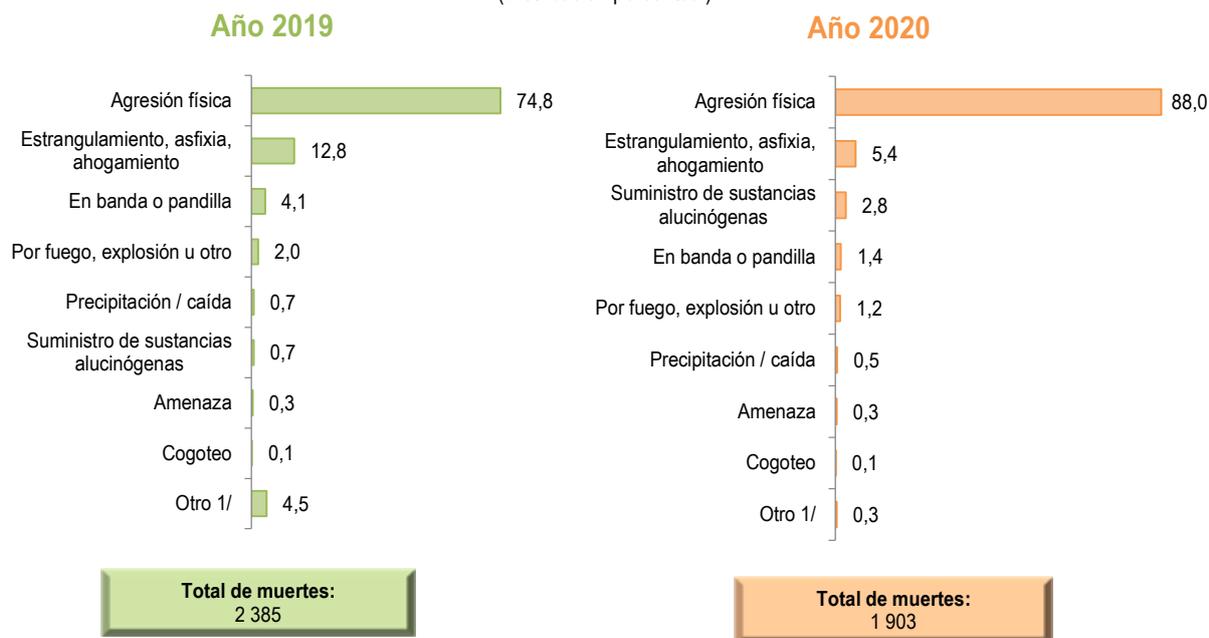
1/ Para el año 2019 comprende: hotel, hostal; vehículo; centro de trabajo; vivienda del presunto victimario, entre otros; y para el año 2020 comprende: Vivienda del presunto victimario; hotel, hostal; local comercial bancario o esparcimiento (discotecas, bar, restaurant, etc.); vehículo; establecimiento penitenciario, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### Medio o modalidad utilizada

En el año 2020, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, fue ocasionado por agresión física (88,0%), que comparado con el año 2019 (74,8%) se incrementó en 13,2 puntos porcentuales.

**Gráfico N° 10.10**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2019 - 2020**  
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019 comprende: Envenenamiento, intoxicación, atropellamiento, entre otros; y para el año 2020 comprende: Intoxicación, represión en motín, entre otros.

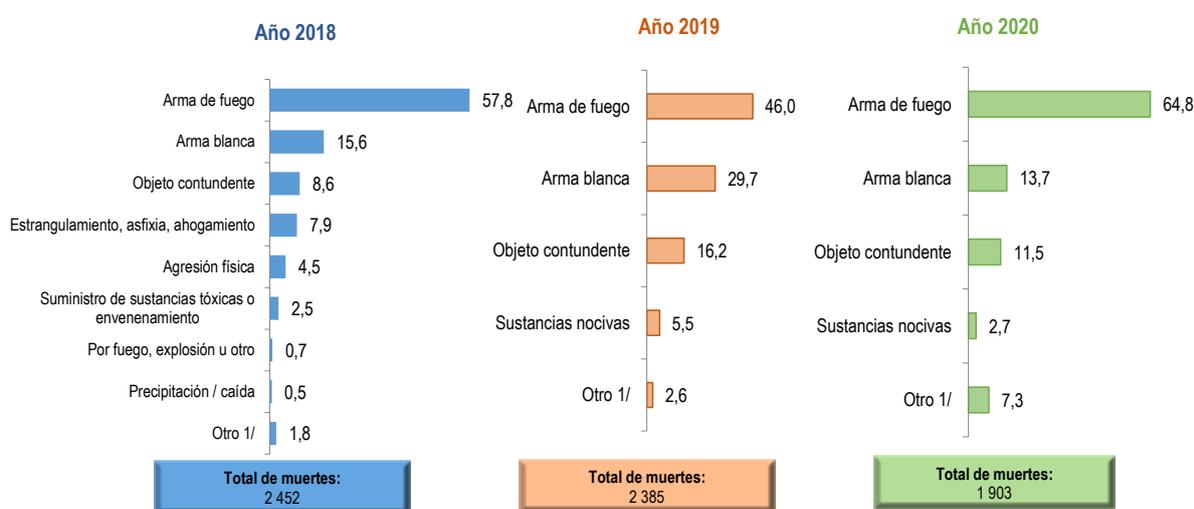
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## Instrumento o elemento utilizado

El arma de fuego fue el principal instrumento utilizado en las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos con un 64,8% en el año 2020. En menor porcentaje se utilizaron arma blanca (13,7%), objeto contundente (11,5%) y sustancias nocivas (2,7%), entre otros. Con respecto al año 2019, los homicidios dolosos con arma de fuego se incrementaron en 18,8 puntos porcentuales al pasar de 46,0% en el año 2019 a 64,8% en el año 2020.

En el año 2020 en comparación con el año 2019, disminuyeron las muertes dolosas ocasionadas con arma blanca, pasando de 29,7% a 13,7%, con objeto contundente de 16,2% a 11,5% y sustancias nocivas de 5,5% pasó a 2,7%.

**Gráfico N° 10.11**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR INSTRUMENTO O ELEMENTO UTILIZADO, 2018 - 2020**  
 (Distribución porcentual)



**Nota 1:** Información preliminar.

**Nota 2:** "Objeto contundente" se refiere al medio u objeto utilizado por el homicida; éste puede ser: natural (palo, piedra, etc.), artificial (creados o modificados por el hombre), biológico (cabeza, uñas, puño, etc.), profesionales (vara de policía, guantes de box, etc.), o accidentales (cualquier otro objeto utilizado en el momento).

**Nota 3:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2018 comprende: codicia, discusión, pelea, entre otros; para el año 2019 comprende: Fuego explosión, fuerza corporal, corriente eléctrica, combustible, entre otros; y para el año 2020 comprende: Fuerza corporal, chalina, correa, corbata, chompa, alambre, soguilla, cable, fuego o explosión, entre otros.

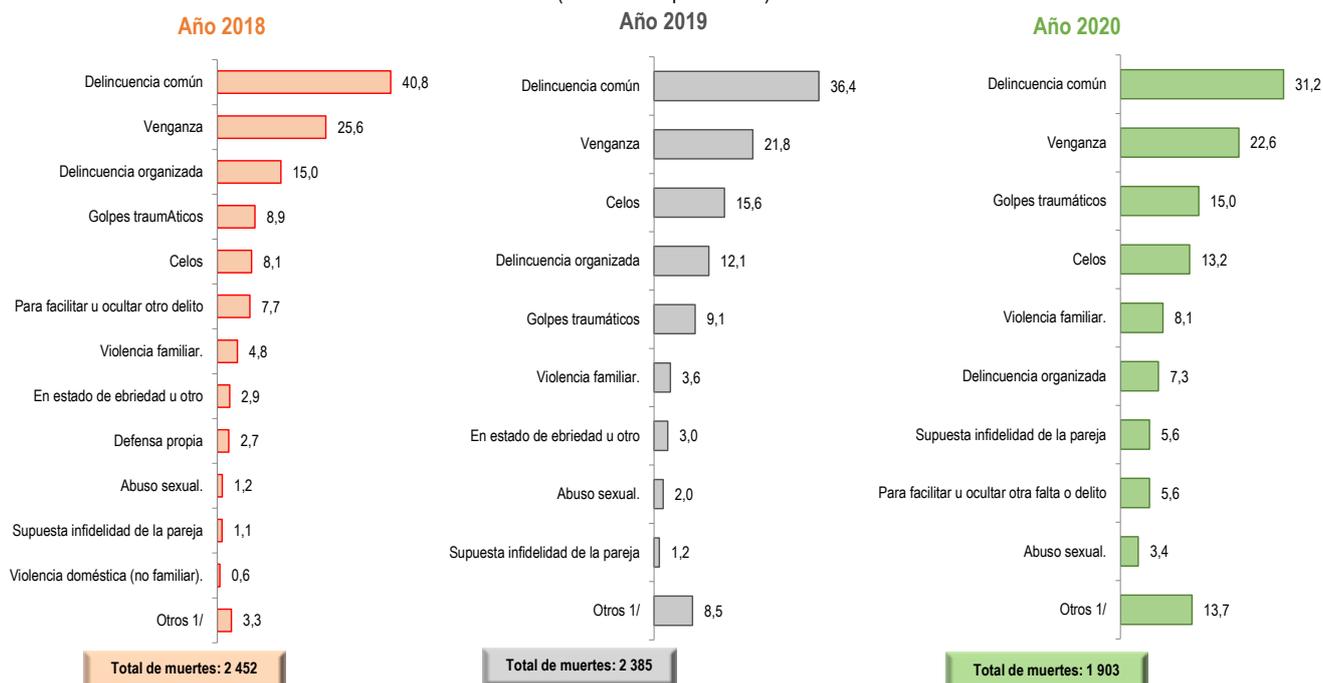
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## Presuntas causas

En el año 2020, la delincuencia común fue la principal presunta causa de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos (31,2%). Entre otras presuntas causas, se registró la venganza (22,6%), golpes traumáticos (15,0%) y celos (13,2%).

Menor porcentaje se observa en las muertes a causa de la violencia familiar (8,1%), delincuencia organizada (7,3%), supuesta infidelidad de la pareja y para facilitar u ocultar otra falta o delito (5,6% en cada una) o abuso sexual (3,4%). En comparación con el año 2019, disminuyeron las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por delincuencia común y celos (5,2 y 2,4 puntos porcentuales, respectivamente); pero se incrementaron por venganza y por golpes traumáticos (0,8 y 5,9 puntos porcentuales, correspondientemente), entre las principales.

**Gráfico N° 10.12**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR PRESUNTAS CAUSAS, 2018 - 2020**  
 (Distribución porcentual)



**Nota 1:** Información preliminar.

**Nota 2:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

**Nota 3:** La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de homicidio calificado pueden tener más de una presunta causa por tratarse de respuesta múltiple.

1/ Para el año 2018 comprende: Codicia, discusión, pelea, entre otros; para el año 2019 comprende: Para facilitar u ocultar otra falta o delito, incendio, violencia doméstica (no familiar), discusión, entre otros; para el año 2020 comprende: En estado de ebriedad u otro, violencia doméstica (no familiar), incendio, negativa de la víctima a continuar con la relación, pelea, entre otros.

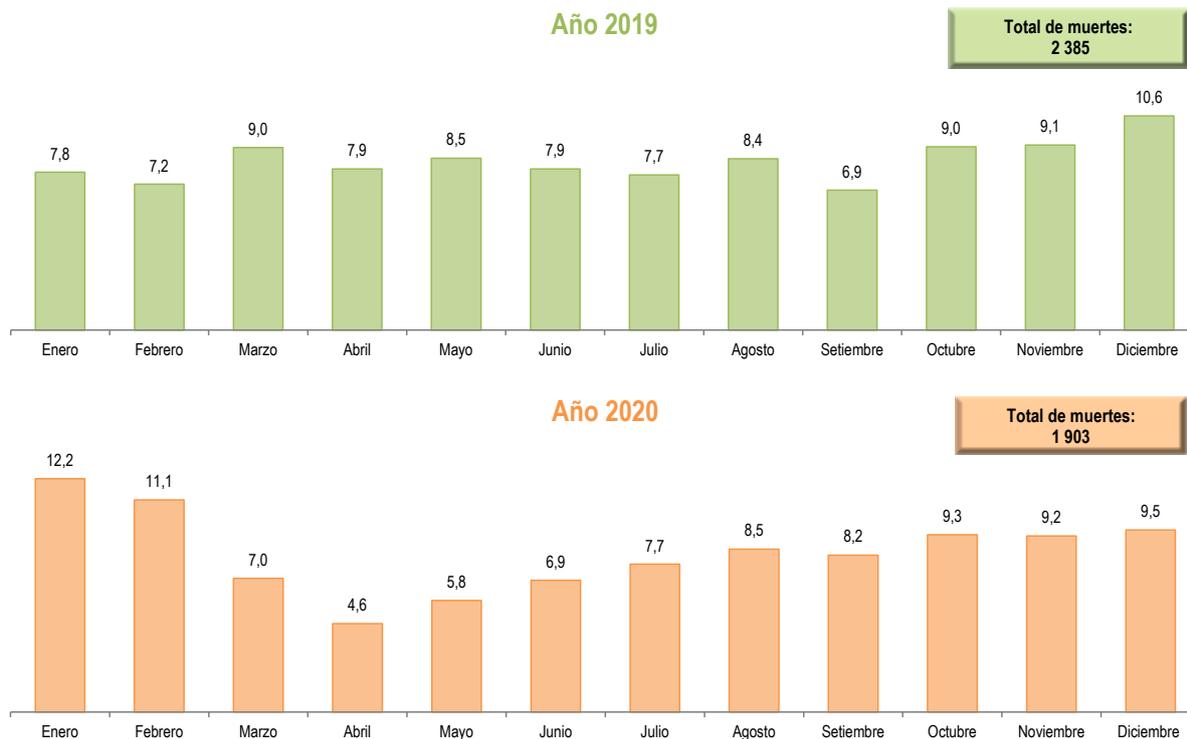
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

**Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).**

### Mes de ocurrencia del hecho

En el año 2020, la mayor cantidad de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos ocurrieron en los primeros dos meses del año: enero y febrero (12,2% y 11,1% respectivamente). Se observa menor cantidad de muertes en los meses de marzo a junio, periodo caracterizado por las mayores restricciones de movilidad debido a la pandemia del COVID-19.

**Gráfico N° 10.13**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,**  
**POR MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 - 2020**  
 (Distribución porcentual)



**Nota 1:** Información preliminar.

**Nota 2:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

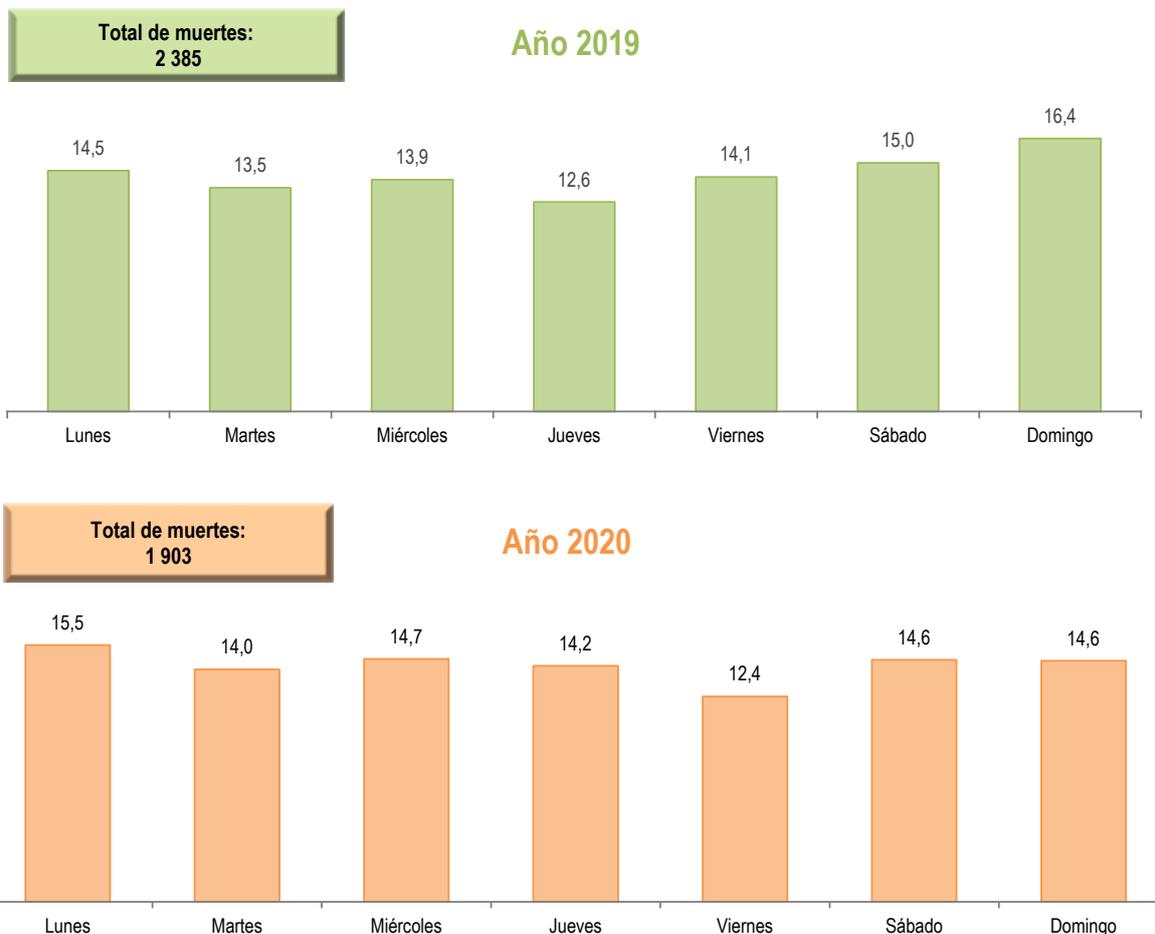
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### Día de ocurrencia del hecho

En el año 2020, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, ocurrieron los días lunes y miércoles con el 15,5% y 14,7%, respectivamente. En el año 2019, la mayor ocurrencia de tales hechos, fueron los días domingos y sábados (16,4%, y 15,0%, correspondientemente).

**Gráfico N° 10.14**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,**  
**POR DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 - 2020**  
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

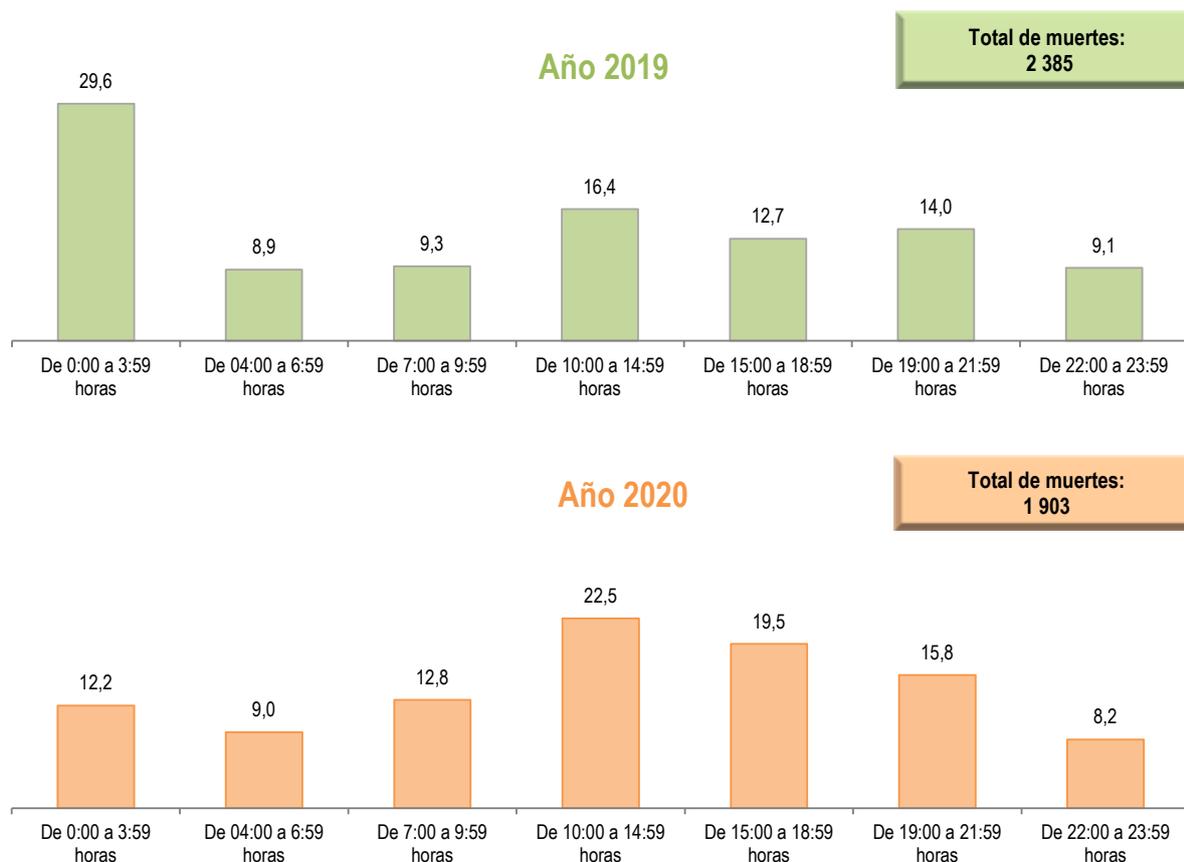
Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### Hora de ocurrencia del hecho

En el año 2020, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, ocurrieron entre las 10:00 a 14:59 horas (22,5%), entre las 15:00 y 18:59 horas (19,5%) y entre las 19:00 a 21:59 horas (15,8%). En el año 2019 mayor incidencia fue entre las 0:00 a 3:59 horas (29,6%).

**Gráfico N° 10.15**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,**  
**POR HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 - 2020**  
 (Distribución porcentual)



**Nota 1:** Información preliminar.

**Nota 2:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 10.5 Tasa de homicidios

La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, entre la población total, multiplicado por 100 mil.

Durante el año 2020, el número de muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso fue de 1 mil 903 alcanzando una tasa de 5,8 muertes violentas por cada 100 mil habitantes.

La tasa de homicidios en el año 2020 con respecto al año 2019 tuvo un pequeño descenso de 1,6, pasando de 7,4 a 5,8; equivalente a 482 víctimas menos.

Es necesario indicar que, desde el 16 de marzo del año 2020, el Estado Peruano mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM dispuso medidas sanitarias ante la pandemia del COVID-19, declarándose el estado de emergencia nacional, estableciéndose una serie de restricciones diseñadas para prevenir su propagación: aislamiento social, restricción vehicular, toque de queda, cierre total o parcial de los negocios, distanciamiento físico, entre otras.

CUADRO N° 10.1  
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, 2011- 2020

Año	Número de muertes 1/	Población	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 2/
2011	1 617	29 797 694	5,4
2012	1 968	30 135 875	6,5
2013	2 013	30 475 144	6,6
2014	2 076	30 814 175	6,7
2015	2 247	31 151 643	7,2
2016	2 435	31 488 625	7,7
2017	2 487	31 826 018	7,8
2018	2 452	32 162 184	7,6
2019 /P	2 385	32 131 400	7,4
2020 /P	1 903	32 625 948	5,8

P/ Preliminar.

**Nota 1:** Las cifras de los años 2019 y 2020 no son estrictamente comparables con los años anteriores por ajuste metodológico en las modalidades del homicidio doloso acorde al Código Penal y al Clasificador Internacional de Delitos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC.

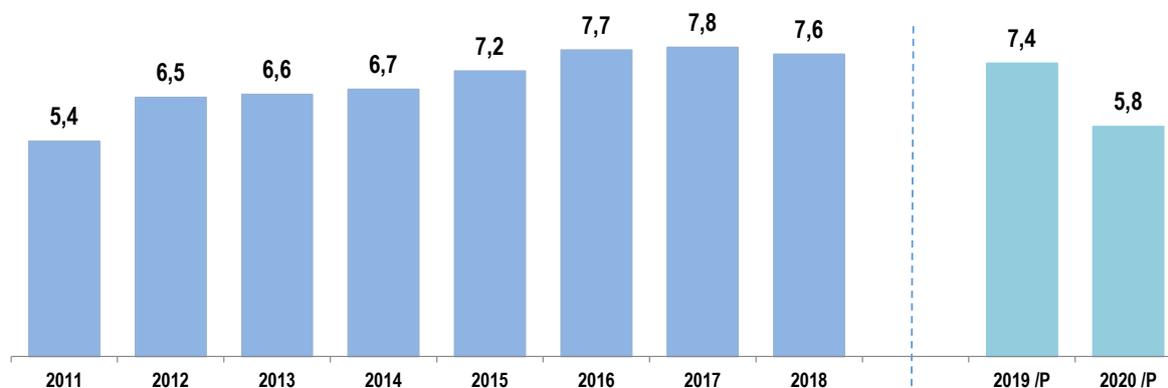
**Nota 2:** Para la serie 2011 – 2018, las tasas de homicidios fueron calculadas en base a las proyecciones de población del Censo 2007 y para los años 2019 y 2020 con las proyecciones de población del Censo 2017.

1/ Corresponde al número de personas fallecidas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.

2/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos dividido entre la población y multiplicado por 100 mil.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Gráfico N° 10.16  
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, 2011 – 2020  
(Por cada 100 mil habitantes)



P/ Preliminar.

**Nota 1:** Las cifras de los años 2019 y 2020 no son estrictamente comparables con los años anteriores por cambio de metodología.

**Nota 2:** Para la serie 2011 – 2018, las tasas de homicidios fueron calculadas en base a las proyecciones de población del Censo 2007 y para los años 2019 y 2020 con las proyecciones de población del Censo 2017.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 10.5.1 Ámbito geográfico

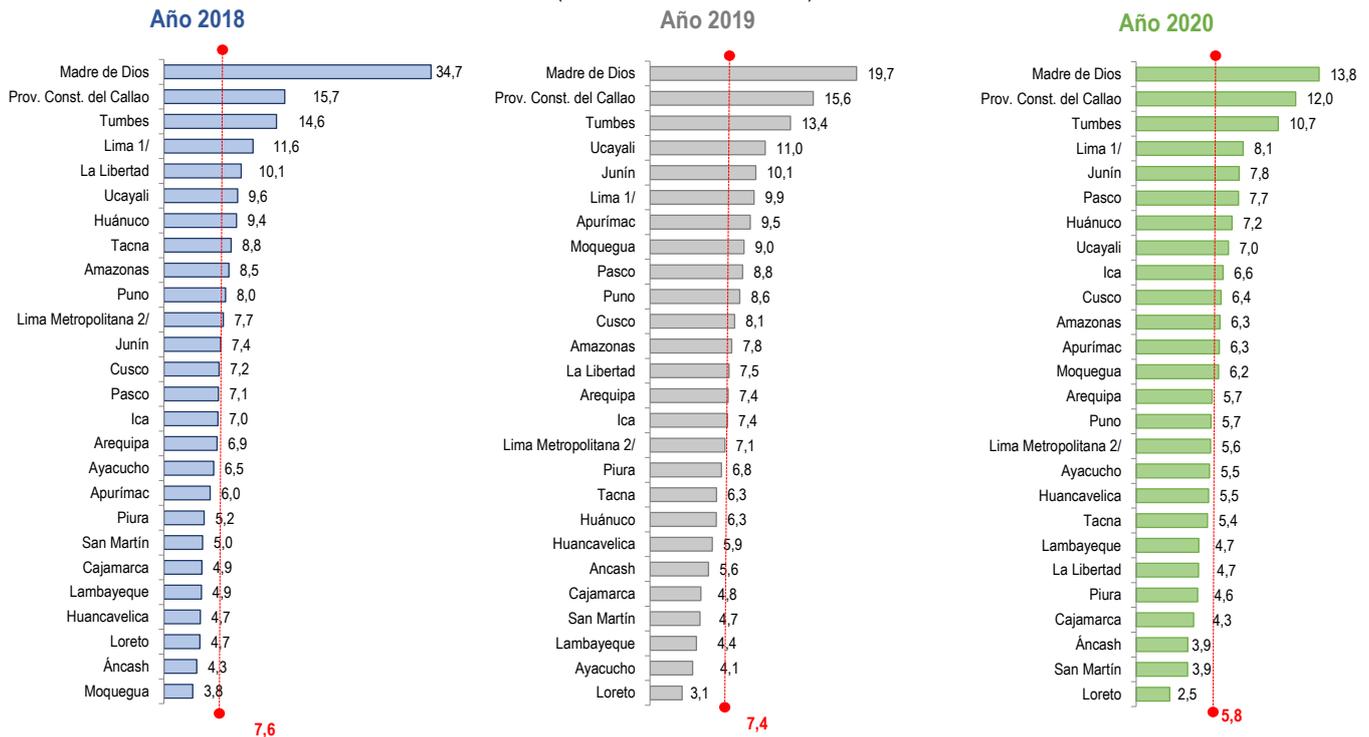
### Departamento

La tasa de homicidios más alta, en el año 2020, se encuentra en el departamento de Madre de Dios (14 víctimas por cada 100 mil habitantes); seguido de la Provincia Constitucional del Callao (12), Tumbes (11), Lima, Junín y Pasco (8 cada departamento). En el otro extremo, Loreto presenta la menor tasa (3 víctimas), San Martín, Áncash y Cajamarca (4 víctimas cada departamento), por cada 100 mil habitantes.

En el año 2019, el departamento de Madre de Dios presentó una tasa de 20 víctimas por cada 100 mil habitantes, seguido de la Provincia Constitucional del Callao con 16 víctimas, Tumbes (13), Ucayali (11), Junín, Lima y Apurímac (10 víctimas cada departamento). En el otro extremo, Loreto (3), Ayacucho y Lambayeque (4), San Martín y Cajamarca (5), presentan la menor tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes.

En comparación con el año 2019, se observó una disminución en la tasa de homicidios, en la mayoría de los departamentos, con excepción de Lambayeque, Huánuco y Ayacucho, donde se observa incremento.

**Gráfico N° 10.17**  
**PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2020**  
 (Por cada 100 mil habitantes)



**Nota:** Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú- Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

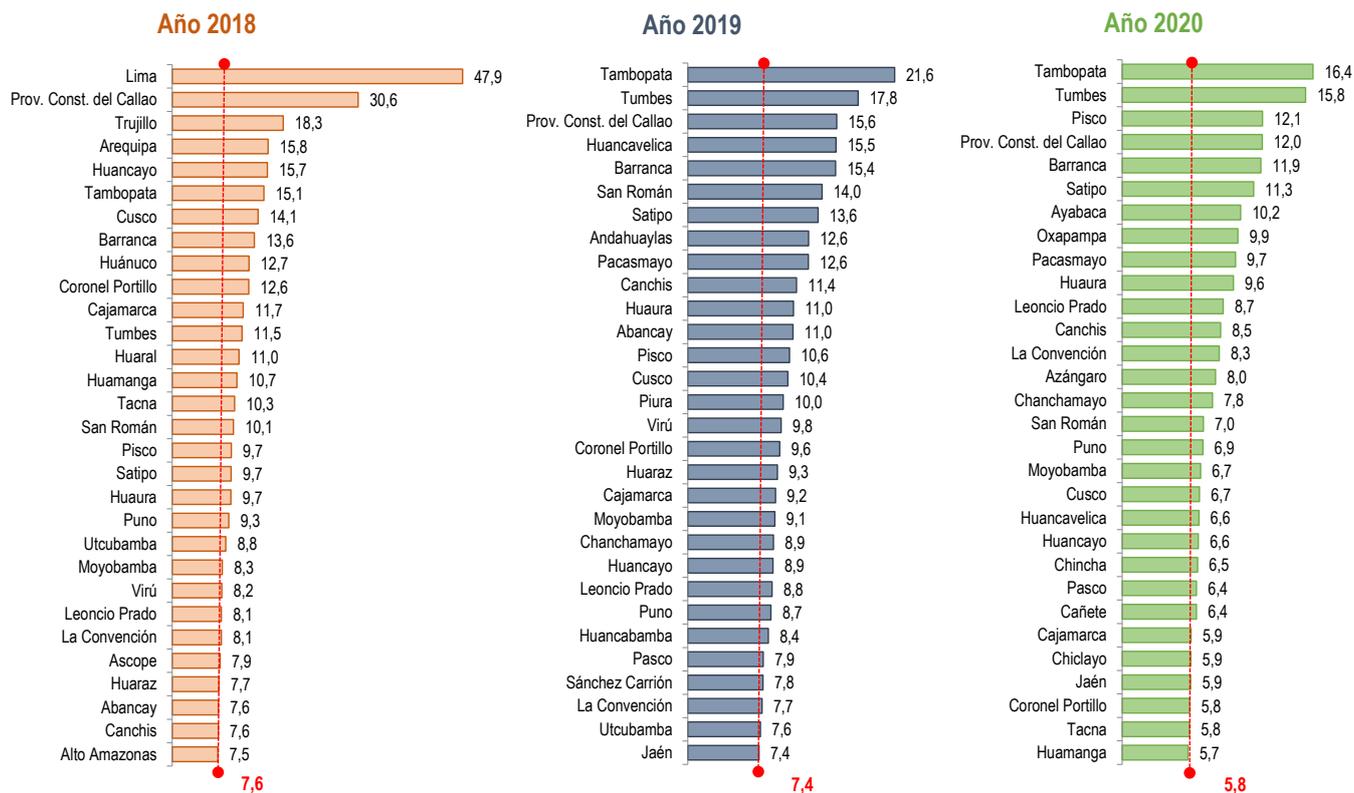
## Provincia

Entre las 30 provincias con mayor tasa de homicidios en el año 2020, Tambopata y Tumbes evidencian 16 víctimas por cada 100 mil habitantes en cada una de ellas; seguido de Pisco, provincia Constitucional del Callao y Barranca con 12 víctimas respectivamente por cada 100 mil habitantes.

En el año 2019, la provincia de Tambopata presentó la tasa de homicidios más alta, con 22 víctimas por cada 100 mil habitantes; seguida de Tumbes (18 víctimas), la Provincia Constitucional del Callao y Huancavelica (16) y Barranca (15), por cada 100 mil habitantes.

En el año 2020, con respecto al año 2019, se presentó un decrecimiento en la mayoría de las provincias, exceptuando las provincias de La Convención y Pisco que registraron un incremento.

**Gráfico N° 10.18**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS CON LA MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2018 - 2020**  
 (Por cada 100 mil habitantes)



**Nota 1:** Información preliminar.

**Nota 2:** Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

**Nota 3:** Para los años 2018, 2019 y 2020, a nivel nacional 155, 152 y 157 provincias respectivamente registraron víctimas por homicidio doloso.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

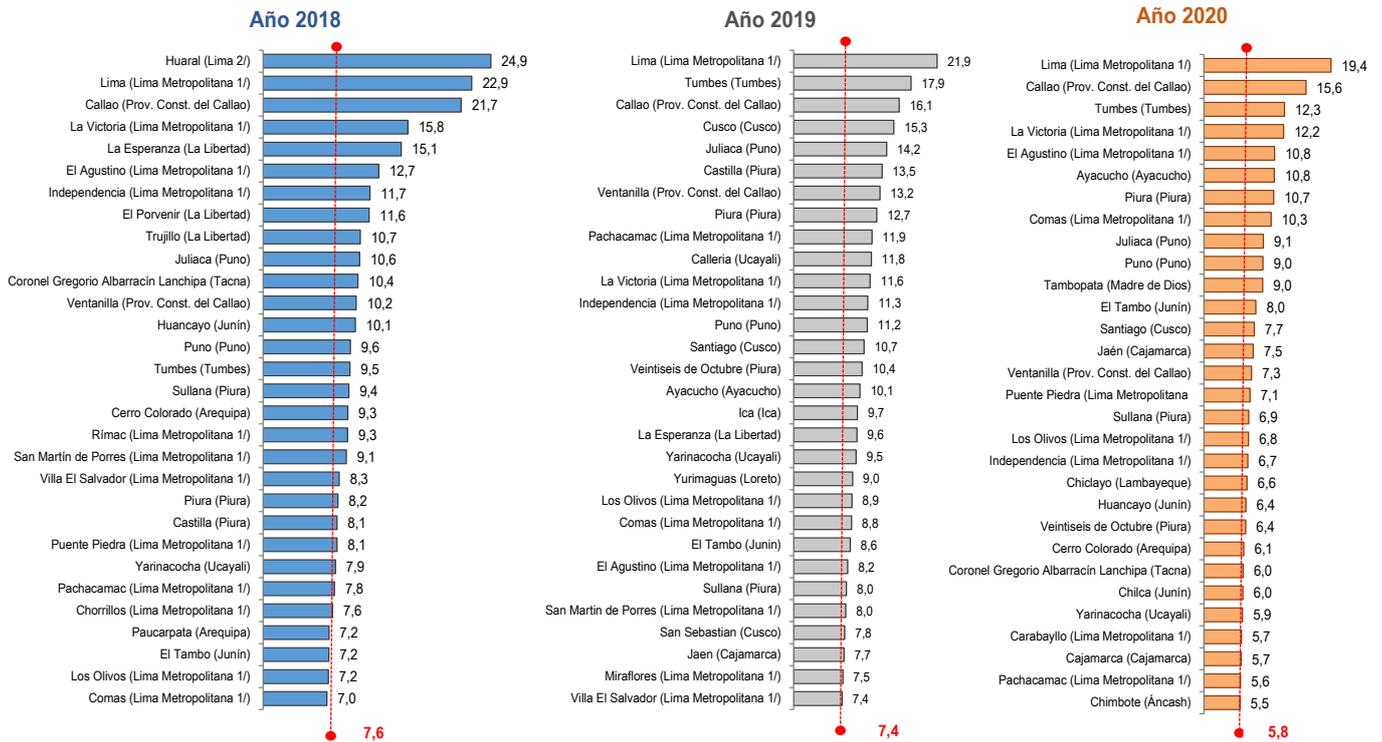
## Distrito

De los 30 distritos con mayor tasa de homicidios en el año 2020, se observa que, nueve de ellos, corresponden a Lima Metropolitana, destaca el distrito de Lima con 19 víctimas por cada 100 mil habitantes. El resto de distritos como La Victoria, El Agustino, Comas, Puente Piedra, Los Olivos, Independencia, Carabayllo y Pachacamac muestran tasas entre 6 y 12 víctimas por cada 100 mil habitantes, en el año 2020.

En el año 2019, los distritos que presentaron las mayores tasas de homicidios fueron el distrito de Lima (22), Tumbes (18) y Callao con 16 víctimas por cada 100 mil habitantes.

En el año 2020 con respecto a 2019, en la mayoría de distritos hay una disminución en la tasa de homicidios; sin embargo, tres distritos de Lima Metropolitana registraron incremento, como La Victoria que pasó de 11,6 a 12,2 víctimas por cada 100 mil habitantes; asimismo el Agustino que pasó de 8,2 a 10,8 y Comas que pasó de 8,8 a 10,3. En el mismo sentido, el distrito de Ayacucho presenta un incremento de 10,1 a 10,8 víctimas por cada 100 mil habitantes.

**Gráfico N° 10.19**  
**PERÚ: 30 DISTRITOS CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2018 - 2020**  
 (Por cada 100 mil habitantes)



**Nota 1:** Información preliminar.

**Nota 2:** Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

**Nota 3:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

**Nota 4:** Para los años 2018, 2019 y 2020, a nivel nacional 554, 514 y 503 distritos respectivamente registraron víctimas por homicidio doloso.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



# 11. CONSIDERACIONES GENERALES





# 11. CONSIDERACIONES GENERALES

## 11.1 Fuentes de información

### Instituto Nacional de Estadística e Informática

- Censo Nacional de Comisarías hasta el año 2017. Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL y el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. La cobertura fue 1726 dependencias policiales, de los cuales 1495 son Comisarías y 87 Unidades Especializadas de Investigación Criminal.

Proceso de las estadísticas de denuncias de delitos obtenidas con la fuente SIDPOL, 2018 a 2021, información preliminar.

Para obtener los resultados de las denuncias por comisión de delitos provenientes del Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL, el MININTER-PNP proporcionó al INEI información de las denuncias de delitos y faltas de las comisarías que tienen el SIDPOL; esta información fue validada en cobertura y calidad.

De las comisarías que no tienen SIDPOL, el INEI en coordinación con el MININTER, desde el año 2011 ejecutó el Censo Nacional de Comisarías y a partir del año 2017 el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas, de esta manera, se completa la cobertura de las denuncias de delitos y faltas del periodo 2011 - 2017.

- Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES) - Módulo de Seguridad Ciudadana, recopiló información respecto a la población urbana de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses, percepción de inseguridad de la población, existencia de vigilancia, medidas de seguridad adoptadas en su zona o barrio, confianza en las instituciones del gobierno destinadas a brindar seguridad y el robo o intento de robo de vivienda.
- Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza - Módulo de Opinión: Gobernabilidad, Democracia y Transparencia, recoge información de la población de 18 y más años de edad sobre los principales problemas asociados a la consolidación de la democracia, la gobernabilidad y confianza en las instituciones.
- Registro Nacional de Municipalidades, dispone de información estadística de las Municipalidades Provinciales y Distritales, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y adecuada toma de decisiones en el diseño de políticas públicas.

### Entidades del Sistema Judicial Penal: Ministerio del Interior, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial e Instituto Nacional Penitenciario

- Las instituciones del Sistema Judicial Penal, brindan información a través de los registros administrativos disponibles en cada una, como denuncias penales, denuncias por robo de vehículos, bandas desarticuladas, procesos judiciales, población con sentencia condenatoria, población penitenciaria, patrocinios nuevos, concluidos y en giro, entre otros).

## 11.2 Glosario de términos

### Abigeo

Robar ganado.

### Apropiación Ilícita

Negarse a devolver, entregar o dar el uso destinado a un bien mueble que previamente había recibido el procesado por parte del sujeto pasivo; significando que la exigencia de entrega, devolución o uso determinado surge paralelamente a la recepción del bien, por lo que el núcleo probatorio debe girar en torno a la relación jurídica existente entre el objeto materia de apropiación y el agente.

### Asistencia legal

Consiste en brindar apoyo en forma gratuita en materia de familia, civil y laboral a personas en condición de vulnerabilidad.

### Compurgar

Pagar por una pena.

### Confianza en las instituciones del Estado

Es la situación en la cual la población manifiesta su sentimiento de satisfacción con el funcionamiento de tales instituciones, bajo la suposición de que desempeñan sus roles de acuerdo a lo que la ley establece. Por tanto, no se duda de su adecuado funcionamiento. La existencia de confianza es un elemento importante que permite la convivencia social y la gobernabilidad<sup>29</sup>.

### Comisaría

Dependencia policial encargada de mantener el orden público, con funciones preventivas y de investigación en una determinada jurisdicción a nivel nacional.

### Corrupción

Es una situación en la cual, las organizaciones y el comportamiento de sus miembros se sale del funcionamiento normal, a cambio de beneficios personales. La pregunta en el cuestionario ENAHO 01B busca identificar la experiencia de pago de coimas o sobornos a funcionarios o trabajadores de la administración pública. Lo cual es un acto indebido, pero cotidiano en muchos casos.

### Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia de la República es el máximo órgano jurisdiccional del Perú. Su competencia se extiende a todo el territorio del país, siendo su sede el Palacio de Justicia ubicado en la ciudad de Lima.

### Criminalidad

Según Pinatel<sup>30</sup>, de manera general, se entiende por criminalidad al número de delitos cometidos en un territorio y tiempo determinado; son diversos los factores que pueden hacer que se incremente, estos pueden ser orgánicos, fisiológicos, patológicos o externos como el medio en el cual se desarrolla una persona en los primeros años de su vida.

29 <http://inei.inei.gob.pe/inei/srienaho/Descarga/DocumentosMetodologicos/2017-55/Manual-Encuestador.pdf>

30 Jean Pinatel (1970), Criminologie, tomo III del Traité de droit pénal et de criminologie, de Pierre Bouzat y Jean Pinatel, 2° ed., París, Dalloz, p. 69; traducido al español y publicado en Caracas en 1974, por la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela.

## Daños

Destruir o inutilizar un bien, mueble o inmueble, total o parcialmente ajeno.

## Delito

Delito, en sentido estricto, es definido como una conducta, acción u omisión típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria al Derecho), culpable y punible. Supone una conducta infraccional del derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

### Delitos contra el orden financiero y monetario

Son aquellos hechos imputados que se encuentran subsumidos en el artículo 254º "Tráfico de monedas y billetes falsos".

### Delitos de apropiación ilícita

El que, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado.

### Delitos informáticos

El que deliberada e ilegítimamente accede a todo o en parte de un sistema informático, siempre que se realice con vulneración de medidas de seguridad establecidas para impedirlo.

### Delitos tributarios

Se entiende por delito tributario, a toda acción u omisión en virtud de la cual se viola premeditadamente una norma tributaria, es decir, se actúa con dolo valiéndose de artificios, engaños, ardid u otras formas fraudulentas para obtener un beneficio personal o para terceros.

### Delitos contra los derechos intelectuales

El que, con respecto a una obra, la difunda como propia, en todo o en parte, copiándola o reproduciéndola textualmente, o tratando de disimular la copia mediante ciertas alteraciones, atribuyéndose o atribuyendo a otro, la autoría o titularidad ajena.

### Delitos contra el orden migratorio

El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su artículo 3ro. Define al tráfico ilícito de migrantes como "la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte de la cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material".

### Delitos contra el patrimonio

Es el conjunto de acciones que vulneran la propiedad de las personas naturales o jurídicas como hurto, robo, apropiación ilícita, estafa, fraude entre otros. Entendiéndose por patrimonio todo bien que tenga un contenido económico. Se encuentra tipificado en el código penal.

### Delitos contra la seguridad pública

Es el conjunto de condiciones garantizadas por el derecho, con fines de protección de los bienes jurídicos considerados "en abstracto". Desde un punto de vista subjetivo, es el estado

de un grupo social protegido por el orden jurídico. Entre ellos: delitos de peligro común, delitos contra medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos, delitos contra la salud pública, delitos contra el orden migratorio, entre otros.

### **Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud**

Los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, desde el punto de vista del derecho, la vida es el centro de imputación de derechos y obligaciones, por lo tanto, es el principal bien jurídico protegido.

### **Delitos informáticos**

Consiste en utilizar o ingresar indebidamente a una base de datos, sistema o red de computadoras o cualquier parte de la misma, para diseñar, ejecutar o alterar un esquema u otra similar.

### **Denuncia**

El término “denuncia” se utiliza para denominar el acto de poner en conocimiento de la autoridad competente, la inminencia o perpetración de un hecho que, a consideración del agraviado, es delictivo; esta se puede realizar verbalmente o por escrito.

### **Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia**

Es el órgano de línea del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encargado de conducir, regular, promover, coordinar y supervisar el servicio de Defensa Pública.

Este servicio integral brinda Asistencia Legal Gratuita, en materia penal, de familia, civil y laboral, y defiende a personas que han sido víctimas de la vulneración de sus derechos y cualquiera de sus formas.

### **Distrito Judicial**

Demarcación territorial de competencia de una Corte Superior de Justicia.

### **Defensa Penal**

Consiste en apoyar a personas involucradas en procesos penales en situación de indefensión, y que no cuentan con los recursos económicos para pagar una defensa penal privada.

### **Defensa de Víctimas**

Es la defensa que brinda el Defensor Público a las víctimas, las cuales han sido vulneradas en sus derechos en cualquiera de sus formas; asimismo brinda asesoramiento, patrocina y acompaña los requerimientos de asistencia legal de toda víctima en estado de indefensión.

### **Estafa y otras defraudaciones**

Consiste en procurar para sí o para otro un provecho ilícito en perjuicio de tercero, inducir o mantener en error al agraviado con engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta.

### **Extorsión**

El que, mediante violencia, amenaza o manteniendo en rehén a una persona, obliga a ésta a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole.

## Explotación

Se entiende como “el aprovechamiento de una persona en beneficio de otra”. Se entenderá por trabajo o servicio forzado “el exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.

## Feminicidio

Es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

## Genocidio

Cualquiera de los actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.

## Gobernabilidad

Este término hace referencia a la relación entre gobernantes y gobernados. Se dice que existe gobernabilidad cuando en una sociedad, sus instituciones de gobierno toman decisiones y cumplen con ellas los objetivos de gobierno. Tales decisiones son aceptadas por los ciudadanos (consideradas legítimas) y por tanto obedecidas. En consecuencia, se puede hacer gobierno, no hay resistencias, ni cuestionamientos al nivel que eviten que se pueda gobernar<sup>31</sup>.

## Hecho delictivo

Es todo hecho que atenta o vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como:

- Robo e intento de robo en la vivienda.
- Robo e intento de robo de vehículo automotor
- Robo de motocicleta / mototaxi
- Robo de bicicleta
- Robo (dinero, cartera, celular, etc.) Amenazas e intimidaciones
- Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar
- Ofensas sexuales (acoso, abuso, violación, etc.) Secuestro e intento de secuestro
- Otro (robo del negocio, extorsión, estafa, etc.)

## Homicidio culposo

Es un delito que consiste en causar la muerte a una persona física por una acción negligente.

## Homicidio doloso

Es un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima.

## Hurto

Se define hurto como el apoderamiento ilegítimo de un objeto, mueble, ajeno en todo, o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia física o intimidación de las personas.

31 <http://iinei.inei.gov.pe/iinei/srienaho/Descarga/DocumentosMetodologicos/2017-55/Manual-Encuestador.pdf>

## Infanticidio

Es un delito que consiste en causar la muerte de un infante (niño o niña) de forma intencionada.

## Juzgado Especializado o Mixto

Es un órgano jurisdiccional integrada por un magistrado. Su labor se distingue según el modelo procesal. Si se rige por el Código de procedimientos penales, dirige la acción penal y tiene competencia además de los procesos penales, de los procesos especiales de querellas y constitucional (Habeas Corpus). Si se trata de un proceso penal puede ser ordinario y sumario. En el primer caso actúa de órgano investigador y en el segundo caso es un órgano de juzgamiento.

Por otro lado, si se rige por el Nuevo Código Procesal Penal se clasifica en dos tipos de órgano jurisdiccional: de Investigación (Juzgado de investigación Preparatoria), y de Juzgamiento (Juzgado Unipersonal para los procesos sobre delitos cuya pena sea igual o inferior a los seis años, y Juzgado Colegiado para los procesos sobre delitos cuya pena sea superior a seis años).

## Juzgado de Paz Letrado

Es un órgano jurisdiccional integrado por un magistrado cuya competencia es primera instancia sobre las faltas en lo penal, además de algunos procesos de menor cuantía en las especialidades civil, familia, laboral y contencioso administrativo (tránsito y seguridad vial). La segunda instancia son los Juzgados Especializados o Mixtos.

## Fiscalías Provinciales

Son los órganos de línea en primera instancia, encargadas de recepcionar, analizar y evaluar las denuncias y expedientes ingresados; desarrollan sus funciones y atribuciones en el ámbito de su jurisdicción contempladas en la Ley Orgánica del Ministerio Público, los dispositivos legales vigentes y demás normas del Ministerio Público.

## Lesiones graves

Lesiones que ponen en peligro inminente la vida de la persona. Las que desfiguran o mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causando a una persona incapacitada para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica de manera permanente. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal o a la salud física o mental de una persona que requiera 30 o más días de asistencia médica o descanso, según prescripción facultativa.

Ejemplo: Mutilación de una pierna o brazo Desfiguramiento del rostro, extracción de un riñón (o de algún otro órgano) Fractura del brazo (o del algún otro hueso del cuerpo)

## Lesiones leves

Se considera lesiones leves a todo aquel que causa a otro un daño en el cuerpo o en la salud sin intención de matar y como consecuencia requiera de más de 10 a menos de 30 días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa.

## Patrimonio cultural

Es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que está viva en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.

**Patrocinio**

Es la defensa judicial que ejerce el abogado al patrocinado (usuario).

**Patrocinio nuevo**

Es la defensa judicial del patrocinado (usuario) desde el inicio del proceso, puede ser por requerimiento del usuario o por disposición del poder judicial.

**Percepción de inseguridad**

Es la percepción de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en el periodo de tiempo preguntado (próximos doce meses).

**Persona víctima de más de un hecho delictivo**

Cuando la persona ha sido víctima de más de un hecho delictivo que atentaron contra su seguridad en el periodo de referencia (últimos doce meses). Este proceso es conocido como re victimización o multivictimización.

**Población víctima**

Población que ha sido afectada por algún hecho delictivo, es decir, un hecho que atentó contra su seguridad.

**Política criminal**

Es el conjunto de medidas que adopta el Estado para hacer frente a la criminalidad en una sociedad. Por lo tanto, constituye la estrategia del Estado para combatir, prevenir y sancionar la delincuencia, respetando siempre los derechos fundamentales.

**Problemas del país**

Se refiere a aquellas situaciones que según el entrevistado constituyen problemas que afectan a todo el país o en su mayor parte, o requieren la acción del Estado.

**Procesado**

Persona formalmente acusada de un delito en un proceso penal o de una falta en un proceso administrativo disciplinario.

**Proceso principal**

Es el proceso jurisdiccional de la especialidad penal que contiene la investigación sobre el (los) delito(s) determinado(s) de un determinado hecho punible. El proceso principal contiene varios procesos secundarios, como las medidas cautelares.

- Procesos ingresados, son los procesos penales ingresados al Poder Judicial. En el Código de procedimientos penales su ingreso es a calificación de la denuncia. En el caso del Nuevo Código Procesal Penal es a la investigación de la denuncia. Al año 2015, las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Callao y Ventanilla se rigen por el código de procedimientos penales.
- Procesos resueltos, son los procesos penales culminados en su etapa de trámite o ejecución de sentencia del proceso penal.

### **Proxenetismo**

Es el delito que consiste en obtener beneficios económicos de la prostitución a costa de otra persona.

### **Receptación**

Adquirir, recibir en donación, en prenda, guardar, esconder, vender, o ayudar a negociar bienes, cuya procedencia delictuosa tenía conocimiento o presumir que provenía de un delito.

### **Robo**

El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.

### **Sala Superior**

Es un órgano jurisdiccional colegiado (3 magistrados) de naturaleza revisora o de segunda instancia respecto a las resoluciones realizadas por órganos jurisdiccionales de menor jerarquía, como son los Juzgados Especializados o Mixtos. En casos que la Ley dispone, actúa como primera instancia en algunos procesos.

### **Secreto de comunicación**

Las comunicaciones, telecomunicaciones o sus instrumentos sólo pueden ser abiertos, incautados, interceptados o intervenidos por mandamiento motivado del juez, con las garantías previstas en la ley. Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen.

### **Secreto profesional**

Es la obligación legal que tienen ciertas profesiones de mantener en secreto la información que han recibido de sus clientes. Al contrario de lo que ocurre con tipos de deberes de confidencialidad, el secreto profesional se mantiene incluso en un juicio.

### **Seguridad ciudadana**

Condición personal, objetiva y subjetiva de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros.

### **Sentencia**

Es aquella resolución que se pronuncia sobre el litigio de un proceso poniendo fin a la instancia. Parte última de proceso judicial, por la cual el juez debe resolver con relevancia jurídica el conflicto de intereses, aplicando con criterio lógico el derecho que corresponde a cada caso concreto para la resolución de la controversia.

### **Sentenciado/a**

Persona formalmente sentenciada en forma absolutoria o condenatoria, por la comisión de un delito.

### **Sentencia absolutoria**

Es la sentencia que implica la declaración de la inocencia de un procesado, por lo cual no se le impone una pena.

### Sentencia condenatoria

Es la imposición de una sanción prevista por ley para delitos graves conocida como pena, ante la determinación de la culpa de un procesado.

### Tasa de víctimas de hechos delictivos

Es la proporción de personas de 15 y más años de edad, que han sido afectadas por el hecho delictivo en los doce meses, entre la población total de 15 y más años de edad, por cien.

### Tipo de delito

- Contra la vida, el cuerpo y la salud: homicidio, aborto, lesiones y otros.
- Contra la familia: omisión c/patria potestad, omisión asistencia familiar, matrimonio ilegal y delito c/estado civil.
- Contra la libertad: violación de libertad personal, violación de la intimidad, violación de domicilio, violación de la libertad sexual, proxenetismo, ofensa, pudor público, otros.
- Contra el patrimonio: hurto, robo, apropiación ilícita, estafas y otras defraudaciones, fraude en la administración, delitos informativos, daños simples y otros.
- Contra la seguridad pública: peligro común, tráfico ilícito de drogas, micro comercialización de drogas, tenencia ilegal de armas y otros.
- Otros: Contra la administración pública, tranquilidad pública, fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, etc.

### Trata de Personas

Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

### Unidades Especializadas en Investigación Criminal

Aquellas unidades especializadas que desarrollan investigaciones específicas, de acuerdo a los diversos delitos como: delito contra la vida, el cuerpo y la salud, patrimonio, la libertad, la familia, entre otros delitos.

Comprende: la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), División de investigación criminal (DIVINCRI), Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) y la División de Investigación Criminal y apoyo a la Justicia (DIVICAJ).

### Usurpación

Apropiarse de todo o parte de un inmueble, destruir o alterar los linderos del mismo, amenazar con violencia, engaño o abuso de confianza, despojar a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.

### Violación familiar

Actos violentos recurrentes que que uno o más integrantes de una familia ejercen contra uno o varios de sus miembros. En tanto, esa violencia puede consistir en ataques físicos o en su defecto puede implicar acoso psicológico y hasta amenazas.

### **Violencia física**

Es toda acción en el que un miembro del hogar familiar u otra persona infringen daño con empleo de la fuerza física o algún tipo de objeto o arma, que puede causar o no lesiones externas, internas o ambas.

### **Violencia psicológica**

Es toda agresión realizada sin la intervención del contacto físico entre una o más personas arremeten de manera verbal a personas, ocasionando algún tipo de daño a nivel psicológico o emocional en las personas agredidas.

### **Violencia sexual**

Es cuando bajo amenaza, se obliga a una persona a practicar el acto sexual u otro análogo, o y si la violación se realiza a mano armada por dos o más sujetos, será reprimido de su libertad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Jean Pinatel, Criminologie, tomo III del Traité de droit pénal et de criminologie, de Pierre Bouzat y Jean Pinatel, 2° ed., París, Dalloz, p.69; traducido al español y publicado en Caracas, 1974.
2. Hurtado Pozo, José. Manual de Derecho Penal, parte especial I, Lima, 1993.
3. Ministerio Público. Anuario Estadístico 2021, Lima, 2022.
4. Guillermo Cabanellas de las Cuevas. (1993). Diccionario Jurídico Elemental. Editorial Heliasta S.R.L.
5. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Homicidios en el Perú, Contándolos Uno a Uno, 2011 - 2018, Lima, 2020.
6. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Victimización en el Perú, 2015 - 2021, Lima, 2022.
7. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Perú: Estadísticas de Trata de Personas 2016-2021, Lima, 2022.
8. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2021, Lima, 2022.
9. Poder Judicial del Perú. Boletín Estadístico Institucional N°04-2021. 2021.
10. Policía Nacional del Perú. Anuario Estadístico Policial 2021, Lima, 2021.
11. Sánchez Aguilar, Aníbal, Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del siglo XXI. Hacia un Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, Lima, 2018.

